

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

### I *Comunicaciones*

#### **Parlamento Europeo**

Período de sesiones 1998/1999

(98/C 167/01)

#### **Acta de la sesión del lunes, 11 de mayo de 1998**

##### *Desarrollo de la sesión*

1. Reanudación del período de sesiones .....	1
2. Aprobación del Acta .....	2
3. Presentación de documentos .....	2
4. Peticiones .....	5
5. Composición del Parlamento .....	8
6. Composición de las comisiones, de la Asamblea Paritaria ACP/UE y de las delegaciones ...	8
7. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento .....	8
8. Orden de los trabajos .....	8
9. Tiempo de uso de la palabra .....	9
10. Debate de actualidad (asuntos propuestos) .....	9
11. Suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ribeiro Campos (debate) .	9
12. Suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Rosado Fernandes (debate)	9
13. Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas ***II (debate) .....	9
14. Segunda directiva bancaria (debate) .....	9
15. Orden del día de la próxima sesión .....	9

(98/C 167/02)

#### **Acta de la sesión del martes, 12 de mayo de 1998**

##### *Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta .....	12
2. Presentación de documentos .....	12



Precio: 60 ecus

(Continuación al dorso)

3.	Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos .....	13
4.	Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas) .....	13
5.	Decisión sobre la urgencia .....	15
6.	Fondos propios de las empresas de inversión y servicios de inversión en el ámbito de los valores mobiliarios (comunicación sobre la no conclusión del procedimiento de conciliación) .....	16
7.	Control de las drogas sintéticas (debate) .....	16
8.	Anteproyecto de presupuesto general 1999 (presentación) .....	16
9.	Publicidad de los productos del tabaco ***II (debate) .....	17
10.	Nombramientos en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (plazo de presentación) .	17

*Explicación de los signos utilizados*

*	Procedimiento de consulta
**I	Procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	Procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	Dictamen conforme
***I	Procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	Procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	Procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

*Indicaciones referentes a los turnos de votaciones*

- Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.
- Los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

*Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias*

EXTE	Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PRES	Comisión de Presupuestos
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
INVE	Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía
RELA	Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
ASOC	Comisión de Asuntos Sociales y Empleo
REGI	Comisión de Política Regional
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
AMBI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación
DESA	Comisión de Desarrollo y Cooperación
LIBE	Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores
CONT	Comisión de Control Presupuestario
INST	Comisión de Asuntos Institucionales
PESC	Comisión de Pesca
REGL	Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades
MUJE	Comisión de Derechos de la Mujer
PETI	Comisión de Peticiones

*Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos*

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo (Grupo Demócrata Cristiano)
UPE	Grupo Unión por Europa
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
GUE / NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de Coalición Radical Europea
I-EDN	Grupo de Independientes por la Europa de las Naciones
NI	No Inscritos

## TURNO DE VOTACIONES

11. Discriminación por razón de sexo * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	17
12. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ribeiro Campos (votación) .....	17
13. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Rosado Fernandes (votación) .....	17
14. Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas ***II (votación) .....	17
15. Segunda directiva bancaria (votación) .....	19
16. Control de las drogas sintéticas (votación) .....	19
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
17. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir) .....	20
18. Calidad de las aguas **II (debate) .....	21
19. Valores límites de contaminación en el aire ambiente — Estrategia contra la acidificación — Contenido de azufre de combustibles líquidos *I (debate) .....	21
20. Etiqueta ecológica *I (debate) .....	22
21. Composición del Parlamento .....	22
22. Orden del día .....	22
23. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión) .....	22
24. «Por una Europa del conocimiento» (debate) .....	23
25. Protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información * (debate) .....	23
26. Acuerdo interino sobre el comercio con México *** (debate) .....	23
27. Código aduanero comunitario (Tránsito) ***I (debate) .....	24
28. Orden del día de la próxima sesión .....	24

## Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Discriminación por razón de sexo * (artículo 143 del Reglamento) Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la ampliación de la Directiva 97/80/CE del Consejo, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (COM(98)0084 — C4-0186/98 — 98/0066(CNS)) .....	25
2. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ribeiro Campos A4-0155/98 Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Sr. António Carlos Ribeiro Campos .....	25
3. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Rosado Fernandes A4-0154/98 Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Raúl Miguel Rosado Fernandes .....	26
4. Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas ***II A4-0170/98 Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (C4-0132/98 — 95/0350(COD)) .....	26
5. Segunda directiva bancaria A4-0152/98 Resolución sobre la comunicación interpretativa de la Comisión: Libre prestación de servicios e interés general en la segunda Directiva bancaria (SEC(97)1193 — C4-0465/97) .....	27
6. Control de drogas sintéticas A4-0157/98 Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el control de las nuevas drogas sintéticas (drogas de diseño) (COM(97)0249 — C4-0244/97) ..	29

(Continuación al dorso)

**Acta de la sesión de miércoles, 13 de mayo de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta .....	73
2. Debate de actualidad (escritos de objeción) .....	73
3. Nombramiento de los miembros en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (debate) .....	74
4. Cooperación euromediterránea (debate) .....	74

## TURNO DE VOTACIONES

5. Nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (votación) .....	75
6. Participación de Rumanía en el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE) * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	76
7. Participación de Bulgaria en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	77
8. Participación de la República Checa en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	77
9. Participación de Lituania en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	77
10. Participación de Polonia en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	77
11. Participación de Rumanía en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	77
12. Participación de la República Eslovaca en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento) (votación) .....	77
13. Publicidad de los productos del tabaco ***II (votación) .....	78
14. Calidad de las aguas **II (votación) .....	78
15. Acuerdo interino sobre el comercio con México *** (votación) .....	78
16. Código aduanero comunitario (Tránsito) ***I (votación) .....	79
17. Valores límite de contaminación en el aire ambiente — Contenido de azufre de combustibles líquidos **I (votación) .....	79
18. Etiqueta ecológica **I (votación) .....	79
19. Protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información * (votación) ...	80
20. Estrategia contra la acidificación (votación) .....	80
21. «Por una Europa del conocimiento» (votación) .....	80

## FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

22. Política de defensa común (debate) .....	82
23. Pruebas nucleares en la India (declaración) .....	82
24. Orden del día .....	82
25. Kosovo (declaraciones seguidas de debate) .....	83
26. Turno de preguntas (preguntas al Consejo) .....	83
27. Composición de los grupos políticos .....	83
28. Cooperación euromediterránea (continuación del debate) .....	84
29. Kosovo (continuación del debate) .....	84
30. Competitividad de la industria europea (debate) .....	84
31. Comercio electrónico (debate) .....	84
32. Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas ***II (debate) .....	84
33. Portabilidad de los números entre operadores y preselección del operador ***II (debate) ..	85
34. Etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos genéticamente modificados * (debate) .....	85
35. Orden del día de la próxima sesión .....	85

## Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1.	Nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo	
a)	A4-0182/98 Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento del Presidente del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98) .....	86
b)	A4-0185/98 Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento del Vicepresidente del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98) .....	87
c)	A4-0183/98 Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98) .....	87
d)	A4-0184/98 Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98) .....	88
e)	A4-0186/98 Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98) .....	88
f)	A4-0187/98 Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98) .....	89
2.	Participación de Rumanía en el instrumento financiero de la Comunidad para el medio ambiente (LIFE) * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo referente a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación sobre la participación de Rumanía en el instrumento financiero de la Comunidad para el medio ambiente (LIFE) (COM(98)0112 – C4-0211/98 – 98/0074(CNS)) .....	89
3.	Participación de Bulgaria en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Bulgaria en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética – SAVE II (COM(98)0152 – C4-0236/98 – 98/0120(CNS)) .....	89
4.	Participación de la República Checa en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de la República Checa en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética – SAVE II (COM(98)0152 – C4-0237/98 – 98/0121(CNS)) .....	90
5.	Participación de Lituania en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Lituania en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética – SAVE II (COM(98)0152 – C4-0238/98 – 98/0122(CNS)) .....	90
6.	Participación de Polonia en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Polonia en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética – SAVE II (COM(98)0152 – C4-0239/98 – 98/0123(CNS)) .....	90
7.	Participación de Rumanía en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Rumanía en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética – SAVE II (COM(98)0152 – C4-0240/98 – 98/0124(CNS)) .....	90
8.	Participación de la República Eslovaca en SAVE II * (artículo 99 del Reglamento)  Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de la República Eslovaca en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética – SAVE II (COM(98)0152 – C4-0241/98 – 98/0125(CNS)) .....	91

(Continuación al dorso)

9.	Publicidad de los productos del tabaco ***II	
	A4-0150/98	
	Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco (C4-0034/98 – 00/0194(COD))	91
10.	Calidad de las aguas **II	
	A4-0146/98	
	Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (C4-0083/98 – 95/0010(SYN))	92
11.	Acuerdo interino sobre el comercio con México ***	
	A4-0156/98 (Miranda de Lage)	
	Decisión sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra (COM(97)0525 – 11619/1/97 rev. 1 + 11620/1/97 rev. 1 – C4-0024/98 – 97/0281(AVC))	99
12.	Código aduanero comunitario (Tránsito) ***I	
	A4-0149/98	
	Propuesta de Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2913/92 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (Tránsito) (COM(97)0472 – C4-0489/97 – 97/0242(COD))	99
	Resolución legislativa	102
13.	Valores límite de contaminación en el aire ambiente – Contenido de azufre de combustibles líquidos **I	
	a) A4-0161/98	
	Propuesta de Directiva del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (COM(97)0500 – C4-0662/97 – 97/0266(SYN))	103
	Resolución legislativa	110
	b) A4-0174/98	
	Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE (COM(97)0088 – C4-0283/97 – 97/0105(SYN))	111
	Resolución legislativa	117
14.	Etiqueta ecológica **I	
	A4-0119/98	
	Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica (COM(96)0603 – C4-0157/97 – 96/0312(SYN))	118
	Resolución legislativa	128
15.	Protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información *	
	A4-0153/98	
	Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (COM(97)0570 – C4-0670/97 – 97/0329(CNS))	128
	Resolución legislativa	132
16.	Estrategia contra la acidificación	
	A4-0162/98	
	Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088 – C4-0436/97)	133
17.	«Por una Europa del conocimiento»	
	A4-0166/98	
	Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Por una Europa del conocimiento» (COM(97)0563 – C4-0649/97)	136

**Acta de la sesión de jueves, 14 de mayo de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta .....	171
2. Mejoras en el funcionamiento de las Instituciones (debate) .....	171
3. Política de información y de comunicación (debate) .....	171
4. Bienvenida .....	171

## TURNO DE VOTACIONES

5. Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas ***II (votación) .....	171
6. Portabilidad de los números entre operadores y preselección del operador ***II (votación) .....	172
7. Etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos genéticamente modificados * (votación) .....	172
8. Política de defensa común (votación) .....	172
9. Cooperación euromediterránea (votación) .....	173
10. Kosovo (votación) .....	174
11. Competitividad de la industria europea (votación) .....	175
12. Comercio electrónico (votación) .....	175
13. Mejoras en el funcionamiento de las Instituciones (votación) .....	175

## FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

## DEBATE DE ACTUALIDAD

14. Situación en el Sudán (debate) .....	177
15. Central nuclear de Mochovce (debate) .....	177
16. Derechos humanos (debate) .....	177
17. Código de conducta sobre las armas (debate) .....	178
18. Catástrofes medioambientales (debate) .....	178
19. Situación en el Sudán (votación) .....	178
20. Central nuclear de Mochovce (votación) .....	178
21. Derechos humanos (votación) .....	179
22. Código de conducta sobre las armas (votación) .....	180
23. Catástrofes medioambientales (votación) .....	180

## FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

## TURNO DE VOTACIONES

24. Política de información y de comunicación (votación) .....	181
--	-----

## FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

25. Competencia en el transporte aéreo * (debate) .....	182
26. Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) **I (debate) .....	182
27. Comercialización de semillas – Aplicación del Reglamento (CE) 1467/94 * (debate) .....	182
28. Composición de comisiones .....	183
29. Orden del día de la próxima sesión .....	183

*(Continuación al dorso)*

## Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1.	Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas ***II A4-0151/98 Decisión sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica sustancialmente por tercera vez la Directiva 83/189/CEE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (C4-0035/98 — 96/0220(COD)) .....	184
2.	Portabilidad de los números entre operadores y preselección del operador ***II A4-0127/98 Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/33/CE en lo que se refiere a la portabilidad de los números entre operadores y a la preselección del operador (C4-0104/98 — 97/0250(COD)) .....	186
3.	Etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos genéticamente modificados A4-0181/98 Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE (COM(98)0099 — C4-0227/98 — 98/0811(CNS)) .....	187
	Resolución legislativa .....	189
4.	Política de defensa común A4-0171/98 Resolución sobre la instauración progresiva de una política de defensa común de la Unión Europea .....	190
5.	Cooperación euromediterránea B4-0455, 0456, 0457, 0458 y 0460/98 Resolución del Parlamento Europeo sobre los acuerdos euromediterráneos .....	196
6.	Kosovo B4-0560, 0562, 0563, 0564 y 0565/98 Resolución sobre Kosovo .....	197
7.	Competitividad de la industria europea A4-0138/98 Resolución sobre la competitividad de la industria europea .....	199
8.	Comercio electrónico A4-0173/98 Resolución sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre una Iniciativa europea de comercio electrónico (COM(97)0157 — C4-0297/97) .....	203
9.	Mejoras en el funcionamiento de las Instituciones A4-0117/98 Resolución sobre las mejoras en el funcionamiento de las Instituciones sin modificar los Tratados — Por unas políticas de la Unión Europea más abiertas y democráticas .....	211
10.	Situación en el Sudán B4-0498, 0506, 0523, 0534, 0539, 0541 y 0552/98 Resolución sobre la situación en el Sudán .....	215
11.	Central nuclear de Mochovce B4-0504, 0509, 0515, 0524, 0536 y 0542/98 Resolución sobre la prevista puesta en funcionamiento de la central nuclear de Mochovce ..	217
12.	Derechos humanos	
a)	B4-0493, 0516, 0525, 0544 y 0555/98 Resolución sobre el asesinato de Monseñor Gerardi en Guatemala .....	218
b)	B4-0513, 0526, 0550 y 0553/98 Resolución sobre los asesinatos en Colombia .....	219



c)	B4-0507, 0517, 0532 y 0543/98 Resolución sobre Turquía .....	220
d)	B4-0514, 0533 y 0545/98 Resolución sobre los derechos humanos en el Sudeste Asiático .....	221
e)	B4-0511, 0537 y 0538/98 Resolución sobre el Tíbet .....	223
f)	B4-0496, 0500, 0510 y 0519/98 Resolución sobre la venta de órganos de condenados a muerte en China .....	224
g)	B4-0557/98 Resolución sobre las condenas a muerte en Myanmar (ex Birmania) .....	225
13.	Código de conducta para las exportaciones de armas B4-0502, 0505, 0520, 0522, 0529 y 0546/98 Resolución sobre un código de conducta para las exportaciones de armas .....	226
14.	Catástrofes medioambientales	
a)	B4-0492, 0508, 0521, 0531 y 0548/98 Resolución sobre el desastre ecológico por la rotura de la presa de lodos de las minas de Aznalcóllar (Sevilla-España), en las proximidades del Parque Nacional de Doñana .....	227
b)	B4-0497, 0530, 0535, 0549, 0551 y 0559/98 Resolución sobre los aluviones en Campania (Italia) .....	229
15.	Política de información y de comunicación A4-0115/98 Resolución sobre la política de información y comunicación de la Unión Europea .....	230

(98/C 167/05)

**Acta de la sesión de viernes, 15 de mayo de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1.	Aprobación del Acta .....	287
2.	Presentación de documentos .....	287
3.	Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento .....	287
4.	Transferencias de créditos .....	287
5.	Competencia de comisiones — Autorización para elaborar informes — Procedimiento Hughes .....	288
6.	Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) **I (votación) .....	288
7.	Competencia en el transporte aéreo * (votación) .....	289
8.	Comercialización de semillas — Aplicación del Reglamento (CE) 1467/94 * (votación) .....	289
9.	Delincuencia en el pago mediante tarjetas * (debate y votación) .....	289
10.	Uso de antibióticos en la alimentación animal (debate y votación) .....	290
11.	Fiscalización de las medidas alemanas de reunificación (informe del Tribunal de Cuentas) (debate y votación) .....	291
12.	Producción combinada de electricidad y calor (debate y votación) .....	291
13.	Composición de comisiones .....	291
14.	Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento) .....	291
15.	Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión .....	292
16.	Calendario de las próximas sesiones .....	292
17.	Interrupción del período de sesiones .....	292

(Continuación al dorso)

## Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) **I	
A4-0089/98	
Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2299/89 del Consejo relativo a un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) (COM(97)0246 – C4-0418/97 – 97/0148(SYN))	293
Resolución legislativa	297
2. Competencia en el transporte aéreo *	
A4-0141/98	
I. Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3975/87 por el que se establecen las normas de desarrollo de las reglas de competencia para empresas del sector del transporte aéreo (COM(97)0218 – C4-0258/97 – 97/0137(CNS))	298
Resolución legislativa	300
II. Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas en el sector de los transportes aéreos entre la Comunidad y los países terceros (COM(97)0218 – C4-0259/97 – 97/0138(CNS))	300
Resolución legislativa	300
3. Comercialización de semillas – Aplicación del Reglamento (CE) 1467/94 *	
a) A4-0128/98	
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE relativas a la comercialización de las semillas de remolacha, las semillas de plantas forrajeras, las semillas de cereales, las patatas de siembra, las semillas de plantas oleaginosas y textiles y las semillas de plantas hortícolas, y al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(97)0403 – C4-0459/97 – 97/0217(CNS))	301
Resolución legislativa	302
b) A4-0129/98	
Resolución sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1467/94 del Consejo, de 20 de junio de 1994 (COM(97)0327 – C4-0492/97)	303
4. Delincuencia en el pago mediante tarjetas*	
A4-0164/98	
Proyecto de acción común, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre disposiciones para un mejor intercambio de información, relativa a la delincuencia en el pago mediante tarjetas, entre cuerpos de seguridad de los Estados miembros y entre dichos cuerpos de seguridad y el sector de las tarjetas de pago, cuando esa información sea necesaria para investigar delitos (5683/98 – C4-0136/98 – 98/0906(CNS))	304
Resolución legislativa	306
5. Uso de antibióticos en la alimentación animal	
B4-0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453 y 0454/98	
Resolución sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal	306
6. Fiscalización de las medidas alemanas de reunificación (informe del Tribunal de Cuentas)	
A4-0144/98	
Resolución sobre el Informe Especial nº 4/97 del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de ciertos aspectos de las medidas alemanas de reunificación que implican pagos de compensación del FEOGA y restituciones a la exportación, al que se adjuntan las respuestas de la Comisión (C4-0348/97)	308
7. Producción combinada de electricidad y calor	
A4-0145/98	
Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia comunitaria para promocionar la producción combinada de electricidad y calor (CHP) y para eliminar los obstáculos a su desarrollo (COM(97)0514 – C4-0596/97)	308

Lunes, 11 de mayo de 1998

**I***(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 1997-1998

Sesiones del 11 al 15 de mayo de 1998  
PALACIO DE EUROPA — ESTRASBURGO

**ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 11 DE MAYO DE 1998**

(98/C 167/01)

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente**(Se abre la sesión a las 17.00 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que se interrumpió el 2 de mayo de 1998.

A continuación hace una declaración sobre la tragedia ocurrida en Campania, en la que un torrente de lodo ha ocasionado numerosas víctimas, causado enormes daños y dejado a un millar de personas sin hogar, e indica que transmitirá, en nombre del Parlamento, su pésame a las autoridades italianas.

*Intervienen:*

— el Sr. Monti, miembro de la Comisión, quien se asocia a la declaración del Sr. Presidente e indica que la Comisión estudia las modalidades de una intervención concreta;

— la Sra. Díez de Rivera Icaza, quien apoya la declaración del Sr. Presidente;

— la Sra. Ahern, quien pide que el Parlamento condene la prueba nuclear subterránea realizada hoy por la India,

— los Sres. Ripa di Meana, quien espera que la Comisión pueda desbloquear muy rápidamente créditos proporcionales a la amplitud de la catástrofe que ha afectado a la Campania, Bianco y la Sra. Marinucci, quienes agradecen al Presidente y a la Comisión la manifestación de su solidaridad con las víctimas de este drama;

— la Sra. Díez de Rivera Icaza, quien pide que se examinen las razones por las que Air France ha suspendido su vuelo regular y su vuelo especial de Madrid con destino a Estrasburgo; pide también que el Sr. Presidente manifieste, en nombre del Parlamento, su solidaridad ante la catástrofe ecológica ocurrida en el Parque Nacional de Doñana. (El Sr. Presidente le contesta que efectivamente lo hará);

— el Sr. Christodoulou, quien tras referirse al homenaje que rindió el Sr. Presidente, en nombre del Parlamento, a la memoria del Sr. Caramanlis (punto 2 del Acta de 29.4.98), traza el retrato del hombre político y anuncia que los miembros griegos del Grupo PPE rendirán ellos también un homenaje mañana, a las 8.30 horas de la mañana, a la memoria del antiguo presidente de la República griega;

— el Sr. Pomés Ruiz, quien condena los dos nuevos atentado cometidos por ETA cuyas víctimas han sido el concejal Tomás Caballero y el antiguo guardia civil Alfonso Parada;

— los Sres. Medina Ortega, en nombre de los miembros españoles del Grupo PSE, y Gutiérrez Díaz, quienes condenan también estos atentados y rinden homenaje a sus víctimas;

Lunes, 11 de mayo de 1998

— el Sr. Morris, quien tras señalar que compartía lo manifestado por la Sra. Ahern, se refiere a la semana de ayuda cristiana y pide que se lance un mensaje al G8, reunido esta semana en Birmingham, para señalar la necesidad de aligerar el peso de la deuda de los países del tercer mundo;

— el Sr. Schifone, quien tras indicar que es Consejero regional de Campania, señala la amplitud de la catástrofe que ha afectado a esta región;

— el Sr. Vallvé, quien condena también los atentados cometidos por ETA.

## 2. Aprobación del Acta

El Sr. W.G. van Velzen ha comunicado que estuvo presente pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

## 3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

### a) del Consejo:

#### aa) solicitudes de dictamen sobre:

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento nº 136/66/CEE por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas (COM(98)0171 — C4-0229/98 — 98/0098(CNS))

remitida  
fondo: AGRI  
opinión: EMPL, PRES

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un régimen especial de asistencia a los proveedores tradicionales de plátanos ACP (COM(98)0005 — C4-0263/98 — 98/0014(SYN))

remitida  
fondo: DESA  
opinión: AGRI, PRES

fundamento jurídico: Art. 130 W CE

#### ab) los documentos siguientes:

— Recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 relativa al nombramiento del presidente del Banco Central Europeo, de su vicepresidente y de otros miembros de su Comité Ejecutivo (7993/98 — C4-0260/98)

remitida  
fondo: ECON

fundamento jurídico: Art. 109 A apart. 2 CE, Art. 109 L apart. 1 CE

— Protocolo y Acta final relativos al Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino como consecuencia de la adhesión de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea (6788/97 — C4-0262/98 — 97/0022(AVC))

remitida  
fondo: RELA

fundamento jurídico: Art. 113 CE, Art. 235 CE, Art. 228 apart. 2, párrafo 2 apart. 3, párrafo 3 CE

### b) de la Comisión:

#### ba) de las propuestas y/o comunicaciones:

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales (COM(98)0126 — C4-0251/98 — 98/0099(COD))

remitida  
fondo: ECON  
opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: Seguimiento del Libro Verde sobre las comunicaciones comerciales en el mercado interior (COM(98)0121 — C4-0252/98)

remitida  
fondo: ECON  
opinión: JURI, AMBI, CULT

— Comunicación de la Comisión: Plan de acción contra el racismo (COM(98)0183 — C4-0253/98)

remitida  
fondo: LIBE  
opinión: EXTE

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/221/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos a motor y de sus remolques (COM(98)0097 — C4-0257/98 — 98/0071(COD))

remitida  
fondo: ECON  
opinión: AMBI, TRAN

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3330/91 del Consejo relativo a las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (INTRAS-TAT) (COM(98)0270 — C4-0258/98 — 97/0155(COD))

remitida  
fondo: ECON  
opinión: REGI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

Lunes, 11 de mayo de 1998

— Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3330/91 del Consejo relativo a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros, en lo que se refiere a la nomenclatura de los productos (INTRASTAT) (COM(98)0269 — C4-0259/98 — 97/0162(COD))

remitida  
fondo: ECON

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

*bb) los documentos siguientes:*

— Recomendación de la Comisión sobre las comisiones bancarias por la conversión a euros (C(98)0961/1 — C4-0254/98)

remitida  
fondo: ECON  
opinión: PRES, CULT

— Recomendación de la Comisión en relación con la doble indicación de precios y otros importes monetarios (C(98)0961/2 — C4-0255/98)

remitida  
fondo: ECON  
opinión: PRES, CULT

— Recomendación de la Comisión relativa al diálogo, al seguimiento y a la información para facilitar la transición al euro (C(98)0961/3 — C4-0256/98)

remitida  
fondo: ECON  
opinión: PRES, CULT

*c) de comisiones parlamentarias:*

*ca) informes y recomendaciones:*

— Informe sobre la política de información y comunicación de la Unión Europea — Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sr. Pex  
(A4-0115/98)

— Informe sobre la industria de conservas de productos de la pesca y la acuicultura en la Unión Europea — Comisión de Pesca

Ponente: Sr. Varela Suanzes-Carpegna  
(A4-0137/98)

— Informe sobre la competitividad de la industria europea (SEC(96)2121 — C4-0025/97) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Caudron  
(A4-0138/98)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la estrategia comunitaria para promocionar la producción combinada de electricidad y calor (CHP) y para eliminar los obstáculos a su desarrollo (COM(97)0514 — C4-0596/97) — Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sra. Estevan Bolea  
(A4-0145/98)

— \*\*\*I Informe sobre la propuesta de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2913/92 por el que se aprueba el código aduanero comunitario (tránsito) (COM(97)0472 — C4-0489/97 — 97/0242(COD)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sra. Peijs  
(A4-0149/98)

— Informe sobre la comunicación interpretativa de la Comisión sobre libre prestación de servicios e interés general en la segunda directiva bancaria (SEC(97)1193 — C4-0465/97) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sr. Wijsenbeek  
(A4-0152/98)

— \* Informe sobre la propuesta de recomendación del Consejo relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (COM(97)0570 — C4-0670/97 — 97/0329(CNS)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sr. Whitehead  
(A4-0153/98)

— Informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Raúl Miguel Rosado Fernandes — Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades

Ponente: Sr. Wijsenbeek  
(A4-0154/98)

— Informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Sr. António Carlos Ribeiro Campos — Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades

Ponente: Sra. Palacio Vallelersundi  
(A4-0155/98)

— \*\*\* Recomendación sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, por otra (COM(97)0525 — 11619/1/97/rev. 1 + 11620/1/97/rev. 1 — C4-0024/98 — 97/0281(AVC)) — Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sra. Miranda de Lage  
(A4-0156/98)

Lunes, 11 de mayo de 1998

— Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el control de las nuevas drogas sintéticas (Drogas de Diseño) (COM(97)0249 — C4-0244/97) — Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Pirker  
(A4-0157/98)

— Informe sobre la modificación del artículo 156 del Reglamento (derecho de petición) — Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades

Ponente: Sr. Wibe  
(A4-0158/98)

— Informe sobre el Informe Anual de la Comisión relativo al Fondo de Cohesión 1996 (COM(97)0302 — C4-0482/97) — Comisión de Política Regional

Ponente: Sr. Arias Cañete  
(A4-0159/98)

— Informe sobre el 8º informe anual sobre los Fondos Estructurales — 1996 (COM(97)0526 — C4-0582/97) — Comisión de Política Regional

Ponente: Sra. Klab  
(A4-0160/98)

— \*\*I Informe sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (COM(97)0500 — C4-0662/97 — 97/0266(SYN)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sra. Pollack  
(A4-0161/98)

— Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088 — C4-0436/97) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sra. Hulthén  
(A4-0162/98)

— \* Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1868/94 por el que se establece un régimen de contingentes para la producción de fécula de patata (COM(97)0576 — C4-0045/98 — 97/0300(CNS)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sra. Redondo Jiménez  
(A4-0163/98)

— \* Informe sobre el proyecto de acción común adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre disposiciones para un mejor intercambio de información, relativa a la delincuencia en el pago

mediante tarjetas, entre cuerpos de seguridad de los Estados miembros y entre dichos cuerpos y el sector de las tarjetas de pago, cuando esa información sea necesaria para investigar delitos (5683/98 — C4-0136/98 — 98/0906(CNS)) — Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Schmid  
(A4-0164/98)

— \*\*\* Recomendación sobre la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la firma y la celebración del Acuerdo Euromediterráneo con Jordania (COM(97)0554 — C4-0171/98 — 97/0291(AVC)) — Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sra. Aelvoet  
(A4-0165/98)

— Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Por una Europa del conocimiento» (COM(97)0563 — C4-0649/97) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sr. Perry  
(A4-0166/98)

— Informe sobre el Islam y la Jornada Europea Averroes — Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sr. Mohamed Alí  
(A4-0167/98)

— Informe sobre la situación de los trabajadores fronterizos en la Unión europea — Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Sra. Van Lancker  
(A4-0168/98)

— Informe sobre el papel de la Unión en el mundo: Desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común en 1997 — Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sr. Spencer  
(A4-0169/98)

— Informe sobre la instauración progresiva de una política de defensa de la Unión Europea — Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sr. Tindemans  
(A4-0171/98)

— Informe sobre la Comunicación de la Comisión «Hacia una política urbana para la Unión Europea» (COM(97)0197 — C4-0235/97) — Comisión de Política Regional (Procedimiento «Hughes»)

Ponente: Sra. Napoletano  
(A4-0172/98)

Lunes, 11 de mayo de 1998

— Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre una iniciativa europea de comercio electrónico (COM(97)0157 — C4-0297/97) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sra. E. Mann  
(A4-0173/98)

— \*\*I Informe sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE (COM(97)0088 — C4-0283/97 — 97/0105(SYN)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sra. Hautala  
(A4-0174/98)

*cb) recomendaciones para la segunda lectura:*

— \*\*\*II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco (C4-0034/98 — 00/0194(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Cabrol  
(A4-0150/98)

— \*\*\*II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica por tercera vez la Directiva 83/189/CEE por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (C4-0035/98 — 96/0220(COD)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Hendrick  
(A4-0151/98)

— \*\*\*II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (C4-0132/98 — 95/0350(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sr. Rothley  
(A4-0170/98)

*d) de los diputados:*

*da) preguntas orales (artículo 40 del Reglamento):*

— Lalumière, en nombre del Grupo ARE, al Consejo: Acuerdos de asociación euromediterráneos (B4-0465/98);

— Viola, Fabra Vallés, Martens, Friedrich y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, al Consejo: Cooperación euromediterránea (B4-0466/98);

— Fabra Vallés, Viola, Theato, Lambrias, Martens, Friedrich y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, a la Comisión: Cooperación euromediterránea (B4-0467/98);

— Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, a la Comisión: Legislación relativa al uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0468/98);

— Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, al Consejo: Cooperación euromediterránea (B4-0469/98);

— Roth-Behrendt, Fantuzzi, Iversen y Hulthén, en nombre del Grupo PSE, a la Comisión: Uso de antibióticos en la alimentación de los animales (B4-0470/98);

— Caligaris y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, al Consejo: Asociación euromediterránea (B4-0471/98);

— Caligaris y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, a la Comisión: Asociación euromediterránea (B4-0472/98).

*db) preguntas orales para el turno de preguntas (B4-0464/98) (artículo 41 del Reglamento):*

Sandbæk, Harrison, Nicholson, Camisón Asensio, Gillis, Bowe, Marset Campos, Wibe, Karamanou, Lindqvist, Theorin, Newens, Gahrton, Carnero González, Papakyriazis, Ahern, David W. Martin, Moreau, Corbett, Howitt, McMahon, Krarup, Sjöstedt, Posselt, Alavanos, Hatzidakis, Papayannakis, Ferrer, Bertens, Schroedter, Ephremidis, Izquierdo Rojo, Gallagher, Crowley, Theonas, Watts, McIntosh, Bonde, Ferrer, Watson, Kestelijn-Sierens, Thors, Barros Moura, Howitt, Posselt, Kjer Hansen, Watts, McIntosh, Camisón Asensio, Andersson, Theorin, Alavanos, Papayannakis, Hatzidakis, McMahon, Stenzel, Konrad, Theonas, Spiers, Schiedermeier, Izquierdo Collado, Cabezón Alonso, Colom i Naval, Colino Salamanca, Sandbæk, Nicholson, Gillis, Morgan, Ephremidis, White, Lomas, Lehne, Terrón i Cusí, Frutos Gama, Sauquillo Pérez del Arco, García Arias, Wijsenbeek, Karamanou, Seppänen, Wibe, Newens, Sjöstedt, Carnero González, Papakyriazis, Pailler, Valverde López, Ahern, Cars, Jackson, Gerard Collins, Breyer, Kerr, Kaklamanis, Querbes, Riis-Jørgensen, Holm, Iversen, Hautala, Elliott, Medina Ortega, Rübige, Sanz Fernández, Dührkop Dührkop, González Álvarez, Corbett, Killilea, Marset Campos, Díez de Rivera Icaza, Izquierdo Rojo, Hyland, Andrews, Fitzsimons, Plooi-jan Gorsel, Oddy, Gallagher, Crowley, Lindholm, Bonde, McCartin.

#### 4. Peticiones

El Sr. Presidente comunica que ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 156 del Reglamento, las siguientes peticiones que han sido inscritas en el registro general en las fechas que se indican:

*El 1 de abril de 1998*

del Sr. Jesús Leiro López (Ibermadrid, S.L.) (nº 315/98);

del Sr. José Angel Fernández Carrasco (Comunidad de Proprietarios del Edf. Honda) (nº 316/98);

del Sr. Seppo Peltari (Laki-ja Konsulttoimisto Seppo Peltari Oy) (nº 317/98);

**Lunes, 11 de mayo de 1998**

de la Sra. Madeleine Raphaël (nº 318/98);  
 del Sr. Carmel Garofolo (nº 319/98);  
 del Sr. José María Miralles Barons (nº 320/98);  
 del Sr. Olivier Piquot (más 94 firmas) (nº 321/98);  
 de la Sra. Ginette Petit Padilla (nº 322/98);  
 del Sr. Jean-Marie Ladiré (nº 323/98);  
 del Sr. Aldo Arenella (nº 324/98);  
 del Sr. Antonio Albignese (más 130 firmas) (nº 325/98);  
 del Sr. Avelino Ferreira Santos (nº 326/98);  
 del Sr. Manuel Barbas Tanganho (nº 327/98);  
 del Sr. João Pedro Gonçalves Gomes (Barros, Sobral, J. Gomes & Associados) (con 2 firmas) (nº 328/98);  
 de la Sra. B. Fanciullacci (nº 329/98);  
 del Sr. Geoffrey Luther (nº 330/98);  
 de Jeffrey Lundy y Brigitte Wallen (nº 331/98);  
 del Sr. Leo Klein Lebbink (nº 332/98);  
 del Sr. Jack Norton (nº 333/98);  
 del Sr. Jack Norton (nº 334/98);  
 del Sr. Steven Hill (nº 335/98);  
 del Sr. R. Stewart (nº 336/98);  
 del Sr. Frank Harvey (nº 337/98);  
 del Sr. Anthony Jones (nº 338/98);  
 de Ann y Patrick Young (nº 339/98);  
 del Sr. Garlath Canney (nº 340/98);  
 del Sr. Peter Baumann (nº 341/98);  
 del Sr. Carl Schulte (nº 342/98);  
 del Sr. Rudolf Neumann (nº 343/98);  
 del Sr. Kurt Dasbach (nº 344/98);  
 de Constantin Freiherr Heeremann (Deutscher Jagdschutz-Verband e.V.) (nº 345/98);  
 del Sr. Holger Sticht (Aktionsgemeinschaft der Ausbaugegenrinnen des Flughafens Köln/Bonn e.V.) (nº 346/98);  
 del Sr. Bojar Zogjani (más 350 firmas) (nº 347/98);  
 de Waltraut y Richard Glöckner (nº 348/98);  
 de la Sra. Edith Heumann (nº 349/98);  
 del Sr. René Speller (nº 350/98);

*El 17 de abril de 1998*

del Sr. Nikolaos Paskalidis (nº 351/98);  
 del Sr. Eftimios Papanastassiou (nº 352/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 353/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 354/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 355/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 356/98);

del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 357/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 358/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 359/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 360/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 361/98);  
 del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 362/98);  
 del Sr. Alberto Fernández Félix (Sociedad Canina de Valencia) (nº 363/98);  
 del Sr. Josep Lluç Vila (con 2 firmas) (nº 364/98);  
 del Sr. Pablo Rosser Limiñana (Nova Esquerra — Parti Democratic de la Nova Esquerra) (nº 365/98);  
 de la Sra. Lucía Bravo Matamala (nº 366/98);  
 del Sr. Yvan Bachaud (Mouvement pour l'Initiative Populaire — MIP) (nº 367/98);  
 del Sr. Yvan Bachaud (Mouvement pour l'Initiative Populaire — MIP) (nº 368/98);  
 del Sr. Jean Michel Toullec (nº 369/98);  
 de la Sra. Catherine Horn (nº 370/98);  
 del Sr. Joël Batila (Comité d'Action d'Aide aux Réfugiés Cabindais) (más 189 firmas) (nº 371/98);  
 del Sr. Jean-Jacques Page (nº 372/98);  
 del Sr. Michaël Bellon (nº 373/98);  
 de la Sra. Stella Macris (nº 374/98);  
 del Sr. Arno Weiland (nº 375/98);  
 del Sr. Salvatore Muscarà (nº 376/98);  
 del Sr. Concetto Anicito (nº 377/98);  
 del Sr. Fulvio Uliano (Gruppo Archeologico Flegreo «Theodor Mommsen») (nº 378/98);  
 del Sr. Feroldi Vincenzo (nº 379/98);  
 del Sr. Alfredo Tassone (Consorzio «Le Pantane») (con 2 firmas) (nº 380/98);  
 del Sr. Egori Ferruccio (nº 381/98);  
 del Sr. Egori Ferruccio (nº 382/98);  
 del Sr. Egori Ferruccio (nº 383/98);  
 de la Sra. Adelia Celidonia (con 2 firmas) (nº 384/98);  
 de Associação Portuguesa para a Defesa do Consumidor — DECO (nº 385/98);

*El 23 de abril de 1998*

del Sr. Maurizio Cancelmo (OPEN — Observatoire Permanent de l'Environnement) (nº 386/98);  
 de la Sra. Angelica Nicoli (nº 387/98);  
 del Sr. Leonidas Kaloudis (Association of Graduates of the Institute of Professional Training Perfecture of Ioannina) (avec 2 firmas) (nº 388/98);



Lunes, 11 de mayo de 1998

del Sr. Frank Harvey (nº 389/98);  
del Sr. Frank Harvey (nº 390/98);  
del Sr. Frank Harvey (nº 391/98);  
del Sr. Frank Harvey (nº 392/98);  
del Sr. Frank Harvey (nº 393/98);  
del Sr. John Summerfield (nº 394/98);  
de la Sra. Inga von Sydow (nº 395/98);  
del Sr. John Clipston (nº 396/98);  
del Sr. Mark Dean Harris (nº 397/98);  
del Sr. Mehmet Vcaz (nº 398/98);  
del Sr. Elias Economou (nº 399/98);  
del Sr. Horst Maiwald (nº 400/98);  
del Sr. Georg Seidler (nº 401/98);  
del Sr. Andic Mirko (nº 402/98);  
de la Sra. Ilse Braun (Frauen für Gerechtigkeit) (con 18 firmas) (nº 403/98);  
de la Sra. Valeria Maringola (nº 404/98);  
de Familie Slobodtschikow (nº 405/98);  
de la Sra. Gabriele Tüney (nº 406/98);  
del Sr. Jalil Mohammadi Mossanin (nº 407/98);  
de la Sra. Karin Wolz (nº 408/98);  
del Sr. Reiner Schmidt (nº 409/98);  
del Sr. Heinz Lange (nº 410/98);  
del Sr. Axel van Kranenbrock (Rechtsanwälte Bissel Salleck + Partner) (nº 411/98);  
del Sr. Thomas Meyer-Falk (nº 412/98);  
del Sr. Eyüp Kocabay (nº 413/98);  
de la Sra. Ursula Knoll (Bürgerinitiative Rettet die Marienfelder Feldmark) (con 3 firmas) (nº 414/98);  
del Sr. Kurt Hellmich (nº 415/98);  
del Sr. Andreas Paulus (nº 416/98);  
de la Sra. Christina Leuthner (nº 417/98);  
de la Sra. Ingeborg Bayer-Taylor (nº 418/98);  
del Sr. Michael Dreesbach (nº 419/98);  
del Sr. Andrej Grefenstein (nº 420/98);  
del Sr. Frank Röwe (nº 421/98);  
del Sr. P.C.J. van Hoof (nº 422/98);  
del Sr. Sebastián Sánchez (Unión Regional de la Rioja — CC.OO) (con 3 firmas) (nº 423/98);  
del Sr. Santiago Martín Barajas (CODA — Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental) (más 7 firmas) (nº 424/98);  
del Sr. César Solveira Rodríguez (nº 425/98);  
de la Sra. Consolación Redondo Martín (nº 426/98);  
del Sr. José Antonio García (Colectivo Cultural La Escalera) (nº 427/98);  
del Sr. Manuel Arjona Santana (Ayuntamiento de Archidona) (con 2 firmas) (nº 428/98);

del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 429/98);  
del Sr. Enrique González Blanco (nº 430/98);  
de la Sra. María del Mar Olivas Tur (con 2 firmas) (nº 431/98);  
del Sr. Didier Reynders (Parti Reformateur Libéral) (más 106 firmas) (nº 432/98);  
de la Sra. Karine Dupre (nº 433/98);  
de la Sra. Jocelyne Tison (nº 434/98);  
de la Sra. Uta Seier-Maltz (CIFAM — Coordination et Information en Faveur des Animaux Martyres) (más 18 firmas) (nº 435/98);  
del Sr. Jean Feidt (nº 436/98);  
del Sr. Daniel Lemire (nº 437/98);  
de la Sra. Daniela Velocchia (más 25 firmas) (nº 438/98);  
del Sr. Nardone Aristide (ARCO — Associazione Difesa Consumatori) (nº 439/98);  
de la Sra. Antonia Braico (nº 440/98);  
del Sr. Massimo Corrado (nº 441/98);  
del Sr. Stefano Zuppello (Associazione Verdi Ambiente e Società) (con 2 firmas) (nº 442/98);

*El 6 de mayo de 1998*

del Sr. Luis Gómez de la Sota (Ayuntamiento de Solorzano) (con 2 firmas) (nº 443/98);  
del Sr. Miguel López Gaspar (Unión Nacional) (nº 444/98);  
del Sr. Bernabé Alias Cañas (nº 445/98);  
del Sr. Taisto Halkola (nº 446/98);  
de la Sra. Eeva-Liisa Hiltunen (nº 447/98);  
del Sr. Jean-Jacques Paino-Canto (nº 448/98);  
de la Sra. Andrée Fleury (nº 449/98);  
del Sr. Lwis Nune's (nº 450/98);  
del Sr. Serge Docquier (nº 451/98);  
de la Sra. Sonia Dubois (nº 452/98);  
del Sr. Gaspard Diamantino (nº 453/98);  
del Sr. Georges Geriac (nº 454/98);  
del Sr. Egori Ferruccio (nº 455/98);  
del Sr. Salvatore Baldarotta (con 2 firmas) (nº 456/98);  
del Sr. Egori Ferruccio (nº 457/98);  
del Sr. Raffaele Ussia (nº 458/98);  
del Sr. Enrico Attilio Roscitano (con 2 firmas) (nº 459/98);  
del Sr. S. Veloso (Têxtil Serra da Estrela) (nº 460/98);  
del Sr. Duarte Dimas Godinho (con 3 firmas) (nº 461/98);  
de la Sra. Molly Beckett (Courtown Woods Preservation Group) (nº 462/98);  
del Sr. Justin Sare (nº 463/98);  
del Sr. Harold Ferraby Corkhill (nº 464/98);  
del Sr. Jaffer Manek (nº 465/98);

Lunes, 11 de mayo de 1998

del Sr. David Burrage (nº 466/98);  
 del Sr. Dinh Xuan Minh (Subsidiarität Solidarität Deutsch-Vietnamesischer Studierendenverein Trier) (más 2.000 firmas) (nº 467/98);  
 de la Sra. Gema De Soto (nº 468/98);  
 del Sr. Seamus Abraham (nº 469/98);  
 de la Sra. Ingeborg Vurgun-Kern (Selbsthilfegruppe Silikon-geschädigter Frauen e.V.) (más 904 firmas) (nº 470/98);  
 del Sr. Sepp Herz (nº 471/98);  
 de la Sra. Vera Bansagi (nº 472/98);  
 del Sr. Bernhard Büter (nº 473/98);  
 de la Sra. Margit Brücklmeier (Tierversuchsgegner Bayern e.V.) (más 904 firmas) (nº 474/98);  
 del Sr. Taxi-Unternehmens Wolfgang Vohl (nº 475/98);  
 del Sr. Reiner Winkler (nº 476/98);  
 del Sr. Augusto Scandiuzzi (nº 477/98);  
 del Sr. W.E. Johann (nº 478/98);  
 del Sr. Carl Decaluwé (nº 479/98);  
 del Sr. Shlomo Bareket (nº 480/98);  
 del Sr. Heinz Huber (nº 481/98);

## 5. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa que las autoridades francesas competentes le han comunicado que el Sr. Bernard Lehideux había sido designado diputado al Parlamento, en lugar del Sr. Stasi, con efecto a partir del 25 de abril de 1998 y que las autoridades italianas competentes le han comunicado que el Sr. Luciano Schifone había sido designado diputado al Parlamento, en el lugar del Sr. Belleré, con efecto a partir del 6 de mayo de 1998.

Da la bienvenida a estos nuevos colegas y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

## 6. Composición de las comisiones, de la Asamblea Paritaria ACP/UE y de las delegaciones

A solicitud de los Grupos PSE y I-EDN, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

- Comisión EXTE:
  - El Sr. Marinho en el lugar del Sr. Candal.
- Comisión REGI:
  - El Sr. Jean-Pierre en el lugar del Sr. Pinel.
- Comisión LIBE:
  - El Sr. Candal en el lugar del Sr. Marinho.
  - El Sr. Pinel en el lugar del Sr. Jean-Pierre.
- Comisión INST:
  - El Sr. Delcroix
- Asamblea paritaria ACP/UE:
  - El Sr. Delcroix
- Delegación para las relaciones con la República Popular de China:
  - El Sr. Barros Moura en el lugar del Sr. Marinho.
- Delegación para las relaciones con Sudáfrica:
  - El Sr. Marinho en el lugar del Sr. Barros Moura.

## 7. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento

Se ha distribuido la comunicación de la Comisión sobre el curso dado por ésta a los dictámenes y resoluciones del Parlamento Europeo aprobados en el período parcial de sesiones de enero de 1998.

## 8. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día del período parcial de sesiones de mayo I y mayo II de 1998 (PE 268.294/PDOD), al que se ha propuesto la siguiente modificación (artículo 96 del Reglamento):

### a) Sesiones del 11 al 15 de mayo de 1998 en Estrasburgo

*lunes:*

- sin modificaciones

*martes:*

- El Sr. Presidente propone que se proceda en cualquier caso a la votación de la recomendación para la segunda lectura Cabrol (A4-0150/98 — punto 10) en el turno de votaciones del miércoles, pero que se mantenga esta tarde a las 19.00 horas, con objeto de permitir la mejor preparación técnica posible y la puesta a disposición de los grupos políticos de las listas de votación definitivas para sus reuniones del martes por la tarde, como plazo de presentación de las solicitudes de votación por separado y de votación por partes.

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

*miércoles, jueves y viernes:*

- sin modificaciones

### b) Sesiones de los días 27 y 28 de mayo de 1998 en Bruselas

- sin modificaciones

*Solicitudes de aplicación del procedimiento de urgencia (artículo 97 del Reglamento) del Consejo, para el período parcial de sesiones de los días 27 y 28 de mayo, a las:*

- propuestas de decisión del Consejo relativas a la ejecución del Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea (COM(97)0587 — C4-0015/98 — 97/0309(SYN) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (1998-2002) (COM(97)0587 — C4-0016/98 — 97/0310(CNS) en lo que se refiere a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades

**Motivación de la urgencia:** el Consejo «Investigación» debería decidir en su reunión del 22 de junio de 1998.

El Parlamento deberá pronunciarse sobre esta solicitud de urgencia al iniciarse la sesión de mañana.

\*  
\*            \*

El orden de los trabajos queda así establecido.

Lunes, 11 de mayo de 1998

## 9. Tiempo de uso de la palabra

El tiempo de uso de la palabra para los debates inscritos en el orden del día de las sesiones del 11 al 15 de mayo y de los días 27 y 28 de mayo de 1998 se ha distribuido de conformidad con el artículo 106 del Reglamento (véase documento «Orden del día» PE 268.294 OD).

## 10. Debate de actualidad (asuntos propuestos)

El Sr. Presidente propone que se incluyan en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves 14 de mayo de 1998, los cinco asuntos siguientes:

- Situación en Sudán
- Central nuclear de Mochovce (Eslovaquia)
- Derechos humanos
- Código de conducta sobre las armas
- Catástrofes ecológicas

## 11. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ribeiro Campos (debate)

La Sra. Palacio Vallelersundi presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades, sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. António Carlos Ribeiro Campos (A4-0155/98).

Interviene el Sr. Wibe, en nombre del Grupo PSE.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11, del Acta de 12.5.98.

## 12. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Rosado Fernandes (debate)

El Sr. Wijsenbeek presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades, sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Raul Miguel Rosado Fernandes (A4-0154/98).

Interviene el Sr. Wibe, en nombre del Grupo PSE.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 12.5.98.

## 13. Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas \*\*\*II (debate)

El Sr. Rothley presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (C4-0132/98 — 95/0350(COD)) (A4-0170/98).

Intervienen los diputados Barzanti, en nombre del Grupo PSE, Mosiek-Urbahn, en nombre del Grupo PPE, Monfils, en nombre del Grupo ELDR, Pompidou, en nombre del Grupo UPE, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL.

## PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

*Vicepresidenta*

Intervienen los diputados Tamino, en nombre del Grupo V, Ewing, en nombre del Grupo ARE, Sandbæk, en nombre del Grupo I-EDN, Gebhardt, Carlo Casini, Hyland, De Clercq, presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Ahern, Barthet-Mayer, Blokland, Raschhofer, Oddy, Liese, Eisma, Querbes, Graefe zu Baringdorf, Berger, Palacio Vallelersundi, Plooij-van Gorsel, Seppänen, Ullmann, White, Kirsten M. Jensen, Malone, Van Putten, Cot, Monti, miembro de la Comisión, Graefe zu Baringdorf, por alusiones personales, y Van Putten, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que responde el Sr. Monti.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 13, del Acta de 12.5.98.

## 14. Segunda directiva bancaria (debate)

El Sr. Wijsenbeek presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, sobre la comunicación interpretativa de la Comisión: Libre prestación de servicios e interés general en la segunda Directiva bancaria (SEC(97)1193 — C4-0465/97) (A4-0152/98).

Intervienen los diputados Peijs, ponente para opinión de la comisión de Asuntos Económicos, Rothley, en nombre del Grupo PSE, Mosiek-Urbahn, en nombre del Grupo PPE, y el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14, del Acta de 12.5.98.

## 15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana martes 12 de mayo de 1998, queda establecido como sigue:

*de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

*de las 9.00 a las 12.00, de las 15.00 a las 17.30 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

- debate de actualidad (propuestas de resolución presentadas)
- decisión sobre la urgencia
- comunicación del Presidente del Parlamento sobre el procedimiento de conciliación en el ámbito de los valores mobiliarios
- informe Pirker sobre el control de las drogas sintéticas

Lunes, 11 de mayo de 1998

- presentación por la Comisión del anteproyecto de presupuesto general 1999
  - recomendación para la segunda lectura Cabrol sobre la publicidad en favor del tabaco \*\*\*II
  - recomendación para la segunda lectura Kenneth D. Collins sobre la calidad del agua \*\*II
  - debate conjunto de tres informes Pollack, Hulthén y Hautala sobre los valores límites de contaminantes en el aire ambiente, la lucha contra la acidificación y el contenido de azufre de los combustibles líquidos \*\*I
  - informe Poggiolini sobre un sistema comunitario revisado de atribución de etiqueta ecológica \*\*I
  - informe Perry sobre la comunicación de la Comisión «Por una Europa del conocimiento»
  - informe Whitehead sobre la protección de los menores en los medios audiovisuales y en la información \*
  - recomendación Miranda de Lage sobre el acuerdo provisional sobre el comercio con México \*\*\*
  - informe Peijs sobre el código de aduanas comunitario (TRANSIT) \*\*\*I
- a las 12.00 horas*
- turno de votaciones
  - debate de actualidad (lista de asuntos para incluir)
- de las 17.30 a las 19.00 horas*
- turno de preguntas a la Comisión
- (Se levanta la sesión a las 19.45 horas.)*

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

Renzo IMBENI,  
*Vicepresidente*

---

Lunes, 11 de mayo de 1998

**LISTA DE ASISTENCIA****Sesión del lunes, 11 de mayo de 1998**

Han firmado:

d' Aboville, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Anastassopoulos, d' Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Argyros, Arias Cañete, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Baldi, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Bazin, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bertens, Berthu, Bianco, van Bladel, Bloch von Blotnitz, Blokland, Böge, Bösch, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Cabezón Alonso, Caccavale, Camisón Asensio, Campos, Cardona, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coates, Colajanni, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Dankert, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Delcroix, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Ephremidis, Eriksson, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Fassa, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gallagher, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Holm, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Izquierdo Collado, Janssen van Raay, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Kaklamanis, Karamanou, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kittelmann, Klaß, Klironomos, Koch, Kokkola, Konrad, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lalumière, Lambraki, Lambrias, Lange, Langen, Langenhagen, Larive, Lehideux, Lehne, Lenz, Leopardi, Leperre-Verrier, Liese, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Löow, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McGowan, McMahan, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mann Thomas, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Méndez de Vigo, Mendonça, Metten, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moorhouse, Moreau, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Mutin, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Neyts-Uytbroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasio, Pack, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Perry, Peter, Pex, Piecyk, Piha, Pirker, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Posselt, Pradier, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Reding, Rehder, Ribeiro, Rinsche, Ripa di Meana, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothley, Rübig, Ruffolo, Ryynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schierhuber, Schifone, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smith, Sonneveld, Sornosa Martínez, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tindemans, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Ullmann, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wijzenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann

Martes, 12 de mayo de 1998

**ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 12 DE MAYO DE 1998**

(98/C 167/02)

PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

*Vicepresidente*

*(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)*

**1. Aprobación del Acta**

Los Sres. Adam e Imbeni han comunicado que sus nombres no figuran en la lista de presencia a pesar de que estuvieron presentes.

Intervienen los diputados Giansily, Sisó Cruellas y Schiedermeier para señalar también que sus nombres no figuran en la lista de asistencia a pesar de que estuvieron presentes la víspera.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

\*  
\*       \*       \*

*Intervienen los diputados:*

— Giansily, quien pide detalles sobre el plazo de presentación de enmiendas a las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Económicos, Monetarios y Política Industrial relativas a los nombramientos en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (A4-0182 a 0187/98) (ponente: Sra. Randzio-Plath), que figuran en el orden del día de la sesión de mañana;

— von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, quien, tras reconocer que el plazo de presentación de enmiendas a este documento es un asunto controvertido, sugiere al Sr. Giansily que presente una enmienda oral o una solicitud de votación por separado sobre el punto que le interesa.

**2. Presentación de documentos**

El Sr. Presidente ha recibido:

*a) de comisiones parlamentarias, informes y recomendaciones:*

— \* Informe sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE (COM(98)0099 — C4-0227/98 — 98/0811(CNS)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Kenneth D. Collins  
(A4-0181/98)

— Recomendación relativa al nombramiento del Sr. W.F. Duisenberg, como Presidente del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath  
(A4-0182/98)

— Recomendación relativa al nombramiento del Sr. Eugenio Domingo Solans, como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath  
(A4-0183/98)

— Recomendación relativa al nombramiento de la Sra. Sirkka Hämäläinen como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath  
(A4-0184/98)

— Recomendación relativa al nombramiento del Sr. Chrisitan Noyer como Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath  
(A4-0185/98)

— Recomendación relativa al nombramiento del Sr. Otmar Issing como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath  
(A4-0186/98)

— Recomendación relativa al nombramiento del Sr. Tommaso Padoa Schioppa como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath  
(A4-0187/98)

*b) de los diputados:*

*ba) propuestas de resolución (artículo 45 del Reglamento):*

— Ferrer sobre las Pequeñas y Medianas Empresas (B4-0430/98)

remitida  
fondo: ECON

Martes, 12 de mayo de 1998

— Ferrer sobre los efectos en los niños de los conflictos bélicos (B4-0431/98)

remitida  
fondo: CULT

— Ferrer sobre la Política Forestal en la Unión Europea (B4-0432/98)

remitida  
fondo: AMBI

— Gerard Collins, Andrews, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland y Killilea sobre la franquicia aduanera (B4-0433/98)

remitida  
fondo: ECON  
opinión: TRAN

— Fernández-Albor sobre un Programa de Cooperación Interuniversitaria con países iberoamericanos (B4-0434/98)

remitida  
fondo: CULT

— Parigi, Amadeo, Angelilli, Azzolini, Baldi, Belleré, Boniperti, Caccavale, Cellai, Colli, Farassino, Fayot, Ferri, Fini, Fontana, Marinucci, Mezzaroma, Moretti, Muscardini, Musumeci, Nencini, Pasty, Podesta, Ripa di Meana, Santini, Secchi, Tajani, Tatarella, Todini, Trizza y Viceconte sobre los derechos humanos y el derecho a la salud (B4-0436/98)

remitida  
fondo: AMBI

— Parigi, Aglietta, Amadeo, Angelilli, Azzolini, Baldi, Barzanti, Belleré, Boniperti, Caccavale, Cellai, Colli, Farassino, Ferri, Fini, Fontana, Marinucci, Mezzaroma, Moretti, Muscardini, Musumeci, Nencini, Pasty, Podesta, Ripa di Meana, Santini, Secchi, Tajani, Tatarella, Todini, Trizza y Viceconte sobre la cuestión del reconocimiento del «tratamiento Di Bella» (B4-0437/98)

remitida  
fondo: AMBI

— Izquierdo Rojo sobre un riesgo de catástrofe por el abandono de las minas de Alquife (B4-0461/98)

remitida  
fondo: AMBI  
opinión: INVE

*bb) propuestas de modificación del Reglamento (artículo 163 del Reglamento):*

— Vecchi sobre el apartado 2 del artículo 7 (B4-0435/98)

remitida  
fondo: REGL

### 3. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

— Acuerdo en forma de canje de notas por el que se modifica el acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y Rumanía relativo al establecimiento recíproco de contingentes arancelarios para determinados vinos;

— Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera previstas en el acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Cabo Verde durante el período comprendido entre el 6 de septiembre de 1997 y el 5 de septiembre de 2000.;

— Acuerdo en forma de canje de notas relativo a la aplicación provisional del protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera previstas en el acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Cabo Verde durante el período comprendido entre el 6 de septiembre de 1997 y el 5 de septiembre de 2000.

### 4. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

El Sr. Presidente comunica que los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación han solicitado, de conformidad con el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento, que se organice tal debate para las propuestas de resolución siguientes:

— Eisma, Gasòliba i Böhm y Vallvé, en nombre del Grupo ELDR, sobre el desastre ecológico de Doñana (B4-0492/98);

— Bertens y Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, sobre el asesinato político del obispo Juan José Gerardi en Guatemala (B4-0493/98);

— André-Léonard y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la República Democrática del Congo (B4-0494/98);

— Monfils, André-Léonard y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en el Viet Nam y los casos de los Sres. Doan Viet Hoat, Nguyen Dan Que y Thick Khonh Tinh (B4-0495/98);

— Bertens y André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, sobre la venta de órganos de presos ejecutados en China (B4-0496/98);

— Bianco, D'Andrea, Castagnetti, Burtone, Carlo Casini, Graziani, Colombo Svevo, Ebner, Filippi, Poggiolini, Secchi y Viola, en nombre del Grupo PPE, sobre la catástrofe hidrológica acaecida en la provincia de Salerno, Avellino y Caserta en Italia (B4-0497/98);

— Günther, Tindemans, Maij-Weggen, Schiedermeier y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en el Sudán (B4-0498/98);

Martes, 12 de mayo de 1998

- Ewing, Macartney y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, sobre la seguridad en las instalaciones del reactor nuclear de Dounreay en Caithness, Escocia, y la transferencia de uranio altamente enriquecido proveniente de Georgia (B4-0499/98);
- Dupuis, Dell'Alba y Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre la venta de órganos de condenados a muerte en China (B4-0500/98);
- Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre Nagaland (B4-0501/98);
- Macartney y Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre el código de conducta para las exportaciones de armas (B4-0502/98);
- Dupuis, Dell'Alba y Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación en el Viet Nam y los casos de los Sres. Doan Viet Hoat, Nguyen Dan Que y Thick Khonh Tinh (B4-0503/98);
- Macartney y Weber, en nombre del Grupo ARE, sobre la posible reapertura de la central nuclear eslovaca de Mochovce (B4-0504/98);
- McKenna, Schroedter, Gahrton, Hautala, Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre el código de conducta europeo para las exportaciones de armas (B4-0505/98);
- Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la situación en el Sudán (B4-0506/98);
- Roth y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la condena del alcalde de Estambul por parte del tribunal de seguridad del Estado de Diyarbakir (B4-0507/98);
- Roth, Aelvoet, Schörling, Gahrton, Lannoye, Holm y Lindholm, en nombre del Grupo V, sobre la catastrófica contaminación en el parque nacional de Doñana en España (B4-0508/98);
- Bloch von Blottnitz y Voggenhuber, en nombre del Grupo V, sobre la reapertura de la central nuclear eslovaca de Mochovce (B4-0509/98);
- Aglietta, Tamino y Ripa di Meana, en nombre del Grupo V, sobre la pena capital en China y el tráfico de órganos de los condenados a muerte (B4-0510/98);
- Aglietta, Orlando y Kerr, en nombre del Grupo V, sobre el Tíbet (B4-0511/98);
- Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, sobre la contaminación proveniente de los vehículos de transporte de materias radiactivas (B4-0512/98);
- Kreissl-Dörfler, Müller, McKenna, Aelvoet y Roth, en nombre del Grupo V, sobre el asesinato de Eduardo Umana Mendoza en Colombia (B4-0513/98);
- Telkämper, McKenna y Van Dijk, en nombre del Grupo V, sobre los derechos humanos en Malasia (B4-0514/98);
- Flemming, Pimenta, Mombaur, Langen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la reapertura de la central nuclear de Mochovce (B4-0515/98);
- Salafranca Sanchez-Neyra, Ferrer y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el asesinato de Monseñor Juan Gerardi, obispo auxiliar de la archidiócesis de Guatemala (B4-0516/98);
- Langen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre Turquía (B4-0517/98);
- von Habsburg, Friedrich, Habsburg-Lothringen, Schiedermeier, Ferber, Mombaur, Günther, Koch, Posselt y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre los derechos humanos en Georgia (B4-0518/98);
- Habsburg-Lothringen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el comercio de órganos humanos en China (B4-0519/98);
- Oostlander y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre un código de conducta para la exportación de armas (B4-0520/98);
- Valverde López, Arias Cañete, Galeote Quecedo, Hernández Mollar y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la catástrofe ecológica producida por la rotura de la presa de decantación de lodos de las minas de Aznalcollar (Sevilla), en el entorno del Parque Nacional de Doñana (B4-0521/98);
- Bertens y Frischenschlager, en nombre del Grupo ELDR, sobre un código de conducta para la exportación de armas (B4-0522/98);
- Vinci, Pettinari, Ojala, Svensson, Sierra González, Miranda, Alavanos y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación política en el Sudán y la grave crisis humanitaria en el sur del país (B4-0523/98);
- Papayannakis, Campos y Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la central nuclear de Mochovce (B4-0524/98);
- González Álvarez, Novo, Marset Campos, Gutiérrez Díaz, Sornosa Martínez, Ainardi, Eriksson, Seppänen, Alavanos y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el asesinato de Monseñor Gerardi en Guatemala (B4-0525/98);
- Puerta, Sornosa Martínez, Wurtz, Svensson, Ojala, Novo, Alavanos y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los asesinatos en Colombia (B4-0526/98);
- Miranda, Puerta, Wurtz, Eriksson, Seppänen y Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la violencia contra los trabajadores rurales sin tierra en el Brasil (B4-0527/98);
- Ribeiro, Ainardi, Jové Peres, Gutiérrez Díaz, Sjöstedt, Theonas, Ojala y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la marcha global contra el trabajo infantil (B4-0528/98);
- González Álvarez, Wurtz, Papayannakis y Carnero González, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre un código de conducta en materia de exportación de armas (B4-0529/98);
- Vinci, Pettinari, Bertinotti, Manisco, Castellina, Puerta y Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los aluviones en Campania (Italia) (B4-0530/98);
- González Álvarez, Marset Campos, Puerta, Sierra González, Mohamed Alí, Jové Peres, Sjöstedt, Eriksson, Svensson, Papayannakis y Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la catástrofe ecológica en el entorno de Doñana (B4-0531/98);



Martes, 12 de mayo de 1998

- Eisma, en nombre del Grupo ELDR, sobre la condena del alcalde de Estambul (B4-0532/98);
- Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre los desórdenes en Indonesia (B4-0533/98);
- Bertens y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en el Sudán (B4-0534/98);
- Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la tragedia acaecida en la región de Campania en Italia (B4-0535/98);
- Eisma, Frischenschlager y Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, sobre la apertura de la central nuclear de Mochovce (B4-0536/98);
- Bertens y Larive, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación política en Tíbet tras la muerte en Nueva Delhi de un tibetano en huelga de hambre (B4-0537/98);
- Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre el Tíbet (B4-0538/98);
- Hory, Macartney, Taubira-Delannon, Dupuis, Saint-Pierre y Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación en Sudán (B4-0539/98);
- Pomés Ruiz, Valdivielso de Cué y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre los nuevos atentados terroristas de ETA (B4-0540/98);
- Newens, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Sudán (B4-0541/98);
- Graenitz, en nombre del Grupo PSE, sobre el proyecto de reapertura de la central nuclear de Mochovce (B4-0542/98);
- Karamanou y d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, sobre el respeto de los derechos humanos en Turquía (B4-0543/98);
- Cabezón Alonso, en nombre del Grupo PSE, sobre el asesinato de Monseñor Juan Gerardi en Guatemala (B4-0544/98);
- Titley y Harrison, en nombre del Grupo PSE, sobre los derechos humanos en Malasia (B4-0545/98);
- Titley y Wiersma, en nombre del Grupo PSE, sobre un código de conducta de la Unión Europea para la exportación de armamento (B4-0546/98);
- Schulz y van Lancker, en nombre del Grupo PSE, sobre Melchior Wathelet (B4-0547/98);
- Aparicio Sánchez, Izquierdo Rojo, Pérez Royo y Díez de Rivera Icaza, en nombre del Grupo PSE, sobre los vertidos tóxicos en las proximidades de Doñana, con graves consecuencias ecológicas y sociales (B4-0548/98);
- Colajanni, Occhetto, De Giovanni y Augias, en nombre del Grupo PSE, sobre el aluvión en Campania (B4-0549/98);
- Miranda de Lage, en nombre del Grupo PSE, sobre los asesinatos en Colombia (B4-0550/98);
- Azzolini, Pasty, Caccavale, Marra y Viceconte, en nombre del Grupo UPE, sobre el aluvión que el 5 de mayo de 1998 sufrió el territorio de la Campania (Italia) (B4-0551/98);

- Pasty y Andrews, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación en Sudán (B4-0552/98);
- Estevan Bolea y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el asesinato en Colombia de Eduardo Umana Mendoza (B4-0553/98);
- Ullmann, Aelvoet, Roth, Gahrton, McKenna, Telkämper, Ripa di Meana, Schroedter, Kerr y Hautala, en nombre del Grupo V, sobre el caso de Mordechai Vanunu (B4-0554/98);
- Aelvoet, Gahrton, Kreissl-Dörfler, Müller, Ripa di Meana, Telkämper y Ullmann, en nombre del Grupo V, sobre el asesinato de Monseñor Juan Gerardi en Guatemala (B4-0555/98);
- Aelvoet y Lannoye, en nombre del Grupo V, sobre Melchior Wathelet (B4-0556/98);
- Telkämper, McKenna y Aglietta, en nombre del Grupo V, sobre las penas de muertes en Myanmar (Birmania) (B4-0557/98);
- Roth y Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, sobre la expulsión de un niño de 13 años y de sus padres por las autoridades del land de Baviera (B4-0558/98);
- Tamino, Aglietta, Orlando y Ripa di Meana, en nombre del Grupo V, sobre el aluvión en Campania (Italia) (B4-0559/98);

El Sr. Presidente anuncia que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, la Presidencia comunicará al Parlamento, antes de que se suspenda la sesión de la mañana, la lista de los asuntos que deben incluirse en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, 13 de mayo de 1998, de las 15.00 a las 18.00 horas.

## 5. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre la aplicación del procedimiento de urgencia a las propuestas de decisión del Consejo relativas:

- I. a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea (COM(97)0587 — C4-0015/98 — 97/0309(SYN)) \*\*I
- II. a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades para la ejecución del Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) (1998-2002) (COM(97)0587 — C4-0016/98 — 97/0310(CNS)) \*

La Comisión de Investigación, competente para el fondo, ha emitido su opinión favorable sobre esta solicitud.

Interviene el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

La urgencia queda decidida.

Este punto se incluirá en el orden del día de la sesión del miércoles 27 de mayo de 1998.

El plazo de presentación de enmiendas para el pleno vence el miércoles 20 de mayo de 1998, a las 12.00 horas.

Martes, 12 de mayo de 1998

## 6. Fondos propios de las empresas de inversión y servicios de inversión en el ámbito de los valores mobiliarios (comunicación sobre la no conclusión del procedimiento de conciliación)

El Sr. Presidente, en aplicación del apart. 1 del art. 78 del Reglamento, hace la comunicación siguiente sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/6/CEE (adecuación de los fondos propios) y la Directiva 93/22/CEE (servicios de inversión) (95/0188(COD)):

«Desde la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, el procedimiento de codecisión ha venido demostrando su eficacia: ha permitido al Parlamento y al Consejo adoptar conjuntamente actos legislativos en interés de los ciudadanos europeos en campos extremadamente variados. Hasta el día de hoy, por este procedimiento se han adoptado 124 actos, 77 de los cuales no han llegado al Comité de Conciliación previsto en el artículo 189 B del Tratado CE. En el examen de los 47 textos restantes ha sido necesario que se reuniera el Comité de Conciliación en busca de un acuerdo.

Hasta ahora y después de más de 4 años, sólo una vez se ha producido desacuerdo en el seno del Comité, en julio de 1994, en cuanto al tema de la telefonía vocal (ONP). Otro acto de conciliación acaba de concluir ahora con constatación de desacuerdo. A través de un escrito de 3 de abril de 1998 (C4-0228/98), los copresidentes del Comité de Conciliación referente a la propuesta de Directiva por la que se establece un Comité para los valores mobiliarios (95/0188(COD)) han informado al Parlamento y al Consejo que el Comité no ha podido aprobar un texto conjunto en el plazo máximo de ocho semanas que se le había concedido. A pesar de los enormes esfuerzos realizados, no ha sido posible acercar las posiciones de las dos Instituciones, en concreto en lo que respecta al tipo de comité, «comitología», que se debía elegir en este acto.

En lo que respecta a la continuación del procedimiento, informo a sus Señorías que el Consejo ha hecho saber que no tenía la intención de confirmar su posición común. En estas condiciones, la propuesta de acto es considerada no adoptada de conformidad con el apartado 6 del artículo 189 B del Tratado CE. A pesar de que lamentemos este fracaso en el Comité de Conciliación, conviene recordar que es el mismo Tratado el que prevé esta posibilidad.

Al decidir no confirmar su posición común, el Consejo no ha insistido en una de las prerrogativas que le otorga el procedimiento actual de codecisión. Yo me felicito por esta decisión, que anticipa así la aplicación de las nuevas reglas de procedimiento que serán vinculantes a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam. Por primera vez, el Parlamento Europeo y el Consejo pueden constatar como resultado final de un procedimiento de codecisión la falta de acuerdo en el Comité de Conciliación. Este hecho resalta la igualdad de condiciones en que se encuentran las dos Instituciones, en cuanto ramas de una verdadera autoridad legislativa comunitaria, igualdad que quedará reforzada una vez que entren en vigor las nuevas reglas de procedimiento.

Constato que las dos Instituciones defienden posiciones muy divergentes en lo que respecta a la comitología. Espero que esta falta de acuerdo las va a incitar a encontrar un terreno de acuerdo en el debate sobre la nueva propuesta de la Comisión, que está prevista para comienzos del mes de junio. El Parlamento hará todo lo posible para llegar a este acuerdo pero sin abandonar sus exigencias fundamentales, insistiendo en la simplificación de los procedimientos de comité y en la necesidad de que las dos ramas del legislativo instauren de manera equilibrada y eficaz un control de los actos de ejecución».

Intervienen sobre esta comunicación las Sras. Fontaine, copresidenta del Comité de Conciliación, Oddy, ponente sobre este asunto, y el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

## 7. Control de las drogas sintéticas (debate)

El Sr. Pirker presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el control de las nuevas drogas sintéticas (drogas de diseño) (COM(97)0249 — C4-0244/97) (A4-0157/98).

Intervienen los diputados Burtone, ponente para opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Heinisch, ponente para opinión de la Comisión de Cultura, d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, De Esteban Martín, en nombre del Grupo PPE, Schaffner, en nombre del Grupo UPE, Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR, Pailler, en nombre del Grupo GUE/NGL, Cohn-Bendit, en nombre del Grupo V, Dupuis, en nombre del Grupo ARE, Buffetaut, en nombre del Grupo I-EDN, Angelilli, no inscrita, Matikainen-Kallström.

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Andrews, Lindholm, Vanhecke, Haarder, Elliott y la Sra. Gradin, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16.

## 8. Anteproyecto de presupuesto general 1999 (presentación)

El Sr. Liikanen, miembro de la Comisión, presenta el anteproyecto de presupuesto general para el ejercicio 1999.

Intervienen la Sra. Dührkop Dührkop, ponente general, y el Sr. Liikanen.

El Sr. Presidente declara cerrado este punto.

Martes, 12 de mayo de 1998

## 9. Publicidad de los productos del tabaco \*\*\*II (debate)

El Sr. Cabrol presenta la recomendación para la segunda lectura establecida en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco (C4-0034/98 — 00/0194(COD)) (A4-0150/98).

Intervienen los diputados Janssen van Raay, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Díez de Rivera Icaza, en nombre del Grupo PSE, Grossetête, en nombre del Grupo PPE, Hermange, en nombre del Grupo UPE, Kestelijn-Sierens, en nombre del Grupo ELDR, y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL.

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Tamino, en nombre del Grupo V, Pradier, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Needle, Florenz, Kaklamanis, Monfils, Ojala, Ullmann, Macartney, des Places, Roth-Behrendt, Gerard Collins, Oomen-Ruijten, Sichrovsky, Kirsten M. Jensen, Thyssen, Marinucci, Palacio Vallelersundi, Lienemann, Filipi, Apolinário, Jackson, Myller, Schleicher, White, Nassauer, Correia, Nassauer, quien indica que en el exterior del hemisferio se están distribuyendo documentos y objetos con el objetivo de influir en la votación de los diputados sobre la recomendación Rothley relativo a las invenciones biotecnológicas y pregunta si esta distribución es compatible con las disposiciones del Reglamento (el Sr. Presidente le contesta que se realizará la investigación sobre el asunto), Hardstaff, Malone y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 13, del Acta de 13.5.1998.

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Killilea, quien pide que se desaloje de la entrada del Parlamento a las personas que se manifiestan y distribuyen octavillas, Perry y Antony para apoyar la intervención anterior, y Roth, quien pregunta cuál ha sido el artículo del Reglamento en el que se ha basado la intervención del Sr. Killilea a la vez que critica su intervención.

## 10. Nombramientos en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (plazo de presentación)

El Sr. Presidente anuncia al Parlamento que el plazo de presentación de enmiendas a las recomendaciones de la

Comisión de Asuntos Económicos relativas a los nombramientos en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (A4-0182 a 0187/98), enmiendas que sólo pueden referirse a los considerandos, vence esta noche a las 20.00 horas.

*TURNO DE VOTACIONES*

## 11. Discriminación por razón de sexo \* (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de directiva del Consejo relativa a la ampliación de la Directiva 97/80/CE del Consejo, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (COM(98)0084 — C4-0186/98 — 98/0066(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: MUJE  
opinión: EMPL

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(98)0084 — C4-0186/98 — 98/0066(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 1*).

## 12. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ribeiro Campos (votación)

Informe Palacio Vallelersundi — A4-0155/98  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*parte II, punto 2*).

## 13. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Rosado Fernandes (votación)

Informe Wijsenbeek — A4-0154/98  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*parte II, punto 3*).

## 14. Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas \*\*\*II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Rothley — A4-0170/98  
(*Mayoría cualificada requerida*)

Algunos diputados del Grupo V despliegan una pancarta en la que manifiestan su oposición a la directiva que se está examinando.

El Sr. Presidente da instrucciones de que se retire esta pancarta.

Intervienen sobre esta manifestación los diputados Provan, Tamino, Rack, Giansily, Oomen-Ruijten y Roth, así como el Sr. De Vries, quien pide que comience la votación.

Martes, 12 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0132/98 — 95/0350(COD):

El Sr. Presidente declara que ha recibido una propuesta de declaración de intención de rechazar la posición común, presentada por el Grupo V, la Sra. Sierra González y el Sr. Manisco, de conformidad con el art. 69 del Reglamento (enm. 26/rev.).

Por VN (PSE, V), el Parlamento rechaza la propuesta.

votantes:	534
a favor:	78
en contra:	432
abstenciones:	24

*Enmiendas rechazadas:* 3; 16; 17; 15; 9; 18; 19; 12; 20; 13; 21; 10; 22; 23; 1; 24; 2; 11; 5; 6; 29, todas por VN

*Enmiendas que decaen:* 14; 8; 27; 25; 28

*Enmienda anulada:* 7

*Enmienda retirada:* 4

*Enmienda no admisible:* 30

*Intervenciones:*

— El Sr. Presidente ha señalado antes de iniciarse la votación que el Sr. Eisma no era firmante de la enm. 9.

— El Sr. Pasty, después de la votación de la declaración de intención de rechazo, ha solicitado que se suspendiera la sesión para que se restableciera el orden;

— El Sr. Graefe zu Baringdorf sobre la enm. 6.

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 3 (V):

votantes:	528
a favor:	96
en contra:	383
abstenciones:	49

enm. 16 (V):

votantes:	509
a favor:	95
en contra:	360
abstenciones:	54

enm. 17 (V):

votantes:	531
a favor:	86
en contra:	381
abstenciones:	64

enm. 15 (V):

votantes:	536
a favor:	153
en contra:	352
abstenciones:	31

enm. 9 (V):

votantes:	532
a favor:	221
en contra:	294
abstenciones:	17

enm. 18 (V):

votantes:	530
a favor:	135
en contra:	363
abstenciones:	32

enm. 19 (V):

votantes:	523
a favor:	166
en contra:	327
abstenciones:	30

enm. 12 (V):

votantes:	533
a favor:	152
en contra:	350
abstenciones:	31

enm. 20 (V):

votantes:	535
a favor:	97
en contra:	379
abstenciones:	59

enm. 13 (V):

votantes:	534
a favor:	168
en contra:	348
abstenciones:	18

enm. 21 (V):

votantes:	515
a favor:	70
en contra:	386
abstenciones:	59

enm. 10 (V):

votantes:	537
a favor:	186
en contra:	331
abstenciones:	20

enm. 22 (V):

votantes:	538
a favor:	110
en contra:	392
abstenciones:	36

enm. 23 (V):

votantes:	533
a favor:	92
en contra:	365
abstenciones:	76

Martes, 12 de mayo de 1998

enm. 1 (V):	
votantes:	534
a favor:	189
en contra:	320
abstenciones:	25
enm. 24 (V):	
votantes:	535
a favor:	188
en contra:	319
abstenciones:	28
enm. 2 (V):	
votantes:	530
a favor:	212
en contra:	295
abstenciones:	23
enm. 11 (V):	
votantes:	533
a favor:	154
en contra:	341
abstenciones:	38
enm. 5 (V):	
votantes:	520
a favor:	156
en contra:	347
abstenciones:	17
enm. 6 (V):	
votantes:	533
a favor:	176
en contra:	327
abstenciones:	30
enm. 29 (V):	
votantes:	535
a favor:	185
en contra:	313
abstenciones:	37

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común (*parte II, punto 4*).

\*  
\*        \*

Intervienen sobre la manifestación organizada en el hemicycle por el Grupo V, los diputados Perry, d'Aboville, Falconer, Palacio Vallelersundi y Cohn-Bendit.

### 15. Segunda directiva bancaria (votación)

Informe Wijnsbeek — A4-0152/98  
(*Mayoría simple requerida*)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 5*).

\*  
\*        \*

Interviene la Sra. Roth, presidenta del Grupo V, para comunicar que acaba de producirse un atentado en Ankara contra la Oficina del Comité de Defensa de los Derechos Humanos, atentado en el que el Sr. Akin Birdal, presidente de la asociación turca de defensa de los derechos humanos, ha sido gravemente herido. Manifiesta la esperanza de que pueda sobrevivir a sus heridas. (El Sr. Presidente declara, en nombre del Parlamento, que comparte esta esperanza.)

### 16. Control de las drogas sintéticas (votación)

Informe Pirker — A4-0157/98  
(*Mayoría simple requerida*)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 8 por VE (273 a favor, 234 en contra, 11 abstenciones); 21 por VE (251 a favor, 246 en contra, 12 abstenciones); 7 (tercera parte) por VE (256 a favor, 232 en contra, 11 abstenciones); 1 por VE (264 a favor, 215 en contra, 18 abstenciones); 24 por VE (267 a favor, 230 en contra, 2 abstenciones); 2

*Enmiendas rechazadas:* 18 por VE (232 a favor, 278 en contra, 4 abstenciones); 9 por VE (208 a favor, 300 en contra, 11 abstenciones); 19 por VN; 4; 3 por VE (223 a favor, 272 en contra, 11 abstenciones); 10; 11 por VE (219 a favor, 269 en contra, 18 abstenciones); 12; 20 por VE (218 a favor, 269 en contra, 20 abstenciones); 13; 14; 7 (primera parte) por VE (236 a favor, 258 en contra, 7 abstenciones); 7 (segunda parte); 15; 5 (primera parte) por VE (214 a favor, 273 en contra, 8 abstenciones); 5 (segunda parte); 6 por VE (221 a favor, 252 en contra, 8 abstenciones); 16; 22; 23

*Enmienda que decae:* 17

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. C (segunda parte) por VE (268 a favor, 214 en contra, 27 abstenciones).

*Intervenciones:*

— sobre la votación por partes de la enm. 7 y la votación sobre el apart. 8, el ponente, la Sra. d'Ancona, el ponente, la Sra. Aelvoet y el Sr. Swoboda.

*Votaciones por separado:* apart. 17 y 18; 22; 27 (V)

*Votaciones por partes:*

cons. B (V):

primera parte: hasta «fines de semana»  
segunda parte: resto

cons. C (PSE):

primera parte: hasta «de estar en el rollo»  
segunda parte: resto

enm. 7 (PSE):

primera parte: hasta «control de calidad»  
segunda parte: hasta «consumidores»  
tercera parte: resto

enm. 5 (PSE):

primera parte: hasta «ejecutables»  
segunda parte: resto

apart. 14 (PSE):

primera parte: texto sin los términos «y policial»  
segunda parte: estos términos

Martes, 12 de mayo de 1998

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 19 (ELDR):

votantes:	520
a favor:	155
en contra:	340
abstenciones:	25

apart. 3 (PPE):

votantes:	515
a favor:	301
en contra:	204
abstenciones:	10

apart. 6 (PPE):

votantes:	495
a favor:	448
en contra:	42
abstenciones:	5

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	497
a favor:	425
en contra:	51
abstenciones:	21

(parte II, punto 6.)

\* \*  
\* \* \*

*Explicaciones de voto:*

Informe Palacio Vallelersundi — A4-0155/98

— *orales:* El Sr. Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN

Informe Wijsenbeek — A4-0154/98

— *orales:* El Sr. Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN

Informe Wijsenbeek — A4-0152/98

— *escritas:* El Sr. Theonas

Recomendación para la segunda lectura Rothley — A4-0170/98

— *orales:* Los diputados Breyer, en nombre del Grupo V, Graefe zu Baringdorf, Banotti, Hallam, Posselt (el Sr. Posselt ha intervenido también sobre la intervención de la Sra. Banotti relativas a las disposiciones reglamentarias aplicables a las explicaciones de voto)

— *escritas:* Los diputados Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN; Martínez; McKenna; Telkämper; Lindqvist; Graenitz; Cushnahan; Löow, Andersson, Waidelich; Delcroix; Hulthén, Theorin, Ahlqvist, Wibe; David W. Martin; Spiers; Lis Jensen, Bonde, Sandbæk; des Places

Informe Pirker — A4-0157/98

— *orales:* Los diputados McKenna y Posselt

— *escritas:* Los diputados Lindqvist; Bébéar; Holm; Deprez; Cushnahan; Reding; Ahern; Andersson, Löow, Hulthén, Ahlqvist, Wibe, Theorin, Waidelich; Lucas Pires; Le Gallou; Eriksson, Svensson, Sjöstedt; Novo; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen

\* \*  
\* \* \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado que no han votado*

El Sr. Janssen van Raay ha comunicado que estuvo presente, pero que no había participado en ninguna votación nominal.

Recomendación para la segunda lectura Rothley — A4-0170/98

Al final de la votación, el Sr. Perry ha comunicado que estuvo presente, pero que no había participado en ninguna votación nominal.

— enm. 26/rev. (rechazo de la posición común):

Quiso votar a favor: El Sr. Frischenschlager

— enm. 9:

Quiso votar a favor: La Sra. Banotti

— enm. 19:

Quiso votar a favor: El Sr. Posselt

— enm. 24:

Quiso votar a favor: La Sra. Peijs

— enm. 2:

Quiso votar a favor: La Sra. Ryyänen

Quiso votar en contra: El Sr. Nordmann

— enm. 5:

Quiso votar a favor: El Sr. Wibe

Informe Pirker — A4-0157/98

— enm. 19:

Quiso votar en contra: El Sr. Paasilinna

— enm. 3:

Quisieron votar en contra: Los diputados Carlsson, Lindqvist

— apart. 6:

Quiso votar a favor: La Sra. Ahern

— apart. 9:

Quisieron votar a favor: La Sra. Soltwedel-Schäfer

— votación final:

Quisieron votar a favor: Los diputados Brok y Lindqvist

*FIN DEL TURNO DE VOTACIONES*

**17. Debate de actualidad** (lista de asuntos que se deben incluir)

De conformidad con el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, la lista de los asuntos para el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, ha quedado establecida.

Esta lista comprende 46 propuestas de resolución agrupadas de la forma siguiente:

*I. SITUACIÓN EN SUDÁN*

B4-0498/98 del Grupo PPE

B4-0506/98 del Grupo V

B4-0523/98 del Grupo GUE/NGL

B4-0534/98 del Grupo ELDR

B4-0539/98 del Grupo ARE

B4-0541/98 del Grupo PSE

B4-0552/98 del Grupo UPE

Martes, 12 de mayo de 1998

II. *CENTRAL NUCLEAR DE MOCHOVCE*

B4-0504/98 del Grupo ARE  
 B4-0509/98 del Grupo V  
 B4-0515/98 del Grupo PPE  
 B4-0524/98 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0536/98 del Grupo ELDR  
 B4-0542/98 del Grupo PSE

III. *DERECHOS HUMANOS**Guatemala*

B4-0493/98 del Grupo ELDR  
 B4-0516/98 del Grupo PPE  
 B4-0525/98 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0544/98 del Grupo PSE  
 B4-0555/98 del Grupo V

*Colombia*

B4-0513/98 del Grupo V  
 B4-0526/98 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0550/98 del Grupo PSE  
 B4-0553/98 del Grupo PPE

*Turquía*

B4-0507/98 del Grupo V  
 B4-0517/98 del Grupo PPE  
 B4-0532/98 del Grupo ELDR  
 B4-0543/98 del Grupo PSE

*Malaisia / Indonesia*

B4-0514/98 del Grupo V  
 B4-0533/98 del Grupo ELDR  
 B4-0545/98 del Grupo PSE

IV. *CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LAS ARMAS*

B4-0502/98 del Grupo ARE  
 B4-0505/98 del Grupo V  
 B4-0520/98 del Grupo PPE  
 B4-0522/98 del Grupo ELDR  
 B4-0529/98 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0546/98 del Grupo PSE

V. *CATÁSTROFES MEDIOAMBIENTALES**Parque nacional de Doñana*

B4-0492/98 del Grupo ELDR  
 B4-0508/98 del Grupo V  
 B4-0521/98 del Grupo PPE  
 B4-0531/98 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0548/98 del Grupo PSE

*Italia*

B4-0497/98 del Grupo PPE  
 B4-0530/98 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0535/98 del Grupo ELDR  
 B4-0549/98 del Grupo PSE  
 B4-0551/98 del Grupo PPE  
 B4-0559/98 del Grupo V

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 del Reglamento, el tiempo global de uso de la palabra para el debate del jueves se distribuye, salvo modificación de la lista, del modo siguiente:

Uno de los autores:	1 minuto
Diputados:	60 minutos en total

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los posibles escritos de objeción contra esta lista, que deberán estar motivados y proceder de un grupo político o de 29 diputados como mínimo, deberán presentarse hoy, antes de las 20.00 horas, y la votación de estos escritos de objeción tendrá lugar sin debate al comienzo de la sesión de mañana.

(La sesión, suspendida a las 13.45, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. LUCAS PIRES

*Vicepresidente***18. Calidad de las aguas \*\*II (debate)**

De conformidad con el orden del día se procede al debate de la recomendación para la segunda lectura, establecida por el Sr. Kenneth D. Collins, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (C4-0083/98 — 95/0010(SYN)) (A4-0146/98).

Intervienen los diputados Grossetête, en nombre del Grupo PPE, y Baldi, en nombre del Grupo UPE.

El Sr. Kenneth D. Collins, ponente, presenta la recomendación para la segunda lectura.

Intervienen los diputados Kirsten M. Jensen, en nombre del Grupo PSE, Dybkjær, en nombre del Grupo ELDR, Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, Lannoye, en nombre del Grupo V, Kronberger, no inscrito, Apolinário, Jackson, Ephremidis, Myller, Matikainen-Kallström, la Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, Matikainen-Kallström, Baldi, Grossetête, Ephremidis, Miranda, Flemming, y el ponente, estos últimos para formular preguntas a la Comisión a las que responde la Sra. Bjerregaard.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14, del Acta de 13.5.1998.

**19. Valores límites de contaminación en el aire ambiente — Estrategia contra la acidificación — Contenido de azufre de combustibles líquidos \*\*I (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres informes elaborados en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Martes, 12 de mayo de 1998

La Sra. Pollack presenta su informe sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (COM(97)0500 — C4-0662/97 — 97/0266(SYN)) (A4-0161/98).

La Sra. Hulthén presenta su informe sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088 — C4-0436/97) (A4-0162/98).

La Sra. Hautala presenta su informe sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE (COM(97)0088 — C4-0283/97 — 97/0105(SYN)) (A4-0174/98).

Intervienen los diputados Lange, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Matikainen-Kallström, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Bowe, en nombre del Grupo PSE, Flemming, en nombre del Grupo PPE, Cabrol, en nombre del Grupo UPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Gahrton, en nombre del Grupo V, Amadeo, no inscrito, y Graenitz.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN,

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Grossetête, Virgin, Schleicher, Schnellhardt, Estevan Bolea, y la Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, puntos 17 (doc. A4-0161 y 0174/98) y 20 (doc. A4-0162/98) del Acta de 13.5.1998.

## 20. Etiqueta ecológica \*\*I (debate)

El Sr. Poggiolini presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica (COM(96)0603 — C4-0157/97 — 96/0312(SYN)) (A4-0119/98).

Intervienen los diputados Van Putten, en nombre del Grupo PSE, Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Hautala, en nombre del Grupo V, Myller, Hulthén y la Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 18, del Acta de 13.5.1998.

(La sesión, suspendida a las 17.25 en espera del turno de preguntas, se reanuda a las 17.30 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ,

*Vicepresidente*

## 21. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento que las autoridades británicas competentes le han comunicado que la Sra. Linda McAvan había sido designada diputada al Parlamento, en lugar del Sr. West, con efecto a partir del 12 de mayo de 1998.

Da la bienvenida a esta nueva colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

## 22. Orden del día

A petición de los grupos políticos, el Sr. Presidente propone que se añada al orden del día de mañana, después del informe Tindemans (A4-0171/98 — punto 27 del orden del día), una declaración del Consejo, seguida de preguntas, sobre las pruebas nucleares en la India. El tiempo previsto para el examen de este punto no podría sobrepasar los treinta minutos.

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

## 23. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B4-0464/98)

Interviene el Sr. Wijsenbeek quien, basándose en el artículo 41 y en el Anexo II del Reglamento, indica que presentó el 30 de marzo pasado una pregunta dirigida al comisario Kinnock, pero que esta pregunta, que figura en el número 77 de la lista, tiene pocas posibilidades de poder tratarse; pide que esta pregunta, para la que el comisario Van Miert es también competente, se adelante en la lista de modo que éste pueda contestarla. (El Sr. Presidente le contesta que el reparto de las preguntas entre los diferentes miembros de la Comisión es competencia de la Comisión.)

*Primera parte*

**Pregunta 39** de la Sra. Ferrer: Libre circulación y transporte de productos

El Sr. Monti, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Ferrer, Sjöstedt y von Habsburg.

**Pregunta 40** del Sr. Watson: Sistema de venta de entradas para el Campeonato Mundial de Fútbol 1998

El Sr. Van Miert, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Watson, Larive y De Coene.

Interviene el Sr. Wijsenbeek, quien, refiriéndose a su intervención anterior, pide al Sr. Presidente que introduzca la pregunta 77 en este momento. (El Sr. Presidente le contesta que el orden de las preguntas ha sido fijado y que ni está en su poder ni tiene la intención de modificarlo; añade que someterá el problema al Presidente del Parlamento y a la Comisión.)



Martes, 12 de mayo de 1998

**Pregunta 41** de la Sra. Kestelijn-Sierens: Venta de medicamentos a través de Internet

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Kestelijn-Sierens.

**Las preguntas 42 y 43** recibirán respuesta por escrito.

#### Segunda parte

**Pregunta 44** del Sr. Howitt: Discapacidad y cooperación al desarrollo

El Sr. Pinheiro, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Howitt.

**Pregunta 45** del Sr. Posselt: Reparto de cargas personales

La Sra. Gradin, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Posselt.

**Pregunta 46** de la Sra. Kjer Hansen: Protección de los intereses financieros de la Comunidad

La Sra. Gradin contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Kjer Hansen.

**Pregunta 47** del Sr. Watts: No transposición por los Estados miembros de las directivas de la UE en materia de transportes

El Sr. Kinnock, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Watts y McMahon.

**Pregunta 48** de la Sra. McIntosh: Bloqueo de camiones en Francia

El Sr. Kinnock contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados McIntosh, Wijsenbeek y Hardstaff.

**Pregunta 49** del Sr. Camisón Asensio: Acuerdos de «cielo abierto» con los Estados Unidos

El Sr. Kinnock contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Camisón Asensio.

Interviene el Sr. Konrad sobre el desarrollo del turno de preguntas.

**Pregunta 50** del Sr. Andersson: Enlaces de transporte en la región de Öresund

El Sr. Kinnock contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Andersson.

**Pregunta 51** del Sr. Theorin: Transporte por vía férrea

El Sr. Kinnock contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Theorin e indica que le enviará una respuesta por escrito más detallada.

**Las preguntas 52 a 119** recibirán respuesta por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrada la parte del turno de preguntas reservada a la Comisión.

(La sesión, suspendida a las 19.05, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. VERDE I ALDEA

Vicepresidente

## 24. «Por una Europa del conocimiento» (debate)

El Sr. Perry presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Por una Europa del conocimiento» (COM(97)0563 — C4-0649/97) (A4-0166/98).

Intervienen los diputados Hatzidakis, ponente para opinión de la Comisión de Empleo, Elchlepp, en nombre del Grupo PSE, Heinisch, en nombre del Grupo PPE, Guinebertière, en nombre del Grupo UPE, Rynänen, en nombre del Grupo ELDR, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, Sichrovsky, no inscrito, Papakriazis, Vaz da Silva, Poisson, Evans, Todini, Tongue, y la Sra. Cresson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 21, del Acta de 13.5.1998.

## 25. Protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información \* (debate)

El Sr. Whitehead presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre la propuesta de recomendación del Consejo relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (COM(97)0570 — C4-0670/97 — 97/0329(CNS)) (A4-0153/98).

Intervienen los diputados Carlo Casini, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Ahlqvist, en nombre del Grupo PSE, Añooveros Trias de Bes, en nombre del Grupo PPE, Todini, en nombre del Grupo UPE, Rynänen, en nombre del Grupo ELDR, Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Tongue, Banotti, Daskalaki, Poisson y el Sr. Oreja, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 19, del Acta de 13.5.1998.

## 26. Acuerdo interino sobre el comercio con México \*\*\* (debate)

La Sra. Miranda de Lage presenta su recomendación, elaborada en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra (COM(97)0525 — 11619/1/97/rev. 1 + 11620/1/97/rev. 1 — C4-0024/98 — 97/0281(AVC)) (A4-0156/98).

Intervienen los diputados Salafranca Sánchez-Neyra, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, y presidente de la Delegación para las Relaciones con los Países de América Central y México, Newens, en nombre del Grupo PSE, Valdivielso de Cué, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, González Álvarez, en nombre del

Martes, 12 de mayo de 1998

Grupo GUE/NGL, Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, Van Dam, en nombre del Grupo I-EDN, Howitt, Porto y el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 15, del Acta de 13.5.1998.

## 27. Código aduanero comunitario (Tránsito) \*\*\*I (debate)

La Sra. Peijs presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la propuesta de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2913/92 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (Tránsito) (COM(97)0472 — C4-0489/97 — 97/0242(COD)) (A4-0149/98).

Intervienen los diputados Wibe, en nombre del Grupo PSE, Rübzig, en nombre del Grupo PPE, el Sr. Monti, miembro de la Comisión, Peijs, ponente, y Rübzig, estos últimos para formular preguntas a la Comisión a las que responde el Sr. Monti.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16, del Acta de 13.5.1998.

## 28. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 13 de mayo de 1998, queda establecido como sigue:

*de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

*de las 9.00 a las 12.00 horas*

- debate de actualidad (escritos de objeción)
- recomendaciones de la Comisión de Asuntos Económicos relativas a los nombramientos al Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

- debate conjunto de 9 preguntas orales sobre la cooperación euromediterránea

*a las 12.00 horas*

- turno de votaciones

*de las 15.00 a las 17.30 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

- informe Tindemans sobre la política común de defensa
- declaración del Consejo sobre las pruebas nucleares en la India (seguida de preguntas)
- declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre Kosovo (seguidas de debate)
- informe Caudron sobre la competitividad de la industria europea
- informe Erika Mann sobre el comercio electrónico
- recomendación para la segunda lectura Hendrick sobre el procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas \*\*\*II
- recomendación para la segunda lectura W.G. van Velzen sobre la portabilidad del número y la preselección del operador \*\*\*II
- informe Kenneth D. Collins sobre el etiquetado de los productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente \*

*de las 17.30 a las 19.00 horas*

- turno de preguntas al Consejo

*(Se levanta la sesión a las 23.45 horas.)*

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

Nicole FONTAINE,  
*Vicepresidenta*

Martes, 12 de mayo de 1998

## PARTE II

**Textos aprobados por el Parlamento Europeo****1. Discriminación por razón de sexo \* (artículo 143 del Reglamento)**

**Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la ampliación de la Directiva 97/80/CE del Consejo, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (COM(98)0084 – C4-0186/98 – 98/0066(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

**2. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ribeiro Campos**

**A4-0155/98**

**Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Sr. António Carlos Ribeiro Campos**

*El Parlamento Europeo,*

- Recibido el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Sr. António Carlos Ribeiro Campos, transmitido por el Fiscal General de la República Portuguesa, con fecha de 19 de diciembre de 1997, y comunicado en la sesión del 15 de enero de 1998,
- Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
- Vistas las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 <sup>(1)</sup>,
- Visto el artículo 157 de la Constitución Portuguesa,
- Visto el artículo 6 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades (A4-0155/98),

1. Decide no pronunciarse sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad en la presente fase del expediente;
2. Con objeto de permitir al magistrado competente completar el expediente de suplicatorio de suspensión de la inmunidad y, en su caso, remitirlo de nuevo al Parlamento Europeo, no se opone a que el magistrado competente oiga al Sr. Ribeiro Campos, sin que ello implique su acusación y con exclusión de toda medida coercitiva;
3. Encarga a su Presidente que comunique inmediatamente la presente decisión y el informe de su comisión a la autoridad competente de la República Portuguesa.

---

<sup>(1)</sup> Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de 1964, p. 397, Asunto 101/63 (Wagner/Fohrman y Krier) y Recopilación de 1986, p. 2.403, Asunto 149/85 (Wybot/Faure).

Martes, 12 de mayo de 1998

### **3. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Rosado Fernandes**

**A4-0154/98**

#### **Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Raúl Miguel Rosado Fernandes**

*El Parlamento Europeo,*

- Recibido el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Raúl Miguel Rosado Fernandes, transmitido por el Tribunal de la Comarca de Guarda, con fecha de 13 de noviembre de 1997, y comunicado en la sesión del 13 de enero de 1998,
- Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
- Vistas las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 <sup>(1)</sup>,
- Visto el artículo 157 de la Constitución Portuguesa,
- Visto el artículo 6 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades (A4-0154/98),

1. Decide no pronunciarse sobre la inmunidad parlamentaria de Raúl Miguel Rosado Fernandes, en la presente fase del expediente;
2. Con objeto de permitir al magistrado competente completar el expediente de suplicatorio de suspensión de la inmunidad y, en su caso, remitirlo de nuevo al Parlamento Europeo, no se opone a que el magistrado competente oiga al Sr. Rosado Fernandes, sin que ello implique su acusación y con exclusión de toda medida coercitiva;
3. Encarga a su Presidente que comunique inmediatamente la presente decisión y el informe de su comisión a la autoridad competente de la República Portuguesa.

<sup>(1)</sup> Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de 1964, p. 398, Asunto 101/63 (Wagner/Fohrman y Krier) y Recopilación de 1986, p. 2.403, Asunto 149/85 (Wybot/Faure).

### **4. Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas \*\*\*II**

**A4-0170/98**

#### **Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (C4-0132/98 – 95/0350(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0132/98 – 95/0350(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0661) <sup>(2)</sup>,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(97)0446) <sup>(3)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO C 286 de 22.9.1997, p. 87.

<sup>(2)</sup> DO C 296 de 8.10.1996, p. 4.

<sup>(3)</sup> DO C 311 de 11.10.1997, p. 12.

Martes, 12 de mayo de 1998

- Vista el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
  - Visto el artículo 68 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0170/98),
1. Aprueba la posición común;
  2. Pide al Consejo que adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común, en el plazo más breve posible;
  3. Encarga a su Presidente que firme el acto, con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
  4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
  5. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

---

## 5. Segunda directiva bancaria

**A4-0152/98****Resolución sobre la comunicación interpretativa de la Comisión: Libre prestación de servicios e interés general en la segunda Directiva bancaria (SEC(97)1193 — C4-0465/97)***El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación interpretativa de la Comisión (SEC(97)1193 — C4-0465/97),
  - Vista la segunda Directiva bancaria (89/646/CEE) <sup>(1)</sup>, tal como ha sido modificada por la Directiva 92/30/CEE <sup>(2)</sup>,
  - Vistos los comentarios realizados por la Comisión y los expertos con motivo de la audiencia celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos el 6 de enero de 1998,
  - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que inciden directamente en el funcionamiento de la directiva mencionada, ampliamente recogidas en la comunicación, en particular, la reciente sentencia en el asunto Parodi (C-222/95 de 9.7.1997),
  - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0152/98),
1. Se congratula de que la Comisión haya deseado despejar las incertidumbres surgidas del texto de la segunda Directiva bancaria mediante una comunicación interpretativa, en particular teniendo en cuenta la próxima introducción de un sistema monetario común, y celebra sobre todo que la Comisión deje claro, en la introducción de su comunicación, que sus interpretaciones no pueden en modo alguno vincular a los Estados miembros o al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas;
  2. Considera importante esta aclaración porque la Comisión, en otro pasaje de su introducción, recomienda su comunicación «a las partes afectadas —Administraciones nacionales, operadores económicos y consumidores—» como «instrumento de referencia que delimita el marco jurídico en el que... deberían poder ejercerse las actividades bancarias»;

<sup>(1)</sup> DO L 386 de 30.12.1989, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 110 de 28.4.1992, p. 52.

Martes, 12 de mayo de 1998

3. Destaca, sin embargo, el riesgo de desviarse con esta fórmula de la vía formal del proceso legislativo comunitario, ya que el Parlamento, aunque puede expresar su opinión, sin embargo no puede ejercer —como tampoco el Consejo— sus competencias formales de codecisión;
4. Señala igualmente la inconsecuencia de que la Comisión, en el momento en que tiene lugar esta consulta, haya anunciado una modificación de la segunda Directiva bancaria en el marco del proyecto SLIM, concretamente del procedimiento de notificación;
5. Comparte, por otra parte, el punto de vista de la Comisión de que, habida cuenta de la confianza en la supervisión ejercida por las autoridades del Estado miembro de origen, convendría suprimir el procedimiento de notificación, en particular en cuanto a la posibilidad de las autoridades del Estado miembro de establecimiento —previa notificación y por motivos de interés general— de rechazar la autorización para ejercer servicios bancarios transfronterizos;
6. Constata que la supresión del procedimiento de notificación hace que sea menos imprescindible determinar en qué Estado miembro precisamente ha tenido lugar el servicio prestado y permite también a las dos partes de una transacción, en caso de litigio, elegir la jurisdicción nacional aplicable;
7. Considera que el lugar en que se presta el servicio también constituye una fuente de confusión, dado que la utilización los modernos métodos de comunicación, como, por ejemplo, Internet, complica enormemente la determinación del mismo; opina, no obstante, que esto puede beneficiar al consumidor, que a fin de cuentas se encuentra ya en una posición financiera delicada en caso de proceso judicial, porque así tiene más posibilidades de elegir la jurisdicción nacional aplicable;
8. Señala muy particularmente a la atención de la Comisión que el procedimiento de notificación podría situar a las instituciones bancarias comunitarias deseosas de prestar servicios en otros Estados miembros en una posición de desventaja frente a las instituciones bancarias de terceros países;
9. Señala igualmente que el procedimiento de notificación ha de desaparecer, dado que la posible negativa de autorización se basa en la interpretación, por parte de las autoridades del Estado miembro de establecimiento, del concepto de «interés general», concepto que la Comisión tampoco logra definir suficientemente en esta comunicación interpretativa;
10. Aprueba, no obstante, el planteamiento de la Comisión en cuanto a la primacía del Derecho comunitario sobre el Derecho internacional privado, dado que en este contexto el Derecho comunitario no sólo ofrece más protección al consumidor, sino que también es más específico;
11. Destaca, a pesar de las reservas que suscita esta comunicación interpretativa informal, el posible efecto positivo de este método, de interpretación aproximada, en las consideraciones de los órganos judiciales de los Estados miembros que intervengan para resolver un conflicto entre la institución bancaria que presta un servicio en otro Estado miembro y las autoridades del Estado de acogida y/o un consumidor;
12. Lamenta que la Comisión no ofrezca ningún ejemplo práctico de disposiciones consideradas legítimas por los Estados miembros en aras del interés general pero calificadas de improcedentes por ella; opina que una materia tan abstracta como la abordada en la comunicación sólo resulta ilustrativa y comprensible si se ofrecen ejemplos prácticos y que éstos no deberían omitirse, por ejemplo, por consideración a los Estados miembros afectados;
13. Abriga la esperanza de que gracias a esta comunicación aumenten en la Unión los servicios bancarios transfronterizos en favor del consumidor y de las empresas;
14. Considera una importante laguna de la comunicación que la Comisión sólo mencione de pasada que, en la medida en que sea informada de disposiciones restrictivas, puede iniciar, en su caso, un procedimiento por incumplimiento estatal con arreglo al artículo 169 del Tratado CE contra el Estado miembro en cuestión, sin explicar claramente cómo se propone ejercer, en tales casos, su papel de guardiana de los Tratados;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a las autoridades de supervisión de los Estados miembros.

Martes, 12 de mayo de 1998

## 6. Control de drogas sintéticas

A4-0157/98

### Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el control de las nuevas drogas sintéticas (drogas de diseño) (COM(97)0249 — C4-0244/97)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(97)0249 — C4-0244/97),
  - Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, los apartados 4 y 9 de su artículo K.1, así como el Tratado CE, en particular su artículo 129,
  - Visto el Proyecto de Tratado de Amsterdam, en particular los artículos K.1, K.2 y K.3, así como el artículo 129 modificado del Tratado CE,
  - Visto el informe sobre la droga en el mundo del Programa de las Naciones Unidas para el control internacional de la droga (PNUCID) <sup>(1)</sup>,
  - Visto el informe anual para 1997 del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT) sobre la situación del problema de las drogas en la Unión Europea,
  - Visto el estudio de la OEDT sobre «New Trends in Synthetic Drugs in the European Union» (nuevas tendencias en el ámbito de las drogas sintéticas en la Unión Europea),
  - Vista la Directiva 92/109/CEE del Consejo de 14 de diciembre de 1992, relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas <sup>(2)</sup>, modificada por la Directiva 93/46/CEE de la Comisión <sup>(3)</sup> y completada por el Reglamento n° 1485/96 de la Comisión <sup>(4)</sup>, así como el Reglamento (CEE) n° 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas <sup>(5)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) n° 900/92 <sup>(6)</sup>,
  - Vista la Acción común del Consejo, de 16 de junio de 1997, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas drogas sintéticas <sup>(7)</sup>,
  - Vista la Acción común del Consejo, de 29 de noviembre de 1996, relativa al intercambio de información sobre la descripción del perfil químico de las drogas <sup>(8)</sup>,
  - Vista su Resolución de 15 de junio de 1995 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre un plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga <sup>(9)</sup>,
  - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores y las opiniones de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0157/98),
- A. Considerando que el consumo de drogas sintéticas en los Estados miembros de la Unión Europea ha aumentado masivamente desde finales de la década de los ochenta y que, de acuerdo con las estimaciones actuales, alrededor de cinco millones de jóvenes consumen drogas sintéticas en la Unión Europea,
- B. Considerando que los consumidores de drogas sintéticas, por su situación social y sus ámbitos de consumo, se diferencian fundamentalmente de los consumidores de opiáceos, ya que aquellas drogas frecuentemente sólo se consumen los fines de semana y no alteran la normalidad social,

<sup>(1)</sup> Oxford University Press 1997.

<sup>(2)</sup> DO L 370 de 19.12.1992, p. 76.

<sup>(3)</sup> DO L 159 de 1.7.1993, p. 134.

<sup>(4)</sup> DO L 188 de 27.7.1996, p. 28.

<sup>(5)</sup> DO L 357 de 2.12.1990, p. 1.

<sup>(6)</sup> DO L 96 de 10.4.1992, p. 1.

<sup>(7)</sup> DO L 167 de 25.6.1997, p. 1.

<sup>(8)</sup> DO L 322 de 12.12.1996, p. 5.

<sup>(9)</sup> DO C 166 de 3.7.1995, p. 116.

Martes, 12 de mayo de 1998

- C. Considerando que las drogas sintéticas, y especialmente el «éxtasis», se consideran un componente de una cultura moderna, asociadas a una vida nocturna excitante, a coches veloces y a una imagen «de estar en el rollo», si bien los individuos que se encuentran bajo los efectos de estas drogas pueden verse expuestos a un elevado riesgo de actividad sexual sin medios de protección y correr un mayor peligro de convertirse en autores o en víctimas de delitos violentos o de otro tipo,
- D. Considerando que la investigación sobre las secuelas negativas y los efectos a largo plazo de las drogas sintéticas se halla en sus comienzos, por lo que no pueden determinarse aún definitivamente los riesgos del consumo de las mismas,
- E. Considerando que el consumo de drogas sintéticas junto con otras drogas o con alcohol o bajo condiciones medioambientales desfavorables (esfuerzo físico pronunciado, bajo consumo de líquido, locales excesivamente caldeados) puede provocar riesgos especiales,
- F. Considerando que la elaboración de drogas sintéticas es relativamente fácil y, en muchos casos, las sustancias precursoras y aparatos que se necesitan no están sometidos hasta ahora a control alguno,
- G. Considerando que las drogas sintéticas se producen generalmente cerca de los consumidores y que la Unión Europea es una de las regiones de producción más importantes del mundo, en lo que se refiere a la elaboración de anfetaminas y estimulantes del tipo «éxtasis», y que el tráfico de drogas sintéticas sigue siendo fundamentalmente una actividad interregional en comparación con el comercio de narcóticos y sus precursores, que es de ámbito mundial,
- H. Considerando que el mercado de drogas sintéticas es sumamente rentable y que la elaboración de dichas drogas y el comercio de las mismas están cada vez más bajo el control de grupos delictivos organizados,
- I. Considerando que los productores de drogas sintéticas obtienen las sustancias precursoras de diferentes países de la Europa central y oriental y que entre esos países y los Estados miembros de la Unión Europea tiene lugar un comercio regular de dichas drogas,
- J. Considerando el riesgo especial que se deriva de las denominadas «drogas de diseño», concebidas especialmente para burlar las prohibiciones existentes relativas a las drogas, y cuyos efectos secundarios son desconocidos,
- K. Considerando que mediante la sustitución de determinadas moléculas es posible elaborar un elevado número de drogas diferentes, por lo que la cobertura jurídica de las drogas sintéticas plantea numerosos problemas prácticos,
- L. Considerando que las drogas sintéticas más usuales (éxtasis, LSD y anfetaminas) están contempladas en la Convención de las Naciones Unidas sobre Psicótrpos de 1971 y en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, que tienen como objetivo prohibir la utilización de estas sustancias y controlar su producción y distribución,
- M. Considerando que en numerosas ocasiones se tarda entre uno y dos años en reconocer las nuevas drogas que se incorporan al mercado y en declararlas ilegales con arreglo a las Convenciones de las Naciones Unidas sobre Psicótrpos de 1971 y contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, antes citadas,
- N. Considerando que la situación jurídica en los Estados miembros de la Unión Europea no es uniforme en lo que se refiere a la clasificación de las diferentes drogas sintéticas ni en relación con las sanciones que pueden imponerse por la posesión, el consumo o el comercio con las diferentes sustancias,
- O. Considerando que el Consejo, mediante su Acción común de 16 de junio de 1997, anteriormente citada, ha creado un mecanismo para evaluar los riesgos de las nuevas drogas sintéticas y decidir sobre las medidas y controles que haya que adoptar, y que habría que comprobar en la práctica la eficacia de dicho mecanismo,
- P. Considerando que la Unidad de Drogas de Europol recoge sistemáticamente información sobre las características de las estructuras y la composición química de las drogas sintéticas, y transmite dicha información a los Estados miembros,
- Q. Considerando que las drogas sintéticas se elaboran a partir de un número no definitivamente definido de diferentes precursores, que sólo en una medida mínima pueden contemplar las disposiciones legislativas de la Unión Europea para el control de precursores,



Martes, 12 de mayo de 1998

- R. Considerando que la Comunicación de la Comisión hasta ahora sólo contiene propuestas vagas sobre un mecanismo para el control de los precursores de las drogas sintéticas y que el Parlamento Europeo emitirá un dictamen específico sobre la propuesta, transmitida el 20 de febrero de 1998, de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/109/CEE del Consejo relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (COM(98)0022),
- S. Considerando que el proyecto de Tratado de Amsterdam, en el artículo 129 modificado, prevé que la Comunidad complementará la acción de los Estados miembros dirigida a reducir los daños a la salud producidos por las drogas, incluidas la información y la prevención, y que los Estados miembros, en colaboración con la Comisión, coordinarán entre sí sus políticas y programas en los ámbitos referidos,
- T. Considerando que en varios Estados miembros ya se están aplicando medidas para limitar los daños como, por ejemplo, acuerdos con los organizadores de «raves» (fiestas «tecno») sobre el respeto de determinadas normas, la distribución de determinados materiales informativos y la posibilidad de examinar el contenido real de determinadas píldoras,
- U. Considerando que los consumidores de drogas sintéticas, por lo general, consideran que no se ven afectados por el problema de las drogas y apenas se acogen a las ofertas de asesoramiento existentes en materia de drogas, que, en muchos casos, están orientadas hacia las necesidades de las personas dependientes de opiáceos,
- V. Considerando que las muertes por consumo de anfetaminas, «éxtasis» o LSD son relativamente raras y que los casos de defunción vienen frecuentemente motivados por deshidratación y golpes de calor relacionados con una enérgica y prolongada actividad de baile mantenida por el consumo de drogas,
1. Considera sumamente preocupante la difusión del consumo de drogas sintéticas sobre todo entre los jóvenes, teniendo especialmente en cuenta los posibles daños a largo plazo, aún no investigados, de las drogas sintéticas;
  2. Considera urgentemente necesario recoger más información sobre las drogas sintéticas, en particular sobre sus efectos directos y secundarios, así como sobre los posibles daños a largo plazo, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que promuevan y apoyen las correspondientes investigaciones;
  3. Subraya que los instrumentos jurídicos internacionales para el control de las drogas sintéticas de que ya se dispone, como las citadas convenciones de las Naciones Unidas en materia de drogas, deben entrar en vigor en todos los Estados miembros y espera que todos los Estados miembros ratifiquen rápidamente y hagan entrar en vigor los futuros acuerdos.
  4. Insiste en la necesidad urgente para la Comunidad de llegar a un enfoque coherente y coordinado en la lucha contra la producción y la oferta de drogas sintéticas, en particular con vistas a la próxima sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas que se celebrará en Nueva York en junio de 1998 y en la que también debería participar el Parlamento Europeo;

#### ***Medidas represivas***

5. Hace referencia a las diferencias aún existentes entre los Estados miembros en lo que se refiere a las sanciones por comercio, posesión y consumo de drogas sintéticas y considera que actualmente no es realizable una armonización de las correspondientes disposiciones penales de los Estados miembros;
6. Considera necesario que se penalicen y persigan en todos los Estados miembros la desviación de precursores para drogas sintéticas, la producción y el comercio de los mismos;
7. Insta a los Estados miembros a velar por que sus disposiciones legislativas para prohibir la producción de drogas sintéticas sean lo suficientemente exhaustivas para evitar que los fabricantes puedan eludir dichas disposiciones modificando la composición química de los preparados;
8. Insiste en que, para conservar su licencia, los concesionarios de los clubes deben garantizar que no existe la posibilidad de adquirir drogas durante los actos y que el personal cuenta con una formación adecuada para reconocer los indicios de uso de estupefacientes; asimismo, deberán garantizar que las instalaciones cuentan siempre con ventilación, agua potable fría gratuita y espacios para refrescarse;
9. Considera que, por razones preventivas, es necesario no sólo asentar legalmente las medidas represivas contra los traficantes de droga sino aplicar dichas medidas en la práctica;

Martes, 12 de mayo de 1998

10. Considera que las penas por tráfico, venta y consumo de drogas sintéticas deberán estar en relación con la gravedad de los delitos y ser ejecutables;
11. Pide a los Estados miembros que velen por una cooperación lo más intensa posible de los servicios nacionales implicados y que examinen la posibilidad de combatir eficazmente mediante unidades especiales interinstitucionales los grupos delictivos organizados que controlan el comercio de precursores y drogas sintéticas;
12. Considera que la amenaza de sanción efectiva por el consumo de drogas sintéticas puede tener un efecto disuasorio y por tanto preventivo sobre consumidores potenciales;
13. Pide al Consejo y a la Comisión que apoyen el intercambio de experiencias entre los servicios de persecución judicial de los Estados miembros y también de los Estados de la Europa central y oriental sobre objetivos y tácticas policiales en la lucha contra la producción y el comercio de drogas sintéticas, valiéndose para ello de las posibilidades que ofrecen programas como OISIN y FALCONE;
14. Recomienda a los Estados miembros la creación de programas especiales de tipo social y policial en ambientes jóvenes y establezcan en este contexto una red europea para los programas comunes de intercambio de experiencias;
15. Pide a los Estados miembros que, tras la ratificación del Tratado de Amsterdam, cuya letra a) del apartado 1 del artículo K.2 prevé la cooperación operativa entre las autoridades competentes, incluidos los servicios de policía, en relación con la prevención, localización e investigación de hechos delictivos, desarrollen inmediatamente las correspondientes estructuras para la persecución de grupos de delincuencia organizada en el ámbito de las drogas sintéticas;

#### ***Información y sistemas de control***

16. Pide a la Comisión que estudie a escala internacional si los modelos existentes para la detección y el control de nuevas drogas son eficientes y contribuyen a impedir la aparición de nuevas drogas sintéticas en los mercados;
17. Acoge con satisfacción la acción común del Consejo de 16 de junio de 1997 antes citada, que tiene por objeto crear un sistema de alerta rápida que haga posible la identificación y el intercambio de información sobre las nuevas drogas sintéticas, ofrezca un mecanismo de evaluación de los riesgos que entrañan estas drogas y proporcione un proceso de toma de decisiones que permita someter estos productos a control en otros Estados miembros;
18. Recomienda la creación de un sistema común para la detección de nuevas drogas sintéticas y el establecimiento por común acuerdo de un único método para su clasificación en categorías genéricas;
19. Considera decisiva la transmisión de las informaciones recogidas a escala europea a los servicios competentes de los Estados miembros y pide al Consejo, en particular, que complete su Acción común sobre el intercambio de información con un mecanismo encargado de transmitir las informaciones recogidas sobre nuevas drogas sintéticas y sus riesgos a los servicios de los Estados miembros encargados de la prevención en materia de drogas y de las medidas sanitarias;

#### ***Control de los precursores***

20. Pide a la Comisión que presente un informe sobre la ejecución y los éxitos registrados hasta ahora en el control de los precursores de las drogas en virtud de las correspondientes directivas y reglamentos comunitarios;
21. Expresa su deseo de que la Comisión presente también un informe sobre los resultados de la cooperación correspondiente con terceros Estados en este ámbito, en particular allí donde los acuerdos de cooperación o asociación incluyen cláusulas al respecto;
22. Subraya que un sistema de control de los precursores deberá incluir también una lista, verificable en la práctica, de las sustancias que hay que controlar, y que, en este ámbito, no tiene sentido la actuación aislada de la Unión Europea, sino que la inclusión de los países de la Europa central y oriental, como mínimo, constituye un requisito fundamental para que dicho sistema funcione con éxito; señala además la importancia de que este sistema sea compatible con el sistema americano ya existente;
23. Tiene previsto examinar las propuestas presentadas por la Comisión sobre un sistema de control para los precursores de drogas sintéticas en relación con el respeto de dichos criterios, al mismo tiempo que se garantiza la viabilidad, la flexibilidad y una relación razonable entre coste y beneficio; confía en que el Consejo esperará y tendrá debidamente en cuenta el dictamen del Parlamento Europeo sobre las propuestas de la Comisión relativas al control de los precursores de drogas sintéticas;

Martes, 12 de mayo de 1998

24. Pide a las autoridades policiales de los Estados miembros y de los Estados candidatos a la adhesión de la Europa central y oriental que establezcan estrechos contactos entre sí y con la industria química con el fin de recibir cuanto antes posible información sobre transacciones sospechosas;

#### *Prevención y limitación de daños*

25. Pide al Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías que evalúe sistemáticamente desde el punto de vista científico el efecto de medidas para limitar los daños y de medidas de prevención e información en relación con las drogas sintéticas en los Estados miembros;

26. Pide a la Comisión que dedique especial atención al problema de las drogas sintéticas y examine si los programas que se están ejecutando son aplicables también en el ámbito de la salud a las drogas sintéticas y, en particular, apoye económicamente el intercambio de experiencias entre los Estados miembros sobre las medidas preventivas;

27. Propone como modalidad especial de sensibilización la fórmula de las discotecas antidroga; en esta forma de prevención de la drogadicción, de eficacia ya demostrada, por ejemplo en Alemania, la policía, en el marco de sesiones de discoteca y en colaboración con centros de consulta sobre drogas, con padres y con escuelas, informa acerca de los riesgos del consumo de drogas;

28. Sugiere que, puesto que la subcultura del baile y de la droga utiliza cada vez más Internet para hacer publicidad de las nuevas drogas sintéticas y de otras drogas así como de su disponibilidad y lugares de consumo, se utilice la red para comunicar mensajes de prevención en un lenguaje comprensible para el público a que se destina;

29. Pide al Consejo que invite a los Estados miembros a que recomienden a las escuelas que, de forma voluntaria, se declaren zonas libres de droga; pide a la Comisión que apoye estas iniciativas con una propuesta de medidas incentivas para ayudar a las escuelas a que alcancen este objetivo;

30. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que averigüen en qué medida existe demanda para crear una oferta especial de asesoramiento para los consumidores de drogas sintéticas que sea complementaria de los sistemas de alerta y prueba ya desarrollados o aún por desarrollar que ilustran los riesgos relacionados con el consumo de pastillas específicas;

#### *En general*

31. Considera que es absolutamente necesaria una estrecha cooperación con los Estados de la Europa central y oriental en el ámbito de las drogas sintéticas; pide, por ello, al Consejo y a la Comisión que propicien la participación de los países de la Europa central y oriental, en la mayor medida de lo posible, en los sistemas de información ya existentes y futuros (Europol, sistema de alerta rápida, contactos con la industria química, control de precursores) y, en el marco de las asociaciones para la adhesión, concedan prioridad a la creación de estructuras eficaces para la lucha contra las organizaciones criminales que elaboran drogas sintéticas y comercian con ellas, y prestar especial atención al sector sanitario y al intercambio de información sobre medidas preventivas;

32. Pide a los Estados miembros que armonicen sus medidas policiales con las medidas en el ámbito sanitario y velen por que dichas medidas no se obstaculicen mutuamente;

33. Pide a la Comisión que examine hasta qué punto el consumo de drogas sintéticas afecta negativamente a la capacidad para la conducción de vehículos y espera que se extraigan las consecuencias oportunas;

\*  
\*      \*

34. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como de los Estados candidatos a la adhesión.

---

Martes, 12 de mayo de 1998

## LISTA DE ASISTENCIA

### Sesión del martes, 12 de mayo de 1998

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Amadeo, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Bazin, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bertens, Berthu, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Brok, Buffetaut, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Cardona, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, D'Andrea, Danesin, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, Delcroix, De Melo, Denys, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Duhamel, Dupuis, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasóliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grosselet, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänisch, Hager, Hallam, Happort, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnoek, Kittelmann, Kjer Hansen, Klauf, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, Lambraki, Lambrias, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Lataillade, Le Gallou, Lehieux, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McAvan, McCarthy, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Mégret, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Mutin, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Robles Piquer, Rocard, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Rynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schifone, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjøstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Swoboda, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann

Martes, 12 de mayo de 1998

## ANEXO

**Resultados de la votación nominal**

(+) = A favor

(–) = En contra

(O) = Abstención

*1. Recomendación Rothley A4-0170/98**Enmienda 26/rev.*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Pradier, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson**NI:** Hager, Kronberger, Le Pen, Lukas, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky**PPE:** Ferri, Pimenta**PSE:** Ahlqvist, Falconer, Hallam, Hindley, Hulthén, Lomas, Martin David W., Mendiluce Pereiro, van Putten, Smith, Theorin, Wibe**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(–)

**ARE:** Dary, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Sainjon, Scarbonchi, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelij-n-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryy-nänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Gutiérrez Díaz, Moreau, Querbes, Wurtz**I-EDN:** Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, des Places, de Rose, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Le Gallou, Parigi, Schifone, Stirbois, Tatarella, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

Martes, 12 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Castagnède, Leperre-Verrier, Saint-Pierre

**GUE/NGL:** Herzog, Puerta

**I-EDN:** Berthu, Bonde, de Gaulle, Jensen Lis, Sandbæk, Seillier

**NI:** Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Perry

**PSE:** Miller, Spiers, Swoboda

**UPE:** Andrews, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Mezzaroma

## 2. Recomendación Rothley A4-0170/98

### Enmienda 3

(+)

**ARE:** Dary, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PSE:** d'Ancona, Hallam, Hulthén, McMahon, van Putten, Swoboda

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Martes, 12 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Castagnède, Dupuis, Hory**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Karamanou, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn**UPE:** d'Aboville, Andrews, Baggioni, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Sainjon**GUE/NGL:** Wurtz**I-EDN:** Jean-Pierre**NI:** Dillen, Formentini, Le Gallou, Le Rachinel, Vanhecke**PPE:** Perry, Posselt**PSE:** Ahlqvist, Barton, Berger, Bösch, Castricum, De Coene, Ettl, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Jöns, Junker, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lienemann, Malone, Martin David W., Morris, Newens, Panagopoulos, Pollack, Schmidbauer, Smith, Spiers, Theorin, van Velzen Wim, White, Wibe, Zimmermann**UPE:** Azzolini, Baldi, van Bladel, Caccavale, Daskalaki, Gallagher, Kaklamanis, Malerba

Martes, 12 de mayo de 1998

3. Recomendación Rothley A4-0170/98

Enmienda 16

(+)

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Ewing, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Eisma, Frischenschlager, Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Sandbæk, Seillier, Souchet

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Castagnetti

**PSE:** d'Ancona, Hulthén, Mendiluce Pereiro, Spiers, Wibe

**UPE:** Daskalaki

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Dupuis

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooijs-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**I-EDN:** Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Cot, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco,



Martes, 12 de mayo de 1998

Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Fitzsimons, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** González Triviño, Hory

**GUE/NGL:** Elmalan, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Jean-Pierre, des Places

**NI:** Blot, Dillen, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Banotti, Perry, Pimenta, Vaz Da Silva

**PSE:** Ahlqvist, Barton, Berger, Bösch, Castricum, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Ettl, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hindley, Junker, Katiforis, Kokkola, Lambraki, Lienemann, McMahon, Malone, Martin David W., Miller, Morgan, Morris, Newens, Panagopoulos, Pollack, Schmidbauer, Skinner, Smith, Theorin, van Velzen Wim, Watts, White, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

---

#### 4. Recomendación Rothley A4-0170/98

##### Enmienda 17

(+) )

**ARE:** Ewing, Macartney, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Banotti, Castagnetti, Pimenta, Vaz Da Silva

**PSE:** Ahlqvist, Cunningham, Hendrick, Lienemann, Mendiluce Pereiro, Theorin

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Castagnède, Dupuis, Hory, Taubira-Delannon

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasóliba i Böhm, Kestelij-n-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryy-nänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wij-senbeek

**I-EDN:** Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Le Rachinel, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez,

Martes, 12 de mayo de 1998

Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Dary, González Triviño, Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon, Scarbonchi

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Jean-Pierre, Nicholson, des Places

**NI:** Blot, Dillen, Le Gallou, Vanhecke

**PSE:** Barton, Berger, Bösch, Crampton, Díez de Rivera Icaza, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Happart, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, McMahon, McNally, Malone, Martin David W., Morgan, Morris, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Skinner, Smith, Spiers, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Caccavale, Daskalaki, Kakkamanis

## 5. Recomendación Rothley A4-0170/98

### Enmienda 15

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Ewing, González Triviño, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

Martes, 12 de mayo de 1998

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Le Pen, Lukas, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky

**PPE:** Pimenta

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Barton, Berger, Blak, Bösch, Castricum, Crampton, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hindley, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lange, Lienemann, Lomas, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morris, Needle, Newens, Paasilinna, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Le Rachinel, Parigi, Schifone, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klafß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmark, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Seal, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kakkamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

Martes, 12 de mayo de 1998

(O)

**ARE:** Dary, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Taubira-Delannon

**ELDR:** Frischenschlager

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Pailler, Querbes, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Imaz San Miguel, Posselt, Vaz Da Silva

**PSE:** Happart, Morgan, Papakyriazis, Roth-Behrendt, Swoboda, Whitehead

**UPE:** Caccavale

## 6. Recomendación Rothley A4-0170/98

### Enmienda 9

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Watson, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Blot, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Cornelissen, Grossetête, Imaz San Miguel, Oomen-Ruijten, Oostlander

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Barton, Berger, Bösch, Castricum, Crampton, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lambraki, Lienemann, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Metten, Morris, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Schmidbauer, Smith, Spiers, Swoboda, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Bazin, van Bladel, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** De Clercq, Kjer Hansen, Kofoed

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo,

Martes, 12 de mayo de 1998

García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** Cabrol, Mezzaroma, Parodi

(O)

**ELDR:** André-Léonard

**GUE/NGL:** Elmalan, Moreau, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**NI:** Dillen, Formentini, Vanhecke

**PPE:** Pimenta, Posselt, Schierhuber

**PSE:** Happart, Martin David W., Needle, Roth-Behrendt

**UPE:** Baldi, Daskalaki

### 7. Recomendación Rothley A4-0170/98

#### Enmienda 18

(+)

**ARE:** Ewing, Macartney, Saint-Pierre, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Eisma, Lindqvist, Teverson

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bontempi, Bösch, Castricum, Crampton, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hawlicek, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lambraki, Lienemann, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morris, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Pollack, van Putten, Schmidbauer, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Truscott, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

Martes, 12 de mayo de 1998

**UPE:** Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schöring, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Dupuis, Hory

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Le Rachinel, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Castagnède, Dary, Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** Boogerd-Quaak, Frischenschlager, Thors

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Pailler, Querbes, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre, des Places

**NI:** Blot, Dillen, Le Gallou, Vanhecke

Martes, 12 de mayo de 1998

**PPE:** Pimenta, Posselt, Vaz Da Silva**PSE:** Barton, Falconer, Happart, Martin David W., Morgan, Piecyk**UPE:** Caccavale*8. Recomendación Rothey A4-0170/98**Enmienda 19*

(+)

**ARE:** Ewing, Macartney, Vandemeulebroucke, Weber Jup**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Svensson, Theonas, Vinci**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Antony, Blot, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois**PPE:** Banotti, Bianco, Burtone, Casini Carlo, Castagnetti, Colombo Svevo, D'Andrea, Ebner, Ferri, Filippi, Glase, Graziani, Konrad, Liese, Pimenta, Poggiolini, Secchi**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bösch, Carniti, Castricum, Crampton, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lambraki, Lienemann, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morris, Newens, Paasilinna, Pollack, van Putten, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Truscott, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann**UPE:** Andrews, Azzolini, Baldi, Cardona, Collins Gerard, Fitzsimons, Gallagher, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Podestà, Santini, Tajani, Todini, Viceconte**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(–)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Le Rachinel, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehideux, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

Martes, 12 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Speciale, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, Bazin, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Donnay, Giansily, Guinebertière, Karoutchi, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pampidou, Schaffner

(O)

**ARE:** González Triviño

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Querbes, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**NI:** Dillen, Vanhecke

**PPE:** Dimitrakopoulos, Goepel, Imaz San Miguel, Langenhagen, Posselt, Reding, Schwaiger, Vaz Da Silva

**PSE:** Barton, Elchlepp, Falconer, Happart, Martin David W., Morgan, Piecyk, Whitehead

**UPE:** Caccavale, Danesin, Daskalaki, Girão Pereira

### 9. Recomendación Rothey A4-0170/98

#### Enmienda 12

(+)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk

**NI:** Hager, Kronberger, Lukas, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky

**PPE:** Banotti, Pimenta, Posselt

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Bösch, Castricum, Crampton, Cunningham, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hindley, Hulthén, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lienemann, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Martin David W., Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Needle, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Roth-Behrendt, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Watts, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf



Martes, 12 de mayo de 1998

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**I-EDN:** Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, des Places, de Rose, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Hendrick, Hoff, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McNally, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Murphy, Mutin, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Pailler, Querbes, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Seillier

**NI:** Antony, Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Trakatellis, Vaz Da Silva

**PSE:** Blak, Campos, Happart, Howitt, Iversen, Jensen Kirsten, Manzella, Myller, Papakyriazis, Waddington

**UPE:** Caccavale

Martes, 12 de mayo de 1998

10. Recomendación Rothley A4-0170/98

Enmienda 20

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Ewing, González Triviño, Macartney, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Eisma, Frischenschlager, Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson, Seillier

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PSE:** d'Ancona, Bontempi, Castricum, De Coene, Graenitz, Hallam, Hindley, Lomas, McGowan, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miranda de Lage, van Putten, Smith, Spiers, Swoboda, Van Lancker

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, des Places, de Rose, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Read,

Martes, 12 de mayo de 1998

Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Lalumière, Pradier, Taubira-Delannon

**GUE/NGL:** Elmalan, Moreau, Wurtz

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

**NI:** Blot, Dillen, Le Gallou, Le Rachinel, Vanhecke

**PPE:** Pimenta, Vaz Da Silva

**PSE:** Ahlqvist, Barton, Berger, Bösch, Crampton, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Gröner, Happart, Hendrick, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lienemann, McMahon, Malone, Manzella, Miller, Morgan, Morris, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, Schmidbauer, Seal, Skinner, Tappin, Theorin, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

---

### 11. Recomendación Rothley A4-0170/98

#### Enmienda 13

(+)

**ARE:** Castagnède, Dary, Ewing, González Triviño, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Blot, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Lukas, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Maij-Weggen, Pimenta

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Barton, Berger, Blak, Bösch, Castricum, Crampton, Cunningham, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lienemann, Lomas, Löow, McGowan, McMahon, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morris, Needle, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Seal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Watts, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Martes, 12 de mayo de 1998

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Moretti, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafraanca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hoff, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini

(O)

**ARE:** Dupuis, Hory

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**NI:** Dillen, Le Rachinel, Vanhecke

**PPE:** Vaz Da Silva

**PSE:** Campos, Happart, Howitt, Morgan, Papakyriazis, Roth-Behrendt

**UPE:** Caccavale, Kaklamanis

Martes, 12 de mayo de 1998

## 12. Recomendación Rothley A4-0170/98

## Enmienda 21

(+)

**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci**I-EDN:** de Gaulle, Seillier**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky**PPE:** Castagnetti**PSE:** Hindley, Mendiluce Pereiro, van Putten, Smith**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofeod, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** des Places, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crowley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter,

Martes, 12 de mayo de 1998

Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**GUE/NGL:** Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk

**NI:** Dillen, Le Gallou, Le Rachinel, Vanhecke

**PPE:** Graziani, Pimenta, Vaz Da Silva

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Barton, Berger, Bösch, Crampton, Díez de Rivera Icaza, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Happart, Hawlicek, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lienemann, McMahon, Malone, Martin David W., Morris, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Spiers, Swoboda, Theorin, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Hermange

### 13. Recomendación Rothley A4-0170/98

#### Enmienda 10

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Ewing, González Triviño, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk, Seillier, Souchet

**NI:** Antony, Blot, Hager, Kronberger, Le Gallou, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Dimitrakopoulos, Maij-Weggen, Pimenta

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Berger, Blak, Bontempi, Bösch, Castricum, Crampton, Cunningham, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Howitt, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lienemann, Lomas, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Needle, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Rocard, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Caccavale, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Martes, 12 de mayo de 1998

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Gasòliba i Böhm, Kestelij-n-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryy-nänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wij-senbeek

**I-EDN:** Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Le Rachinel, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hoff, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Speciale, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Verde i Aldea, Walter, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pampidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Dupuis, Hory

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre, de Rose

**NI:** Dillen, Lang Carl, Vanhecke

**PPE:** Castagnetti, Vaz Da Silva

**PSE:** Barton, Campos, Elchlepp, Happart, Morgan, Papakriazis, Roth-Behrendt

**UPE:** Daskalaki

Martes, 12 de mayo de 1998

14. Recomendación Rothley A4-0170/98

Enmienda 22

(+)

**ARE:** Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk, Seillier

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Castagnetti, Pimenta

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bösch, Crampton, Ettl, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kakkola, Lambraki, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Morris, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, Schmidbauer, Seal, Smith, Swoboda, Theorin, Watts, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Daskalaki

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** González Triviño, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**I-EDN:** Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, des Places, de Rose, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Féret, Formentini, Le Rachinel, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff,



Martes, 12 de mayo de 1998

Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Wurtz

**NI:** Dillen, Le Gallou, Vanhecke

**PPE:** Graziani, Vaz Da Silva

**PSE:** Barton, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Evans, Falconer, Happart, Hawlicek, Lienemann, Miller, Morgan, Roth-Behrendt, Spiers

**UPE:** Caccavale

---

#### 15. Recomendación Rothley A4-0170/98

##### Enmienda 23

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, de Gaulle

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Bianco, Brok, Castagnetti, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Maij-Weggen, Peijs

**PSE:** Cunningham, Evans, Hendrick, Hindley, Mendiluce Pereiro, Miller, van Putten, Smith

**UPE:** Daskalaki, Killilea

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, des Places, Souchet, Striby

Martes, 12 de mayo de 1998

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterier, Chichester, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hardstaff, Harrison, Haug, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pampidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon, Scarbonchi

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk, Seillier

**NI:** Dillen, Le Gallou, Vanhecke

**PPE:** Dimitrakopoulos, Pimenta, Schierhuber, Vaz Da Silva, Verwaerde

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Barton, Berger, Bösch, Crampton, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Ettl, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Happart, Hawlicek, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Klironomos, Kakkola, Lambraki, Lienemann, McGowan, McMahon, Malone, Martin David W., Morgan, Morris, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, Roth-Behrendt, Schmidbauer, Seal, Skinner, Spiers, Swoboda, Theorin, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Caccavale, Kaklamanis

Martes, 12 de mayo de 1998

## 16. Recomendación Rothley A4-0170/98

## Enmienda 1

(+)

**ARE:** Ewing, Macartney, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke**ELDR:** Eisma, Lindqvist**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet**NI:** Antony, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Banotti, Bianco, Brok, Burtone, Casini Carlo, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, Dimitrakopoulos, Ebner, Ferri, Filippi, Gillis, Glase, Graziani, Imaz San Miguel, Liese, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Pimenta, Poggiolini, Porto, Posselt, Secchi, Sonneveld, Stenzel, van Velzen W. G.**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bösch, Carniti, Crampton, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Ettl, Evans, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hendrick, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, McCarthy, McMahon, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morris, Needle, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, Read, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann**UPE:** Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Cardona, Collins Gerard, Danesin, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Podestà, Santini, Tajani, Todini, Viceconte**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehideux, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Røvsing, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot,

Martes, 12 de mayo de 1998

Crawley, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Smith, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Pradier

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Frischenschlager

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Pailler, Querbes, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**PPE:** Langenhagen, Reding, Schierhuber, Vaz Da Silva

**PSE:** Barton, Happart, Lienemann, McGowan, Morgan, van Putten, Roth-Behrendt

**UPE:** Daskalaki

---

17. Recomendación A4-0170/98

Enmienda 24

(+)

**ARE:** Ewing, Macartney, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

**NI:** Antony, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Banotti, Bianco, Burtone, Casini Carlo, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Ferri, Filippi, Gillis, Glase, Graziani, Imaz San Miguel, Konrad, Liese, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pimenta, Poggiolini, Porto, Posselt, Secchi, Sonneveld, van Velzen W. G.

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bösch, Carniti, Crampton, Cunningham, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hendrick, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Miller, Morris, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Seal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, van Velzen Wim, Watts, White, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Cardona, Collins Gerard, Danesin, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Podestà, Santini, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Martes, 12 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehideux, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner

(O)

**ELDR:** Frischenschlager

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Pailler, Querbes, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre, des Places

**NI:** Le Gallou

**PPE:** Goepel, Langenhagen, Reding, Vaz Da Silva

**PSE:** Barton, Díez de Rivera Icaza, Happart, Hardstaff, Hawlicek, Lienemann, Morgan, Needle, Papakyriazis, Roth-Behrendt, Van Lancker

**UPE:** Caccavale, Daskalaki

Martes, 12 de mayo de 1998

18. Recomendación Rothley A4-0170/98

Enmienda 2

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Teverson, Thors, Vallvé, Watson, Wiebenga

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

**NI:** Antony, Blot, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Banotti, Castagnetti, Cornelissen, Corrie, Elles, Flemming, Imaz San Miguel, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Pimenta, Schierhuber, Secchi, Sonneveld, Spencer, Stenzel, van Velzen W. G., Verwaerde

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Bösch, Castricum, Crampton, Cunningham, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hindley, Howitt, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lambraki, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Andrews, Arroni, Cardona, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Leopardi, Podestà, Santini, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Dupuis, González Triviño, Hory, Pradier, Saint-Pierre

**ELDR:** De Clercq, Spaak, Virrankoski, Wijsenbeek

**I-EDN:** Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras,

Martes, 12 de mayo de 1998

David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner

(O)

**ARE:** Castagnède, Dary, Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon, Scarbonchi, Weber Jup

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Pailler, Wurtz

**NI:** Dillen, Le Gallou, Vanhecke

**PPE:** Lehideux, Vaz Da Silva

**PSE:** Elchlepp, Happart, Roth-Behrendt, Titley

**UPE:** Caccavale, Martin Philippe

---

*19. Recomendación Rothley A4-0170/98*

*Enmienda 11*

(+)

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Eisma, Frischenschlager, Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk, Seillier

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Le Pen, Lukas, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Oostlander, Pimenta, Posselt, Sonneveld, van Velzen W. G.

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Balfé, Barton, Berger, Billingham, Bösch, Campos, Castricum, Crampton, Cunningham, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hindley, Howitt, Hulthén, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lambraki, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, des Places, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Tatarella, Trizza

Martes, 12 de mayo de 1998

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Mcintosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Hendrick, Hoff, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laiguel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schulz, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Wurtz

**I-EDN:** Berthu

**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Vaz Da Silva

**PSE:** Blak, Happart, Iversen, Jensen Kirsten, Lienemann, Myller, Roth-Behrendt

**UPE:** Bazin, Caccavale, Kaklamanis

## 20. Recomendación Rothley A4-0170/98

### Enmienda 5

(+)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Eisma, Fassa, Frischenschlager, Lindqvist



Martes, 12 de mayo de 1998

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Blot, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Pimenta

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Berger, Bontempi, Bösch, Castricum, Crampton, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hawlicek, Howitt, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lambraki, Lööw, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morris, Newens, Piecyk, Pollack, van Putten, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Seal, Skinner, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Watts, White, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroeder, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Hänsch, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Nencini, Newman, Oddy, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Verde i Aldea, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pampidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

Martes, 12 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** Boogerd-Quaak

**GUE/NGL:** Elmalan, Pailler, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**NI:** Le Gallou, Vanhecke

**PPE:** Vaz Da Silva

**PSE:** Augias, Barton, Happart, Hardstaff, Morgan, Titley, Whitehead

**UPE:** Caccavale, Daskalaki

---

21. Recomendación Rothley A4-0170/98

Enmienda 6

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Lindqvist, Olsson, Thors

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Bianco, Böge, Brok, Dimitrakopoulos, Flemming, Florenz, Funk, Goepel, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Mayer, Pimenta, Porto, Schierhuber, Stenzel

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bösch, Campos, Castricum, Crampton, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lomas, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Metten, Morris, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Schmidbauer, Seal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Watts, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

**UPE:** Daskalaki, Fitzsimons, Hyland

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Pailler, Wurtz

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Parigi, Schifone, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferri, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch,

Martes, 12 de mayo de 1998

Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellelt-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hendrick, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Danesin, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**GUE/NGL:** Herzog, Querbes

**NI:** Dillen, Le Gallou, Vanhecke

**PPE:** Burtone, Casini Carlo, Cunha, Ferber, Glase, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Lehne, Posselt, Schröder, Trakatellis, Vaz Da Silva

**PSE:** Barton, Botz, Correia, Happart, Hoff, Miller, Morgan, Roth-Behrendt, Rothe

**UPE:** Bazin, Caccavale, Kaklamanis, Poisson

## 22. Recomendación Rothley A4-0170/98

### Enmienda 29

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Lindqvist, Olsson

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Hager, Kronberger, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois

**PPE:** Bianco, Böge, Brok, Cunha, Dimitrakopoulos, Flemming, Florenz, Funk, Glase, Goepel, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Mayer, Pimenta, Schierhuber, Schwaiger, Stenzel

Martes, 12 de mayo de 1998

**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Berger, Bösch, Campos, Castricum, Crampton, Cunningham, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hindley, Hulthén, Junker, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Lomas, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Metten, Morris, Newens, Panagopoulos, Piecyk, Pollack, van Putten, Read, Sauquillo Pérez del Arco, Schmidbauer, Seal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Truscott, Van Lancker, Van Velzen Wim, Weiler, White, Whitehead, Wibe

**UPE:** Andrews, Bazin, Cardona, Collins Gerard, Daskalaki, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Poisson, Tajani

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Formentini, Moretti, Parigi, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lhideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Green, Hänsch, Harrison, Haug, Hendrick, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Simpson, Speciale, Stockmann, Tannert, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Leopardi, Malerba, Martin Philippe, Parodi, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** González Triviño

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Herzog, Moreau, Pailler, Wurtz

**I-EDN:** Jean-Pierre

**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Vanhecke

Martes, 12 de mayo de 1998

**PPE:** Burtone, Casini Carlo, Ferber, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Imaz San Miguel, Posselt, Schröder, Trakatellis, Vaz Da Silva, Virgin

**PSE:** Barton, Bontempi, Botz, Elchlepp, Happart, Hoff, Morgan, Roth-Behrendt, Waddington, Watts, Zimmermann

**UPE:** Caccavale, Mezzaroma

---

23. Informe Pirker A4-0157/98

Enmienda 19

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber Jup

**GUE/NGL:** Vinci

**PSE:** d'Ancona, Apolinário, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barzanti, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Elchlepp, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Happart, Haug, Hawlicek, Hoff, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Mutin, Nencini, Newens, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Torres Marques, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Wemheuer, Willockx, Wilson, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Vogenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelij-n-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Coates, Eriksson, Miranda, Moreau, Novo, Ojala, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Svensson, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Lukas, Martinez, Moretti, Raschhofer, Schifone, Sichrovsky, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio

Martes, 12 de mayo de 1998

Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson Jan, Balfe, Barton, Billingham, Blak, Bowe, Corbett, Crawley, Cunningham, David, Donnelly Alan John, Elliott, Falconer, Ford, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten, Kinnock, Lomas, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Martin David W., Miller, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Read, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waidelich, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Ahern, Gahrton, Holm, Lindholm, McKenna, Schörling, Soltwedel-Schäfer

(O)

**ARE:** Ewing, González Triviño, Macartney, Vandemeulebroucke

**ELDR:** Frischenschlager

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, González Álvarez, Herzog, Manisco, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Puerta

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

**PSE:** Carniti, Dührkop Dührkop, Hänsch, Manzella, Pollack, Waddington

**V:** Hautala

---

#### 24. Informe Pirker A4-0157/98

##### Apartado 3

(+)

**ARE:** Ewing, Macartney, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Nicholson, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Lukas, Martinez, Raschhofer, Schifone, Sichrovsky, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin,

Martes, 12 de mayo de 1998

McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson Jan, Blak, Crampton, Fantuzzi, Hänsch, Hume, Iversen, Jensen Kirsten, Kuhne, Lomas, Lööw, Marinucci, Myller, Ruffolo, Schmid, Seal, Speciale, Theorin, Torres Marques, Tsatsos

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Fitzsimons, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Ahern, Breyer, Gahrton, Holm, Lindholm, McKenna, Schörling, Soltwedel-Schäfer

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber Jup

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Eisma, Lindqvist

**GUE/NGL:** Vinci

**I-EDN:** de Rose

**NI:** Moretti

**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Frischenschlager

**NI:** Formentini

**PSE:** Carniti, Hulthén, Manzella, Waidelich

**UPE:** Daskalaki, Leopardi

**V:** Hautala, Orlando

Martes, 12 de mayo de 1998

25. Informe Pirker A4-0157/98

Apartado 6

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttbroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Lukas, Martinez, Raschhofer, Schifone, Sichrovsky, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Porto, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Cot, Crampton, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Fitzsimons, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Santini, Schaffner, Tajani, Viceconte

**V:** Gahrton, Holm, Lannoye, Lindholm, Schörling



Martes, 12 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**NI:** Moretti

**PSE:** Apolinário, Crawley, Denys, Happart, Hulthén, Lage, Lienemann, Mendiluce Pereiro

**UPE:** van Bladel, Caccavale

**V:** Aelvoet, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ARE:** González Triviño

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

**NI:** Formentini

---

26. Informe Pirker A4-0157/98

Resolución

(+) )

**ARE:** Ewing, Macartney, Vandemeulebroucke

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Seillier, Souchet

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Pen, Lukas, Martinez, Raschhofer, Schifone, Sichrovsky, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Delcroix, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford,

Martes, 12 de mayo de 1998

Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, van Bladel, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Fitzsimons, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podestà, Poisson, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Ahern, Gahrton, Holm, Lindholm, Schörling, Soltwedel-Schäfer

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber Jup

**GUE/NGL:** Pailler

**I-EDN:** de Rose

**NI:** Moretti

**PSE:** Carlotti, De Coene, Denys, Desama, Duhamel, Happart, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Mendiluce Pereiro, Mutin, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Samland, Van Lancker, Willockx

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila

**GUE/NGL:** Ainardi, González Álvarez, Herzog, Manisco, Moreau, Puerta, Querbes, Vinci

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

**PSE:** Caudron, Darras, Hendrick, Titley, Torres Marques, Wynn

**UPE:** Daskalaki

**V:** McKenna

---

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 1998**

(98/C 167/03)

## PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

La Sra. Dybkjær ha comunicado que su nombre no figura en la lista de asistencia a pesar de que estuvo presente.

La Sra. Hulthén ha comunicado que quiso votar a favor de los apartados 3 y 6 en la votación del informe Pirker (A4-0157/98) (parte I, punto 16).

Interviene el Sr. Delcroix para señalar que, en la votación nominal de la enm. 26/rev. a la recomendación Rothley sobre las invenciones biotecnológicas (A4-0170/98) (parte I, punto 14), quiso votar en contra.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

\*  
\*       \*       \*

*Intervienen los diputados:*

— Falconer, quien, tras recordar que del 14 al 16 de mayo se celebrará, en la circunscripción electoral del Sr. Smith en Escocia, una reunión a puerta cerrada del grupo «Bilderberg», pide que la Mesa informe a los diputados que participen en esta reunión que deben declarar cualquier interés personal en este ámbito, de conformidad con el anexo I del Reglamento sobre la transparencia y los intereses económicos de los diputados. (La Sra. Presidenta toma nota de esta solicitud);

— Rübzig, quien tras manifestar su satisfacción por el hecho de que la Conferencia de Presidentes haya decidido incluir en el orden del día de la sesión de hoy los dos puntos relativos a la India y a Kosovo, recuerda que, en su opinión, es tan urgente como ello debatir el problema de la seguridad en las ciudades de la Unión y solicita que la Comisión haga una declaración sobre este asunto en el próximo período parcial de sesiones;

— Green, quien, en nombre del Grupo PSE, refiriéndose a la intervención de la Sra. Roth para informar a la Asamblea del atentado que acababa de sufrir el Sr. Akin Birdal, presidente de la asociación turca de defensa de los derechos humanos (véase Acta de la sesión anterior, parte I, punto 15), ruega a la Presidencia que pida al Presidente del Parlamento que transmita a la víctima de este atentado y a sus familiares un mensaje de solidaridad del Parlamento y que pida al Gobierno turco que se castigue a los culpables y que se ponga fin a ese tipo de actividades paramilitares. (La Sra. Presidenta le contesta que así lo hará.)

**2. Debate de actualidad (escritos de objeción)**

La Sra. Presidenta anuncia que ha recibido, de conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los siguientes escritos de objeción motivados respecto a la lista de asuntos elegidos para el próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia.

*II. Central nuclear de Mochovce*

— escrito de objeción de los Grupo ARE y V cuyo fin es modificar el título de este punto, que debería leerse «Seguridad de las centrales nucleares», e incluir en este punto las propuestas de resolución B4-0499/98 del Grupo ARE y B4-0512/98 del Grupo V.

Por VN (ARE) se rechaza este escrito de objeción.

votantes:	346
a favor:	43
en contra:	296
abstenciones:	7

*III. Derechos humanos*

— escrito de objeción del Grupo ARE para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Tíbet» que comprende las propuestas de resolución B4-0511/98 del Grupo V, B4-0537/98 del Grupo ELDR y B4-0538/98 del Grupo ARE.

Por VE (199 a favor, 148 en contra, 5 abstenciones) se aprueba este escrito de objeción.

— escrito de objeción de los Grupos ELDR y ARE para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Viet Nam» que comprende las propuestas de resolución B4-0495/98 del Grupo ELDR y B4-0503/98 del Grupo ARE.

Se rechaza este escrito de objeción.

— escrito de objeción de los Grupos ARE y PPE para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Venta de órganos en China» que comprende las propuestas de resolución B4-0496/98 del Grupo ELDR, B4-0500/98 del Grupo ARE, B4-0510/98 del Grupo V y B4-0519/98 del Grupo PPE.

Por VN se aprueba este escrito de objeción.

votantes:	355
a favor:	181
en contra:	171
abstenciones:	3

— escrito de objeción del Grupo PPE para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Georgia» que comprende la propuesta de resolución B4-0518/98 del Grupo PPE.

Por VE (160 a favor, 173 en contra, 21 abstenciones) se rechaza el escrito de objeción.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

— escrito de objeción del Grupo V para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Mordechai Vanunu» que comprende la propuesta de resolución B4-0554/98 del Grupo V.

Por VN (V) se rechaza este escrito de objeción.

votantes:	367
a favor:	37
en contra:	318
abstenciones:	12

— escrito de objeción del Grupo V para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Condenas a muerte en Birmania» que comprende la propuesta de resolución B4-0557/98 del Grupo V.

Por VE (198 a favor, 159 en contra, 9 abstenciones) se aprueba este escrito de objeción.

#### IV. Código de conducta sobre las armas

— escrito de objeción del Grupo PSE para sustituir este punto por un nuevo punto titulado «Melchior Wathelet» que comprende las propuestas de resolución B4-0547/98 del Grupo PSE y B4-0556/98 del Grupo V.

Por VE (140 a favor, 216 en contra, 3 abstenciones) se rechaza este escrito de objeción.

### 3. Nombramiento de los miembros en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (debate)

La Sra. Randzio-Plath presenta sus recomendaciones, establecidas en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre los nombramientos:

— del Sr. W.F. Duisenberg, como Presidente del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) (A4-0182/98);

— del Sr. Christian Noyer, como Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) (A4-0185/98);

— del Sr. Eugenio Domingo Solans, como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) (A4-0183/98);

— de la Sra. Sirkka Härmäläinen, como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) (A4-0184/98);

— del Sr. Otmar Issing, como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) (A4-0186/98);

— del Sr. Tommaso Padoa Schioppa, como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98) (A4-0187/98).

Intervienen los Sres. Brown, Presidente en ejercicio del Consejo, Alan J. Donnelly, en nombre del Grupo PSE, Herman, en nombre del Grupo PPE, Giansilly, en nombre del Grupo UPE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Castagnède, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Berès y Secchi.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Malerba, Cox, Theonas, Hautala, Trizza, Metten, Peijs, Janssen van Raay, Ojala, Harrison, Langen, Katiforis, Stevens, Pérez Royo, Brok, Paasilinna, Thyssen, Torres Marques, Hendrick, von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Brown, Wolf sobre la intervención del Sr. von Wogau, Metten, por alusiones personales tras la intervención de la Sra. Peijs, y von Wogau, por alusiones personales tras la intervención del Sr. Wolf.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5.

### 4. Cooperación euromediterránea (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de trece preguntas orales, formuladas por los diputados siguientes:

— Viola, Fabra Vallés, Martens, Friedrich y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, al Consejo, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0466/98);

— Fabra Vallés, Viola, Theato, Lambrias, Martens Friedrich y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, a la Comisión, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0467/98);

— Speciale, Terrón i Cusí, Napoletano, Roubatis, Swoboda y Carlotti, en nombre del Grupo PSE, al Consejo, sobre los acuerdos de asociación euromediterráneos (B4-0288/98);

— Azzolini y Pasty, en nombre del Grupo UPE, al Consejo y a la Comisión, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0290 y 0383/98);

— Elmalan, Carnero González, Papayannakis, Ephremidis, Alavanos, Gutiérrez Díaz y Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, al Consejo y a la Comisión, sobre los acuerdos de asociación euromediterráneos (B4-0384 y 0385/98);

— Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton, Tamino y Orlando, en nombre del Grupo V, al Consejo y a la Comisión, sobre los acuerdos de asociación euromediterráneos (B4-0389 y 0390/98);

— Lalumière, en nombre del Grupo ARE, al Consejo, sobre los acuerdos de asociación euromediterráneos (B4-0465/98);

— Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, al Consejo, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0469/98);

— Caligaris y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, al Consejo y a la Comisión, sobre los acuerdos de asociación euromediterráneos (B4-0471 y 0472/98).

El Sr. Viola desarrolla la pregunta oral B4-0466/98.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente*

El Sr. Fabra Vallés desarrolla la pregunta oral B4-0467/98.

El Sr. Speciale desarrolla la pregunta oral B4-0288/98.

El Sr. Azzolini desarrolla las preguntas orales B4-0290 y 0383/98.

El Sr. Wurtz desarrolla las preguntas orales B4-0384 y 0385/98.

El Sr. Cohn-Bendit desarrolla las preguntas orales B4-0389 y 0390/98.

El Sr. Novo Belenguer desarrolla la pregunta oral B4-0465/98.

El Sr. Souchet desarrolla la pregunta oral B4-0469/98.

El Sr. Caligaris desarrolla las preguntas orales B4-0471 y 0472/98.

El Sr. Henderson, Presidente en ejercicio del Consejo, contesta a las preguntas formuladas a esa institución tras rendir homenaje al Sr. Akin Birdal, presidente de la asociación turca de defensa de los derechos humanos, que fue víctima ayer de un atentado en Ankara (parte I, punto 15 del Acta del 12.5.98).

El Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión, responde a las preguntas dirigidas a esta institución.

Intervienen los diputados Terrón i Cusí, en nombre del Grupo PSE, Hernández Mollar, en nombre del Grupo PPE, Van Bladel, en nombre del Grupo UPE, André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL.

Al llegar el turno de votaciones, el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará esta tarde (parte I, punto 28).

## PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente**Intervienen los diputados:*

— Falconer, quien, recordando que ha concluido el período de prueba de tres meses previsto por las disposiciones relativas al registro de la presencia de los diputados en las votaciones nominales, pide al Presidente que cualquier modificación de estas disposiciones sea sometida al Pleno. (El Sr. Presidente le contesta que pedirá a la Mesa que examine de nuevo las disposiciones en cuestión);

— Aelvoet, quien, refiriéndose a la votación de la enm. 7 y del apart. 8 del informe Pirker (A4-0157/98) (Acta del 12.5.1998, parte I, punto 16), considera que, en su opinión, una parte de las enmiendas aprobadas no han sido retomadas y pide que se rectifique el texto (Acta del 12.5.1998, parte II, punto 6). (El Sr. Presidente le contesta que se harán las comprobaciones necesarias);

— El Sr. Falconer, quien, refiriéndose a la respuesta del Presidente a su primera intervención, insiste de nuevo en que el Pleno sea consultado sobre una eventual propuesta de la Mesa. (El Sr. Presidente le contesta que el Reglamento fija los derechos de los órganos del Parlamento y de los diputados y que establece que la Mesa es competente en este caso y no el Pleno. Sugiere, por consiguiente, al orador, que presente, si lo desea, una propuesta de modificación del Reglamento.)

*TURNO DE VOTACIONES***5. Nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (votación)**

Recomendación Randzio-Plath — A4-0182, 0185, 0183, 0184, 0186 y 0187/98  
(*Mayoría simple requerida*)

a) A4-0182/98

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN (nombramiento del Sr. Duisenberg)

*Enmienda aprobada:* 7 por VE (214 a favor, 213 en contra, 70 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 2 por VE (234 a favor, 255 en contra, 24 abstenciones); 3 por VE (251 a favor, 260 en contra, 21 abstenciones); 4 a 6 en bloque

*Enmienda retirada:* 1

*Votaciones por separado:* cons. B, C (UPE); D (UPE, I-EDN); E (UPE)

*Intervenciones:*

— El Sr. Martínez ha señalado, después de la votación de la enm. 7, que la coordinación de las derechas europeas no había participado en la votación por razones políticas;

— El Sr. Alavanos ha preguntado, después de la votación de las enm. 4 a 6, si el Sr. Duisenberg estaba presente. (El Sr. Presidente le ha contestado que no lo estaba y ha recordado que, en este caso, no se trataba de un nombramiento sino que el Parlamento debía pronunciarse sobre la intención del Consejo);

— El Sr. Fabre-Aubrespy, después de la votación nominal final, ha señalado que hubiera deseado intervenir antes de iniciarse esta votación para recordar que es práctica común cuando el Parlamento se pronuncia sobre los nombramientos, que lo haga en votación secreta. (El Sr. Presidente le ha contestado que la votación secreta debía pedirla antes del inicio de la votación al menos una quinta parte de los miembros que componen el Parlamento, y que este no había sido el caso; además ha recordado la respuesta que acababa de dar a la intervención del Sr. Alavanos);

— El Sr. Ephremidis sobre su votación y sobre la ausencia del Sr. Duisenberg. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra);

Miércoles, 13 de mayo de 1998

— La Sra. Izquierdo Rojo ha pedido que se tomara nota del hecho de que estaba presente y había deseado dar un voto favorable en la votación nominal final y ha protestado por las malas condiciones en que los diputados sentados contra la pared deben trabajar, en concreto debido a la falta de micrófonos. (El Sr. Presidente ha tomado nota de esta intervención y ha señalado que este problema se resolverá cuando el Parlamento disponga del nuevo hemiciclo.)

Por VN (todos los grupos), el Parlamento aprueba la recomendación

votantes:	538
a favor:	439
en contra:	40
abstenciones:	59

(parte II, punto 1 a.)

b) A4-0185/98

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN (nombramiento del Sr. Noyer)

Enmiendas rechazadas: 1 y 2 en bloque

Por VN (todos los grupos), el Parlamento aprueba la recomendación

votantes:	538
a favor:	443
en contra:	40
abstenciones:	55

(parte II, punto 1 b.)

c) A4-0183/98

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN (nombramiento del Sr. Domingo Solans)

Enmiendas rechazadas: 1 y 2 en bloque

Por VN (todos los grupos), el Parlamento aprueba la recomendación

votantes:	539
a favor:	445
en contra:	26
abstenciones:	68

(parte II, punto 1 c.)

d) A4-0184/98

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN (nombramiento de la Sra. Hämäläinen)

Enmiendas rechazadas: 1 y 2 en bloque

Por VN (todos los Grupos), el Parlamento aprueba la recomendación

votantes:	545
a favor:	465
en contra:	27
abstenciones:	53

(parte II, punto 1 d.)

e) A4-0186/98

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN (nombramiento del Sr. Issing)

Enmiendas rechazadas: 1 y 2 en bloque

Por VN (todos los grupos), el Parlamento aprueba la recomendación

votantes:	544
a favor:	464
en contra:	28
abstenciones:	52

(parte II, punto 1 e.)

f) A4-0187/98

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN (nombramiento del Sr. PadoaSchioppa)

Enmienda rechazada: 1

Por VN (todos los grupos), el Parlamento aprueba la recomendación

votantes:	545
a favor:	472
en contra:	25
abstenciones:	48

(parte II, punto 1 f.)

\* \*  
\* \*

Interviene la Sra. Bloch von Blottnitz sobre las consecuencias financieras de las votaciones que va a realizar el Parlamento en el marco del procedimiento sin informe. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra.)

## 6. Participación de Rumanía en el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE) \*

(artículo 99 del Reglamento) (votación)  
Propuesta de decisión del Consejo referente a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación sobre la participación de Rumanía en el instrumento financiero de la Comunidad para el medio ambiente (LIFE) (COM(98)0112 — C4-0211/98 — 98/0074(CNS)) (Mayoría simple requerida)

remitida  
fondo: AMBI  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0112 — C4-0211/98 — 98/0074(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (parte II, punto 2).

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**7. Participación de Bulgaria en SAVE II \***  
(artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Bulgaria en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0236/98 — 98/0120(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: INVE  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0152 — C4-0236/98 — 98/0120(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 3*).

**8. Participación de la República Checa en SAVE II \***  
(artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de la República Checa en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0237/98 — 98/0121(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: INVE  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0152 — C4-0237/98 — 98/0121(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 4*).

**9. Participación de Lituania en SAVE II \***  
(artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Lituania en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0238/98 — 98/0122(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: INVE  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0152 — C4-0238/98 — 98/0122(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 5*).

**10. Participación de Polonia en SAVE II \***  
(artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Polonia en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0239/98 — 98/0123(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: INVE  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0152 — C4-0239/98 — 98/0123(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 6*).

**11. Participación de Rumanía en SAVE II \***  
(artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Rumanía en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0240/98 — 98/0124(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: INVE  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0152 — C4-0240/98 — 98/0124(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 7*).

**12. Participación de la República Eslovaca en SAVE II \***  
(artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de la República Eslovaca en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0241/98 — 98/0125(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: ENER  
opinión: PRES

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0152 — C4-0241/98 — 98/0125(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 8*).

Miércoles, 13 de mayo de 1998

### 13. Publicidad de los productos del tabaco \*\*\*II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Cabrol — A4-0150/98  
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0034/98 — 00/0194(COD)

*Enmiendas rechazadas:* 1 por VE (211 a favor, 314 en contra, 25 abstenciones); 4 (fundamento jurídico) por VN; 10 a 13 en bloque; 14 a 19 en bloque; 28, 29 y 36 en bloque; 30; 31; 32; 3; 26 por VE (190 a favor, 334 en contra, 27 abstenciones); 38: 7; 23; 33; 6; 39; 64

*Enmiendas que decaen:* 27; 8; 9; 2; 20 a 22; 24; 25;

*Enmiendas anuladas:* 34, 35, 40, 41 a 63 incluida; 65

*Enmiendas no admisibles:* 5, 37

*Intervenciones:*

— El Sr. Presidente ha señalado que el Sr. Rothley es el primer firmante de la enm. 27 y no la Sra. Roth-Behrendt;

— El Sr. Fabre-Aubrespy ha recordado, tras el rechazo de la enm. 4 que, en su opinión, era preciso someter a votación el primer guión relativo al fundamento jurídico, dado que se requería para su aprobación la mayoría de los miembros que componen el Parlamento. (El Sr. Presidente le responde que el Tratado precisa que, en segunda lectura, esta mayoría se requiere para las enmiendas del Parlamento y que el texto de la posición común no se somete a votación.)

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 4 (UPE)

votantes:	546
a favor:	214
en contra:	314
abstenciones:	18

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común (*parte II, punto 9*).

PRESIDENCIA DEL SR. COT

*Vicepresidente*

Interviene el Sr. Kenneth D. Collins, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, quien felicita al Sr. Cabrol, ponente, por el resultado de su recomendación para la segunda lectura.

### 14. Calidad de las aguas \*\*II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Kenneth D. Collins — A4-0146/98  
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0083/98 — 95/0010(SYN)

*Enmiendas aprobadas:* 1; 3 a 6 en bloque; 8 y 9 en bloque; 11 a 16 en bloque; 19; 21 a 23 en bloque; 31 por VN; 24 a 28 en bloque; 29 (segunda parte); 30

*Enmiendas rechazadas:* 2; 7; 10; 17; 18; 20; 29 (primera parte)

*Enmiendas que decaen:* 32; 33; 34

*Votaciones por separado:* enm. 2; 7 (UPE, PPE); 10 (PPE); 17; 18; 20 (UPE, PPE)

*Votaciones por partes:*

enm. 29 (PPE):  
primera parte: primer párrafo  
segunda parte: resto

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 31 (UPE):	
votantes:	551
a favor:	373
en contra:	163
abstenciones:	15

La posición común es así modificada (*parte II, punto 10*).

### 15. Acuerdo interino sobre el comercio con México \*\*\* (votación)

Recomendación Miranda de Lage — A4-0156/98  
(Mayoría simple requerida)

PROYECTO DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*parte II, punto 11*).

\*  
\* \* \*

Ante las manifestaciones de algunas personas que se encuentran en la tribuna, el Sr. Presidente recuerda que el Reglamento del Parlamento prohíbe los signos de aprobación o desaprobación del público. (artículo 101, apart. 3).

*Intervienen los diputados:*

— Provan, quien lamenta que los servicios del Parlamento permitan a la prensa que filme este tipo de manifestaciones y pide que la Mesa tome las disposiciones necesarias para prohibir cualquier publicidad dada a manifestaciones ilegales;

— Roth, quien se refiere a la manifestación de ayer en el momento de la votación sobre la recomendación para la segunda lectura Rothley (parte I, punto 14) y la expulsión de la tribuna de representantes de la prensa, a los que se ha impedido con ello seguir la votación. Considera que es un acto de censura y pide que la Mesa se ocupe de esta cuestión;

— Muscardini, quien, tras quejarse por el hecho de que resulta difícil, según ella, para un diputado situado en la parte derecha del hemiciclo obtener el uso de la palabra cuando la pide, considera que no habría que expulsar a la prensa cuando se ocupa de manifestaciones de este tipo dado que es una de las pocas ocasiones en que la televisión de los Estados miembros se hace eco de los trabajos del Parlamento.



Miércoles, 13 de mayo de 1998

**16. Código aduanero comunitario (Tránsito) \*\*\*I (votación)**Informe Peijs — A4-0149/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0472 — C4-0489/97 — 97/0242(COD)

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 7 en bloqueEl Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 12*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 12*).**17. Valores límite de contaminación en el aire ambiente — Contenido de azufre de combustibles líquidos \*\*I (votación)**Informes Pollack (A4-0161/98) y Hautala (A4-0174/98)  
(Mayoría simple requerida)

a) A4-0161/98

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(97)0500 — C4-0662/97 — 97/0266(SYN):

*Enmiendas aprobadas:* 1 y 2 en bloque; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 a 13 en bloque; 14; 15; 16 por VE (274 a favor, 262 en contra, 1 abstención); 17; 18 y 19 en bloque; 20 y 21 en bloque; 22 y 23 en bloque; 32 por VE (324 a favor, 204 en contra, 5 abstenciones); 24 y 25 en bloque; 26; 27*Enmiendas rechazadas:* 33 por VE (236 a favor, 299 en contra, 4 abstenciones); 35; 37 por VE (244 a favor, 282 en contra, 13 abstenciones); 38; 28; 29 por VN; 30; 40*Enmiendas que decaen:* 34; 36; 39; 31*Votaciones por separado:* enm. 4 (V, UPE); 7, 17, 26 (UPE)*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 29 (V)

votantes:	553
a favor:	74
en contra:	465
abstenciones:	14

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 13 a*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 13 a*)).

b) A4-0174/98

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(97)0088 — C4-0283/97 — 97/0105(SYN):

Interviene la ponente sobre las enmiendas en finés.

*Enmiendas aprobadas:* 1 (fundamento jurídico); 2; 3 por VE (297 a favor, 209 en contra, 17 abstenciones); 4 a 24 en votaciones sucesivas; 25 por partes; 26 a 28 en votaciones sucesivas*Votaciones por separado:* enm. 2 (UPE); 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 (PPE); 13, 15 (UPE); 16 (PPE); 17 (UPE, PPE); 18, 19 (PPE); 20 (UPE); 22, 23, 24, 26, 27 (PPE); 28 (UPE)*Votaciones por partes:*enm. 25 (PPE)  
primera parte: hasta «informará de ello a la Comisión»  
segunda parte: restoEl Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 13 b*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (V), el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	544
a favor:	366
en contra:	67
abstenciones:	111

*(parte II, punto 13 b).***18. Etiqueta ecológica \*\*I (votación)**Informe Poggiolini — A4-0119/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(96)0603 — C4-0157/97 — 96/0312(SYN):

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2 a 9 en bloque; 50; 10, 11, 13, 12, 14, 15, 16, 45, 46, 17, 18, 20 en bloque; 22; 52 por VN; 23; 24 y 25 en bloque; 26; 27 a 29, 31 a 36, 38, 40 a 42 y 44 en bloque*Enmiendas rechazadas:* 51 por VE (232 a favor, 277 en contra, 25 abstenciones); 49*Enmiendas que decaen:* 47; 48*Enmiendas no sometido a votación:* 14, 21, 30, 37, 39, 40 (primera parte) y 43 (estas enmiendas han sido retomadas en el texto de la enm. 16)*Intervenciones:*

— antes de la votación de la enm. 22, el ponente ha solicitado al Grupo PSE que retirara su enm. 51, a lo que la Sra. Van Putten, autora de la enmienda en nombre del Grupo, se ha negado.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 52 (V)	
votantes:	540
a favor:	491
en contra:	41
abstenciones:	8

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 14*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 14*).

### 19. Protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información \* (votación)

Informe Whitehead — A4-0153/98  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN COM(97)0570 — C4-0670/97 — 97/0329(CNS)

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 19 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 15*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	515
a favor:	513
en contra:	1
abstenciones:	1

(*parte II, punto 15*.)

### 20. Estrategia contra la acidificación (votación)

Informe Hulthén — A4-0162/98  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1 por VE (277 a favor, 243 en contra, 1 abstención)

*Enmiendas rechazadas:* 2 por VE (169 a favor, 343 en contra, 5 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del apart. 3 que ha sido rechazado por VN.

*Votaciones por separado:* apart. 1, 2, 15, 17, 20 (UPE)

*Resultados de las votaciones nominales:*

apart. 3 (PSE, UPE)	
votantes:	513
a favor:	254
en contra:	256
abstenciones:	3

apart. 16 (UPE)

votantes:	517
a favor:	437
en contra:	64
abstenciones:	16

apart. 22 (UPE)

votantes:	523
a favor:	430
en contra:	88
abstenciones:	5

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 16*).

### 21. «Por una Europa del conocimiento» (votación)

Informe Perry — A4-0166/98  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2 por VE (279 a favor, 200 en contra, 9 abstenciones); 3 por VN

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 3 (PSE)	
votantes:	501
a favor:	462
en contra:	25
abstenciones:	14

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	456
a favor:	431
en contra:	14
abstenciones:	11

(*parte II, punto 17*.)

\*  
\* \*

*Explicaciones de voto:*

Recomendaciones Randzio-Plath — A4-0182 a 0187/98

— *orales:* los diputados Garosci, en nombre del Grupo UPE, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Müller, Le Gallou, Boogerd-Quaak

— *escritas:* los diputados Wolf, en nombre del Grupo V; Díez de Rivera Icaza; Alavanos; Caudron; Ahlqvist, Wibe, Theorin; Martínez; Dell'Alba; Gallagher; Andersson, Hulthén, Waide-lich, Löow; Svensson, Eriksson, Sjöstedt; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Schörling, Lindholm, Gahrton, Holm; de Rose; Lucas Pires; Porto; Ribeiro

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Recomendación para la segunda lectura Cabrol — A4-0150/98  
— *orales*: los diputados McKenna, en nombre del Grupo V, Lulling, Fantuzzi

— *escritas*: los diputados Souchet, en nombre del Grupo I-EDN; Taubira-Delannon; Rübig; Deprez; Alavanos; Díez de Rivera Icaza; Martínez; Blot; Delcroix; Bébéar; Lindqvist; Schleicher; Barros Moura; Papayannakis; Kläß; Rovsing; Reding; Habsburg-Lothringen; Nicholson; Schlechter; Rack; Hautala; Graenitz; Bonde, Lis Jensen; Cushnahan; Grossetête

Recomendación para la segunda lectura Kenneth D. Collins — A4-0146/98

— *escritas*: los diputados Buffetaut, en nombre del Grupo I-EDN; Wibe; Alavanos; Lindqvist; Titley; Souchet; Rovsing; Grossetête

Recomendación Miranda de Lage — A4-0156/98

— *escritas*: los diputados Tamino, en nombre del Grupo V; Alavanos; Novo; Wurtz; Deprez; Sjöstedt, Svensson, Eriksson

Informe Peijs — A4-0149/98

— *escritas*: los diputados Ribeiro; Reding; Rübig

Informe Pollack — A4-0161/98

— *orales*: el Sr. Blokland, en nombre del Grupo I-EDN,

— *escritas*: los diputados Díez de Rivera Icaza; Titley

Informe Hautala — A4-0174/98

— *escritas*: los diputados Buffetaut, en nombre del Grupo I-EDN; Miranda; Gahrton, Holm, Lindholm, Schörling; Grossetête

Informe Poggiolini A4-0119/98

— *escritas*: los diputados Fayot; Ryyänen, Virrankoski, Lindqvist, Seppänen, Gahrton, Holm, Eriksson, Svensson, Sjöstedt; Lindholm, Ojala; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Rovsing

Informe Whitehead — A4-0153/98

— *orales*: la Sra. Seillier, en nombre del Grupo I-EDN

— *escritas*: los diputados Kerr, en nombre del Grupo V; Stirbois; Caudron; Fayot; Cushnahan; Titley; Darras; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Rovsing

Informe Hulthén— A4-0162/98

— *escritas*: el Sr. des Places, en nombre del Grupo I-EDN

Informe Perry — A4-0166/98

— *orales*: la Sra. Seillier, en nombre del Grupo I-EDN

— *escritas*: los diputados Hawlicek; Wibe; Cushnahan; Bernardini; Darras; Eriksson, Sjöstedt, Svensson

\* \* \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado que no han votado*

El Sr. McMillan-Scott ha comunicado que, aunque no hubiera participado en determinadas votaciones, debía considerarse que estaba presente.

Recomendación Randzio-Plath (A4-0182/98)

— votación final

Quiso votar a favor: los diputados Izquierdo Rojo

Quisieron votar en contra: los diputados Stevens, Sturdy, Mather

Recomendación Randzio-Plath (A4-0185/98)

— votación final

Ha querido abstenerse: el Sr. Fabre-Aubrespy

Recomendación Randzio-Plath (A4-0183/98)

— votación final

Quisieron votar a favor: los diputados Killilea, Berès, Peijs

La Sra. Roth-Behrendt ha comunicado por escrito que estaba presente aunque no hubiera tomado parte en las votaciones.

Recomendación Randzio-Plath (A4-0184/98)

— votación final

Quisieron votar a favor: los diputados Killilea, Arias Cañete, Boogerd-Quaak

Recomendación Randzio-Plath (A4-0187/98)

— votación final

Quisieron votar a favor: los diputados Fourçans, Falconer, Brok

Han comunicado por escrito que estuvieron presentes, pero que no tomaron parte en ninguna de las votaciones nominales relativas a los nombramientos en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo: los diputados Ainarði, Elmalan, Moreau, Querbes, Wurtz.

Han comunicado por escrito que estaban presentes pero que no tomarían parte en ninguna de las votaciones nominales relativas a los nombramientos en el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo por razones políticas: los diputados Martínez, Lang, Le Pen, Antony, Le Gallou, Gollnisch, Dillen, Vanhecke, Stirbois, Le Rachinel, Mégret, Blot

Recomendación para la segunda lectura Cabrol (A4-0150/98)

— enm. 4

Quisieron votar en contra: los diputados Lindeperg, Lindqvist

Recomendación para la segunda lectura Kenneth D. Collins (A4-0146/98)

— enm. 31

Quisieron votar a favor: los diputados Torres Couto, Bianco,

Quiso votar en contra: la Sra. Stenzel

Estuvo presente sin votar: la Sra. Oomen-Ruijten

Informe Pollack (A4-0161/98)

— enm. 29

Quiso votar a favor: el Sr. Torres Couto,

Informe Hautala (A4-0174/98)

— enm. 25

Quiso votar a favor: el Sr. Torres Couto,

— votación final

Quiso votar a favor: el Sr. Torres Couto

Quiso abstenerse: el Sr. Cederschiöld

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Informe Poggiolini (A4-0119/98)

— enm. 52

Quiso votar a favor: el Sr. Torres Couto

Informe Whitehead (A4-0153/98)

— votación final

Quisieron votar a favor: los diputados Hulthén, Kristoffersen

Informe Hulthén (A4-0162/98)

— apart. 3

Quisieron votar a favor: los diputados Robles Piquer, Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen

Quisieron votar en contra: los diputados Elchlepp, Walter, Spiers, Hulthén, Imaz San Miguel

— apart. 16

Quiso votar a favor: el Sr. D'Andrea

Informe Perry (A4-0166/98)

— enm. 3

Quiso votar a favor: el Sr. Torres Couto

— votación final

Quiso votar a favor: el Sr. Torres Couto

*FIN DEL TURNO DE VOTACIONES*

*(La sesión, suspendida a las 13.50, se reanuda a las 15.00 horas.)*

PRESIDENCIA DEL SR. LUCAS PIRES

*Vicepresidente*

El Sr. Presidente insiste ante los oradores sobre la importancia de no sobrepasar el tiempo de uso de la palabra debido a lo recargado que está el orden del día.

## 22. Política de defensa común (debate)

El Sr. Tindemans presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, sobre la instauración progresiva de una política de defensa común de la Unión Europea (A4-0171/98).

Intervienen los diputados Brinkhorst, ponente para opinión de la Comisión de Presupuestos, Titley, en nombre del Grupo PSE, Brok, en nombre del Grupo PPE, Pasty, en nombre del Grupo UPE, Goerens, en nombre del Grupo ELDR, Carnero González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Schroedter, en nombre del Grupo V, Dupuis, en nombre del Grupo ARE, Bonde, en nombre del Grupo I-EDN, Lang, no inscrito, Swoboda, Piha, Caccavale, Bertens, Alavanos, McKenna, Souchet, Tatarella, Barón Crespo, Burenstam Linder, Kaklamanis, Caligaris, Ephremidis (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra, al haber sobrepasado el tiempo que le corresponde), Féret, Sakellariou, Brok, sobre el respeto del tiempo de uso de la palabra, en particular refiriéndose a la intervención del Sr. Ephremidis, Ephremidis, por alusiones personales tras esta intervención, Lambrias, Frischenschlager y Seppänen.

PRESIDENCIA DE LA SRA. HOFF

*Vicepresidenta*

Intervienen los diputados Theorin, Stenzel, Ojala, Imbeni, Konrad, Eriksson, Truscott, Donner, Wiersma y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 8, del Acta de 14.5.1998.

## 23. Pruebas nucleares en la India (declaración)

El Sr. Henderson, Presidente en ejercicio del Consejo, hace una declaración sobre las pruebas nucleares en la India.

Intervienen los diputados Rocard, en nombre del Grupo PSE, y Smith, quien, al negarle la Sra. Presidenta el derecho a hacer una pregunta, pregunta por qué los diputados no pueden, de conformidad con lo indicado en el orden del día, hacer preguntas. (La Sra. Presidenta le contesta que los grupos políticos han decidido que la declaración sea seguida de un debate en vez de preguntas.)

Intervienen los diputados Spencer, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, quien habla también en nombre del Grupo PPE, Malerba, en nombre del Grupo UPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, Gollnisch, no inscrito, Theorin, Oostlander, André-Léonard, Günther y el Sr. Henderson.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

## 24. Orden del día

Al llegar el turno de preguntas y debido al retraso en el orden del día, la Sra. Presidenta propone continuar el orden del día del siguiente modo:

- declaraciones sobre Kosovo
- turno de preguntas

*a las 21.00 horas*

- continuación del debate sobre la cooperación euromediterránea
- continuación del debate sobre Kosovo
- informe Caudron sobre la competitividad de la industria europea
- informe Erika Mann sobre una iniciativa europea en el ámbito del comercio electrónico
- recomendación para la segunda lectura Hendrick sobre las normas y reglamentaciones técnicas
- recomendación para la segunda lectura W.G. van Velzen sobre la preselección del operador
- informe Kenneth D. Collins sobre los productos alimentarios producidos a partir de organismos genéticamente modificados

Interviene el Sr. Titley, quien sugiere que se inicie inmediatamente el debate sobre Kosovo con las declaraciones del Consejo y de la Comisión seguidas de un orador por grupo político.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Intervienen sobre esta sugerencia los diputados Sr. Posselt, von Habsburg y Cars.

La Sra. Presidenta retoma esta sugerencia indicando que el turno de preguntas se verá con ello recortado.

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

## 25. Kosovo (declaraciones seguidas de debate)

Los Sres. Henderson, Presidente en ejercicio del Consejo, y Van den Broek, miembro de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre Kosovo.

Intervienen los diputados Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Posselt, en nombre del Grupo PPE, Cars, en nombre del Grupo ELDR, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Dupuis, en nombre del Grupo ARE, y Tatarella, no inscrito.

El debate se interrumpe en este punto. Se reanuda después de las 21.00 horas (parte I, punto 29).

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

*Vicepresidente*

*Intervienen los diputados:*

— Sarlis, sobre el momento en que continuará el debate sobre Kosovo. (El Sr. Presidente le contesta que continuará después de las 21.00 horas);

— Dupuis, quien lamenta que la Comisión y el Consejo no hayan podido contestar a los oradores. (El Sr. Presidente indica que debe respetar el orden del día establecido por los presidentes de los grupos políticos y sugiere que cualquier comentario sobre la situación actual les sea dirigido.)

## 26. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo (B4-0464/98).

**La pregunta 1** decae dado que su autora está ausente.

**Pregunta 2** del Sr. Harrison: Participación de las PYME en el mercado interior

El Sr. Henderson, Presidente en ejercicio del Consejo, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Harrison y de la Sra. Hardstaff.

**Pregunta 3** del Sr. Nicholson: Disparidad entre la libra esterlina y la libra irlandesa

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Nicholson.

**Pregunta 4** del Sr. Camisón Asensio: Creación de la Agencia Europea para la Seguridad en la Aviación Civil

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Camisón Asensio, von Habsburg y Rübzig.

**Pregunta 5** del Sr. Gillis: Blanqueo de dinero

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Gillis, Posselt y Schmid.

**Pregunta 6** del Sr. Bowe: Consejo de Ministros de Medio Ambiente del 23 de marzo de 1998

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Bowe, McIntosh y David W. Martin.

**Pregunta 7** del Sr. Maset Campos: Situación en Palestina

**Pregunta 8** del Sr. Wibe: Sanciones económicas contra Israel

El Sr. Henderson contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Maset Campos y Wibe.

**Pregunta 9** de la Sra. Karamanou: Escenarios bélicos en juegos electrónicos infantiles

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Karamanou y del Sr. Elliott.

**Pregunta 10** del Sr. Lindqvist: Armonización de la marca ecológica comunitaria

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Lindqvist.

**Pregunta 11** del Sr. Theorin: Defensa militar común

El Sr. Henderson contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Theorin.

**Pregunta 12** del Sr. Newens: Acuerdo entre Iraq y las Naciones Unidas

**Pregunta 13** del Sr. Gahrton: Embargo a Iraq

El Sr. Henderson contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Newens y Gahrton.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas que no han recibido respuesta ahora, la recibirán por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas.

Interviene el Sr. Papayannakis, quien protesta por el hecho de que el turno de preguntas se haya visto amputado y pregunta si es posible volver a presentar una pregunta que, por falta de tiempo, no ha podido ser tratada. (El Sr. Presidente le contesta que las preguntas que no han podido ser tratadas pueden recibir respuesta por escrito en un plazo de 48 horas, pueden ser retiradas y también pueden volver a ser presentadas, con el riesgo en este caso de que nuevamente no sean tratadas.)

*(La sesión, suspendida a las 19.15, se reanuda a las 21.00 horas.)*

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

*Vicepresidente*

## 27. Composición de los grupos políticos

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que el Sr. Pinel le ha comunicado que, a partir de hoy, deja de ser miembro del Grupo I-EDN.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## 28. Cooperación euromediterránea (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate los diputados Sakellariou, Dimitrakopoulos y Papayannakis.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton, Orlando y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0455/98);

— Speciale, Terrón i Cusí, Napoletano, Roubatis, Swoboda y Carlotti, en nombre del Grupo PSE, sobre los acuerdos euromediterráneos (B4-0456/98);

— Caligaris, Fassa y André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0457/98);

— Lalumière, en nombre del Grupo ARE, sobre los acuerdos euromediterráneos (B4-0458/98);

— Viola, Fabra Vallés, Theato, Lambrias, Friedrich, Oomen-Ruijten y Martens, en nombre del Grupo PPE, sobre el relanzamiento de los programas de cooperación descentralizada para el Mediterráneo (programa MED) (B4-0459/98);

— Puerta, Castellina, Wurtz y Elmalan, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los acuerdos euromediterráneos (B4-0460/98);

— Azzolini y Pasty, en nombre del Grupo UPE, sobre la cooperación euromediterránea (B4-0491/98).

Interviene el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9, del Acta de 14.5.1998.

## 29. Kosovo (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate los diputados Titley, Sarlis, éste en primer lugar sobre el desarrollo del debate.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

— Cars y Frischenschlager, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Kosovo (B4-0560/98);

— Carnero González, Vinci, Pettinari, Moreau, Marselet Campos, Seppänen, Eriksson, Gutiérrez Díaz y Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Kosovo (B4-0561/98);

— Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Kosovo (B4-0562/98);

— Posselt, Pack y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Kosovo (B4-0563/98);

— Swoboda, Imbeni, Titley y Wiersma, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Kosovo (B4-0564/98);

— Dupuis y dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre el caso del Sr. Ukshin Hoti y sobre la situación en Kosovo (B4-0565/98);

— Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE, sobre el recrudescimiento de los problemas en Kosovo (B4-0566/98).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 14.5.1998.

## 30. Competitividad de la industria europea (debate)

El Sr. Caudron presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la competitividad de la industria europea (SEC(96)2121 — C4-0025/97) (A4-0138/98).

Intervienen los diputados Paasilinna, en nombre del Grupo PSE, Carlsson, en nombre del Grupo PPE, Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Sainjon, en nombre del Grupo ARE, Lukas, no inscrito, Wibe, Imaz San Miguel, Porto y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11, del Acta de 14.5.1998.

## 31. Comercio electrónico (debate)

La Sra. Mann presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre una Iniciativa europea de comercio electrónico (COM(97)0157 — C4-0297/97) (A4-0173/98).

Intervienen los diputados Plooij-van Gorsel, ponente para opinión de la Comisiones de Relaciones Económicas Exteriores, Malerba, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Read, en nombre del Grupo PSE, W.G. van Velzen, en nombre del Grupo PPE, Gallagher, en nombre del Grupo UPE, Boogerd-Quaak, en nombre del Grupo ELDR, Paasilinna, Rübzig y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 14.5.1998.

## 32. Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas \*\*\*II (debate)

El Sr. Hendrick presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica por tercera vez la Directiva 83/189/CEE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (C4-0035/98 — 96/0220(COD)) (A4-0151/98).

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Intervienen los diputados Carlsson, en nombre del Grupo PPE, Rübzig y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5, del Acta de 14.5.1998.

### 33. Portabilidad de los números entre operadores y preselección del operador \*\*\*II (debate)

El Sr. W.G. van Velzen presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/33/CE en lo que se refiere a la portabilidad de los números entre operadores y a la preselección del operador (C4-0104/98 — 97/0250(COD)) (A4-0127/98).

Intervienen la Sra. Read, en nombre del Grupo PSE, y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 6, del Acta de 14.5.1998.

### 34. Etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos genéticamente modificados \* (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al examen del informe elaborado por el Sr. Kenneth D. Collins, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE (COM(98)0099 — C4-0227/98 — 98/0811(CNS)) (A4-0181/98).

Intervienen los diputados Liese, en nombre del Grupo PPE, y Lannoye, en nombre del Grupo V.

El Sr. Bowe, autorizado excepcionalmente por el Sr. Presidente a sustituir al ponente, a pesar de que se le haya comunicado esta sustitución muy tardíamente, presenta el informe.

Intervienen los Sres. Bangemann, miembro de la Comisión, Lannoye, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Bangemann, y Bowe.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7, del Acta de 14.5.1998.

### 35. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana jueves 14 de mayo de 1998 queda fijado como sigue:

*de las 10.00 a las 13.00 y de las 15.00 a las 20.00 horas*

*de las 10.00 a las 12.00 y de las 18.00 a las 20.00 horas*

— informe Herman sobre la mejora del funcionamiento de las instituciones

— informe Pex sobre la política de información y de comunicación

— informe Scarbonchi sobre la competencia en el transporte aéreo \*

— informe Van Dam sobre el código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) \*\*I

— debate conjunto de dos informes Graefe zu Baringdorf sobre la comercialización de semillas\*

*a las 12.00 horas*

— turno de votaciones

*de las 15.00 a las 18.00 horas*

— debate de actualidad

*a las 18.00 horas*

— si procede, continuación de las votaciones de la mañana

*(Se levanta la sesión a las 23.40 horas.)*

Julian PRIESTLEY,  
Secretario General

Georgios ANASTASSOPOULOS,  
Vicepresidente

Miércoles, 13 de mayo de 1998

PARTE II

**Textos aprobados por el Parlamento Europeo**

**1. Nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo**

a) **A4-0182/98**

**Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento del Presidente del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 (7993/98 – C4-0260/98),
  - Visto el artículo 109 A del Tratado CE,
  - Visto el artículo 50 del Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE,
  - Visto el artículo 36 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0182/98),
- A. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial procedió, en la reunión del 7 de mayo de 1998, a la audiencia del Sr. W. F. Duisenberg, candidato propuesto por el Consejo para el cargo de Presidente del Banco Central Europeo, por un mandato de ocho años, y, en la reunión del 11 de mayo de 1998, a la apreciación de los méritos del candidato, a la luz de los criterios establecidos en el artículo 109 A del Tratado CE,
- B. Considerando que el candidato ha realizado una declaración oral, que ha presentado al Parlamento para examen,
- C. Considerando que el Presidente del BCE debería tener en cuenta la continuidad del liderazgo en el Comité del Banco, evitando una sucesión anticipada o simultánea del Presidente y del Vicepresidente,
- D. Considerando que el BCE ha de ser políticamente independiente desde su establecimiento y que, no obstante, el nombramiento de los candidatos para el Comité Ejecutivo del BCE constituye un acto político,
- E. Considerando que el procedimiento de nombramiento utilizado los días 2-3 de mayo de 1998 ha resultado muy insatisfactorio, especialmente teniendo en cuenta el requisito de la unanimidad,
- F. Considerando que estos procedimientos han de mejorarse en el futuro con el fin de fortalecer la confianza de la opinión pública,
1. Confirma el nombramiento del Sr. W. F. Duisenberg como candidato adecuado al cargo de Presidente del Banco Central Europeo por un mandato de ocho años;
  2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Presidente del Consejo, para que sea transmitido a los Gobiernos de los Estados miembros.
-



Miércoles, 13 de mayo de 1998

**b) A4-0185/98****Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento del Vicepresidente del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98)***El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 (7993/98 – C4-0260/98),
- Visto el artículo 109 A del Tratado CE,
- Visto el artículo 50 del Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE,
- Visto el artículo 36 de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0185/98),

A. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial procedió, en la reunión del 8 de mayo de 1998, a la audiencia de Sr. Christian Noyer, candidato propuesto por el Consejo para el cargo de Vicepresidente del Banco Central Europeo, por un mandato de cuatro años, y, en la reunión del 11 de mayo de 1998, a la apreciación de los méritos del candidato, a la luz de los criterios establecidos en el artículo 109 A del Tratado CE,

1. Confirma el nombramiento del Sr. Christian Noyer como candidato adecuado al cargo de Vicepresidente del Banco Central Europeo por un mandato de cuatro años;
2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Presidente del Consejo, para que sea transmitido a los Gobiernos de los Estados miembros.

---

**c) A4-0183/98****Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98)***El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 (7993/98 – C4-0260/98),
- Visto el artículo 109 A del Tratado CE,
- Visto el artículo 50 del Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE,
- Visto el artículo 36 de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0183/98),

A. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial procedió, en la reunión del 7 de mayo de 1998, a la audiencia de Sr. Eugenio Domingo Solans, candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, por un mandato de seis años, y, en la reunión del 11 de mayo de 1998, a la apreciación de los méritos del candidato, a la luz de los criterios establecidos en el artículo 109 A del Tratado CE,

1. Confirma el nombramiento del Sr. Eugenio Domingo Solans como candidato adecuado al cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo por un mandato de seis años;
  2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Presidente del Consejo, para que sea transmitido a los Gobiernos de los Estados miembros.
-

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**d) A4-0184/98**

**Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 (7993/98 – C4-0260/98),
- Visto el artículo 109 A del Tratado CE,
- Visto el artículo 50 del Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE,
- Visto el artículo 36 de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0184/98),

A. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial procedió, en la reunión del 7 de mayo de 1998, a la audiencia de la Sra. Sirkka Hämäläinen, candidata propuesta por el Consejo para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, por un mandato de cinco años, y, en la reunión del 11 de mayo de 1998, a la apreciación de los méritos de la candidata, a la luz de los criterios establecidos en el artículo 109 A del Tratado CE,

1. Confirma el nombramiento de la Sra. Sirkka Hämäläinen como candidata adecuada al cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo por un mandato de cinco años;
2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Presidente del Consejo, para que sea transmitido a los Gobiernos de los Estados miembros.

---

**e) A4-0186/98**

**Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 – C4-0260/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 (7993/98 – C4-0260/98),
- Visto el artículo 109 A del Tratado CE,
- Visto el artículo 50 del Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE,
- Visto el artículo 36 de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0186/98),

A. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial procedió, en la reunión del 7 de mayo de 1998, a la audiencia de Sr. Otmar Issing, candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, por un mandato de ocho años, y, en la reunión del 11 de mayo de 1998, a la apreciación de los méritos del candidato, a la luz de los criterios establecidos en el artículo 109 A del Tratado CE,

1. Confirma el nombramiento del Sr. Otmar Issing como candidato adecuado al cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo por un mandato de ocho años;
  2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Presidente del Consejo, para que sea transmitido a los Gobiernos de los Estados miembros.
-

Miércoles, 13 de mayo de 1998

f) **A4-0187/98****Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (7993/98 — C4-0260/98)***El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación del Consejo de 2 de mayo de 1998 (7993/98 — C4-0260/98),
- Visto el artículo 109 A del Tratado CE,
- Visto el artículo 50 del Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE,
- Visto el artículo 36 de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0187/98),

A. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial procedió, en la reunión del 8 de mayo de 1998, a la audiencia de Sr. Tommaso Padoa Schioppa, candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, por un mandato de siete años, y, en la reunión del 11 de mayo de 1998, a la apreciación de los méritos del candidato, a la luz de los criterios establecidos en el artículo 109 A del Tratado CE,

1. Confirma el nombramiento del Sr. Tommaso Padoa Schioppa como candidato adecuado al cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo por un mandato de siete años;
2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Presidente del Consejo, para que sea transmitido a los Gobiernos de los Estados miembros.

---

**2. Participación de Rumanía en el instrumento financiero de la Comunidad para el medio ambiente (LIFE) \* (artículo 99 del Reglamento)**

**Propuesta de Decisión del Consejo referente a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación sobre la participación de Rumanía en el instrumento financiero de la Comunidad para el medio ambiente (LIFE) (COM(98)0112 — C4-0211/98 — 98/0074(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

**3. Participación de Bulgaria en SAVE II \* (artículo 99 del Reglamento)**

**Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Bulgaria en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0236/98 — 98/0120(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

Miércoles, 13 de mayo de 1998

#### **4. Participación de la República Checa en SAVE II** \* (artículo 99 del Reglamento)

**Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de la República Checa en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0237/98 — 98/0121(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

#### **5. Participación de Lituania en SAVE II** \* (artículo 99 del Reglamento)

**Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Lituania en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0238/98 — 98/0122(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

#### **6. Participación de Polonia en SAVE II** \* (artículo 99 del Reglamento)

**Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Polonia en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0239/98 — 98/0123(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

#### **7. Participación de Rumanía en SAVE II** \* (artículo 99 del Reglamento)

**Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de Rumanía en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0240/98 — 98/0124(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## **8 Participación de la República Eslovaca en SAVE II \* (artículo 99 del Reglamento)**

**Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación acerca de la participación de la República Eslovaca en el programa plurianual comunitario de fomento de la eficacia energética — SAVE II (COM(98)0152 — C4-0241/98 — 98/0125(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

## **9. Publicidad de los productos del tabaco \*\*\*II**

**A4-0150/98**

**Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco (C4-0034/98 — 00/0194(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0034/98 — 00/0194(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(91)0111) <sup>(2)</sup>,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(92)0196) <sup>(3)</sup>,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 68 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0150/98),

1. Aprueba la posición común;
2. Pide al Consejo que adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común, en el plazo más breve posible;
3. Encarga a su Presidente que firme el acto, con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
5. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO C 67 de 16.3.1992, p. 35.

<sup>(2)</sup> DO C 167 de 27.6.1991, p. 3.

<sup>(3)</sup> DO C 129 de 21.5.1992, p. 5.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## 10. Calidad de las aguas \*\*II

A4-0146/98

### Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (C4-0083/98 — 95/0010(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0083/98 — 95/0010(SYN)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0612) <sup>(2)</sup>,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(97)0228) <sup>(3)</sup>,
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0146/98),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando (3 bis) (nuevo)*

**(3 bis) Considerando que el 20 de diciembre de 1994 se llegó a un acuerdo sobre un «modus vivendi» entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión relativo a las medidas de ejecución de los actos adoptados según el procedimiento contemplado en el artículo 189 B del Tratado CE <sup>(1)</sup>;**

<sup>(1)</sup> DO C 102 de 4.4.1996, p. 1.

(Enmienda 3)

*Considerando (9)*

(9) Considerando que la coherencia de la política europea relativa a las aguas presupone que se adopte oportunamente una directiva marco adecuada;

(9) Considerando que la coherencia de la política europea relativa a las aguas presupone que se adopte oportunamente una directiva marco adecuada **y se requieran procedimientos uniformes de comité y obligaciones de información;**

<sup>(1)</sup> DO C 20 de 20.1.1997, p. 121.

<sup>(2)</sup> DO C 131 de 30.5.1995, p. 5.

<sup>(3)</sup> DO C 213 de 15.7.1997, p. 8.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJOENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

*Considerando (11)*

(11) Considerando que es necesario adoptar medidas para todos los parámetros que afectan directamente a la salud y otros parámetros si se ha producido un deterioro de la calidad; que, otrosí, esas medidas deben coordinarse cuidadosamente con la aplicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios <sup>(1)</sup> y la Directiva 97/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo de... relativa a la comercialización de biocidas <sup>(2)</sup>;

(11) Considerando que es necesario adoptar medidas para todos los parámetros que afectan directamente a la salud y otros parámetros si se ha producido un deterioro de la calidad; que, otrosí, esas medidas deben coordinarse cuidadosamente con la aplicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, **de conformidad con la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 18 de junio de 1996 (asunto C-303/94)** <sup>(1)</sup>, y la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 1998 relativa a la comercialización de biocidas <sup>(2)</sup>;

<sup>(1)</sup> Recopilación 1996/I-2943.<sup>(2)</sup> DO L 123 de 24.4.1998, p. 1.

(Enmienda 5)

*Considerando (23)*

(23) Considerando que conviene que cada Estado miembro establezca programas de control para comprobar si las aguas destinadas al consumo humano cumplen los requisitos de la presente Directiva; que tales programas de control deben adaptarse a las necesidades locales y cumplir los requisitos mínimos de control establecidos en la presente Directiva;

(23) Considerando que conviene que cada Estado miembro establezca programas de control para comprobar si las aguas destinadas al consumo humano cumplen los requisitos de la presente Directiva; que tales programas de control deben adaptarse a las necesidades locales y cumplir los requisitos mínimos de control establecidos en la presente Directiva; **que deben remitirse con regularidad a los servicios competentes de la Comisión, los cuales a su vez deben mantener informado al Parlamento Europeo sobre la situación en los Estados miembros;**

(Enmienda 6)

*Artículo 2, punto 2*

2. «Sistema de distribución domiciliaria»: las tuberías, conexiones y aparatos instalados entre los grifos que normalmente se utilizan para el consumo humano y la red de distribución, pero únicamente en caso de que no sea responsable de ellos el distribuidor de aguas en su carácter de tal, conforme a la legislación nacional pertinente. *Quedan excluidos de esta definición los locales y establecimientos en los que se suministra agua al público, como escuelas, hospitales y restaurantes.*

2. «Sistema de distribución domiciliaria»: las tuberías, conexiones y aparatos instalados entre los grifos que normalmente se utilizan para el consumo humano y la red de distribución, pero únicamente en caso de que no sea responsable de ellos el distribuidor de aguas en su carácter de tal, conforme a la legislación nacional pertinente.

(Enmienda 8)

*Artículo 4, apartado 1, letra a)*

a) no contienen ningún tipo de microorganismo, parásito o sustancia, en una cantidad o concentración que pueda suponer un peligro para la salud humana y

a) no contienen ningún tipo de microorganismo, parásito, **productos químicos que puedan perturbar el sistema endocrino o cualquier otra** sustancia, en una cantidad o concentración que pueda suponer un peligro para la salud humana y

Miércoles, 13 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 9)

*Artículo 4, apartado 1, párrafo segundo*

y cuando, con arreglo a las disposiciones pertinentes de los artículos 5 a 8 y 10, y de conformidad con el Tratado, los Estados miembros adoptan todas las demás medidas necesarias para garantizar que las aguas destinadas al consumo humano cumplen los requisitos de la presente Directiva.

y cuando, con arreglo a las disposiciones pertinentes de los artículos 5 a 8 y 10, y de conformidad con el Tratado, los Estados miembros adoptan todas las demás medidas necesarias para garantizar que las aguas destinadas al consumo humano cumplen los requisitos de la presente Directiva. **Se incluirán disposiciones relativas a la protección de la captación de aguas que tengan plenamente en cuenta el principio preventivo y el principio de «quien contamina paga».**

(Enmienda 11)

*Artículo 5, apartado 3 bis (nuevo)*

**3 bis. Cuando un Estado miembro considere necesario adoptar normas más estrictas que las contenidas en las Partes A y B del Anexo I, o normas para parámetros adicionales no incluidos en el Anexo I, pero necesarias para la protección de la salud humana, informará de dichas normas a la Comisión.**

(Enmienda 12)

*Artículo 6, apartado 2*

2. Cuando se trate de las aguas a las que hace referencia la letra a) del apartado 1, se considerará que los Estados miembros han cumplido sus obligaciones derivadas del presente artículo, del artículo 4 y del apartado 2 del artículo 8, cuando se pueda determinar que la causa del incumplimiento de los valores paramétricos establecidos de conformidad con el artículo 5 radica en el sistema de distribución domiciliaria o en su mantenimiento.

2. Cuando se trate de las aguas a las que hace referencia la letra a) del apartado 1, se considerará que los Estados miembros han cumplido sus obligaciones derivadas del presente artículo, del artículo 4 y del apartado 2 del artículo 8, cuando se pueda determinar que la causa del incumplimiento de los valores paramétricos establecidos de conformidad con el artículo 5 radica en el sistema de distribución domiciliaria o en su mantenimiento, **excepto en los locales y establecimientos en los que se suministra agua al público. Los Estados miembros elaborarán un informe y lo remitirán a la Comisión, de conformidad con el apartado 5 del artículo 13, sobre la incidencia de las conducciones de plomo en las viviendas y presentará en el plazo de cinco años un plan de sustitución de las conducciones de plomo en estos hogares.**

(Enmienda 13)

*Artículo 7, apartado 1*

1. Los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones necesarias para garantizar que se lleve a cabo un control regular de la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, con objeto de comprobar si las aguas suministradas a los consumidores cumplen los requisitos de la presente Directiva, en particular los valores paramétricos establecidos de conformidad con el artículo 5. Deberán tomarse muestras que sean representativas de la calidad del agua consumida a lo largo del año. Además, los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones necesarias para que, en los casos en que la desinfección forme parte del proceso de preparación o distribución de las aguas destinadas al consumo humano, se verifique la eficacia del tratamiento desinfectante.

1. Los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones necesarias para garantizar que se lleve a cabo un control regular de la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, con objeto de comprobar si las aguas suministradas a los consumidores cumplen los requisitos de la presente Directiva, en particular los valores paramétricos establecidos de conformidad con el artículo 5. Deberán tomarse muestras que sean representativas de la calidad del agua consumida a lo largo del año. Además, los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones necesarias para que, en los casos en que la desinfección forme parte del proceso de preparación o distribución de las aguas destinadas al consumo humano, se verifique la eficacia del tratamiento desinfectante **y no surjan nuevas contaminaciones como consecuencia de los productos de degradación de los desinfectantes.**



Miércoles, 13 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJOENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 14)

*Artículo 7, apartado 3*

3. Las autoridades competentes determinarán los lugares de toma de muestras, que deberán cumplir los requisitos pertinentes del Anexo II.

3. **Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 6**, las autoridades competentes determinarán los lugares de toma de muestras, que deberán cumplir los requisitos pertinentes del Anexo II.

(Enmienda 15)

*Artículo 8, apartado 2*

2. Si, a pesar de las disposiciones adoptadas a fin de cumplir las obligaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 4, las aguas destinadas al consumo humano no cumplen los valores paramétricos establecidos de conformidad con el artículo 5, y sin perjuicio del apartado 2 del artículo 6, los Estados miembros afectados velarán por que se adopten lo antes posible las medidas correctivas necesarias para restablecer su calidad. Para ello tendrán en cuenta, *entre otras cosas*, en qué medida se ha rebasado el valor paramétrico en cuestión y el peligro potencial para la salud humana.

2. Si, a pesar de las disposiciones adoptadas a fin de cumplir las obligaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 4, las aguas destinadas al consumo humano no cumplen los valores paramétricos establecidos de conformidad con el artículo 5, y sin perjuicio del apartado 2 del artículo 6, los Estados miembros afectados velarán por que se adopten lo antes posible las medidas correctivas necesarias para restablecer su calidad **y darán prioridad a su cumplimiento**. Para ello tendrán en cuenta en qué medida se ha rebasado el valor paramétrico en cuestión y el peligro potencial para la salud humana.

(Enmienda 16)

*Artículo 9, apartado 1*

1. Los Estados miembros podrán contemplar excepciones con respecto a los valores paramétricos fijados en la Parte B del Anexo I o establecidos de conformidad con el apartado 3 del artículo 5, hasta un valor máximo por ellos fijado, siempre que la excepción no pueda constituir un peligro para la salud humana y allí donde el suministro de agua destinada al consumo humano no se pueda mantener de ninguna otra forma razonable. Las excepciones deberán estar limitadas a una duración lo menor posible y no excederán de *tres* años, hacia el final de los cuales deberá realizarse un estudio para determinar si se ha progresado suficientemente. *Cuando un Estado miembro tenga intención de conceder una excepción por segunda vez, remitirá a la Comisión el estudio* junto con una exposición de los motivos que justifiquen su decisión *de conceder una nueva excepción. Esta nueva excepción no podrá exceder de tres años.*

1. Los Estados miembros podrán contemplar excepciones con respecto a los valores paramétricos fijados en la Parte B del Anexo I o establecidos de conformidad con el apartado 3 del artículo 5, hasta un valor máximo por ellos fijado, siempre que la excepción no pueda constituir un peligro para la salud humana y allí donde el suministro de agua destinada al consumo humano no se pueda mantener de ninguna otra forma razonable. Las excepciones deberán estar limitadas a una duración lo menor posible y no excederán de **dos** años, hacia el final de los cuales deberá realizarse un estudio para determinar si se ha progresado suficientemente. Un Estado miembro **podrá solicitar a la Comisión una excepción por segunda vez por un período no superior a dos años. La Comisión, sobre la base del estudio, junto con una exposición de los motivos que justifiquen su decisión sobre la primera excepción, adoptará una decisión al respecto en el plazo de tres meses.**

(Enmienda 19)

*Artículo 10*

Los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones necesarias para que ninguna de las sustancias o materiales que se utilicen en las nuevas instalaciones de preparación o distribución de las aguas destinadas al consumo humano, ni tampoco las impurezas asociadas a estas sustancias o materiales, permanezcan en las aguas destinadas al consumo humano en concentraciones superiores a lo que es necesario para cumplir su propósito, con el fin de que no supongan un menoscabo directo o indirecto para la protección de la salud humana objeto de la presente Directiva, *sin perjuicio de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones*

Los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones necesarias para que ninguna de las sustancias o materiales que se utilicen en las nuevas instalaciones de preparación o distribución de las aguas destinadas al consumo humano, ni tampoco las impurezas asociadas a estas sustancias o materiales, permanezcan en las aguas destinadas al consumo humano en concentraciones superiores a lo que es necesario para cumplir su propósito, con el fin de que no supongan un menoscabo directo o indirecto para la protección de la salud humana objeto de la presente Directiva, **teniendo en cuenta que los documentos interpretativos y las especificaciones técnicas adoptados de conformidad con el apartado 1**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción.

**del artículo 3 y el apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción deberán respetar los requisitos de la presente Directiva.**

(Enmienda 21)

Artículo 12

1. La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el Representante de la Comisión.

1. La Comisión estará asistida por un Comité **de carácter consultivo** compuesto por **los** representantes de los Estados miembros y presidido por el Representante de la Comisión.

2. El Representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. *El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Con motivo de la votación en el Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.*

2. El Representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate, **procediendo, si fuera necesario, a una votación.**

3. *La Comisión adoptará medidas que serán inmediatamente aplicables. No obstante, cuando no sean conformes al dictamen emitido por el Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso:*

3. **El dictamen constará en acta. Además, cada Estado miembro tendrá derecho a pedir que su posición conste en el acta.**

a) *la Comisión podrá aplazar la aplicación de las medidas que haya decidido durante un período de tres meses a partir de la fecha de dicha comunicación;*

4. **La Comisión tendrá lo más posible en cuenta el dictamen emitido por el Comité. Informará al Comité del modo en que se ha tenido en cuenta su dictamen.**

b) *el Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente dentro del plazo previsto en la letra a).*

5. **El Comité se reunirá en público. Publicará los órdenes del día con dos semanas de antelación con respecto a las reuniones. Publicará las actas de sus reuniones. Establecerá un registro público de declaraciones de interés por sus miembros.**

(Enmienda 22)

Artículo 15, apartado 1

1. Los Estados miembros podrán, en casos excepcionales y en lo relativo a zonas geográficamente delimitadas, presentar a la Comisión una solicitud especial de un plazo más amplio que *el establecido en el artículo 14. Este plazo adicional no podrá superar los tres años, hacia el final de los cuales deberá realizarse un estudio que se transmitirá a la Comisión. Sobre la base de este estudio, la Comisión podrá autorizar un segundo período adicional de tres años como máximo.* Esta disposición no se aplicará a las aguas destinadas al consumo humano comercializadas en botellas u otros recipientes.

1. Los Estados miembros podrán, en casos excepcionales y en lo relativo a zonas geográficamente delimitadas, presentar a la Comisión una solicitud especial de un plazo más amplio que **el establecido en la presente Directiva para el cumplimiento de los valores paramétricos individuales establecidos en la Parte B del Anexo I.** Este plazo adicional no podrá superar los **dos** años. Esta disposición no se aplicará a las aguas destinadas al consumo humano comercializadas en botellas u otros recipientes.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJOENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 23)

*Anexo I, parte B, título*

Parámetros químicos

Parámetros físicos y químicos

(Enmienda 31)

*Anexo I, parte B, entrada décima*

Cobre	2	mg/l	Nota 3
-------	---	------	--------

Cobre	2	mg/l	Nota -1
-------	---	------	---------

**Nota -1: Previa notificación y consulta al Parlamento Europeo, los valores y la clasificación de estos parámetros podrán modificarse a la luz de los nuevos datos científicos disponibles próximamente.**

*(Trasládese este parámetro de la parte B a la parte C)*

(Enmienda 24)

*Anexo I, parte B, entrada vigesimoquinta*

Total trihalometanos	100	µg/l	Suma de concentraciones de compuestos especificados; Nota 10
----------------------	-----	------	---

Total trihalometanos	80	µg/l	Suma de concentraciones de compuestos especificados; Nota 10
----------------------	----	------	---

(Enmienda 25)

*Anexo I, parte B, nueva entrada al final del cuadro*

Sustancias que perturbaban el sistema endocrino	Valor todavía no determinado	Nota 10 bis
---	------------------------------	-------------

(Enmienda 26)

*Anexo I, parte B, nueva línea al final*

Parámetro	Valor del parámetro	Unidad
Radioactividad: actividad $\alpha$ total	0,1	becquerelio/l
actividad $\beta$ total (excepto $^{40}\text{K}$ y tritio)	1	becquerelio/l
tritio	100 (que deberá reducirse a 20 en un plazo de 7 años tras la adopción de la Directiva)	becquerelio/l
tensión de dosis total	0,05	mSv/año

Miércoles, 13 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 27)

*Anexo I, parte B, nota 3*

Nota 3: El valor se aplica a una muestra de agua destinada al consumo humano, obtenida por un método adecuado de muestreo en el grifo y recogida de modo que sea representativa de un valor medio semanal ingerido por los consumidores. *Cuando proceda*, los métodos de muestreo y control deberán efectuarse de una forma armonizada, que se establecerá con arreglo al apartado 4 del artículo 7. Los Estados miembros tendrán en cuenta la presencia de valores punta que puedan provocar efectos adversos en la salud humana.

Nota 3: El valor se aplica a una muestra de agua destinada al consumo humano, obtenida por un método adecuado de muestreo en el grifo y recogida de modo que sea representativa de un valor medio semanal ingerido por los consumidores. Los métodos de muestreo y control deberán efectuarse de una forma armonizada, que se establecerá con arreglo al apartado 4 del artículo 7. Los Estados miembros tendrán en cuenta la presencia de valores punta que puedan provocar efectos adversos en la salud humana.

(Enmienda 28)

*Anexo I, parte B, nota 4, párrafo primero*

Nota 4: Para las aguas a que se refieren las letras a), b) y d) del apartado 1 del artículo 6, el valor se cumplirá, a lo sumo, a los *quince* años naturales de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva. Para el período comprendido entre el quinto y el *decimoquinto* año a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva, el valor del parámetro plomo será de 25 µg/l.

Nota 4: Para las aguas a que se refieren las letras a), b) y d) del apartado 1 del artículo 6, el valor se cumplirá, a lo sumo, a los **diez** años naturales de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva. Para el período comprendido entre el quinto y el **décimo** año a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva, el valor del parámetro plomo será de 25 µg/l.

(Enmienda 29)

*Anexo I, parte B, nota 10, párrafo quinto bis (nuevo)*

**Los Estados miembros elaborarán un informe que transmitirán a la Comisión, de conformidad con el apartado 3 del artículo 13, sobre las zonas con altos valores THM y presentarán, en un plazo de 5 años, un plan para reducir los THM a 80 µg/l.**

(Enmienda 30)

*Anexo I, parte B, nota 10 bis (nueva)*

**Nota 10 bis:**

**La Comisión llevará a cabo un estudio sobre el que basará una propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 B del Tratado.**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**11. Acuerdo interino sobre el comercio con México \*\*\*****A4-0156/98**

**Decisión sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra (COM(97)0525 – 11619/1/97 rev. 1 + 11620/1/97 rev. 1 – C4-0024/98 – 97/0281(AVC))**

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra (COM(97)0525 – 97/0281(AVC)) <sup>(1)</sup>,
- Visto el proyecto de Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra,
- Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (11619/1/97 rev. 1 + 11620/1/97 rev. 1 – C4-0024/98),
- Visto el apartado 7 del artículo 90 de su Reglamento,
- Vistas la recomendación de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0156/98),

1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del Acuerdo interino;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>(1)</sup> DO C 356 de 22.11.1997, p. 28.

**12. Código aduanero comunitario (Tránsito) \*\*\*I****A4-0149/98**

**Propuesta de Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2913/92 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (Tránsito) (COM(97)0472 – C4-0489/97 – 97/0242(COD))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando (1 bis) (nuevo)*

**(1 bis) Considerando que todas las decisiones adoptadas con arreglo al procedimiento del Comité deben ser transparentes tanto para las administraciones aduaneras como para las empresas;**

(\*) DO C 337 de 7.11.1997, p. 52.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1

Artículo 91, apartado 1, letra b) (Reglamento (CEE) nº 2913/92)

b) de mercancías comunitarias, en los casos y en las condiciones determinados según el procedimiento del Comité.

b) de mercancías comunitarias, en los casos y en las condiciones determinados según el procedimiento del Comité, **a fin de evitar que los productos que estén cubiertos por medidas de exportación o que se beneficien de ellas se evadan o beneficien injustificadamente de las mismas.**

(Enmienda 3)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2

Artículo 92 (Reglamento (CEE) nº 2913/92)

El régimen de tránsito externo *se liquidará* cuando las mercancías *incluidas en este régimen* y el documento correspondiente sean presentados en la aduana de destino de conformidad con lo dispuesto en el régimen de que se trate.»

1. El régimen de tránsito externo **finalizará** cuando las mercancías y el documento correspondiente sean presentados en la aduana de destino de conformidad con lo dispuesto en el régimen de que se trate.

2. **El régimen de tránsito externo sólo se liquidará cuando la aduana de partida haya determinado que, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de que se trate, y en el plazo más breve posible, las mercancías y el documento correspondiente se han presentado debidamente en la aduana de destino.»**

(Enmienda 4)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3

Artículo 94, apartado 2, letra a) (Reglamento (CEE) nº 2913/92)

3. *En el artículo 94, la letra a) del apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:*

«a) *las travesías aéreas;*

3. **El artículo 94 queda redactado como sigue:**

«Artículo 94

1. **El obligado principal deberá prestar una garantía con objeto de asegurar el pago de la deuda aduanera y demás gravámenes que puedan surgir con respecto a dicha mercancía.**

2. **La garantía consistirá en una garantía individual que cubra una única operación de tránsito, a menos que las autoridades aduaneras del Estado miembro en el que esté establecido el obligado principal le autoricen a utilizar una garantía global que cubra varias operaciones de tránsito.**

3. **La autorización sólo se concederá a las personas que:**

a) **estén establecidas en la Comunidad Europea;**

b) **no hayan cometido infracciones graves o repetidas de la legislación aduanera o fiscal;**

y

c) **tengan experiencia con el régimen de tránsito comunitario.**

4. **Las personas que convezan a las autoridades aduaneras de que cumplen unas normas superiores de fiabilidad podrán obtener una autorización adicional para utilizar una garantía global por un importe reducido o para obtener una dispensa de garantía.**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

5. Esta autorización podrá prever restricciones con respecto al uso de la garantía global o de la dispensa de garantía para las mercancías que conllevan un mayor riesgo de fraude.

6. Las normas detalladas relativas a la autorización se determinarán según el procedimiento del Comité. Incluirán medidas transparentes y armonizadas con respecto a:

- los criterios que deberán cumplir las personas a las que se les conceda la autorización;
- las restricciones con respecto a las mercancías a las que se aplicará la garantía global o la dispensa de garantía; y
- las condiciones que deberá cumplir una persona autorizada.»

(Enmienda 5)

## ARTÍCULO 1, PUNTO 4

Artículo 95 (Reglamento (CEE) nº 2913/92)

*Se determinarán según el procedimiento del Comité los casos y las condiciones en los que una persona podrá obtener de las autoridades aduaneras una dispensa de garantía para las operaciones de tránsito externo que efectúe.»*

1. Salvo casos que se determinarán por el procedimiento del Comité cuando sea necesario, no se requerirá garantía alguna para cubrir:

- a) las travesías aéreas;
- b) los transportes de mercancías por el Rin y las vías fluviales renanas;
- c) los transportes por conductos;
- d) las operaciones efectuadas por las compañías ferroviarias de los Estados miembros.

2. Se determinarán con arreglo al procedimiento del Comité los casos en que los transportes de mercancías por otras vías navegables distintas de las mencionadas en la letra b) del apartado 1 quedarán dispensados de la prestación de garantía.»

(Enmienda 6)

## ARTÍCULO 1, PUNTO 5

Artículo 96, apartados 1 y 2 (Reglamento (CEE) nº 2913/92)

5. En el artículo 96, se suprime el apartado 2 y el apartado 1 se convierte en único apartado.

**Suprimido**

(Enmienda 7)

## ARTÍCULO 1, PUNTO 6

Artículo 97, apartados 1 y 2, (Reglamento (CEE) nº 2913/92)

6. En el artículo 97, se suprime el apartado 2 y el apartado 1 se convierte en único apartado.

6. El artículo 97 queda redactado como sigue:

## «Artículo 97

1. Las formas de funcionamiento del procedimiento y las excepciones se determinarán con arreglo al procedimiento del Comité.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

2. Siempre que se garantice la aplicación de las medidas comunitarias a que estén sujetas las mercancías:
  - a) los Estados miembros tendrán la facultad de establecer entre ellos, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, procedimientos simplificados de conformidad con los criterios que se establezcan, cuando sea necesario, aplicables a determinados tráficos o a determinadas empresas;
  - b) cada Estado miembro tendrá la facultad de establecer procedimientos simplificados aplicables, en determinadas circunstancias, en beneficio de mercancías que no tengan que circular por el territorio de otro Estado miembro.
3. Los procedimientos simplificados establecidos en virtud de la letra a) del artículo 2 no se aplicarán a:
  - el sistema de garantías;
  - los datos mínimos que deberán facilitarse en las declaraciones, excepto en casos determinados según el procedimiento del Comité.
4. Las simplificaciones concedidas en virtud del apartado 2 se notificarán a la Comisión.»

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2913/92 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (Tránsito) (COM(97)0472 — C4-0489/97 — 97/0242(COD))**

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(97)0472 — 97/0242(COD)) <sup>(1)</sup>,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B, y los artículos 28, 100 A y 113 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0489/97),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0149/98),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 337 de 7.11.1997, p. 52.



Miércoles, 13 de mayo de 1998

### 13. Valores límite de contaminación en el aire ambiente — Contenido de azufre de combustibles líquidos \*\*I

a) A4-0161/98

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (COM(97)0500 — C4-0662/97 — 97/0266(SYN))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando 6 bis (nuevo)*

**Considerando que, a fin de facilitar la fase de revisión de la Directiva en el año 2003, se insta a la Comisión y a los Estados miembros a alentar y promover la investigación acerca de los efectos de los contaminantes mencionados en la presente Directiva, esto es, el dióxido de azufre, los óxidos de nitrógeno, las partículas y el plomo, especialmente dentro de las atribuciones del Quinto Programa marco y otros programas de investigación;**

(Enmienda 2)

*Considerando 8*

Considerando que las técnicas de medición exacta normalizadas son un elemento importante de la evaluación de la calidad del aire ambiente;

Considerando que las técnicas de medición exacta normalizadas son un elemento importante de la evaluación de la calidad del aire ambiente, **y que esta calidad requiere evaluar también los períodos de máxima ocupación en las zonas de acogida turística;**

(Enmienda 3)

*Artículo 3, apartado 1, párrafo primero*

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las concentraciones de dióxido de azufre en el aire ambiente, evaluadas con arreglo al artículo 7, no excedan de los valores límite fijados en el punto 1 del Anexo 1 *a partir* de las fechas indicadas.

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las concentraciones de dióxido de azufre en el aire ambiente, evaluadas con arreglo al artículo 7, no excedan de los valores límite fijados en el punto 1 del Anexo 1 **a la mayor brevedad y, en ningún caso, después** de las fechas indicadas.

(Enmienda 4)

*Artículo 3, apartado 3*

3. Los Estados miembros anotarán las concentraciones de dióxido de azufre registradas como promedio al cabo de diez minutos en las estaciones *que miden las concentraciones por hora*. Comunicarán a la Comisión *los percentiles 98 y 99 de las concentraciones medidas durante diez minutos en el año natural* al mismo tiempo que los datos relativos a las concentraciones registradas por hora.

3. Los Estados miembros anotarán **hasta el 31 de diciembre de 2003** las concentraciones de dióxido de azufre registradas como promedio al cabo de diez minutos en las estaciones **seleccionadas por los Estados miembros que sean representativas para la calidad del aire ambiente de las zonas habitadas cercanas a las fuentes**. Comunicarán a la Comisión **el número de concentraciones superiores a 500 µg/m<sup>3</sup> medidas durante diez minutos en el año natural, el número de días del año natural en que ocurrió esto y la concentración máxima registrada** al mismo tiempo que los datos relativos a las concentraciones registradas por hora.

(\*) DO C 9 de 14.1.1998, p. 6.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

*Artículo 4*

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las concentraciones de dióxido de nitrógeno y, en su caso, las concentraciones de dióxido de nitrógeno y dióxido nítrico en el aire ambiente, evaluadas con arreglo al artículo 7, no excedan de los valores límite fijados en el punto 1 del Anexo II *a partir* de las fechas indicadas.

Los márgenes de exceso tolerado que se especifican en el punto I del Anexo II se aplicarán de conformidad con el artículo 8 de la Directiva 96/62/CE.

**1.** Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las concentraciones de dióxido de nitrógeno y, en su caso, las concentraciones de dióxido de nitrógeno y dióxido nítrico en el aire ambiente, evaluadas con arreglo al artículo 7, no excedan de los valores límite fijados en el punto 1 del Anexo II **a la mayor brevedad y, en ningún caso, después** de las fechas indicadas.

Los márgenes de exceso tolerado que se especifican en el punto I del Anexo II se aplicarán de conformidad con el artículo 8 de la Directiva 96/62/CE.

**2.** El umbral de alerta para las concentraciones de dióxido de nitrógeno en el aire ambiente queda establecido en el punto I bis del Anexo II. Los detalles que, de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 96/62/CE, se deberán poner en conocimiento de la población incluirán, como mínimo, los puntos recogidos en el punto I ter del Anexo II.

(Enmienda 6)

*Artículo 5, apartado 1, párrafo primero*

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las concentraciones de PM<sub>10</sub> en el aire ambiente, evaluadas con arreglo al artículo 7, no excedan de los valores límite indicados en el punto I del Anexo III *a partir* de las fechas indicadas.

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las concentraciones de PM<sub>10</sub> en el aire ambiente, evaluadas con arreglo al artículo 7, no excedan de los valores límite indicados en el punto I del Anexo III **a la mayor brevedad y, en ningún caso, después** de las fechas indicadas.

(Enmienda 7)

*Artículo 5, apartado 4 bis (nuevo)*

**4 bis.** El umbral de alerta para las concentraciones de PM<sub>10</sub> en el aire ambiente queda establecido en el punto I bis del Anexo III. Los detalles que, de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 96/62/CE, se deberán poner en conocimiento de la población incluirán, como mínimo, los puntos recogidos en el punto I ter del Anexo III.

(Enmienda 8)

*Artículo 6, párrafo segundo bis (nuevo)*

**Excepcionalmente, los Estados miembros podrán designar zonas o aglomeraciones donde no puedan cumplirse los valores límite para el plomo el 1 de enero de 2005 debido a las concentraciones de plomo en el aire ambiente causadas por procesos industriales. Los Estados miembros enviarán a la Comisión una lista preliminar de tales zonas o aglomeraciones acompañada de información sobre el plomo y sus fuentes en ellas durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de la presente Directiva. En tales zonas y aglomeraciones,**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

los Estados miembros prepararán planes o programas de conformidad con el apartado 3 del artículo 8 de la Directiva 96/62/CE con objeto de alcanzar una concentración media anual de 1,0 µg./m<sup>3</sup> para el 1 de enero de 2005 y alcanzar el valor límite establecido en el Anexo IV a la mayor brevedad y, en ningún caso, no después del 1 de enero de 2010. Tales planes y programas deberán presentar una valoración clara de la zona sujeta a niveles de contaminación y de la población expuesta a un límite máximo por encima del valor límite establecido en el Anexo IV. Su objetivo será reducir la exposición de la población a la mayor brevedad.

(Enmienda 9)

*Artículo 7, apartado 6*

6. Las modificaciones necesarias para adaptar el presente artículo y los Anexos V a IX al progreso científico y técnico se adoptarán con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 12 de la Directiva 96/62/CE.

6. Las modificaciones necesarias para adaptar el presente artículo y los Anexos V, VIII y IX al progreso científico y técnico se adoptarán con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 12 de la Directiva 96/62/CE.

(Enmienda 10)

*Artículo 8, apartado 1, primer párrafo*

1. Los Estados miembros tomarán las medidas adecuadas para difundir a la población, en forma periódica, información oportuna sobre las concentraciones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente a través, por ejemplo, de la radio y la televisión, la prensa, pantallas de información o servicios de redes informáticas o mediante notificación a organizaciones apropiadas, tales como organizaciones de medio ambiente y de consumidores, organizaciones que representen los intereses de poblaciones vulnerables y otros organismos sanitarios pertinentes. Se enviará a la Comisión una lista de las organizaciones que hayan sido notificadas al mismo tiempo que la información comunicada con arreglo al artículo 11 de la Directiva 96/62/CE.

1. Los Estados miembros tomarán las medidas adecuadas para difundir a la población, en forma periódica, información oportuna sobre las concentraciones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente a través, por ejemplo, de la radio y la televisión, la prensa, pantallas de información o servicios de redes informáticas y **facilitar los datos correspondientes mediante teletexto, Internet, teléfono o telefax** a organizaciones apropiadas, tales como organizaciones de medio ambiente y de consumidores, organizaciones que representen los intereses de poblaciones vulnerables y otros organismos sanitarios pertinentes. **La información sobre las concentraciones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas en el aire ambiente deberá actualizarse cada hora. La información sobre las concentraciones de plomo en el ambiente deberá actualizarse cada tres meses.** Se enviará a la Comisión una lista de estas organizaciones al mismo tiempo que la información comunicada con arreglo al artículo 11 de la Directiva 96/62/CE. **De tales informaciones se desprenderá si los niveles de contaminación se encuentran por encima o por debajo o se adecuan a los valores límite y umbral establecidos en los Anexos I a IV.**

(Enmienda 11)

*Artículo 8, apartado 2*

2. Los indicadores de información de la población a que se refiere el punto V del Anexo X serán aplicables a los fines del apartado 4 del artículo 5.

**Suprimido**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 12)

*Artículo 8, apartado 3 bis (nuevo)*

**3 bis.** Tanto la totalidad de la información que, de conformidad con el artículo 8 de la presente Directiva, se ponga en conocimiento de la población y de todas las organizaciones enumeradas en los apartados 1 y 3 del artículo 8, como la información que, de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 96/62/CE, se ponga en conocimiento de la población deberán ser claras, comprensibles y accesibles con vistas a alcanzar el objetivo establecido.

(Enmienda 13)

*Artículo 9 bis (nuevo)*

**Artículo 9 bis**

**Otras actividades de investigación**

Con objeto de alcanzar los objetivos de la presente Directiva, la Comisión y los Estados miembros alentarán y promoverán

- la investigación sobre las repercusiones sanitarias de la contaminación por dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno;
- la investigación sobre las partículas, su composición, su origen y sus mecanismos de difusión en la atmósfera así como las repercusiones de una exposición de larga duración a las partículas;
- la investigación sobre la epidemiología y la toxicología, el establecimiento de un valor límite de sedimentación para el plomo;
- otros estudios que pudieran resultar necesarios.

(Enmienda 14)

*Artículo 10*

La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar el 31 de diciembre del año 2003, un informe sobre la aplicación de la presente Directiva y, en particular, sobre los resultados de las investigaciones científicas más recientes acerca de los efectos en la salud humana de la exposición al dióxido de azufre, las distintas fracciones de partículas y el plomo, así como sobre los avances realizados en relación con los métodos de medición y de otro tipo de análisis de las concentraciones de partículas en el aire ambiente y de la deposición del plomo en superficies.

**La Comisión revisará antes del 30 de septiembre del año 2003 las disposiciones de la presente Directiva, en particular los valores límite, los umbrales de alerta, los niveles de actuación y los requisitos de toma de muestras que se especifican en esta Directiva a la luz de los avances tecnológicos, la última información médica y las investigaciones científicas más recientes.** La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar el 31 de diciembre del año 2003, un informe sobre la aplicación de la presente Directiva y, en particular, sobre los resultados de las investigaciones científicas más recientes acerca de los efectos en la salud humana de la exposición al dióxido de azufre, las distintas fracciones de partículas y el plomo, así como sobre los avances realizados en relación con los métodos de medición y de otro tipo de análisis de las concentraciones de partículas en el aire ambiente y de la deposición del plomo en superficies. **El informe deberá incluir propuestas para modificar las disposiciones de la Directiva en función de la revisión de la Comisión.**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 15)

*Anexo I, punto I, cuadro, rúbrica 1, columna tercera*350 µg/m<sup>3</sup>, valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil.350 µg/m<sup>3</sup>, valor que no podrá superarse en más de 8 ocasiones por año civil.

(Enmienda 16)

*Anexo I, punto I, cuadro, rúbrica 3*

3. Valor límite para la protección de los ecosistemas, aplicable lejos de las inmediaciones de fuentes	Año civil e invierno (del 1 de octubre al 31 de marzo)	20 µ/m <sup>3</sup>	Ninguno	Dos años después de la entrada en vigor de la Directiva
--	--	---------------------	---------	---

3. Valor límite para la protección de los ecosistemas	Año civil e invierno (del 1 de octubre al 31 de marzo)	10 µ/m <sup>3</sup>	Ninguno	Dos años después de la entrada en vigor de la Directiva
---	--	---------------------	---------	---

(Enmienda 17)

*Anexo II, punto I, cuadro, rúbrica tercera, columna primera*

Valor límite anual para la protección de la vegetación, aplicable lejos de las proximidades inmediatas de fuentes

Valor límite anual para la protección de la vegetación

(Enmienda 18)

*Anexo II, punto I bis (nuevo)***I bis. Umbral de alerta para el dióxido de nitrógeno****400 µg/m<sup>3</sup> durante tres horas consecutivas, medidos en puntos representativos del aire ambiente de toda una zona o aglomeración.**

(Enmienda 19)

*Anexo II, punto I ter (nuevo)***I ter. Informaciones mínimas que deberán comunicarse a la población en caso de superación del umbral de alerta del dióxido de nitrógeno****La información que debe comunicarse a la población incluirá, como mínimo, los datos siguientes:**

- fecha, hora y lugar del incidente;
- previsiones:
  - modificación de las concentraciones (mejora, estabilización o deterioro),
  - zona geográfica afectada,
  - duración;
- tipo de población potencialmente vulnerable al incidente;
- precauciones que debe adoptar la población vulnerable.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 20)

*Anexo III, punto I bis (nuevo)*

**I bis. Umbral de alerta de las partículas (PM<sub>10</sub>)**

**100 µg/m<sup>3</sup>, durante tres horas consecutivas, medidos en puntos representativos del aire ambiente de toda una zona o aglomeración.**

(Enmienda 21)

*Anexo III, punto I ter (nuevo)*

**I ter. Informaciones mínimas que deberán comunicarse a la población en caso de superación del umbral de alerta de las partículas (PM<sub>10</sub>)**

**La información que debe comunicarse a la población incluirá, como mínimo, los datos siguientes:**

- **fecha, hora y lugar del incidente;**
- **previsiones:**
  - **modificación de las concentraciones (mejora, estabilización o deterioro),**
  - **zona geográfica afectada,**
  - **duración;**
- **tipo de población potencialmente vulnerable al incidente;**
- **precauciones que debe adoptar la población vulnerable.**

(Enmienda 22)

*Anexo VI, punto I, letra a), epígrafe ii)*

ii) proporcionen datos sobre las concentraciones registradas en otras áreas dentro de las zonas y aglomeraciones que son representativas del grado de exposición de la población, y que ofrezcan información útil para la gestión de la calidad del aire.

ii) proporcionen datos sobre las concentraciones registradas en otras áreas, **sin olvidar las islas menores o formando parte de un archipiélago**, dentro de las zonas y aglomeraciones que son representativas del grado de exposición de la población, y que ofrezcan información útil para la gestión de la calidad del aire.

(Enmienda 23)

*Anexo VI, punto I, letra a), párrafo tercero*

Los puntos de toma de muestras *podrán* ser representativos de emplazamientos similares que no estén en sus proximidades.

**Cuando sea posible, los puntos de toma de muestras también deberán** ser representativos de emplazamientos similares que no estén en sus proximidades.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 32)

*Anexo VI, punto I, letra b)*

Los puntos de toma de muestras dirigidos a la protección de los ecosistemas y otras zonas de vegetación estarán situados *de manera que sean representativos de la calidad del aire lejos de las proximidades inmediatas de fuentes tales como aglomeraciones y otras zonas edificadas, instalaciones industriales y carreteras. A título indicativo, un punto de toma de muestras estará situado de manera que sea representativo de la calidad del aire en una zona periférica de al menos 1.000 km<sup>2</sup>*

Los puntos de toma de muestras dirigidos a la protección de los ecosistemas y otras zonas de vegetación estarán situados **a más de 20 km de aglomeraciones o a 5 km de otra zona edificada, instalación industrial o carretera principal;**

**En las zonas de su territorio que los Estados miembros consideren que deberían disfrutar de una protección especial, los puntos de toma de muestras deberían estar situados de manera que se cumpla el objetivo de lograr dicha protección especial.**

(Enmienda 24)

*Anexo VI, punto II, primer párrafo, guiones quinto a séptimo*

— Los tomamuestras diseñados para el tráfico estarán situados por lo menos a 25 metros de los grandes cruces y a *más de 4 metros del centro del carril más próximo.*

— Los tomamuestras diseñados para el tráfico estarán situados por lo menos a 25 metros de los grandes cruces y **a una distancia de entre 2 y 5 metros desde la parte más próxima de la calzada, o bien en la línea de edificios si ésta se encontrara más cerca, siempre y cuando no exista un punto en el que la población pueda verse expuesta directa o indirectamente a una concentración superior durante un período largo en comparación con el período de referencia utilizado para el cálculo del valor o valores límite.**

— *Los tomamuestras diseñados para medir el NO<sub>2</sub> del tráfico estarán situados a menos de 5 metros del borde de la acera.*

— *En las zonas edificadas, los tomamuestras diseñados para medir las partículas y el plomo del tráfico estarán situados de manera que sean representativos de la calidad del aire junto a la línea de edificios.*

(Enmienda 25)

*Anexo VII, punto I, letra a), cuadro, nueva línea antes de la primera*

Población de la zona o aglomeración	Si las concentraciones superan el umbral de evaluación máximo	Si las concentraciones máximas se encuentran entre los umbrales máximo y mínimo de evaluación	Para el SO <sub>2</sub> en aglomeraciones donde las concentraciones máximas son inferiores al umbral de evaluación mínimo
≤ 250.000	2	1	No aplicable

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 26)

*Anexo IX, punto III*

III. Método de una toma de muestras y método de referencia para el análisis de la concentración de plomo en el aire

[Anexo de la Directiva 82/884/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, relativa al valor límite para el plomo contenido en la atmósfera].

III. Método de una toma de muestras y método de referencia para el análisis de la concentración de plomo en el aire

**[El método de referencia para la toma de muestras es el método expuesto para las PM<sub>10</sub> en el proyecto de norma europea prEN 12341. El método de referencia para el análisis de la concentración de plomo en el aire se describe en el Anexo de la Directiva 82/884/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, relativa al valor límite para el plomo contenido en la atmósfera].**

(Enmienda 27)

*Anexo X*

*El Anexo X queda suprimido*

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (COM(97)0500 — C4-0662/97 — 97/0266(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0500 — 97/0266(SYN)) <sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE y los artículos 129 y 130 S del Tratado CE (C4-0662/97),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0161/98),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 9 de 14.1.1998, p. 6.



Miércoles, 13 de mayo de 1998

## b) A4-0174/98

**Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE (COM(97)0088 – C4-0283/97– 97/0105(SYN))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
	(Enmienda 1)
	<i>Primer visto</i>
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, <i>el apartado 1 de su artículo 130 S,</i>	Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, <b>su artículo 100 A,</b>
	(Enmienda 2)
	<i>Considerando (7)</i>
(7) Considerando que la Comunidad y los Estados miembros como tales son partes contratantes del Convenio de la CEPE de las Naciones Unidas sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia; <i>que, de conformidad con el Protocolo relativo a una nueva reducción de las emisiones de azufre establecido en el marco de este Convenio,</i> las partes contratantes deben reducir de forma importante las emisiones de dióxido de azufre;	(7) Considerando que la Comunidad y los Estados miembros como tales son partes contratantes del Convenio de la CEPE de las Naciones Unidas sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia; <b>que el segundo Protocolo de la CEPE de las Naciones Unidas sobre la contaminación transfronteriza por dióxido de azufre prevé que los Estados miembros deben reducir sus emisiones de SO<sub>2</sub> más allá del 30 % especificado en el primer Protocolo; que el segundo Protocolo de la CEPE de las Naciones Unidas se basa en la premisa de que las cargas y los niveles críticos continuarán superándose en algunas zonas sensibles; que aún serán necesarias nuevas medidas destinadas a reducir las emisiones de dióxido de azufre si se pretende respetar los objetivos del quinto Programa de acción en materia de medio ambiente, y que</b> las partes contratantes deben reducir de forma importante las emisiones de dióxido de azufre;
	(Enmienda 3)
	<i>Considerando (9 bis) (nuevo)</i>
	<b>(9 bis) Considerando que algunos estudios han demostrado que los beneficios derivados de reducir las emisiones de azufre mediante reducciones del contenido de azufre de los combustibles serán considerablemente superiores a los costes estimados para la industria; y que existe y está bien implantada la tecnología necesaria para reducir el nivel de azufre de los combustibles líquidos;</b>
	(Enmienda 4)
	<i>Considerando (10)</i>
(10) Considerando que, de conformidad con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a que se refiere el artículo 3 B del Tratado, el objetivo de reducir las emisiones de dióxi-	(10) Considerando que, de conformidad con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a que se refiere el artículo 3 B del Tratado, el objetivo de reducir las emisiones de dióxi-

(\*) DO C 190 de 21.6.1997, p. 9.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

do de azufre causadas por la combustión de determinados tipos de combustibles líquidos no puede ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros actuando por sí solos; que la actuación de forma no concertada no ofrece ninguna garantía de alcanzar el objetivo deseado, es potencialmente contraproducente y dará lugar a un grado considerable de incertidumbre en el mercado de los combustibles; que, teniendo en cuenta la necesidad de reducir las emisiones de dióxido de azufre en toda la Comunidad resulta *más eficaz actuar* a nivel comunitario; *que la presente Directiva se limita a los requisitos mínimos necesarios para lograr el objetivo deseado;*

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

do de azufre causadas por la combustión de determinados tipos de combustibles líquidos no puede ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros actuando por sí solos; que la actuación de forma no concertada no ofrece ninguna garantía de alcanzar el objetivo deseado, es potencialmente contraproducente y dará lugar a un grado considerable de incertidumbre en el mercado de los combustibles; que, teniendo en cuenta la necesidad de reducir las emisiones de dióxido de azufre en toda la Comunidad resulta **necesaria una reglamentación uniforme** a nivel comunitario;

(Enmienda 5)

*Considerando (10 bis) (nuevo)*

**(10 bis) Considerando que en la Directiva 93/12/CEE del Consejo se pide a la Comisión que presente al Consejo una propuesta en la que establezca unos valores límite más bajos para el contenido de azufre del gasóleo y unos nuevos límites para el queroseno de aviación; y que, al mismo tiempo, es también conveniente fijar límites para el contenido de azufre de otros combustibles líquidos, en particular del fuelóleo pesado, del fuelóleo para calderas, de los combustibles diesel para uso marítimo y de los gasóleos;**

(Enmienda 6)

*Considerando (11)*

(11) Considerando que, en el territorio de la Comunidad, solamente se *deberían poder* utilizar los gasóleos y el fuelóleo pesados cuyo contenido en azufre no supere determinados límites fijados en la presente Directiva;

(11) Considerando que, en el territorio de la Comunidad, solamente se **podrán** utilizar **—con las excepciones citadas en la presente Directiva—** los gasóleos, **el fuelóleo para calderas, los combustibles diesel para uso marítimo** y el fuelóleo pesados cuyo contenido en azufre no supere determinados límites fijados en la presente Directiva;

(Enmienda 7)

*Considerando (12)*

(12) Considerando que, con arreglo al *artículo 130 T* del Tratado, la presente Directiva no será un obstáculo para el mantenimiento o la adopción, por parte de cada Estado miembro, de medidas de *mayor protección*; que dichas medidas deben ser compatibles con el Tratado y notificarse a la Comisión;

(12) Considerando que, con arreglo al **apartado 4 del artículo 100 A** del Tratado, la presente Directiva no será un obstáculo para el mantenimiento o la adopción, por parte de cada Estado miembro, de medidas **más estrictas en relación con la protección del medio ambiente**; que dichas medidas deben ser compatibles con el Tratado y notificarse a la Comisión;

(Enmienda 8)

*Considerando (12 bis) (nuevo)*

**(12 bis) Considerando que las emisiones de azufre procedentes de la navegación marítima debidas a la combustión de combustibles para calderas con un alto contenido de azufre contribuyen a la contaminación por dióxido de azufre y a los problemas de acidificación, que en determinadas zonas esta contribución es muy significativa y que, por consiguiente, es necesario limitar el contenido de azufre de los combustibles para calderas;**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 9)

*Considerando (13 bis) (nuevo)*

**(13 bis) Considerando que, con objeto de facilitar la consecución de los objetivos de la presente Directiva, puede ser conveniente para la Unión Europea y/o para los Estados miembros utilizar instrumentos económicos, como un impuesto sobre el azufre y un sistema de diferenciación de tarifas portuarias con arreglo al contenido de azufre de los combustibles utilizados por los barcos que hacen escala; y que la Comisión Europea debería presentar propuestas relativas a los instrumentos económicos destinados a reducir las emisiones de dióxido de azufre para finales de 1998;**

(Enmienda 10)

*Considerando (16)*

(16) Considerando que, en virtud de la Directiva 93/12/CEE del Consejo, de 23 de marzo de 1993, relativa al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, ya se ha establecido un valor límite del 0,2 % para el contenido de azufre de los gasóleos; que ese valor límite *continúa siendo de aplicación general*;

(16) Considerando que, en virtud de la Directiva 93/12/CEE del Consejo, de 23 de marzo de 1993, relativa al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, ya se ha establecido un valor límite del 0,2 % para el contenido de azufre de los gasóleos; que ese valor límite **debe ser reducido al 0,1 % con objeto de lograr nuevas reducciones de la acidificación, una mejor protección de la salud y una mejor protección de los edificios y materiales;**

(Enmienda 11)

*Considerando (17)*

(17) Considerando que, con arreglo al Acta de adhesión de Austria, de Finlandia, y de Suecia, Austria y Finlandia se benefician de una excepción, durante un período de cuatro años a partir de la fecha de su adhesión, con respecto a la disposición de la Directiva 93/12/CEE relativa al contenido de azufre del gasóleo;

(17) Considerando que, con arreglo al Acta de adhesión de Austria, de Finlandia, y de Suecia, Austria y Finlandia se benefician de una excepción, durante un período de cuatro años a partir de la fecha de su adhesión, con respecto a la disposición de la Directiva 93/12/CEE relativa al contenido de azufre del gasóleo **que, tras la entrada en vigor de la presente Directiva, los Estados miembros podrán mantener o adoptar disposiciones más estrictas con arreglo al apartado 4 del artículo 100 A del Tratado;**

(Enmienda 12)

*Considerando (18)*

(18) Considerando que el valor límite del 0,2 % para el contenido de azufre de los gasóleos destinados a la propulsión de buques marítimos puede presentar problemas técnicos y económicos para Grecia, en la totalidad de su territorio, y para España, en lo que respecta a las islas Canarias; que una excepción para Grecia y las islas Canarias no debería tener ningún efecto negativo sobre el mercado del gasóleo destinado a usos marítimos y que las exportaciones de gasóleo para usos marítimos de Grecia y las islas Canarias a otros Estados miembros deben cumplir los requisitos en vigor en el Estado miembro receptor; que debe concederse a Grecia y a las islas Canarias una excepción con respecto al valor límite del 0,2 % de azufre en peso para el gasóleo para usos marítimos;

(18) Considerando que el valor límite del **0,1 %** para el contenido de azufre de los gasóleos destinados a la propulsión de buques marítimos puede presentar problemas técnicos y económicos para Grecia, en la totalidad de su territorio, y para España, en lo que respecta a las islas Canarias; que una excepción para Grecia y las islas Canarias no debería tener ningún efecto negativo sobre el mercado del gasóleo destinado a usos marítimos y que las exportaciones de gasóleo para usos marítimos de Grecia y las islas Canarias a otros Estados miembros deben cumplir los requisitos en vigor en el Estado miembro receptor; que debe concederse a Grecia y a las islas Canarias una excepción con respecto al valor límite del **0,1 %** de azufre en peso para el gasóleo para usos marítimos;

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 13)

*Considerando (18 bis) (nuevo)*

**(18 bis)** Considerando que, en las negociaciones restantes y futuras sobre el Convenio MARPOL en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comunidad abogará por una protección más amplia de las zonas sensibles a las emisiones de SO<sub>x</sub> así como por la reducción del contenido máximo de azufre de los fuelóleos para caldera (actualmente el 4,5 %); considerando que deberían continuarse las iniciativas comunitarias tendentes a lograr que se declare al Mar del Norte/Canal de la Mancha como zona especial de control de la reducción de las emisiones de SO<sub>x</sub>;

(Enmienda 14)

*Considerando (18 ter) (nuevo)*

**(18 ter)** Considerando que deben profundizarse las investigaciones sobre los efectos de la acidificación en los ecosistemas y en el organismo humano; que tiene una importancia central al respecto la cuestión relativa a la identidad de las partículas que (dependiendo de su tamaño, masa o número) conducen en especial a daños en la salud; que, al igual que para la investigación climática y marina, deben formularse para la investigación aplicada nuevos objetivos tales como la mejora de la desulfuración de los gases de combustión, el desarrollo de catalizadores para buques y el desarrollo de dispositivos anticontaminantes eficaces para vehículos (catalizador de NO<sub>x</sub>); que la Comunidad Europea fomentará dicha investigación en el marco del V Programa Marco de Investigación;

(Enmienda 15)

*Considerando (20)*

(20) Considerando que los Estados miembros *deben establecer* los mecanismos de control apropiados para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva; que *deben presentarse* a la Comisión informes periódicos sobre el contenido de azufre de los combustibles líquidos;

(20) Considerando que los Estados miembros **establecerán** los mecanismos de control apropiados para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva; que **presentarán** a la Comisión informes periódicos sobre el contenido de azufre de los combustibles líquidos;

(Enmienda 16)

*Artículo 2, punto 2 bis (nuevo)*

**2 bis)** «Combustibles diesel para uso marítimo»: mezcla de gasóleos y de pequeñas cantidades de combustibles más pesados, utilizada para la propulsión de barcos y buques de navegación marítima y de interior, de la que, debido a la mezcla, menos del 85 % en volumen (incluidas las pérdidas) se destile a 350° C. La viscosidad máxima de la mezcla no excederá de 14,0 cSt a 40° C.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 17)

*Artículo 2, punto 2 ter (nuevo)*

**2 ter) «Fuelóleo para calderas»: fuelóleo, exceptuando los combustibles diesel para usos marítimos utilizados para la propulsión de barcos y buques de navegación interior y marítima.**

(Enmienda 18)

*Artículo 3, apartado 1*

1. *Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para impedir, a partir del 1 de enero del año 2000, la utilización en su territorio del fuelóleo pesado cuyo contenido en azufre supere el 1,0 % en peso.*

1. A partir del 1 de enero del año **1999, no se utilizará en el territorio de la Comunidad Europea el fuelóleo pesado cuyo contenido en azufre supere el 1,0 % en peso.**

(Enmienda 19)

*Artículo 3, apartado 2*

2. Siempre que se respeten las normas comunitarias de calidad del aire establecidas en la Directiva 80/779/CEE del Consejo y en otras disposiciones comunitarias pertinentes y la contribución a la contaminación transfronteriza sea insignificante, un Estado miembro podrá autorizar el uso de fuelóleo pesado con un contenido de azufre entre el 1,0 % y el 2,5 % en peso en partes o en la totalidad de su territorio.

2. Siempre que se respeten las normas comunitarias de calidad del aire establecidas en la Directiva 80/779/CEE del Consejo y en otras disposiciones comunitarias pertinentes y la contribución a la contaminación transfronteriza sea insignificante **—el Estado miembro en cuestión deberá demostrar a la Comisión que dicha excepción no es contraria al cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de calidad del aire, incluida la Directiva 96/62CE—**, un Estado miembro podrá autorizar el uso de fuelóleo pesado con un contenido de azufre entre el 1,0 % y el **2,0 %** en peso en partes o en la totalidad de su territorio **a partir del 1 de enero del año 2000.**

(Enmienda 20)

*Artículo 3, apartado 3, párrafos primero y segundo*

3. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán al fuelóleo pesado utilizado en las grandes instalaciones de combustión *con una potencia térmica nominal superior o igual a 50 MW consideradas nuevas con arreglo a la definición dada en el apartado 9 del artículo 2 de la Directiva 88/609/CEE y que cumplan los límites de emisión de SO<sub>2</sub> establecidos para esas instalaciones en el artículo 4 y en el Anexo IV de la mencionada Directiva.*

3. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán al fuelóleo pesado utilizado en las grandes instalaciones de combustión **o en las fábricas de cemento ni en el interior de las refinerías si puede garantizarse, mediante medidas adecuadas que habrán de controlar las autoridades competentes, que las concentraciones de las emisiones de dióxido de azufre no sean superiores a las resultantes de la aplicación del apartado 1.**

*Tampoco se aplicarán los apartados 1 y 2 al fuelóleo pesado utilizado en grandes instalaciones de combustión y en fábricas cementeras distintas de las anteriormente mencionadas si las emisiones de SO<sub>2</sub> de la instalación son inferiores o iguales a 1.700 mg de SO<sub>2</sub>/Nm<sup>3</sup>.*

(Enmienda 21)

*Artículo 3, apartado 5*

5. Si un Estado miembro hace uso de las posibilidades que les ofrecen los apartados 2 ó 3, deberá comunicarlo con doce meses de antelación a la Comisión y al público. Se proporcionará a la Comisión suficiente información para que ésta pueda comprobar si se cumplen los criterios mencionados en los apartados 2 ó 3. La Comisión informará de ello a los demás

5. Si un Estado miembro hace uso de las posibilidades que les ofrecen los apartados 2 ó 3, deberá comunicarlo con doce meses de antelación a la Comisión y al público. Se proporcionará a la Comisión suficiente información para que ésta pueda comprobar si se cumplen los criterios mencionados en los apartados 2 ó 3. La Comisión informará de ello a los demás

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

Estados miembros. En el plazo de seis meses a partir de la fecha de recepción de la información del Estado miembro, la Comisión examinará las medidas previstas para garantizar su conformidad con la presente Directiva y las demás disposiciones de la legislación comunitaria y comunicará su decisión a los Estados miembros.

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

Estados miembros y **al Parlamento Europeo**. En el plazo de seis meses a partir de la fecha de recepción de la información del Estado miembro, la Comisión examinará las medidas previstas para garantizar su conformidad con la presente Directiva y las demás disposiciones de la legislación comunitaria y comunicará su decisión a los Estados miembros y **al Parlamento Europeo**.

(Enmienda 22)

*Artículo 3 bis (nuevo)*

**Artículo 3 bis**

**Contenido máximo de azufre del fuelóleo para calderas.**

**Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para impedir, a partir del 1 de enero del año 2000, la comercialización o la utilización en su territorio y en sus aguas territoriales del fuelóleo para calderas cuyo contenido de azufre supere el 1,5 % en peso.**

(Enmienda 23)

*Artículo 3 ter (nuevo)*

**Artículo 3 ter**

**Contenido máximo de azufre del combustible diesel para usos marítimos.**

**Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para impedir, a partir del 1 de enero del año 2000, la comercialización o la utilización en su territorio y en sus aguas territoriales de los combustibles diesel para uso marítimo cuyo contenido de azufre supere el 1,5 % en peso.**

(Enmienda 24)

*Artículo 4, apartado 1*

1. *Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para impedir, a partir del 1 de enero de 1999, la utilización en su territorio y en sus aguas territoriales, de los gasóleos cuyo contenido en azufre supere el 0,2 % en peso, incluidos los gasóleos para uso marítimo.*

1. A partir del 1 de enero de 1999, **no se utilizarán en el territorio de la Comunidad Europea** los gasóleos cuyo contenido en azufre supere el **0,1 %** en peso, incluidos los gasóleos para uso marítimo.

(Enmienda 25)

*Artículo 5*

Si, debido a una modificación súbita del abastecimiento de petróleo crudo o de derivados del petróleo, resultare difícil para un Estado miembro aplicar los límites del contenido máximo de azufre previstos en los artículos 3 y 4, dicho Estado miembro informará de ello a la Comisión. La Comisión podrá autorizar que se aplique un límite superior en el territorio del Estado miembro de que se trate durante un período no superior a seis meses e informará de su decisión al Consejo y a los Estados miembros. Cualquier Estado miembro podrá someter dicha decisión a la consideración del Consejo en el plazo de un mes. El Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente en un plazo de dos meses.

Si, debido a una modificación súbita del abastecimiento de petróleo crudo o de derivados del petróleo, resultare difícil para un Estado miembro aplicar los límites del contenido máximo de azufre previstos en los artículos 3, **3 bis**, **3 ter** y 4, dicho Estado miembro informará de ello a la Comisión. La Comisión podrá autorizar que se aplique un límite superior en el territorio del Estado miembro de que se trate durante un período no superior a seis meses e informará de su decisión al Consejo, **al Parlamento Europeo** y a los Estados miembros. Cualquier Estado miembro podrá someter dicha decisión a la consideración del Consejo en el plazo de un mes. El Consejo, por mayoría cualificada y **previa consulta del Parlamento Europeo**, podrá tomar una decisión diferente en un plazo de dos meses.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 26)

*Artículo 6, apartado 1*

1. Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para controlar mediante muestreos el contenido de azufre de los combustibles que se utilicen previsto en los artículos 3 y 4. El muestreo empezará en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que entre en vigor el límite máximo de contenido de azufre para el combustible de que se trate. Se llevará a cabo con la suficiente frecuencia de tal manera que las muestras sean representativas del combustible examinado.

1. Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para controlar mediante muestreos el contenido de azufre de los combustibles que se utilicen previsto en los artículos 3, **3 bis, 3 ter** y 4. El muestreo empezará en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que entre en vigor el límite máximo de contenido de azufre para el combustible de que se trate. Se llevará a cabo con la suficiente frecuencia de tal manera que las muestras sean representativas del combustible examinado.

(Enmienda 27)

*Artículo 6, apartado 2, letra a)*

a) el método ISO 8754 (1992) para el fuelóleo pesado y el combustible diesel para uso marítimo;

a) el método ISO 8754 (1992) para el fuelóleo pesado, **el fuelóleo para calderas** y el combustible diesel para uso marítimo;

(Enmienda 28)

*Artículo 7, apartado 2*

2. La Comisión presentará al Consejo, a más tardar el 31 de diciembre del año 2003, un informe basado, en particular, en los informes presentados de conformidad con el apartado 1 y en las tendencias observadas en relación con la calidad del aire y la acidificación. La Comisión podrá acompañar dicho informe de propuestas destinadas a revisar la presente Directiva y, en particular, los valores límite fijados para cada categoría de combustible y las excepciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 3 y el apartado 2 del artículo 4.

2. La Comisión presentará al Consejo **y al Parlamento Europeo**, a más tardar el 31 de diciembre del año 2003, un informe basado, en particular, en los informes presentados de conformidad con el apartado 1 y en las tendencias observadas en relación con la calidad del aire y la acidificación. La Comisión podrá acompañar dicho informe de propuestas destinadas a revisar la presente Directiva y, en particular, los valores límite fijados para cada categoría de combustible y las excepciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 3 y el apartado 2 del artículo 4.

---

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE (COM(97)0088 — C4-0283/97 — 97/0105(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0088 — 97/0105(SYN)) <sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C y el apartado 1 del artículo 130 S del Tratado CE (C4-0283/97),
- Considerando improcedente el fundamento jurídico propuesto y que conviene basarse en el artículo 100 A del TCE,

---

<sup>(1)</sup> DO C 190 de 21.6.1997, p. 9.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0174/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
  3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
  4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

## 14. Etiqueta ecológica \*\*I

A4-0119/98

### Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica (COM(96)0603 – C4-0157/97 – 96/0312(SYN))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
	(Enmienda 1)
	<i>Preámbulo</i>
EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,	<b>EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,</b>
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el apartado 1 del artículo 130 S,	Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, <b>el artículo 100 A</b> y el apartado 1 del artículo 130 S,
Vista la propuesta de la Comisión,	Vista la propuesta de la Comisión,
Visto el dictamen del Comité Económico y Social,	Visto el dictamen del Comité Económico y Social,
De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 C del Tratado, <i>en cooperación con el Parlamento Europeo,</i>	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 <b>B</b> del Tratado,
	(Enmienda 2)
	<i>Considerando (4 bis) (nuevo)</i>
	<b>(4 bis) Considerando que, para que el público en general acepte el sistema europeo de concesión de etiqueta ecológica, es esencial que las ONG que se ocupan del medio ambiente y las organizaciones de consumidores desempeñen un papel importante en el proceso de toma de decisión sobre la concesión de las etiquetas ecológicas comunitarias;</b>

(\*) DO C 114 de 12.4.1997, p. 9.



Miércoles, 13 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 3)

*Considerando (6)*

(6) Considerando que en el ámbito del sistema deben incluirse los productos y aspectos medioambientales prioritarios para el interés comunitario desde los puntos de vista del mercado interior y del medio ambiente;

(6) Considerando que en el ámbito del sistema deben incluirse los productos, **prestaciones de servicios** y aspectos medioambientales prioritarios para el interés comunitario desde los puntos de vista del mercado interior y del medio ambiente;

(Enmienda 4)

*Considerando (9 bis) (nuevo)*

(9 bis) Considerando que en las diversas fases del procedimiento de concesión de la etiqueta ecológica debe aspirarse a lograr un elevado nivel de protección del medio ambiente;

(Enmienda 5)

*Considerando 10*

(10) Considerando que es necesario *introducir grados en la etiqueta ecológica para estimular y aumentar el reconocimiento de las mejoras medioambientales que superen las pruebas establecidas para la concesión de la etiqueta;*

(10) Considerando que es necesario **que la etiqueta facilite más información sobre los motivos de su concesión, con el fin de ayudar a los consumidores a comprender la importancia de esa concesión;**

(Enmienda 6)

*Considerando (11)*

(11) Considerando que es necesario asignar la tarea de determinar criterios de etiquetado ecológico y requisitos en materia de evaluación y verificación a un *órgano independiente* adecuado para conseguir que el sistema se aplique con neutralidad y eficacia;

(11) Considerando que es necesario asignar la tarea de determinar criterios de etiquetado ecológico y requisitos en materia de evaluación y verificación a un **comité técnico** adecuado para conseguir que el sistema se aplique con neutralidad y eficacia;

(Enmienda 7)

*Considerando (12)*

(12) Considerando que ese *órgano* debe estar compuesto por los organismos competentes ya designados por los Estados miembros con arreglo al artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 880/92 para explotar plenamente su experiencia, estructuras y recursos y evitar duplicaciones y despilfarro de recursos;

(12) Considerando que ese **comité** debe estar compuesto por los organismos competentes ya designados por los Estados miembros con arreglo al artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 880/92 para explotar plenamente su experiencia, estructuras y recursos y evitar duplicaciones y despilfarro de recursos;

(Enmienda 8)

*Considerando (12 bis) (nuevo)*

**(12 bis) Considerando que ese comité debe estar compuesto de forma que se garantice la designación de representantes de las ONG que se ocupan del medio ambiente y de las organizaciones de consumidores en pie de igualdad con los representantes de la industria;**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 9)

*Considerando (13)*

(13) *Considerando que se necesitará tiempo para crear un órgano de esas características en forma de asociación entre organismos competentes, y que la plena aplicación del presente Reglamento dependerá del momento en que el órgano pueda empezar a funcionar;*

**Suprimido**

(Enmienda 50)

*Considerando (15)*

(15) Considerando que las disposiciones deben tender a garantizar la coherencia y complementariedad entre el sistema comunitario y otros sistemas de etiquetado ecológico en la Comunidad, con objeto de evitar confusiones entre los consumidores y eventuales falseamientos comerciales y de mercado, así como de aumentar los atractivos de la etiqueta ecológica ante futuros solicitantes;

(15) Considerando que las disposiciones deben tender a garantizar la coherencia y complementariedad entre el sistema comunitario y otros sistemas de etiquetado ecológico en la Comunidad, con objeto de evitar confusiones entre los consumidores y eventuales falseamientos comerciales y de mercado, así como de aumentar los atractivos de la etiqueta ecológica ante futuros solicitantes, **teniendo en cuenta, no obstante, los sistemas nacionales y regionales de etiquetado ecológico aplicados con éxito;**

(Enmienda 10)

*Artículo 1, apartado 2*

2. Los efectos ambientales se determinarán a partir del examen de las interacciones con el medio ambiente, incluido el consumo de energía y de recursos naturales, durante todo el ciclo de vida de un producto.

2. Los efectos ambientales se determinarán a partir del examen de las interacciones con el medio ambiente, incluido el consumo de energía y de recursos naturales, **y teniendo en cuenta un elevado nivel de protección del medio ambiente,** durante todo el ciclo de vida de un producto.

(Enmienda 11)

*Artículo 1, apartado 4 bis (nuevo)*

**4 bis. Con el fin de promover la utilización de los productos con etiqueta ecológica, la Comisión y otras instituciones europeas, así como otras autoridades públicas tanto a nivel comunitario como nacional, deberán constituir un ejemplo en lo que se refiere a las elecciones de compra que realicen.**

(Enmienda 13)

*Artículo 3, apartado 2, párrafo primero, letra c bis (nueva)*

**c bis) El grado de fiabilidad técnica está relacionado con la calidad del producto.**

(Enmienda 12)

*Artículo 3, apartado 3*

3. *Los criterios y su nivel de selectividad se determinarán según la puntuación de etiquetado ecológico establecida en el Anexo III.*

**Suprimido**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 14)

*Artículo 4, apartado 1, párrafo primero bis (nuevo)*

**La etiqueta ecológica podrá concederse también a las prestaciones de servicios.**

(Enmienda 15)

*Artículo 4, apartado 5*

5. El presente Reglamento no se aplicará a los productos alimenticios, las bebidas *ni* a los productos farmacéuticos.

5. El presente Reglamento no se aplicará a los productos alimenticios, las bebidas, los productos farmacéuticos **ni a los equipos médicos.**

(Enmienda 16)

*Artículo 5, apartado 1*

1. La Comisión impulsará la creación de una asociación de organismos competentes a que se refiere el artículo 9, *dotada de personalidad jurídica*, con el nombre de *Organización Europea de Etiquetado Ecológico*, en lo sucesivo denominada *OEEE*.

1. La Comisión impulsará la creación de una asociación de organismos competentes a que se refiere el artículo 9, con el nombre de **Comité Técnico de Etiquetado Ecológico**, en lo sucesivo denominado **CTEE**.

*Todas las referencias a la «OEEE» serán sustituidas en el resto del texto por «CTEE».*

(Enmienda 45)

*Artículo 5, apartado 2, cuarto párrafo, segunda frase*

El procedimiento garantizará especialmente la transparencia y la posibilidad de consulta de todos los interesados, *como establece el Anexo IV*.

El procedimiento garantizará especialmente la transparencia y la posibilidad de consulta de todos los interesados, **organizados en el foro consultivo según el procedimiento del artículo 6 del Reglamento nº 880/92.**

(Enmienda 46)

*Artículo 5, apartado 3*

3. La Comisión publicará las referencias de dichos criterios, así como de sus actualizaciones, en la serie *C* del Diario oficial de las Comunidades Europeas, cuando tenga la certeza de que se han cumplido los términos de los correspondientes mandatos.

3. La Comisión publicará las referencias de dichos criterios, así como de sus actualizaciones, en la serie **L** del Diario oficial de las Comunidades Europeas, cuando tenga la certeza de que se han cumplido los términos de los correspondientes mandatos.

(Enmienda 17)

*Artículo 5, apartado 3 bis (nuevo)*

**3 bis. El CTEE proporcionará por escrito una exposición de motivos en caso de que su decisión final sea distinta de la opinión emitida por el foro consultivo.**

**Se establecerán las contribuciones financieras oportunas con objeto de permitir la participación en el foro consultivo de un número apropiado de miembros de las principales organizaciones de consumidores y de protección del medio ambiente.**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 18)

*Artículo 6, apartado 2*

2. La solicitud podrá hacer referencia a un producto comercializado con uno o más nombres comerciales. No será necesaria una nueva solicitud en el caso de modificaciones de las características de los productos que no afecten al cumplimiento de los criterios.

2. La solicitud podrá hacer referencia a un producto comercializado con uno o más nombres comerciales. No será necesaria una nueva solicitud en el caso de modificaciones de las características de los productos que no afecten al cumplimiento de los criterios. **No obstante, se informará de estas modificaciones a los organismos competentes.**

(Enmienda 20)

*Artículo 7*

La etiqueta ecológica consistirá en el logotipo y en la información que figuran en el Anexo III. Las especificaciones sobre la información que debe incluirse y su presentación formarán parte de los criterios que debe establecer la OEEE. La Comisión consultará con asociaciones nacionales de consumidores representadas en el Comité de Consumidores establecido mediante la Decisión 95/260/CE de la Comisión, en el plazo de los cinco años siguientes a la fecha a que se refiere el *párrafo segundo del apartado 2* del artículo 16 del presente Reglamento, con objeto de evaluar la eficacia de la etiqueta ecológica *graduada* para satisfacer las necesidades de los consumidores en materia de información. A partir de esa evaluación, la Comisión introducirá las modificaciones oportunas con respecto a la información que debe incluirse en la etiqueta ecológica con arreglo al procedimiento a que se refiere el artículo 13.

La etiqueta ecológica consistirá en el logotipo y en la información que figuran en el Anexo III. Las especificaciones sobre la información que debe incluirse y su presentación formarán parte de los criterios que debe establecer el CTEE. **En ese contexto, se garantizará siempre la claridad, la sencillez y la legibilidad de la información.** La Comisión consultará con asociaciones nacionales de consumidores representadas en el Comité de Consumidores establecido mediante la Decisión 95/260/CE de la Comisión, en el plazo de los cinco años siguientes a la fecha a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 del presente Reglamento, con objeto de evaluar la eficacia de la etiqueta ecológica **y de la información adjunta** para satisfacer las necesidades de los consumidores en materia de información. A partir de esa evaluación, **y después de consultar al Parlamento Europeo**, la Comisión introducirá las modificaciones oportunas con respecto a la información que debe incluirse en la etiqueta ecológica con arreglo al procedimiento a que se refiere el artículo 13.

(Enmiendas 22 y 52)

*Artículo 11, apartado 1*

1. En el plazo de cinco años tras la fecha mencionada en el *párrafo segundo del apartado 2* del artículo 16, los sistemas de ecológica nuevos y existentes en los Estados miembros se organizarán de tal manera que puedan aplicarse a grupos de productos con respecto a los cuales no se hayan establecido criterios comunitarios de etiquetado ecológico específicos, que garanticen que estos sistemas sean complementarios con la etiqueta ecológica comunitaria.

1. En el plazo de cinco años tras la fecha mencionada apartado **1** del artículo 16, los sistemas de ecológica nuevos y existentes en los Estados miembros se organizarán de tal manera que puedan aplicarse a grupos de productos con respecto a los cuales no se hayan establecido criterios comunitarios de etiquetado ecológico específicos, que garanticen que estos sistemas sean complementarios con la etiqueta ecológica comunitaria, **siempre y cuando un estudio independiente encargado por la Comisión Europea haya mostrado que los criterios ecológicos, para el etiquetado ecológico comunitario, son como mínimo tan estrictos como el mejor sistema nacional de etiquetado ecológico.**

(Enmienda 23)

*Artículo 13, párrafos primero y segundo*

La Comisión estará asistida por un comité de carácter consultivo compuesto por *representantes de los Estados miembros* y presidido por el representante de la Comisión.

El representante de la Comisión presentará al comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto, en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate, por votación cuando sea necesario.

La Comisión estará asistida por un comité de carácter consultivo compuesto por **un representante por Estado miembro** y presidido por el representante de la Comisión.

El representante de la Comisión presentará al comité un proyecto de las medidas **de alcance general** que deban tomarse. El comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto, en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate, por votación cuando sea necesario.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 24)

*Artículo 15, apartado 2*

2. Si es necesario, la Comisión propondrá modificaciones del presente Reglamento.

2. **Si la Comisión propusiera alguna modificación apropiada del presente Reglamento, debe hacerlo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 C del Tratado CE.**

(Enmienda 25)

*Artículo 16, apartado 2*

2. Con excepción del apartado 1 del artículo 5, las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a partir del día siguiente a aquél en que la decisión de la Comisión, según la cual la OEEE esté en condiciones de realizar sus tareas, sea publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.





**Suprimido**

(Enmienda 26)

*Anexo III***Texto de la Comisión**

## Forma de la etiqueta ecológica

La etiqueta ecológica se concede a productos que cumplen al menos el nivel mínimo de los criterios respecto a todos los aspectos ecológicos clave seleccionados. Incluye información para los consumidores con arreglo al siguiente modelo:

Esta etiqueta garantiza un impacto ambiental reducido	<i>Aspectos ecológicos clave</i>	<i>Puntuación ecológica <sup>(1)</sup></i>
 <p data-bbox="255 1751 539 1809">ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA</p>	X	
	Y	
	Z	

<sup>(1)</sup> Se trata de un ejemplo. Pueden atribuirse 1, 2 ó 3 flores respecto a cada aspecto clave.

**Contenido**

La etiqueta incluirá los aspectos con respecto a los cuales existen criterios cuantificados de etiquetado ecológico. Esos aspectos se describirán en términos inequívocos y no técnicos.

La etiqueta incluirá, además, información genérica sobre los criterios cualitativos.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

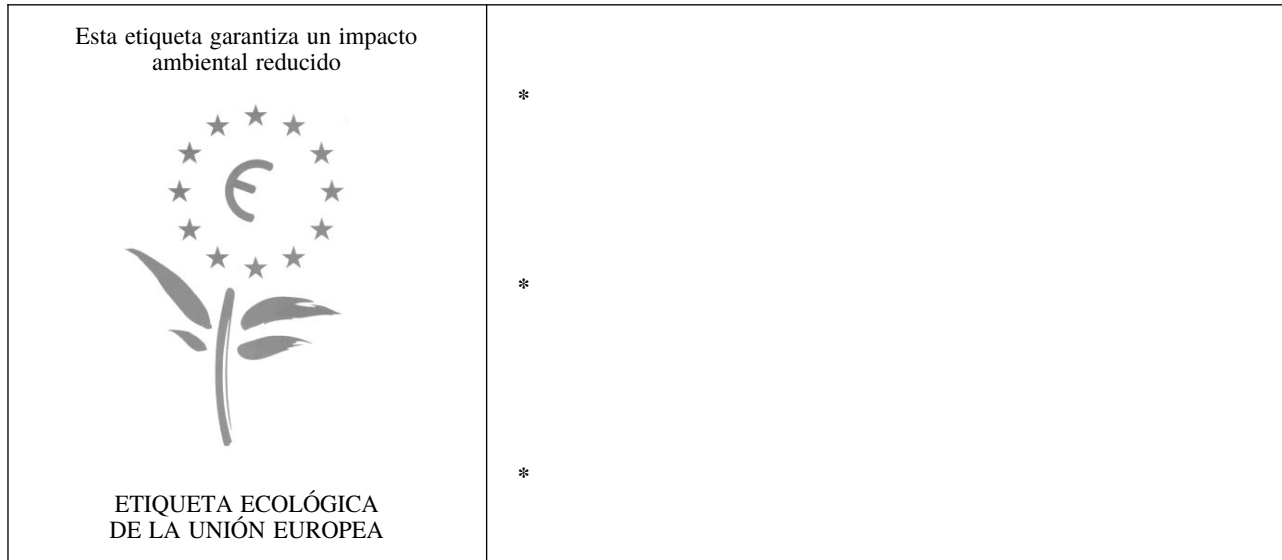
ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

**Enmienda del Parlamento**

Forma de la etiqueta ecológica

La etiqueta ecológica se concede a productos que cumplen al menos el nivel mínimo de los criterios respecto a todos los aspectos ecológicos clave seleccionados. Incluye información para los consumidores con arreglo al siguiente modelo:

**La etiqueta consta de dos partes: casilla 1 y casilla 2, como se ilustra más abajo.**



Casilla 1

Casilla 2

La casilla 2 contiene información sobre los motivos de la concesión de la etiqueta ecológica. Esa información debe hacer referencia al menos a uno y como máximo a tres tipos de impacto medioambiental. La información consistirá en una breve descripción escrita.

**Ejemplo:**

- \* contaminación atmosférica baja
- \* eficiencia energética
- \* toxicidad reducida

Las casillas 1 y 2 podrán utilizarse conjuntamente cuando esta combinación sea práctica. Sin embargo, si hay que tener en cuenta el espacio disponible, podrá omitirse la casilla 2 en algunas aplicaciones siempre que en otras aplicaciones relacionadas con el mismo producto se utilice la etiqueta íntegra. Por ejemplo, la casilla 1 podrá figurar sola en el propio producto si la etiqueta íntegra aparece en otra parte del envase, en folletos informativos o en otro material disponible en los puntos de venta.

(Enmienda 27)

*Anexo IV, letra a)*

- |   |  |
|---|--|
| <p>a) Se buscará activamente la participación de las partes directa o indirectamente afectadas por el mandato y una participación equilibrada de todos los grupos de interés pertinentes tales como la industria, incluidas las PYME y los artesanos por medio de sus organizaciones empresariales, los sindicatos, los minoristas, los importadores, los grupos de protección del medio ambiente y las organizaciones de consumidores.</p> | <p>a) Se buscará activamente la participación de las partes directa o indirectamente afectadas por el mandato y una participación equilibrada de todos los grupos de interés pertinentes tales como la industria, incluidas las PYME y los artesanos por medio de sus organizaciones empresariales, los sindicatos, los minoristas, los importadores, los grupos de protección del medio ambiente y las organizaciones de consumidores <b>a través del foro consultivo mencionado en el apartado 2 del artículo 5.</b></p> |
|---|--|

Miércoles, 13 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 28)

*Anexo IV, letra c)*

c) Se creará un grupo de trabajo específico, en el que participarán las partes interesadas mencionadas más arriba, para la elaboración de los criterios de etiquetado ecológico de cada categoría de productos.

c) Se creará **por el CTEE** un grupo de trabajo específico, en el que participarán las partes interesadas mencionadas más arriba **y los organismos competentes interesados**, para la elaboración de los criterios de etiquetado ecológico de cada categoría de productos.

(Enmienda 29)

*Anexo IV, letra d), párrafo tercero*

Deberán realizarse todos los esfuerzos razonables para alcanzar un consenso en todo el proceso, al tiempo que se busca alcanzar altos niveles de protección del medio ambiente. *No obstante, la OEEE deberá aplicar procedimientos decisivos acordes con la práctica de los organismos europeos de normalización.*

Deberán realizarse todos los esfuerzos razonables para alcanzar un consenso en todo el proceso, al tiempo que se busca alcanzar altos niveles de protección del medio ambiente.

(Enmienda 31)

*Anexo V, punto 4*

4) El canon anual se calculará *como porcentaje del* volumen anual de ventas, dentro de la Comunidad, del producto al que se haya concedido la etiqueta ecológica.

4) El canon anual se calculará **en relación con el** volumen anual de ventas, dentro de la Comunidad, del producto al que se haya concedido la etiqueta ecológica.

(Enmienda 32)

*Anexo V, punto 5*

5) *El porcentaje del volumen anual de ventas será del 0,15 %, con un máximo de 40.000 ecus.*

5) **El canon anual será de 500 ecus para un volumen anual de ventas que no supere los 500.000 ecus, de 2.000 ecus para un volumen anual de ventas que no supere los 2.000.000 de ecus, y de 5.000 ecus para un volumen anual de ventas superior a los 2.000.000 de ecus.**

(Enmienda 33)

*Anexo V, punto 6*

6) *La cantidad mínima será de 500 ecus.*

**Suprimido**

(Enmienda 34)

*Anexo V, punto 7*

7) En el caso de las PYME y los fabricantes de países en desarrollo, *el porcentaje del volumen anual de ventas será del 0,10 %.*

7) En el caso de las PYME y los fabricantes de países en desarrollo, **se reducirán en un 50 % los cánones anuales previstos en el punto 5.**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 35)

*Ficha financiera, puntos 2 y 3*

**2. Línea presupuestaria**

B4-3040

**3. Fundamento jurídico**

Artículo 130 S

Reglamento (CEE) 880/92 en su versión modificada.

**2. Línea presupuestaria**

B4-3040 y **B5-300**

**3. Fundamento jurídico**

Artículo 130 S y **artículo 100 A**

Reglamento (CEE) 880/92 en su versión modificada.

(Enmienda 36)

*Ficha financiera, punto 4.1, párrafo segundo*

A tal fin, se propone modificar el sistema de etiquetado ecológico establecido en el Reglamento (CEE) 880/92, en concreto transfiriendo su gestión a un organismo independiente, la Organización Europea de Etiquetado Ecológico, creada con ese propósito.

A tal fin, se propone modificar el sistema de etiquetado ecológico establecido en el Reglamento (CEE) 880/92, en concreto transfiriendo su gestión **técnica al Comité Técnico de Etiquetado Ecológico.**

(Enmienda 38)

*Ficha financiera, punto 7.1, párrafos quinto y sexto*

*Después del cuarto año de funcionamiento no está previsto conceder ningún otro tipo de financiación comunitaria.*

*A largo plazo se espera que la OEEE pueda autofinanciarse con los cánones percibidos por la concesión de la etiqueta ecológica. La OEEE tendrá derecho a percibir de los organismos competentes el 50 % del producto de esos cánones anuales para financiar la ejecución de los mandatos de la Comisión y sus gastos generales.*

**Entre otras fuentes de financiación, el CTEE tendrá derecho a percibir de los organismos competentes el 50 % del producto de los cánones anuales percibidos por la concesión de la etiqueta ecológica para financiar la ejecución de los mandatos de la Comisión y sus gastos generales.**

(Enmienda 40)

*Ficha financiera, punto 8, segundo párrafo, tercer punto*

— *La OEEE deberá presentar cada año a la Comisión un informe financiero pormenorizado. Sobre la base de ese informe, la Comisión realizará inspecciones sistemáticas en los locales de la OEEE. Los pagos estarán supeditados a la aprobación del informe por la Comisión.*

**Suprimido**

(Enmienda 41)

*Ficha financiera, punto 9.2, segundo guión, párrafos primero a quinto*

Por consiguiente, se propone crear una Organización Europea de Etiquetado Ecológico (OEEE) encargada de establecer y actualizar los criterios ecológicos y los correspondientes requisitos de evaluación y comprobación, así como de coordinar las actividades de los organismos competentes. La OEEE puede ser una asociación privada internacional de los organismos competentes de etiquetado ecológico. La Comisión se encargará de impulsar su constitución. La OEEE debe actuar bajo mandato de la Comisión.

Por consiguiente, se propone crear **un Comité Técnico de Etiquetado Ecológico (CTEE)** encargado de establecer y actualizar los criterios ecológicos y los correspondientes requisitos de evaluación y comprobación, así como de coordinar las actividades de los organismos competentes. **El CTEE** puede ser una asociación de los organismos competentes de etiquetado ecológico. La Comisión se encargará de impulsar su constitución. **El CTEE** debe actuar bajo mandato de la Comisión. **La presidencia del Comité estará a cargo de la Comisión.**



Miércoles, 13 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---

La OEEE actuará de red de coordinación entre organismos competentes, y no requerirá la creación de nuevas estructuras complejas y costosas.

*El planteamiento propuesto es, pues, paralelo al «nuevo enfoque» de la normalización técnica europea, y la función de la OEEE será similar a la del Comité Europeo de Normalización (CEN).*

Las tareas técnicas específicas asignadas a la OEEE estarán relacionadas principalmente con la gestión y coordinación de los estudios para desarrollar o renovar los criterios ecológicos correspondientes a las distintas categorías de productos. Los estudios se realizarán por mandato de la Comisión y con la asistencia de asesores técnicos.

Se creará un grupo *ad hoc* encargado de establecer los criterios ecológicos para cada categoría de productos. La OEEE velará por que las distintas partes interesadas directa o indirectamente por el mandato participen activamente en cada fase de los estudios de manera que se consiga una participación equilibrada de todas las agrupaciones de interés pertinentes, tales como la industria y, en particular, las PYME y los artesanos a través de sus organizaciones empresariales, sindicatos, minoristas, importadores, agrupaciones de protección del medio ambiente o consumidores.

---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

El CTEE actuará de red de coordinación entre organismos competentes, y no requerirá la creación de nuevas estructuras complejas y costosas.

**Suprimido**

Las tareas técnicas específicas asignadas al CTEE estarán relacionadas principalmente con la gestión y coordinación de los estudios para desarrollar o renovar los criterios ecológicos correspondientes a las distintas categorías de productos. Los estudios se realizarán por mandato de la Comisión y con la asistencia de asesores técnicos.

Se creará un grupo **ad hoc** encargado de establecer los criterios ecológicos para cada categoría de productos. El CTEE velará por que las distintas partes **organizadas e** interesadas directa o indirectamente por el mandato participen activamente en cada fase de los estudios de manera que se consiga una participación equilibrada de todas las agrupaciones de interés pertinentes **en el foro consultivo**, tales como la industria y, en particular, las PYME y los artesanos a través de sus organizaciones empresariales, sindicatos, minoristas, importadores, agrupaciones de protección del medio ambiente o consumidores.

(Enmienda 42)

*Ficha financiera, punto 9.2, segundo guión, párrafo noveno*

En los costes de explotación del sistema hay que incluir las cuatro reuniones plenarias que debe celebrar la OEEE como mínimo. La organización debe estar asistida por una secretaría permanente *compuesta, al menos, por un director, un asistente, un responsable de comunicación y un secretario.*

En los costes de explotación del sistema hay que incluir las cuatro reuniones plenarias que debe celebrar el CTEE como mínimo. La organización debe estar asistida por una secretaría permanente **a cargo de la Comisión.**

(Enmienda 44)

*Ficha financiera, punto 10.1, párrafo segundo*

En consecuencia, tras un período de transición, parte del personal que está trabajando en la actualidad sobre el funcionamiento del sistema de la etiqueta ecológica podrá ser reasignado a actividades relacionadas con la promoción y ampliación del sistema, así como al seguimiento de las actividades del nuevo organismo, la OEEE. Harán falta dos funcionarios A y un funcionario C para vigilar la aplicación de la modificación del Reglamento de la etiqueta ecológica.

En consecuencia, tras un período de transición, parte del personal que está trabajando en la actualidad sobre el funcionamiento del sistema de la etiqueta ecológica podrá ser reasignado a actividades relacionadas con la promoción y ampliación del sistema, así como al seguimiento de las actividades del **comité, el CTEE.** Harán falta dos funcionarios A y un funcionario C para vigilar la aplicación de la modificación del Reglamento de la etiqueta ecológica.

---

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica (COM(96)0603 – C4-0157/97 – 96/0312(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(96)0603 – 96/0312(SYN)) <sup>(1)</sup>,
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C y el apartado 1 del artículo 130 S del Tratado CE (C4-0157/97),
  - Considerando que el fundamento jurídico de la propuesta de la Comisión es insuficiente y que debería completarse con el artículo 100 A del Tratado CE,
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0119/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  3. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 114 de 12.4.1997, p. 9.

## 15. Protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información \*

**A4-0153/98**

**Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (COM(97)0570 – C4-0670/97 – 97/0329(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando (4)*

(4) Considerando que la Comisión adoptó el 16 de octubre de 1996 la Comunicación sobre contenidos ilícitos y nocivos en Internet, que el Consejo adoptó la Resolución sobre los mensajes de contenido ilícito y nocivo difundidos por Internet el 17 de febrero de 1997; que el Parlamento Europeo aprobó el 24 de abril de 1997 *un dictamen relativo a* la Comunicación de la Comisión *sobre* contenidos ilícitos y nocivos en Internet;

(4) Considerando que la Comisión adoptó el 16 de octubre de 1996 la Comunicación sobre contenidos ilícitos y nocivos en Internet, que el Consejo adoptó la Resolución sobre los mensajes de contenido ilícito y nocivo difundidos por Internet el 17 de febrero de 1997; que el Parlamento Europeo aprobó el 24 de abril de 1997 **una Resolución sobre** la Comunicación de la Comisión relativa a los contenidos ilícitos y nocivos en Internet <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> DO C 150 de 19.5.1997, p. 38.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

*Considerando (6 bis) (nuevo)*

**(6 bis)** Considerando que la presente Recomendación está basada en los marcos reglamentarios existentes y los completa representando como tal un enfoque adecuado con vistas a alcanzar un nivel elevado de protección del interés público en un contexto de reforzamiento de la convergencia tecnológica en el sector de los medios de comunicación; que la eficacia de dicho enfoque exige una vigilancia regular de la realización de los objetivos;

(Enmienda 3)

*Considerando (6 ter) (nuevo)*

**(6 ter)** Considerando que conviene proceder a un examen sistemático del desarrollo de los diferentes marcos de autorregulación y de su eficacia para alcanzar el objetivo consistente en proteger adecuadamente a los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información;

(Enmienda 4)

*Considerando (6 quater) (nuevo)*

**(6 quater)** Considerando que, tras dicho examen sistemático, la Comisión publicará, dos años después de la entrada en vigor de la presente Recomendación, un informe de evaluación que someterá al Parlamento y al Consejo; que dicho informe comportará, entre otros aspectos, una evaluación de la conveniencia de una acción de regulación;

(Enmienda 5)

*Considerando (6 quinquies) (nuevo)*

**(6 quinquies)** Considerando que la Comisión, en virtud del artículo 22 ter de la Directiva 89/552/CEE, modificada por la Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997 <sup>(1)</sup> habrá de realizar un año después de su fecha de publicación es decir, antes del 30 de julio de 1998, una investigación sobre las posibles ventajas e inconvenientes de otras medidas destinadas a facilitar a los padres o a los tutores el control de los programas que podrían ser vistos por los menores;

<sup>(1)</sup> DO L 202 de 30.7.1997, p. 60.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

*Considerando (8)*

(8) Considerando que la plena realización de este potencial supone la existencia de una industria rentable e innovadora en la Comunidad; que, con independencia del importante papel que desempeñan los poderes públicos, antes que a nadie les corresponde a las empresas garantizar y mejorar su competitividad;

(8) Considerando que la plena realización de este potencial supone la existencia de una industria rentable, innovadora y **responsable** en la Comunidad; que, con independencia del importante papel que desempeñan los poderes públicos, antes que a nadie les corresponde a las empresas garantizar y mejorar su competitividad y **su sentido de la responsabilidad**;

(Enmienda 7)

*Considerando (8 bis) (nuevo)*

**(8 bis) Considerando que la Unión Europea es un espacio en el que los bienes, los servicios, los capitales y las personas gozan de libertad de circulación;**

(Enmienda 8)

*Considerando (9)*

(9) Considerando que *para crear el clima de confianza necesario para el desarrollo de todo el potencial de dicha industria resulta imprescindible la protección de determinados intereses generales, como la protección de los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información; que ésta, a su vez, contribuye a eliminar los obstáculos al desarrollo y a la plena competitividad de dicha industria;*

(9) Considerando que **es fundamental** la protección de los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información;

(Enmienda 9)

*Considerando (9 bis) (nuevo)*

**(9 bis) Considerando que para crear el clima de confianza necesario para el desarrollo de todo el potencial de esta industria y para que ello, a su vez, contribuya a eliminar los obstáculos al desarrollo y a la plena competitividad de dicha industria, es indispensable el ejercicio efectivo de la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales e informativos;**

(Enmienda 10)

*Considerando (12)*

(12) Considerando que la protección de los intereses generales que de este modo se persigue debe contemplarse en el marco de los principios fundamentales de respeto de la vida privada y la libertad de expresión, tal como se expresan en los artículos 8 y 10 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y *tal como los integra el artículo F.2 del Tratado de la Unión Europea en el ordenamiento jurídico comunitario y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia como principios generales de Derecho comunitario;*

(12) Considerando que la protección de los intereses generales que de este modo se persigue debe contemplarse en el marco de los principios fundamentales de respeto de la vida privada y la libertad de expresión, tal como se expresan en los artículos 8 y 10 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales;

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 11)

*Considerando (13 bis) (nuevo)*

**(13 bis) Considerando que el Tratado de la Unión Europea prevé un procedimiento de cooperación en materia de justicia y de asuntos de interior que puede aplicarse a determinados aspectos de la protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios audiovisuales;**

(Enmienda 12)

*Considerando (17 bis) (nuevo)*

**(17 bis) Considerando que la cooperación transnacional entre los Estados miembros y en definitiva la cooperación internacional revisten una importancia crucial con vistas al éxito del marco de autorregulación recomendado y que han de ser fomentadas y apoyadas por la industria, los gobiernos nacionales, los órganos policiales y judiciales nacionales e internacionales, así como por las Instituciones comunitarias;**

(Enmienda 13)

*Considerando (17 ter) (nuevo)*

**(17 ter) Considerando que hay que reforzar la cooperación en esta materia con los países terceros, especialmente con los candidatos a la adhesión y los socios transatlánticos de la Unión Europea;**

(Enmienda 14)

*Considerando (20)*

(20) Considerando que la contribución de la Unión Europea para completar la acción de los Estados miembros en materia de protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información debe apoyarse en la plena explotación de los instrumentos existentes y en una estrecha coordinación de los distintos trabajos pertinentes realizados paralelamente al seguimiento del Libro Verde, especialmente los trabajos realizados en el marco del seguimiento de la Comunicación «Contenidos ilícitos y nocivos en Internet», a saber: la Resolución del Consejo de 17 de febrero de 1997, la Resolución del Parlamento Europeo 1997 y los dos informes del grupo de trabajo presentados al Consejo el 28 de noviembre de 1996 y el 27 de junio de 1997, así como en materia de cooperación en justicia y asuntos de interior;

(20) Considerando que la contribución de la Unión Europea para completar la acción de los Estados miembros en materia de protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información debe apoyarse en la plena explotación de los instrumentos existentes y en una estrecha coordinación de los distintos trabajos pertinentes realizados paralelamente al seguimiento del Libro Verde, especialmente los trabajos realizados en el marco del seguimiento de la Comunicación «Contenidos ilícitos y nocivos en Internet», a saber: la Resolución del Consejo de 17 de febrero de 1997, la Resolución del Parlamento Europeo **de 24 de abril de 1997** y los dos informes del grupo de trabajo presentados al Consejo el 28 de noviembre de 1996 y el 27 de junio de 1997, así como en materia de cooperación en justicia y asuntos de interior;

(Enmienda 15)

*Punto I, subpunto 1 bis (nuevo)*

**1 bis) Garantizar, para todos los servicios audiovisuales y de información, un nivel elevado de protección del interés general a fin de favorecer el desarrollo de la industria europea de los servicios audiovisuales y de información, fomentar los marcos nacionales que se añaden a la regulación existente y desarrollar la cooperación europea con vistas a reforzar la eficacia de las medidas nacionales y a definir un enfoque ético europeo común de la sociedad de la información.**

Miércoles, 13 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 16)

*Punto I, subpunto 5 bis (nuevo)*

**5 bis) Colaborar estrechamente con vistas a desarrollar unos instrumentos comunes y, más especialmente, unas orientaciones comunes para el etiquetado sobre el contenido a fin de facilitar la identificación transfronteriza de los contenidos ilícitos y nocivos;**

(Enmienda 17)

*Punto II, subpunto 2 bis (nuevo)*

**2 bis) A fomentar la cooperación a nivel europeo con vistas a desarrollar instrumentos o servicios nuevos en los ámbitos cubiertos por la presente Recomendación.**

(Enmienda 18)

*Punto III, subpunto 1*

1) A facilitar la constitución, siempre que sea necesario y mediante los instrumentos financieros comunitarios existentes, de redes entre las instancias responsables de la definición y aplicación de los marcos nacionales de autorregulación y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas al nivel de la Unión Europea entre las partes interesadas en los distintos ámbitos cubiertos por la presente Recomendación.

1) A facilitar la constitución, siempre que sea necesario y mediante los instrumentos financieros comunitarios existentes, de redes entre las instancias responsables de la definición y aplicación de los marcos nacionales de autorregulación y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas al nivel de la Unión Europea entre las partes interesadas en los distintos ámbitos cubiertos por la presente Recomendación, **así como a desarrollar una metodología aplicable a una tipología de funciones de los agentes que participan en la cadena de la comunicación.**

(Enmienda 19)

*Punto III, subpunto 4 bis (nuevo)*

**4 bis) A vigilar la debida aplicación de la presente Recomendación, concretamente organizando consultas regulares con los Estados miembros y presentando un informe de evaluación al Parlamento Europeo y al Consejo dentro de un plazo de dos años contado a partir de la aprobación de la presente Recomendación.**

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de recomendación del Consejo relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información. Seguimiento del Libro Verde (COM(97)0570 – C4-0670/97 – 97/0329(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0570 – 97/0329(CNS)),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el apartado 3 del artículo 130 del Tratado CE (C4-0670/97),

Miércoles, 13 de mayo de 1998

- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos y de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores (A4-0153/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
  3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

## 16. Estrategia contra la acidificación

A4-0162/98

### Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088 — C4-0436/97)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 130 R del Tratado CE,
  - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088 — C4-0436/97),
  - Vistas las conclusiones del Consejo referentes a la comunicación sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (punto 7 del orden del día de la reunión 2062 del Consejo del 16 de diciembre de 1997),
  - Vista la propuesta de la Comisión de directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE (COM(97)0088 — C4-0283/97),
  - Vista la Directiva 88/609/CEE sobre emisiones procedentes de grandes instalaciones de combustión,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (CES 979/97),
  - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0162/98),
- A. Acogiendo con satisfacción la estrategia de la Comisión contra la acidificación elaborada de conformidad con el objetivo a largo plazo del quinto programa marco sobre el medio ambiente de no sobrepasar la carga crítica en ninguna región de la UE,
  - B. Constatando que la Comisión ha decidido establecer el objetivo intermedio de reducir en un 50 % para el año 2010 la superficie en la que se sobrepasa la carga crítica de los ecosistemas,
  - C. Constatando que la carga crítica de acidificación se sobrepasó en relación al año de referencia 1990 en un 24 % de la superficie de los ecosistemas de la Comunidad,
  - D. Constatando que la Comisión ha decidido basar su estrategia en el modelo de evaluación integrada ya utilizado en el ámbito del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

- E. Constatando que la información utilizada para los cálculos según el modelo de la estrategia no siempre ha sido completa y no siempre ha tenido en cuenta la evolución más reciente en lo que se refiere al objetivo de reducir el CO<sub>2</sub> en la Comunidad, por lo que los resultados deben considerarse preliminares,
- F. Constatando que la Comisión propuso establecer límites nacionales de emisión como medio para alcanzar el objetivo intermedio previsto en la estrategia,
- G. Constatando que, de conformidad con el mandato del Consejo, la estrategia se centra específicamente en la acidificación y que, por consiguiente, no tiene plenamente en cuenta todas las consecuencias negativas de las emisiones causantes de la acidificación,
- H. Constatando que, en lo que se refiere a las medidas, la estrategia se basa en la legislación en vigor y las iniciativas aprobadas, lo que se denomina el modelo de referencia,
- I. Constatando que el análisis de eventuales medidas suplementarias se limita a medidas puramente técnicas, lo que supone subestimar todo el potencial de medidas y sobreestimar los costes calculados para las medidas complementarias,
1. Apoya la propuesta de la Comisión de fijar el objetivo en relación con el límite de las cargas críticas y de prever en la estrategia un objetivo intermedio para el año 2010, e insta al mismo tiempo a la Comisión a presentar un nuevo objetivo ambicioso para el año 2015 que logre, en principio, que la totalidad del territorio se sitúe por debajo de la carga crítica; la presentación de este nuevo objetivo deberá tener lugar durante la revisión del programa prevista para el año 2004;
  2. Considera que el método de valores límites nacionales de emisión proporciona a los Estados miembros la flexibilidad necesaria para adoptar las medidas más adecuadas para alcanzar el objetivo intermedio establecido;
  3. Insta a la Comisión a alentar a los Estados miembros a hacer un mayor uso de los instrumentos económicos, como el comercio de derechos de emisión, para reducir las emisiones de azufre y de nitrógeno;
  4. Apoya la decisión de la Comisión de basar la estrategia contra la acidificación en el modelo de evaluación integrada ya aplicado con éxito en el ámbito del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia;
  5. Pide, no obstante, a la Comisión que ponga al día los datos utilizados para el modelo de evaluación integrada, con el fin de tomar plenamente en consideración, antes de que finalice el proceso de elaboración de la propuesta de directiva prevista sobre los límites de emisión nacionales, los datos nacionales de los Estados miembros, la legislación futura y los acuerdos internacionales como el paquete Auto-Oil y la Conferencia de Kioto;
  6. Considera importante que la estrategia de la UE contra la acidificación sea compatible con los trabajos del Protocolo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en los que se hace un seguimiento simultáneo de la acidificación, la formación de ozono y la eutrofización desde un punto de vista paneuropeo; sostiene que se podría mejorar sustancialmente la eficacia de la estrategia contra la acidificación si se extendiera el estudio no sólo a los actuales Estados miembros de la UE, sino también al resto de los países europeos;
  7. Pide a la Comisión que apoye la posición del Parlamento Europeo en la propuesta Auto-Oil tendente a reducir el contenido de azufre en los combustibles a partir del año 2005;
  8. Subraya que la actualización de los datos del análisis a que se refiere el apartado 5 y las eventuales medidas estructurales complementarias de tipo no técnico destinadas a reducir las emisiones pueden reducir considerablemente los costes previstos para alcanzar el objetivo intermedio de la estrategia;
  9. Hace hincapié en el gran número de ventajas que se derivan de la reducción de la acidificación, como la conservación de la biodiversidad, la ralentización del empobrecimiento de los suelos, la mejora de la salud humana, el alargamiento de la vida útil de los edificios y de los materiales de construcción y la conservación del patrimonio cultural.
  10. Considera que la Comisión debería tener en cuenta otros costes y las pérdidas no mensurables económicamente causadas por las emisiones acidificantes, especialmente los perjuicios para la salud, la eutrofización, los perjuicios causados por el ozono troposférico y la corrosión de edificios y materiales, entre los que se encuentran monumentos culturales de valor inestimable;



Miércoles, 13 de mayo de 1998

11. Pide a los Estados miembros y a la UE que firmen y ratifiquen el protocolo de 1994 sobre el azufre;
12. Considera que el principio de que el que contamina paga debería ser aplicado por todos los Estados miembros en todos los sectores de la industria y, en particular, en todos los sectores de transportes;
13. Pide a la Comisión que, basándose en cálculos de rentabilidad, proponga medidas concretas para reducir las emisiones acidificantes de los transportes marítimos y que apoye la reducción de las emisiones en los países candidatos a la adhesión;
14. Pide a la Comisión que proponga un límite para el contenido de azufre en el queroseno;
15. Pide a la Comisión que, con vistas a reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y de azufre (SO<sub>x</sub>) de los transportes marítimos, proponga y fomente medidas como:
  - introducción de tasas portuarias y de tasas de navegación diferenciadas en el plano medioambiental con el fin de favorecer a los buques que utilizan combustible con un bajo contenido de azufre y/o un catalizador;
  - el establecimiento de normas para las emisiones de los buques que operen en puertos de la Unión;
  - acuerdos voluntarios sobre reducción de misiones, por ejemplo, para transbordadores;
  - la solicitud de que la convención MARPOL considere al Mar del Norte, al Mar de Irlanda y al Canal de la Mancha como zonas sensibles a las emisiones de azufre, con el fin de poder exigir límites más bajos para el contenido de azufre en el combustible;
  - una mayor utilización de petróleo para calderas de bajo contenido de azufre mediante, por ejemplo, instrumentos económicos como impuestos o tasas sobre las emisiones de azufre, así como que los posibles ingresos que recauden los Estados miembros mediante estos instrumentos económicos se destinen a medidas encaminadas a luchar contra la acidificación;
16. Considera que la Comisión ha establecido un nivel demasiado bajo para los valores límite propuestos con ocasión de la revisión de la Directiva 93/12/CEE sobre el contenido de azufre de determinados combustibles líquidos;
17. Observa que en 1990 las grandes instalaciones de combustión produjeron algo más del 60 % de las emisiones de SO<sub>x</sub> y algo más del 20 % de las emisiones de NO<sub>x</sub> en la Comunidad;
18. Pide, por consiguiente, a la Comisión que presente cuanto antes la revisión, desde hace tiempo esperada, de la Directiva 88/609/CEE sobre emisiones procedentes de grandes instalaciones de combustión;
19. Pide a la Comisión que elabore una estrategia coordinada para reducir las consecuencias negativas de la agricultura para el medio ambiente en lo que se refiere a las emisiones de amoníaco, metano y nitrato a la atmósfera, al suelo y a las aguas, así como una estrategia para fomentar la agricultura sostenible y biológica;
20. Considera que la Comisión debe presentar un plan de acción para la participación de los países candidatos a la adhesión en los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la estrategia contra la acidificación; dicho plan debería prever la transferencia de conocimientos, la ayuda a la vigilancia del medio ambiente y la financiación de inversiones en medidas destinadas a reducir las emisiones de sustancias acidificantes mediante programas en vigor como Phare o Tacis; pide también a la Comisión que incluya medidas destinadas a estimular la economía de mercado y la creación de instrumentos económicos en este plan de acción;
21. Insta a la Comisión a vincular los subsidios de la PAC con la adopción de estrictas exigencias en la lucha contra las emisiones de amoníaco de origen agrícola;
22. Insta a la Comisión a vincular las ayudas a los países candidatos con el cumplimiento de exigencias estrictas en materia medioambiental, a fin de reducir las emisiones acidificantes en estos países;
23. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## 17. «Por una Europa del conocimiento»

A4-0166/98

### Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Por una Europa del conocimiento» (COM(97)0563 – C4-0649/97)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(97)0563 – C4-0649/97),
  - Vista su Resolución de 12 de marzo de 1997 sobre el Libro Blanco de la Comisión sobre la educación y la formación – Enseñar y aprender – Hacia la sociedad cognitiva <sup>(1)</sup>,
  - Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación <sup>(2)</sup>,
  - Vista su Resolución de 14 de mayo de 1997 sobre el Libro Verde de la Comisión – Educación, formación, investigación: los obstáculos para la movilidad transnacional <sup>(3)</sup>,
  - Vista su Resolución de 26 de junio de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión – Aprender en la sociedad de la información: plan de acción para una iniciativa europea de educación <sup>(4)</sup>,
  - Vista la Resolución del Consejo de Ministros de Educación sobre la dimensión europea en la educación,
  - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A4-0166/98),
- A. Considerando que los programas comunitarios vigentes en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud concluirán a finales de 1999,
- B. Considerando que, estos programas han sido bien recibidos, a pesar de la insuficiente dotación presupuestaria, y han contribuido ampliamente a lograr una nueva calidad de la cooperación para la educación en la UE,
- C. Considerando que es necesario seguir mejorando la coordinación de las medidas a nivel europeo en los ámbitos de la formación general y profesional y de la juventud, para que sean lo más eficaces posible, y que se garantice especialmente el complemento con medidas de los Fondos estructurales y de la investigación así como de otros programas e iniciativas, también mediante la mejor coordinación interna en el seno de la Comisión Europea,
- D. Considerando que la evolución demográfica, los rápidos cambios tecnológicos, la reestructuración económica y el cambio hacia una sociedad basada en el conocimiento implican la necesidad de orientar con mayor intensidad las medidas de formación general y profesional con vistas a facilitar a los ciudadanos el acceso y la permanencia en el mundo laboral, y ayudarles a participar con igualdad de derechos en la vida social,
- E. Considerando que los esfuerzos de la Comisión en el sector de la educación deben tener como objetivo la creación de un contexto favorable a la innovación y al empleo en los sectores del futuro que refuercen la competitividad de la Unión Europea al suprimir las barreras entre los organismos públicos de enseñanza y de investigación, las universidades y la empresas,
- F. Considerando que el peligro de la diferenciación social aumenta, en especial debido a las nuevas tecnologías, y que, por ello, los sistemas educativos deben facilitar a todos el acceso y la utilización de la oferta de formación,
- G. Considerando que numerosos obstáculos frenan aún la movilidad de los estudiantes y de los profesores,

<sup>(1)</sup> DO C 115 de 14.4.1997, p. 85.

<sup>(2)</sup> DO C 115 de 14.4.1997, p. 151.

<sup>(3)</sup> DO C 167 de 2.6.1997, p. 94.

<sup>(4)</sup> DO C 222 de 21.7.1997, p. 48.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

- H. Considerando que, según el Tratado de Amsterdam, los Estados miembros están decididos a promover el desarrollo de un nivel de conocimiento lo más elevado posible para sus pueblos y que, por tanto, los programas de educación deben orientarse hacia este objetivo, de conocimiento lo más elevado posible para sus pueblos,
- I. Considerando que las políticas de educación, de formación y de juventud deben favorecer el desarrollo personal y contribuir al logro de objetivos sociales más amplios como la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la promoción de la ciudadanía, el fomento del conocimiento, la aceptación de otras culturas y la solidaridad activa, así como reforzar la aptitud para el trabajo y dar a cada uno los medios de vivir gracias a su trabajo y con dignidad,
- J. Considerando que deben realizarse acciones específicas para responsabilizar a los jóvenes de la Unión Europea, dándoles la posibilidad de expresar sus opiniones y transmitir sus mensajes, asociándolos plenamente a la elaboración de las medidas comunitarias que les afecten directamente,
- K.. Considerando que la diversidad lingüística y cultural es una característica de la Unión Europea,
- L. Considerando que la movilidad transnacional de los ciudadanos, estudiantes, jóvenes en formación y asalariados en la Unión Europea se vería facilitada por esfuerzos suplementarios en favor del aprendizaje de las lenguas, especialmente en un estadio precoz; que el acceso al conocimiento de lenguas es también la clave para un aumento de los intercambios culturales,
- M. Considerando que, en la perspectiva de la ampliación de la Unión Europea, un número creciente de países de la Europa central y oriental estarán asociados a los programas para la educación y la juventud,
- N. Considerando que la comprensión de la cultura se puede fomentar gracias a la inclusión de la dimensión europea en los programas nacionales de estudios,
- O. Considerando que el ritmo de introducción y el grado de uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos de enseñanza y de formación difieren considerablemente tanto entre Estados miembros como en el interior de los propios Estados,
- P. Considerando el alto potencial de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación con fines educativos, incluida la conexión en red de escuelas y establecimientos de formación, el desarrollo de métodos de enseñanza innovadores, la enseñanza de las lenguas y proyectos de lucha contra el analfabetismo y el fracaso escolar,
- Q. Considerando que la iniciativa comunitaria «Netdays» es un medio eficaz para que los sectores público y privado puedan ayudar a las escuelas a conectarse a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación,
1. Se congratula por la Comunicación de la Comisión y por sus esfuerzos para celebrar un primer debate sobre las futuras orientaciones de los programas comunitarios en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud;
  2. Se muestra favorable al establecimiento de un marco común de actividades, coordinación y gestión, ya que ello permitiría que la acción de la UE respondiese de manera más flexible e integral a las diferentes necesidades de los sistemas nacionales de educación y formación;
  3. Acoge con satisfacción la voluntad de la Comisión de establecer un marco de responsabilidades conjuntas entre la Comunidad, los Estados miembros y otros interlocutores interesados (educativos, sociales, económicos, territoriales y asociativos);
  4. Considera, no obstante, que la Comisión, antes de presentar propuestas legislativas, no ha dejado tiempo suficiente para llevar a cabo una consulta válida con todas las partes interesadas a las que se refiere el apartado precedente, sin olvidar a las familias y a los propios jóvenes; lamenta en particular que debido a esta falta de planificación el Parlamento Europeo se haya visto obligado a trabajar con unos plazos inaceptables;
  5. Considera que la Comunicación de la Comisión no proporciona detalles suficientes sobre la futura estrategia en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud; lamenta la falta de claridad del documento, la amalgama entre programas de formación y medidas estructurales, en particular por lo que concierne al carácter de los instrumentos jurídicos propuestos; lamenta la ausencia de definición de las condiciones básicas indispensables para concretar el objetivo «Europa del conocimiento», es decir, un aumento sustancial de los medios presupuestarios, un acceso generalizado y rápido a las nuevas tecnologías y una política audaz de enseñanza de lenguas;

Miércoles, 13 de mayo de 1998

6. Apoya la intención declarada de la Comisión de limitar los objetivos de los programas actuales y de centrar con mayor claridad los ámbitos de acción;
7. Considera que habría que incentivar el análisis de los seis tipos de acciones que la Comisión propone como un conjunto integrado de medidas que juntas contribuyen al logro de un objetivo definido; subraya, en este contexto, la importancia de las acciones de fomento de las actividades lingüísticas como un requisito previo esencial para todo tipo de medidas de carácter transnacional, especialmente en el ámbito de la formación profesional, en el que aún existen importantes barreras lingüísticas;
8. Subraya el importante papel que deben desempeñar los interlocutores sociales en el programa de recualificación profesional, habida cuenta, en particular, de su contribución, mediante los convenios sociales, para ofrecer a los trabajadores el acceso a la formación y, en consecuencia, a un nivel elevado de seguridad en el empleo;
9. Pide que todas las políticas y programas de educación, formación y juventud de la UE apoyen medidas para fomentar la integración de todas las personas discapacitadas en los sistemas generales de educación y formación;
10. Estima que es necesario y urgente que, para fomentar una mayor participación, la Comisión mejore la gestión y los procedimientos de presentación de solicitudes de los grupos interesados, en particular, que los simplifique, armonice los plazos de presentación de las solicitudes, acelere los trámites y siga encargando a los órganos nacionales que llevan a cabo la coordinación de los programas actuales que garanticen la realización de las acciones comunitarias;
11. Está de acuerdo en que esto puede conseguirse también descentralizando las decisiones hasta los niveles más cercanos a las partes interesadas; advierte, sin embargo, que la delegación de la toma de decisiones no puede y no debe tener como consecuencia una disminución de la transparencia de la acción comunitaria en este ámbito, ni debilitar la responsabilidad de la Comisión en la aplicación del marco político aprobado a escala de la Unión Europea, en la coordinación y apoyo de la realización de actividades, en el control de los progresos realizados y en la recogida, evaluación y difusión de los resultados, así como en el fomento del acceso al conocimiento de los grupos desfavorecidos para garantizar el desarrollo de una sociedad global del aprendizaje;
12. Subraya que es necesario que la Comisión proceda a una evaluación permanente y detallada de los programas, se inspire en los resultados obtenidos y en la experiencia de las acciones anteriores y de los programas actuales, incluidos, por ejemplo, los años temáticos como el Año Europeo contra el Racismo, para formular sus propuestas legislativas con el fin de introducir las modificaciones necesarias para conseguir una mayor eficacia y una mayor repercusión; dicha evaluación deberá, además, establecer la relación entre la factibilidad y el coste con un planteamiento coste/beneficio, definir mejor los grupos prioritarios de participantes y orientar las acciones hacia éstos; el objetivo tendrá que ser una óptima coordinación de los programas;
13. Lamenta que este debate se lleve a cabo sin la información cualitativa necesaria acerca de los logros de los programas actuales, relativa, por ejemplo, a:
  - el perfil de los beneficiarios de los distintos tipos de acciones financiadas con cargo a estos programas,
  - el carácter sostenible y la repercusión de las acciones y estructuras transnacionales establecidas en el marco de estos programas,
  - el grado de integración y de sinergia entre los distintos tipos de actividades relacionadas con el mismo ámbito político y entre esas actividades y las iniciativas financiadas con cargo a otros programas de la UE;
14. Considera que, dado que los recursos financieros son limitados, únicamente puede obtenerse una plusvalía europea si los programas futuros se desarrollan como verdaderos «laboratorios europeos de innovación» transnacionales y si la acción se concentra en los sectores y categorías que necesitan apoyo de la UE, y esto sólo puede lograrse si se dispone de los datos cualitativos antes mencionados; pide que se facilite esta información en relación con las próximas propuestas legislativas;
15. Insta a la Comisión a que, a la luz de las nuevas orientaciones en materia de empleo, elabore un informe dirigido específicamente a la relación entre los programas comunitarios de formación profesional y el FSE renovado; solicita que se presente este informe al Parlamento Europeo al mismo tiempo que las próximas propuestas legislativas y que se haga referencia al mismo a la hora de evaluar si dichas propuestas legislativas garantizan una mejor coordinación y sinergia con las acciones de los Fondos estructurales;

Miércoles, 13 de mayo de 1998

16. Apoya, en consecuencia, que continúen los distintos programas comunitarios con sus actuales denominaciones, Sócrates, Leonardo, Juventud con Europa y Servicio voluntario, puesto que ello facilita su reconocimiento público, sobre todo por los grupos a que están destinados, contribuyendo así a la continuidad y a una transición sin tropiezos al año 2000; considera indispensable que se prevean «pasarelas» entre estos programas y también entre los mismos y los de IDT, para permitir iniciativas que incluyan elementos de los diversos ámbitos; pide, no obstante, mayor coherencia y claridad en la configuración de las distintas líneas de acción con objeto de evitar la duplicación del trabajo y los solapamientos;
17. Considera que, en el marco de una mejor eficacia de estos programas, y en particular los programas Leonardo y Sócrates, convendría fusionar determinadas acciones como la acción «cooperación entre empresas y universidades» del programa Leonardo (antiguo programa COMETT) con la acción «Erasmus» del programa Sócrates;
18. Pide un incremento sustancial de la dotación —y si fuera posible una duplicación del presupuesto— para los programas dada su importante contribución al desarrollo de la Europa de los ciudadanos, al fomento de las posibilidades de empleo y al logro de los objetivos del Consejo Europeo de Amsterdam, y con relación al proceso de ampliación, sobre todo teniendo en cuenta la exclusión social que de hecho se produce con los candidatos procedentes de familias de ingresos bajos debido al bajo nivel financiero de las becas concedidas y teniendo en cuenta, por otra parte, que el actual nivel de financiación no será adecuado para hacer frente a la demanda en el período comprendido entre el 2000-2006, debido a la adhesión de los países de la Europa central y oriental; señala asimismo que todo ello coincide con la intención de la Comisión de hacer de las políticas relativas al conocimiento uno de los pilares fundamentales de la Unión, un objetivo que debe incluirse en mayor medida entre las principales prioridades de la Comisión;
19. Considera que es necesario un programa comunitario específico para la juventud y que dicho programa no debe formar parte de la política relativa a la educación y a la formación, dado que los objetivos de una política para la juventud son más amplios que la preparación a la vida laboral; entre otros objetivos, deberían figurar la oferta de un entorno de aprendizaje exterior a la escuela y diversificado, el fomento de la independencia y de la creatividad, la preparación a la vida social y democrática y a la lucha contra la exclusión social y el racismo;
20. Está convencido de que el concepto de aprendizaje continuo durante toda la vida, la realidad de una población que envejece en Europa y los cambios tecnológicos implican que las acciones en el ámbito de la educación y de la formación no se limiten a los jóvenes sino que traten de fomentar el aprendizaje personal a cualquier edad y a todos los niveles del desarrollo profesional;
21. Hace hincapié en que los futuros programas deberían tener en cuenta que el aprendizaje a lo largo de toda la vida se puede aplicar a una amplia gama de sectores y disciplinas;
22. Subraya la importancia de una amplia cooperación internacional en los ámbitos de la educación, de la formación y de la juventud con los países asociados, con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes como el Consejo de Europa, la UNESCO y la OCDE;
23. Señala la importancia de acciones para fomentar la movilidad física de los distintos grupos, y considera que el acceso a los programas de intercambio no se ha de limitar a los grupos privilegiados desde un punto de vista educativo o económico; considera, por consiguiente, que han de existir mayores oportunidades para que becarios, aprendices y estudiantes participen en los programas de intercambio; considera que en los programas comunitarios es necesario mejorar las posibilidades de cooperación entre centros docentes de profesiones relacionadas con la cultura general y de otro tipo;
24. Considera que se ha de prestar mayor atención a la movilidad de enseñantes, académicos y formadores dado que ello puede tener un significativo efecto multiplicador entre la población «no móvil»; estima asimismo que la participación de las ONG y sus posibilidades de influir como interlocutores sociales tienen repercusiones positivas considerables en términos de coste;
25. Estima que hay necesidad urgente de mejorar el reconocimiento académico de los períodos de estudio efectuados en el extranjero, y en consecuencia apoya el desarrollo del sistema ECTS;

Miércoles, 13 de mayo de 1998

26. Indica, no obstante, que las iniciativas y las acciones para el reconocimiento de certificados de cualificaciones no conciernen a los programas de educación, sino que se requiere la adopción de reglamentaciones comunes por los Estados miembros, con la participación de los interlocutores sociales;
27. Considera que es fundamental facilitar la comunicación entre todos los europeos para aumentar las ventajas del mercado único y que, en consecuencia, es oportuno fomentar un buen nivel de conocimiento de las lenguas comunitarias (especialmente de las de mayor utilización, así como las lenguas de países vecinos), aunque reconoce la necesidad de mantener la rica diversidad de lenguas en Europa;
28. Desea, por tanto, que la nueva generación de acciones que será presentada por la Comisión prevea vastas operaciones de fomento de las competencias lingüísticas de los profesores, educadores y formadores y la difusión de programas informáticos educativos y pedagógicos adecuados;
29. Subraya la necesidad de promover un estatuto europeo para los estudiantes y los profesores que les permita resolver los problemas de cobertura social y favorezca su movilidad en todos los países de la Unión;
30. Apoya con firmeza las acciones destinadas a fomentar la comprensión cultural y la paz entre diferentes países y diferentes culturas, tanto en la Unión Europea como fuera de ella; estima que los intercambios con los países de la Europa central y oriental así como con los del mundo islámico, especialmente con los pertenecientes a la cuenta mediterránea, podrían ser especialmente fructíferos;
31. Apoya la inclusión de la dimensión europea en los programas de estudios y estima que ello puede hacerse a través de muchas materias y no solamente con enseñanza de las lenguas, y desea a este respecto un refuerzo del componente Comenius del programa Sócrates; considera también que los servicios auxiliares, tales como la orientación profesional en las escuelas y universidades, deberían hacer referencia a las posibilidades ofrecidas a través de la Unión; señala que los programas de estudios han de basarse más especialmente en la igualdad de oportunidades, en el desarrollo sostenible y en la protección del medio ambiente, que forman parte del modelo europeo de sociedad;
32. Considera que existe una urgente necesidad de incluir la educación cívica en los programas, especialmente el papel y la importancia de los diferentes niveles de gobierno en el seno de la Unión Europea;
33. Considera que los programas en materia de educación y formación deben tomar en consideración a los PECO, ayudarles a desarrollar su sistema educativo, especialmente a nivel universitario, y permitirles integrar el acervo comunitario;
34. Se congratula por el lugar primordial en que figura la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los nuevos programas, así como la sensibilización respecto de estas tecnologías; considera que existen grandes posibilidades de establecer vínculos entre las escuelas y los alumnos en Europa, que deben fomentarse como complemento a la movilidad física; no obstante, subraya expresamente que el fomento de la movilidad virtual no puede de ninguna forma ir en detrimento de los contactos personales y de los intercambios; considera que el objetivo de los programas de educación y para los jóvenes no consiste en la adquisición de material tecnológico, sino en utilizar con eficacia la movilidad virtual e intensificar dicha utilización;
35. Pide a la Comisión que desempeñe un papel clave para fomentar el desarrollo y la difusión de material informático y multimedia de contenido europeo con fines educativos; estima que la participación de enseñantes, alumnos, padres y otras personas que participan en las tareas educativas contribuirá a garantizar que dicho material sea de buena calidad, relevante, adaptado y de fácil utilización;
36. Se congratula por la referencia a la necesidad de la educación sobre los medios de comunicación a todos los niveles para ayudar a las personas a utilizar la información que reciben a través de los distintos medios de comunicación, y estima que éste es un componente esencial para una sociedad de la información global;
37. Considera que debe procederse a la clara separación de los grupos a que se dirigen los programas de educación y los Fondos estructurales y, en consecuencia, no se deberán destinar recursos del sector de la formación para financiar medidas estructurales;
38. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## LISTA DE ASISTENCIA

## Sesión del miércoles, 13 de mayo de 1998

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Bazin, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bowe, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Candal, Capucho, Cardona, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carniti, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesá, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cottigny, Cox, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, D'Andrea, Danesin, Dankert, Darras, David, De Coene, Decourrière, De Esteban Martín, De Giovanni, Delcroix, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Denys, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaf, Klironomos, Koch, Kofod, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, Lambraki, Lambrias, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Le Gallou, Lehideux, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linser, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McAvan, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahan, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marra, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Mégrét, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereira, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Moreau, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailier, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Robles Piquer, Rocard, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rovsing, Rübige, Ruffolo, Ryynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Samland, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Swoboda, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Tewerson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Ullmann, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer,

---

**Miércoles, 13 de mayo de 1998**

White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau,  
Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann

---



Miércoles, 13 de mayo de 1998

## ANEXO

**Resultados de la votación nominal**

- (+) = A favor  
 (–) = En contra  
 (O) = Abstención

*1. Urgencias – Escritos de objeción*  
*Seguridad de las instalaciones nucleares*

(+)

**ARE:** Castagnède, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Vandemeulebroucke**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Maset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pettinari, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas**I-EDN:** Blokland, van Dam**PSE:** Falconer, Hindley, McGowan, McMahon, Mendiluce Pereiro, Smith**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schörling, Schroedter, Ullmann, Wolf

(–)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Kofoed, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wijsenbeek**NI:** Dillen, Hager, Sichrovsky, Vanhecke**PPE:** Anastasopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Crampton, Crawley, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Fayot, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Karamanou, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Löow, Lomas, Lüttge, McCarthy, Malone, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Needle, Newens, Newman, Paasilinna, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Roubatis, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann**UPE:** Arroni, van Bladel, Cabrol, Danesin, Donnay, Giansily, Karoutchi, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podestà, Santini, Schaffner, Tajani

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** Frischenschlager

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, des Places, Seillier

**PPE:** Schierhuber

**UPE:** Caccavale

---

2. Urgencias — Escritos de objeción

*Venta de órganos humanos en China*

(+)

**ARE:** Castagnède, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, des Places, Seillier

**NI:** Dillen, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Cunha, Decourrière, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, von Wogau

**UPE:** Arroni, Azzolini, van Bladel, Caccavale, Danesin, Giansily, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podestà, Santini, Tajani

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schörling, Schroedter, Ullmann, Wolf

(-)

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kofoed, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Carnero González, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Marset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pettinari, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**PPE:** Bernard-Reymond, Langenhagen, Soulier

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Carlotti, Castricum, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Crampton, Crawley, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hulthén, Imbeni, Karamanou, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Löow, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Needle, Newens, Newman, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pollack, van

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Roubatis, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Karoutchi, Schaffner

(O)

**GUE/NGL:** Alavanos

**PSE:** Caudron

**UPE:** Cabrol

### 3. Urgencias — Escritos de objeción

*Mordechai Vanunu*

(+)

**ARE:** Ewing, Vandemeulebroucke

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Maset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pettinari, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**PPE:** Brok, Castagnetti

**PSE:** Falconer, Hindley, Smith, Theorin

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schörling, Schroedter, Ullmann, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kofoed, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wijzenbeek

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Dillen, Hager, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Decourrière, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Crawley, Darras, David, De Coene, Delcroix, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hulthén, Imbeni, Karamanou, Kindermann, Kinnock,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lööw, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Needle, Newens, Newman, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Arroni, Azzolini, van Bladel, Cabrol, Danesin, Donnay, Giansily, Guinebertière, Karoutchi, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podestà, Santini, Schaffner, Tajani

(O)

**ARE:** Castagnède, Dupuis, Hory, Lalumière, Macartney

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, des Places, Seillier

**PSE:** Crampton

**UPE:** Caccavale

#### 4. Recomendación Randzio-Plath A4-0182/98

##### Resolución

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Ewing, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ojala, Pettinari

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Lukas, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boursanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan

Miércoles, 13 de mayo de 1998

John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Gallagher, Garosci, Hyland, Killilea, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Podestà, Santini, Scapagnini, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Müller, Orlando, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann

(—)

**GUE/NGL:** Ephremidis, Manisco, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Formentini, Sichrovsky

**PPE:** Cassidy, Corrie, Jackson, McIntosh, McMillan-Scott, Moorhouse, Perry, Spencer

**PSE:** Falconer, Hindley, Lomas, Smith

**UPE:** van Bladel, Janssen van Raay, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ARE:** González Triviño

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

**I-EDN:** Bonde, Buffetaut, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, des Places, de Rose, Striby

**NI:** Hager, Kronberger

**PSE:** Ahlqvist, Blak, Iversen, Jensen Kirsten M., Newens, Schmid, Sindal, Theorin, Wibe

**UPE:** d'Aboville, Bazin, Cabrol, Cardona, Chesa, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Karoutchi, Lataillade, Marin, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Poupou, Schaffner

##### 5. Recomendación Randzio-Plath A4-0185/98

###### Resolución

(+) )

**ARE:** Castagnède, Dell'Alba, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**GUE/NGL:** Ojala, Pettinari

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Lukas, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, Cushman, Decourrière, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellert-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rosing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löw, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Píecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Hautala, Müller, Orlando, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann

(—)

**GUE/NGL:** Ephremidis

**I-EDN:** Buffetaut, de Gaulle, Jean-Pierre, Nicholson

**NI:** Sichrovsky

**PPE:** Cassidy, Corrie, Jackson, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Moorhouse, Perry, Spencer, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy

**PSE:** Falconer, Hindley, Lomas, Smith

**UPE:** van Bladel, Janssen van Raay

**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** De Luca, Lindqvist**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Féret, Formentini, Hager, Kronberger, Linser**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Blak, Iversen, Jensen Kirsten M., Katiforis, Manzella, Metten, Newens, Papakyriazis, Sindal, Theorin, Wibe**UPE:** Kaklamanis, Martin Philippe-Armand*6. Recomendación Randzio-Plath A4-0183/98**Resolución*

(+) )

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijnsbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Ojala, Pettinari**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Lukas, Parigi, Tatarella, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushman, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Darras, David, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Müller, Orlando, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann

(—)

**GUE/NGL:** Ephremidis

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy

**NI:** Sichrovsky

**PSE:** Falconer, Hindley, Lomas, Smith

**UPE:** van Bladel, Janssen van Raay, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** De Luca, Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Féret, Formentini, Hager, Kronberger, Linser

**PSE:** Ahlqvist, Bösch, Botz, Castricum, Dankert, De Coene, Glante, Iversen, Jensen Kirsten M., Katiforis, Manzella, Metten, Newens, Paasilinna, Papakyriazis, van Putten, Rocard, Sindal, Theorin, Van Lancker, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx

**UPE:** Martin Philippe-Armand

## 7. Recomendación Randzio-Plath A4-0184/98

### Resolución

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijnsbeek

**GUE/NGL:** Ojala, Pettinari



Miércoles, 13 de mayo de 1998

**I-EDN:** Blokland, van Dam**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Lukas, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Aretio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lüttge, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Müller, Orlando, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann

(—)

**GUE/NGL:** Ephremidis**I-EDN:** Fabre-Aubrespy**NI:** Sichrovsky**PSE:** Falconer, Hindley, Lomas, Smith**UPE:** van Bladel, Janssen van Raay, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** De Luca, Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Buffetaut, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Féret, Formentini, Hager, Kronberger, Linser

**PSE:** Ahlqvist, Blak, Ford, Iversen, Jensen Kirsten M., Newens, Sindal, Theorin, Wibe

**UPE:** Karoutchi, Martin Philippe-Armand

### 8. Recomendación Randzio-Plath A4-0186/98

#### Resolución

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ojala, Pettinari

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Lukas, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Valledersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Viceconte

**V:** Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Müller, Orlando, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann

(—)

**GUE/NGL:** Ephremidis

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy

**NI:** Sichrovsky

**PSE:** Falconer, Hindley, Lomas, Schmid, Smith

**UPE:** van Bladel, Janssen van Raay, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** De Luca, Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Buffetaut, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Féret, Formentini, Hager, Kronberger, Linser

**PSE:** Ahlqvist, Blak, Iversen, Jensen Kirsten M., Newens, Sindal, Theorin, Wibe

**UPE:** Karoutchi, Martin Philippe-Armand

---

### 9. Recomendación Randzio-Plath A4-0187/98

#### Resolución

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasõliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Herzog, Manisco, Ojala, Vinci

**I-EDN:** Blokland, van Dam

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Lukas, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Valleserundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Korkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakiriadis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Müller, Orlando, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann

(—)

**GUE/NGL:** Ephremidis

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy

**NI:** Sichrovsky

**PSE:** Falconer, Hindley, Lomas, Smith

**UPE:** van Bladel, Janssen van Raay

**V:** Ahern, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** De Luca, Lindqvist**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas**I-EDN:** Berthu, Bonde, Buffetaut, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Formentini, Hager, Kronberger, Linser**PSE:** Ahlqvist, Blak, Iversen, Jensen Kirsten M., Newens, Sindal, Theorin, Wibe**UPE:** Kaklamanis, Martin Philippe-Armand*10. Recomendación Cabrol A4-0150/98**Enmienda 4*

(+)

**ARE:** González Triviño**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Cars, de Vries, Fassa, Goerens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Thors, Wiebenga, Wijzenbeek**I-EDN:** Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Antony, Blot, Dillen, Formentini, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Mégret, Sichrovsky, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Corrie, Costa Neves, Cunha, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Florenz, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Mather, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Pirker, Plumb, Poettering, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Tillich, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin, Wieland**PSE:** Barros Moura, Berger, Bösch, Botz, Elchlepp, Gebhardt, Glante, Görlach, Gröner, Haug, Hawlicek, Hoff, Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Linkohr, Lüttge, Mann Erika, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Tannert, Walter, Wemheuer, Zimmermann**UPE:** d'Aboville, van Bladel, Guinebertière, Janssen van Raay, Karoutchi, Killilea, Poisson, Schaffner

(—)

**ARE:** Castagnède, Dell'Alba, Ewing, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Saint-Pierre, Weber**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Luca, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Kestelijn-Sierens, Nordmann, Ryyänänen, Teverson, Virrankoski, Watson**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci, Wurtz

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Muscardini, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Banotti, Bébéar, Bernard-Reymond, Bourlanges, Casini Carlo, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan Patrick, Elles, Ferrer, Fontaine, Fourçans, Gillis, Glase, Graziani, Grossetête, Hatzidakis, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Liese, Lucas Pires, McCartin, Maij-Weggen, Martens, Matikainen-Kallström, Mendonça, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Piha, Pimenta, Poggiolini, Porto, Pronk, Provan, Reding, Soulier, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Vaz da Silva, van Velzen W. G.

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Karamanou, Katiforis, Kinnock, Kokkola, Lage, Laignel, Lienemann, Löow, Lomas, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Pollack, Pons Grau, van Putten, Read, Rehder, Rocard, Ruffolo, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Lataillade, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Gasòliba i Böhm

**GUE/NGL:** Papayannakis

**PPE:** Bianco, Flemming, Kristoffersen, Lehideux, Mouskouri, Schlüter, Stewart-Clark, Verwaerde

**PSE:** Happart, Manzella, Papakyriazis, Swoboda

**UPE:** Garosci, Kaklamanis

**V:** Cohn-Bendit, Lannoye

### 11. Recomendación Collins A4-0146/98

#### Enmienda 31

(+)

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** Anttila, Caligaris, Fassa, Gasòliba i Böhm, Lindqvist, Nordmann, Thors, Virrankoski, Watson, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Féret, Formentini, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Mégret, Muscardini, Parigi, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin

**PSE:** Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Barros Moura, Barzanti, Berès, Bontempi, Botz, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Caudron, Colajanni, Correia, Cottigny, Darras, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Duhamel, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, Gröner, Happart, Haug, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Miranda de Lage, Moniz, Mutin, Napoletano, Papakyriazis, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Speciale, Stockmann, Swoboda, Torres Marques, Vecchi, Walter, Wemheuer, White, Wibe, Willockx, Zimmermann

**UPE:** d' Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Hautala, Orlando

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Wiebenga

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt, Svensson

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis

**NI:** Farassino

**PPE:** Banotti, Flemming, Habsburg-Lothringen, Pirker, Rack, Rübig, Schierhuber, Schleicher

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Barón Crespo, Barton, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bowe, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Glante, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Junker, Kinnock, Lööw, Lomas, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Pollack, van Putten, Read, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn

**V:** Aelvoet, Ahern, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** Kofoed

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** von Habsburg, Provan

**PSE:** Graenitz, Hawlicek, Lange, Roth-Behrendt, Weiler

**V:** Bloch von Blottnitz, Lindholm

---

12. Informe Pollack A4-0161/98

Enmienda 29

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dupuis, Weber

**ELDR:** Lindqvist, Olsson

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Pinel

**NI:** Formentini, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Campoy Zueco, D'Andrea, De Melo, Escudero, Hernandez Mollar, Valverde López

**PSE:** Graenitz

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Castagnède, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Pettinari

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Muscardini, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder,



Miércoles, 13 de mayo de 1998

Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**GUE/NGL:** Elmalan

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Mégret, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Schierhuber

---

### 13. Informe Hautala A4-0174/98

*Resolución*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Vinci

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Pinel**NI:** Farassino, Formentini, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Banotti, Bardong, Berend, Bianco, Brok, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Fabra Vallés, Ferri, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Goepel, Graziani, Grosch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Konrad, Kristoffersen, Langen, Langenhagen, Lehne, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pex, Pimenta, Plumb, Poggiolini, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Neyts-Uyttebroeck

**GUE/NGL:** Theonas

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, des Places, de Rose, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Muscardini, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Herman, Porto

**PSE:** Avgerinos, Barros Moura, Karamanou, Katiforis, Kokkola, Lambraki

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**ARE:** Sainjon

**ELDR:** André-Léonard, Cox, Nordmann

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Manisco, Miranda, Novo, Querbes, Ribeiro, Wurtz

**I-EDN:** Nicholson, Seillier

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Mégret, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bébéar, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Chanterie, Corrie, Costa Neves, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Donnelly Brendan Patrick, Elles, Estevan Bolea, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Gillis, Glase, Gomolka, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Klaß, Koch, Lehideux, Lenz, Liese, Lulling, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Mendonça, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Otila, Pack, Peijs, Perry, Piha, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rinsche, Rübig, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Verwaerde, Virgin

**PSE:** Papakyriazis

#### 14. Informe Poggiolini A4-0119/98

##### Enmienda 52

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Cars, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Thors, Virrankoski

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Nicholson, Pinel

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi, Sichrovsky, Tatarella, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, Lüttge, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Cardona, Chesa, Crowley, Danesin, Di Prima, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kakkamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Podestà, Santini, Scapagnini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cox, De Luca, de Vries, Eisma, Frischenschlager, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, de Rose, Seillier, Striby

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Mégret, Stirbois, Vanhecke

(O)

**ELDR:** Fassa, Kjer Hansen

**I-EDN:** des Places

**UPE:** van Bladel, Collins Gerard, Pasty, Poisson, Pompidou

#### 15. Informe Whitehead A4-0153/98

##### Resolución

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, Seillier, Souchet

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Linser, Lukas, Mégret, Muscardini, Parigi, Sichrovsky, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Lehideux,

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Lehne, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Caccavale, Cardona, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Santini, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Kristoffersen

(O)

**PPE:** Konrad

---

## 16. Informe Hulthen A4-0162/98

### Apartado 3

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rovsing, Rübige, Salafraanca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Ahlqvist, Andersson, Barón Crespo, Berger, Castricum, Correia, Donner, Elchlepp, Hulthén, Iversen, Lööw, Napoletano, Spiers, Theorin, Tomlinson, Waidelich, Walter, Wibe

**UPE:** Guinebertière

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leparre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Nicholson, de Rose, Souchet

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Mégret, Muscardini, Parigi, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Bernard-Reymond, Bourlanges, Grossetête, Hoppenstedt, Keppelhoff-Wiechert, McIntosh, Maij-Weggen, Quisthoudt-Rowohl, Soulier, Verwaerde

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros Moura, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezon Alonso, Campos, Carlotti, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kukkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**I-EDN:** Pinel, Seillier, Striby

Miércoles, 13 de mayo de 1998

## 17. Informe Hulthen A4-0162/98

## Apartado 16

(+)

**ARE:** Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Svensson, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zuero, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer

**GUE/NGL:** Theonas

**I-EDN:** Nicholson

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Féret, Muscardini, Parigi, Tatarella, Trizza

**PPE:** Bébéar, Bernard-Reymond, Bourlanges, Fontaine, Fourçans, Grossetête, Lehideux, Soulier, Verwaerde

**PSE:** Karamanou, Katiforis, Kokkola, Lambraki, Roubatis, Tappin

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

(O)

**GUE/NGL:** Elmalan

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Mégret, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Manzella

---

18. Informe Hulthen A4-0162/98

Apartado 22

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Jensen Lis, Nicholson

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, Wieland



Miércoles, 13 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Korkkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Pinel, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Mégret, Muscardini, Parigi, Stirbois, Tatarella, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Bébéar, Bernard-Reymond, Bourlanges, Decourrière, Fontaine, Grossetête, Lhideux, Soulier

**PSE:** David

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Viceconte

(O)

**GUE/NGL:** Elmalan

**I-EDN:** de Rose, Seillier

**PPE:** Fourçans, Stenzel

---

19. Informe Perry A4-0166/98

Enmienda 3

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Lang, Le Gallou, Le Pen, Martinez, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boulranges, Brok, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Røvsing, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Nicholson

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Cassidy, Corrie, Elles, Jackson, Kellett-Bowman, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Perry, Pimenta, Plumb, Provan, Spencer, Stevens, Sturdy, Vaz da Silva

**PSE:** Wibe

Miércoles, 13 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Eriksson, Seppänen, Svensson**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, Pinel, Seillier, Souchet**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Féret, Muscardini, Tatarella

## 20. Informe Perry A4-0166/98

## Resolución

(+) )

**ARE:** Barthes-Mayer, Dupuis, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Vandemeulebroucke, Weber**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Herzog, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Wurtz**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Sichrovsky, Tatarella**PPE:** Anastassopoulos, Aretio Toledo, Argyros, Banotti, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, Wieland**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, David, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., MCAVAN, Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rehder, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wynn, Zimmermann

Miércoles, 13 de mayo de 1998

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Marin, Martin Philippe-Armand, Parodi, Podestà, Poisson, Santini, Schaffner, Tajani, Viceconte

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel

**NI:** Blot, Dillen, Lang, Le Gallou, Le Pen, Martinez, Stirbois, Vanhecke

(O)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Jensen Lis, de Rose, Seillier, Souchet

**PSE:** Adam, Wibe

---

Jueves, 14 de mayo de 1998

**ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 14 DE MAYO DE 1998**

(98/C 167/04)

## PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

*Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 10.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

Interviene la Sra. Thors para señalar que su nombre no figura sobre la lista de asistencia, pero que estaba presente.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

\*  
\*       \*

Interviene el Sr. Killilea sobre la parte relativa a las votaciones del Acta literal de los debates de la sesión del martes.

**2. Mejoras en el funcionamiento de las Instituciones (debate)**

El Sr. Herman presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Institucionales, sobre las mejoras en el funcionamiento de las Instituciones sin modificar los Tratados — Por unas políticas comunitarias más abiertas y democráticas (A4-0117/98).

Intervienen los diputados Randzio-Plath, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Barros Moura, en nombre del Grupo PSE, Méndez de Vigo, en nombre del Grupo PPE, Cardona, en nombre del Grupo UPE, Spaak, en nombre del Grupo ELDR, Herzog, en nombre del Grupo GUE/NGL, Voggenhuber, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Schäfer, Maij-Weggen, Neyts-Uyttbroeck, Miranda, Schörling, Corbett, Lucas Pires, Brinkhorst, Svensson y Spiers.

PRESIDENCIA DEL SR. COT

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Rack, Blak, Piha, y el Sr. Oreja, miembro de la Comisión

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 13.

**3. Política de información y de comunicación (debate)**

El Sr. Pex presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre la política de información y comunicación de la Unión Europea (A4-0115/98).

Intervienen los diputados De Clercq, presidente y ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, De Coene, en nombre del Grupo PSE, Anastassopoulos, en nombre del Grupo PPE, Guinebertière, en nombre del Grupo UPE, Monfils, en nombre del Grupo ELDR, Voggenhuber, en nombre del Grupo V, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Vanhecke, no inscrito, Morgan, Vaz da Silva, Baldi, Rynänen, Van Dijk, Elchlepp, Kristoffersen, Raschhofer, Kirsten M. Jensen, Paasilinna, Howitt, Darras, y el Sr. Oreja, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 24.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta***4. Bienvenida**

La Sra. Presidenta da la bienvenida, en nombre del Parlamento, al Sr. Tichon, presidente de la Knesset, que se encuentra en la tribuna oficial.

*TURNO DE VOTACIONES***5. Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas \*\*\*II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Hendrick — A4-0151/98  
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0035/98 — 96/0220(COD):

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 5 en bloque.

La posición común es así modificada (*parte II, punto 1*).

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 6. Portabilidad de los números entre operadores y preselección del operador \*\*\*II (votación)

Recomendación para la segunda lectura W.G. van Velzen — A4-0127/98  
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0104/98 — 97/0250(COD):

Enmienda aprobada: 1

La posición común es así modificada (parte II, punto 2).

## 7. Etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos genéticamente modificados \* (votación)

Informe Kenneth D. Collins — A4-0181/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(98)0099 — C4-0227/98 — 98/0811(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 3 por VE (283 a favor, 145 en contra, 1 abstención); 4; 5; 6 (primera parte) por VN; 6 (segunda parte) por VN; 7; 8 por VE (308 a favor, 148 en contra, 4 abstenciones); 9 por VE (308 a favor, 149 en contra, 2 abstenciones); 10; 11

Enmiendas rechazadas: 12; 13; 14 por VN; 15; 16; 17 por VN; 18 por VN; 19 por VN; 20 por VN

Intervenciones:

— El Sr. Falconer, quien, tras haber recordado su intervención de la víspera antes de las votaciones (parte I, después del punto 4), ha indicado que estaba presente para la votación de la enm. 14, pero que no participaría en ella; también ha intervenido posteriormente antes de las votaciones de las enmiendas 17, 18, 19, para indicar que estaba presente, pero que no participaría en la votación de enmiendas.

Votaciones por separado: enm. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 (V)

Votaciones por partes:

enm. 6 (V):

primera parte: texto sin la frase «En consecuencia... etiquetado.»

segunda parte: esta frase

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 14 (V):

votantes:	450
a favor:	63
en contra:	370
abstenciones:	17

enm. 17 (V):

votantes:	454
a favor:	69
en contra:	383
abstenciones:	2

enm. 6 (primera parte) (V):

votantes:	462
a favor:	458
en contra:	4
abstenciones:	0

enm. 6 (segunda parte) (V):

votantes:	459
a favor:	378
en contra:	64
abstenciones:	17

enm. 18 (V):

votantes:	464
a favor:	62
en contra:	397
abstenciones:	5

enm. 19 (V):

votantes:	463
a favor:	57
en contra:	378
abstenciones:	28

enm. 20 (Falconer):

votantes:	467
a favor:	51
en contra:	377
abstenciones:	39

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (parte II, punto 3).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (parte II, punto 3).

Intervienen los diputados Falconer, quien critica con vehemencia la actitud de la Asamblea ante las instrucciones de la Mesa relativas a la asistencia durante las votaciones y Blak, quien lamenta las intervenciones repetidas del Sr. Falconer.

## 8. Política de defensa común (votación)

Informe Tindemans — A4-0171/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 20 por VE (220 a favor, 215 en contra, 13 abstenciones); 22; 1; 2 por partes; 3 por VN; 32 (de transacción) por VN; 4; 14; 13; 15; 29 (de transacción); 17; 30 (de transacción); 10; 31 (de transacción); 12 (primera parte)

Enmiendas rechazadas: 21; 23; 18 por VE (182 a favor, 263 en contra, 2 abstenciones); 24; 25; 7 por VE (196 a favor, 246 en contra, 9 abstenciones); 26 (primera parte) por VN; 26 (segunda parte); 19; 28; 12 (segunda parte); 27 (primera parte) por VN; 27 (segunda parte) por VN; 27 (tercera parte) por VN;

Enmiendas que decaen: 8; 16; 9; 11

Enmiendas retiradas: 5; 6

Jueves, 14 de mayo de 1998

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del apart. 3 (que ha decaído con la aprobación de la enm. 3), del apart. 14 (cuyas partes segunda y tercera han sido rechazadas) y del apart. 24 (cuya segunda parte ha sido rechazada).

(El apart. 41 ha sido modificado por la enm. 12 sin perjuicio de la modificación oficial del nombre de la subcomisión en la próxima sesión constitutiva.)

#### Intervenciones:

— La Sra. Presidenta ha constatado que no había objeción a que se votaran, respectivamente, las enmiendas de transacción 29, 30, 31; 32;

— La Sra. Lenz ha indicado que había querido votar en contra de la enm. 20, objeto de un control electrónico;

#### Votaciones por partes:

enm. 2 (PPE):

primera parte: hasta «valores»  
segunda parte: resto

apart. 14 (PPE):

primera parte: texto sin los términos «reorientado su gasto militar con el fin de» y «sin que fuere posible recurrir a un GFIM/CJTF»

segunda parte: los términos «reorientado su gasto militar con el fin de»

tercera parte: «sin que fuere posible recurrir a un GFIM/CJTF»

apart. 24 (PPE):

primera parte: texto sin los términos «y, en particular,... Unión Europea»

segunda parte: estos términos

enm. 26 (PSE):

primera parte: hasta «Comisión de Canberra»  
segunda parte: resto

enm. 12 (PSE):

primera parte: hasta «Defensa y Desarme»

segunda parte: resto

enm. 27 (V):

primera parte: texto sin los términos «en la perspectiva de la instauración progresiva de una política de defensa común» y «política de defensa»

segunda parte: los términos «en la perspectiva de la instauración progresiva de una política de defensa común»

tercera parte: los términos «política de defensa»

#### Resultados de las votaciones nominales:

enm. 3 (UPE):

votantes:	462
a favor:	420
en contra:	27
abstenciones:	15

enm. 32 de transacción (V):

votantes:	462
a favor:	383
en contra:	54
abstenciones:	25

enm. 26 (primera parte) (PSE):

votantes:	464
a favor:	120
en contra:	320
abstenciones:	20

enm. 26 (segunda parte) (PSE):

votantes:	459
a favor:	74
en contra:	364
abstenciones:	21

enm. 27 (primera parte) (V):

votantes:	463
a favor:	70
en contra:	373
abstenciones:	20

enm. 27 (segunda parte) (V):

votantes:	464
a favor:	85
en contra:	354
abstenciones:	25

enm. 27 (tercera parte) (V):

votantes:	459
a favor:	70
en contra:	365
abstenciones:	24

Por VN (V, GUE/NGL, PPE) el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	464
a favor:	340
en contra:	94
abstenciones:	30

(parte II, punto 4.)

## 9. Cooperación euromediterránea (votación)

Propuestas de resolución B4-0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460 y 0491/98

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0455, 0456, 0457, 0458 y 0460/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Speciale, Terrón i Cusí, Napoletano, Roubatis, Swoboda y Carlotti, en nombre del Grupo PSE  
André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR

Jueves, 14 de mayo de 1998

Puerta, Castellina, Wurtz y Elmalan, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Aelvoet, Cohn-Bendit, Orlando y Tamino, en nombre del Grupo V  
Saint-Pierre, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2; 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. G, modificado oralmente.

*Intervenciones:*

— Antes de la votación del cons. G, el Sr. Dimitrakopoulos ha propuesto, en nombre del Grupo PPE, una enmienda oral a este considerando con el objeto de redactarlo del siguiente modo: «Convencido de que Israel debe respetar los compromisos relativos... Declaración de Barcelona en noviembre de 1995 y de los Acuerdos de Oslo».

El Sr. Swoboda ha apoyado esta enmienda oral, en nombre del Grupo PSE.

La Sra. Presidenta ha constatado que no había oposición a que se tomara en consideración esta enmienda oral.

*Votaciones por separado:* cons. G (PPE); apart. 10 (ELDR)

*Resultados de las votaciones nominales:*

cons. G modificado oralmente (UPE):

votantes:	457
a favor:	441
en contra:	8
abstenciones:	8

apart. 10 (UPE)

votantes:	459
a favor:	251
en contra:	199
abstenciones:	9

apart. 11 (UPE)

votantes:	438
a favor:	400
en contra:	28
abstenciones:	10

apart. 12 (UPE)

votantes:	439
a favor:	434
en contra:	2
abstenciones:	3

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 5*).

(Les propuestas de resolución B4-0459 y 0491/98 decaen.)

## 10. Kosovo (votación)

Propuestas de resolución B4-0560, 0561, 0562, 0563, 0564, 0565 y 0566/98  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0560, 0562, 0563, 0564 y 0565/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Swoboda, Imbeni, Titley y Wiersma, en nombre del Grupo PSE,  
Posselt y Pack, en nombre del Grupo PPE,  
Cars y Frischenschlager, en nombre del Grupo ELDR,  
Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton y Tamino, en nombre del Grupo V,  
Lalumière, Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE,  
para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmienda aprobada:* 3

*Enmiendas rechazadas:* 1 por VN; 2 por VN

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Intervenciones:*

— Antes de la votación del apart. 3, el Sr. Sarlis ha propuesto una enmienda oral a este apartado con objeto de redactarlo del siguiente modo: «Se congratula por la apertura del diálogo... sin condiciones previas sobre el futuro estatuto de Kosovo».

La Sra. Presidenta ha constatado que más de doce diputados se han levantado para oponerse a que se tomara en consideración esta enmienda oral.

El Sr. Cohn-Bendit ha intervenido sobre el procedimiento seguido por la Sra. Presidenta, el Sr. Cars ha defendido la votación de esta enmienda oral y la Sra. Pack ha solicitado que el texto del apart. 3 se sometiera a votación sin modificaciones.

El apartado 3 se ha aprobado, a continuación, sin modificaciones.

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 1 (PPE):

votantes:	447
a favor:	188
en contra:	251
abstenciones:	8

enm. 2 (PPE):

votantes:	451
a favor:	216
en contra:	220
abstenciones:	15

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	455
a favor:	389
en contra:	15
abstenciones:	51

(*parte II, punto 6.*)



Jueves, 14 de mayo de 1998

(Las propuestas de resolución B4-0561 y 0566/98 decaen.)

\*  
\*      \*

La Sra. Presidenta ha propuesto que se continuaran las votaciones hasta las 13.15 horas.

La Asamblea ha dado su acuerdo a esta propuesta.

### 11. Competitividad de la industria europea (votación)

Informe Caudron — A4-0138/98  
(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmienda aprobada:* 6 (primera parte) por VE (225 a favor, 176 en contra, 3 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 1; 2; 7 por VE (192 a favor, 227 en contra, 12 abstenciones); 3; 5; 6 (segunda parte); 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. I (segunda parte) por VE (222 a favor, 215 en contra, 1 abstención), el apart. 25 (segunda parte) por VE (375 a favor, 34 en contra, 29 abstenciones) y el apart. 29 por VE (243 a favor, 181 en contra, 8 abstenciones). El apart. 20 (segunda parte) ha sido rechazado por VE (205 a favor, 223 en contra, 2 abstenciones).

#### Intervenciones:

— Antes de la votación de la enm. 4, el Sr. Caudron, ponente, ha expuesto su posición sobre esta enmienda.

*Votaciones por separado:* cons. H, apart. 12, 29 (ELDR)

#### Votaciones por partes:

cons. I (PSE):

primera parte: hasta «contratación pública»  
segunda parte: resto

apart. 20 (PPE):

primera parte: hasta «dimensión europea de las empresas»  
segunda parte: resto

enm. 6 (PSE):

primera parte: hasta «en el mercado de la UE»  
segunda parte: resto

apart. 25 (ELDR):

primera parte: hasta «la evolución de la sociedad»  
segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 7*).

### 12. Comercio electrónico (votación)

Informe Erika Mann — A4-0173/98  
(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 8*).

### 13. Mejoras en el funcionamiento de las Instituciones (votación)

Informe Herman — A4-0117/98  
(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 4 por VE (207 a favor, 194 en contra, 27 abstenciones); 2; 3

*Enmiendas rechazadas:* 5; 6 (primera parte) por VN; 6 (segunda parte) por VN; 7; 8 por VN; 9 por VN; 10; 11 por VN; 12; 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 9 modificado oralmente.

#### Intervenciones:

— El Sr. Herman, ponente, ha solicitado, antes de la votación del tercer guión, que este guión se modifique como sigue «— Vista su resolución de 2 de abril de 1998 sobre la responsabilidad democrática en la tercera fase de la UEM,»;

— Antes de la votación del apart. 9, el Sr. Herman, ponente, ha propuesto una enmienda oral a este apartado para sustituir los términos «y que» por el término «para».

La Sra. Presidenta ha constatado que no había objeción a que se tomara en consideración esta enmienda oral.

*Votaciones por separado:* apart. 19 (UPE)

#### Votaciones por partes:

enm. 6 (UPE):

primera parte: hasta «Unión Europea»  
segunda parte: resto

apart. 5 (UPE):

primera parte: texto sin los términos «y vital»  
segunda parte: estos términos

#### Resultados de las votaciones nominales:

enm. 6 (primera parte) (I-EDN):

votantes:	447
a favor:	63
en contra:	341
abstenciones:	43

enm. 6 (segunda parte) (I-EDN):

votantes:	448
a favor:	50
en contra:	352
abstenciones:	46

Jueves, 14 de mayo de 1998

enm. 8 (I-EDN):	
votantes:	450
a favor:	35
en contra:	406
abstenciones:	9
enm. 9 (I-EDN):	
votantes:	440
a favor:	58
en contra:	370
abstenciones:	12
apart. 6 (I-EDN):	
votantes:	437
a favor:	414
en contra:	8
abstenciones:	15
enm. 11 (I-EDN):	
votantes:	437
a favor:	42
en contra:	364
abstenciones:	31
Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución	
votantes:	430
a favor:	375
en contra:	21
abstenciones:	34

(parte II, punto 9.)

\* \* \*

Intervienen los diputados:

— Falconer para preguntar cuántas personas han señalado que estaban presentes, pero que no tomarían parte en las votaciones y si los funcionarios de la Secretaría general presentes en el hemiciclo podían controlar que las personas que habían declarado que estaban presentes, sin participar en las votaciones, estaban efectivamente presentes. (La Sra. Presidenta le ha respondido que cuando un diputado hace una comunicación de este tipo su presencia se controla durante la votación);

— Green, presidenta del Grupo PSE, quien ha felicitado a la Sra. Presidenta por la forma en que había dirigido el turno de votaciones.

\* \* \*

Explicaciones de voto:

Informe W.G. van Velzen — A4-0127/98

— *escrita*: el Sr. Deprez

Informe Kenneth D. Collins — A4-0181/98

— *escritas*: los diputados Grossetête; Buffetaut; Deprez; Kirsten M. Jensen, Blak, Iversen, Sindal; Nicholson; Ford; Souchet

Informe Tindemans — A4-0171/98

— *orales*: la Sra. Schroedter, en nombre del Grupo V

— *escritas*: los diputados Deprez; Cushnahan; Donner, Paasilinna, Myller, Paasio; Crampton; Theorin, Lööv, Andersson, Wibe, Ahlqvist; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen, Gahrton, Svensson, Eriksson, Schörling, Lindqvist, Lindholm, Holm, Seppänen

Cooperación euromediterránea

— *escritas*: los diputados Wolf; Caudron; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Cellai; Müller

Kosovo

— *orales*: el Sr. Habsburg-Lothringen

— *escritas*: los diputados Svensson, Eriksson; Müller

Informe Caudron — A4-0138/98

— *escritas*: los diputados Deprez; Kirsten M. Jensen, Blak

Informe Erika Mann — A4-0138/98

— *escritas*: el Sr. Cushnahan

Informe Herman — A4-0117/98

— *orales*: el Sr. Berthu

— *escritas*: los diputados Deprez; Verwaerde, Lindqvist; Wibe, Ahlqvist, Kirsten M. Jensen, Blak, Iversen

\* \* \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado que no han votado*

Los diputados Janssen van Raay y Mezzaroma han comunicado que estarían presentes durante el turno de votaciones incluso si no participaban en él.

Informe Kenneth D. Collins (A4-0181/98)

— enm. 14, 17, 18 y 19

Estuvo presente sin votar: el Sr. Falconer

— enm.6 (primera parte)

Quisieron votar a favor: los diputados Kirsten M. Jensen, Blak, Iversen, Cederschiold

— enm.6 (segunda parte)

Quiso votar en contra: el Sr. Lindholm

Informe Tindemans (A4-0171/98)

— enm. 26 (primera parte):

Quisieron votar a favor: los diputados Wolf, Elchlepp

— enm. 26 (segunda parte):

Quiso votar a favor: la Sra. Moreau

Quisieron votar en contra: el Sr. Titley

— enm. 27 (segunda parte):

Quiso votar en contra: la Sra. McKenna

— enm. 27 (tercera parte):

Quiso votar a favor: la Sra. Schroedter

Jueves, 14 de mayo de 1998

## Cooperación euromediterránea

## — apart. 11

Quisieron votar a favor: los diputados Dybkjær, Bennasar Tous, Lucas Pires

## Kosovo

## — votación final:

Quisieron votar a favor: los diputados Ferrer, Cunha

Quiso abstenerse: la Sra. McKenna

## Informe Herman (A4-0117/98)

## — enm. 9

Quisieron votar a favor: los diputados Duhamel, Lindenberg

Quiso votar en contra: el Sr. Chanterie

## FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.30, se reanuda a las 15.00 horas.)

## PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

## DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase Acta de 12 de mayo de 1998, parte I, punto 4).

**14. Situación en el Sudán (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B4-0498, 0506, 0523, 0534, 0539, 0541 y 0552/98).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Günther, Bertens, Macartney, Newens y Aelvoet.

Intervienen los Sres. Schiedermeier, en nombre del Grupo PPE, y Marín, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 19.

**15. Central nuclear de Mochovce (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B4-0504, 0509, 0515, 0524, 0536 y 0542/98).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Macartney, Voggenhuber, Flemming, Papayannakis, Eisma y Graenitz.

Intervienen los diputados Adam, en nombre del Grupo PSE, Estevan Bolea, en nombre del Grupo PPE, Pompidou, en nombre del Grupo UPE, Kronberger, no inscrito, Perry, y el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 20.

**16. Derechos humanos (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de veinticuatro propuestas de resolución (B4-0493, 0516, 0525, 0544, 0555, 0513, 0526, 0550, 0553, 0507, 0517, 0532, 0543, 0514, 0533, 0545, 0511, 0537, 0538, 0496, 0500, 0510, 0519 y 0557/98).

*Guatemala*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Bertens, Salafranca Sánchez-Neyra, González Álvarez, Cabezón Alonso y Kreissl-Dörfler.

Interviene el Sr. von Habsburg, en nombre del Grupo PPE.

*Colombia*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Kreissl-Dörfler, Maset Campos, Miranda de Lage y Lenz.

Interviene el Sr. Bertens, en nombre del Grupo ELDR.

*Turquía*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Langen, André-Léonard, Karamanou y Roth.

Intervienen los diputados Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Hatzidakis, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Vanhecke, no inscrito.

*Malasia/Indonesia*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Van Dijk, Bertens, Harrison.

Interviene el Sr. Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE.

*Tíbet*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Tamino, Fassa y Dupuis.

Intervienen los diputados Colajanni, en nombre del Grupo PSE y Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL.

*Venta de órganos en China*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados André-Léonard, Dupuis y Tamino.

Jueves, 14 de mayo de 1998

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

*Vicepresidente*

Interviene el Sr. Habsburg-Lothringen para presentar una propuesta de resolución; se sorprende de que el Sr. Avgerinos no esté presente, ya que está encargado de examinar el desarrollo de los debates de actualidad. (El Sr. Presidente le responde que el Sr. Avgerinos no ha podido asistir.)

Interviene el Sr. Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL.

*Condena a muerte en Birmania*

Interviene para presentar la propuesta de resolución: La Sra. Van Dijk.

Intervienen los diputados Maij-Weggen, en nombre del Grupo PPE, y Fassa, en nombre del Grupo ELDR.

Interviene el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión, sobre el tema «Derechos humanos».

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 21.

### 17. Código de conducta sobre las armas (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B4-0502, 0505, 0520, 0522, 0529 y 0546/98).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Macartney, Aelvoet, Oostlander, Bertens y Truscott.

Intervienen la Sra. Schroedter, en nombre del Grupo V, y el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 22.

### 18. Catástrofes medioambientales (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de once propuestas de resolución (B4-0492, 0508, 0521, 0531, 0548, 0497, 0530, 0535, 0549, 0551 y 0559/98).

*Parque Nacional de Doñana*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Vallvé, Schörling, Valverde López, González Álvarez y Aparicio Sánchez.

*Italia*

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Bianco, Manisco, Fassa, De Giovanni, Azzolini y Tamino.

Intervienen los diputados Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Amadeo, no inscrito.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN,

*Vicepresidente*

Interviene el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 23.

*VOTACIÓN*

*(Mayoría simple requerida)*

### 19. Situación en el Sudán (votación)

Propuestas de resolución B4-0498, 0506, 0523, 0534, 0539, 0541 y 0552/98

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0498, 0506, 0523, 0534, 0539, 0541 y 0552/98:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Newens, en nombre del Grupo PSE  
Günther, Tindemans, Maij-Weggen, Schiedermeier, en nombre del Grupo PPE  
Pasty, Azzolini, Caccavale, en nombre del Grupo UPE  
Bertens, Fassa, en nombre del Grupo ELDR  
Vinci, Pettinari, Ojala, Svensson, Sierra González, Miranda, Alavanos, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Telkämper, Aelvoet, en nombre del Grupo V  
Hory, Macartney, Taubira Delannon, Dupuis, Pradier, Saint-Pierre, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 10*).

### 20. Central nuclear de Mochovce (votación)

Propuestas de resolución B4-0504, 0509, 0515, 0524, 0536 y 0542/98

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0504, 0509, 0515, 0524, 0536 y 0542/98:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Graenitz, en nombre del Grupo PSE  
Mombaur, Stenzel, Flemming, en nombre del Grupo PPE  
Eisma, Frischenschlager, en nombre del Grupo ELDR  
Papayannakis, Marset Sjøstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Bloch von Blottnitz, Voggenhuber, van Dijk, en nombre del Grupo V  
Macartney, Weber, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Jueves, 14 de mayo de 1998

*Intervenciones:*

— Después de la votación del apart. 5, el Sr. Friedrich ha señalado que había utilizado por error la tarjeta de votación del Sr. Rinsche, ausente, para la votación nominal del apart. 4 y ha solicitado que la lista de votaciones nominales se modifique en consecuencia.

*Votaciones por separado:* apart. 1, 4, 5, 8 (PPE)

*Resultados de las votaciones nominales:*

## apart. 1 (PSE)

votantes:	207
a favor:	140
en contra:	65
abstenciones:	2

## apart. 4 (PSE)

votantes:	213
a favor:	130
en contra:	70
abstenciones:	13

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	212
a favor:	181
en contra:	10
abstenciones:	21

(parte II, punto 11.)

**21. Derechos humanos (votación)**

Propuestas de resolución B4-0493, 0516, 0525, 0544, 0555, 0513, 0526, 0550, 0553, 0507, 0517, 0532, 0543, 0514, 0533, 0545, 0511, 0537, 0538, 0496, 0500, 0510, 0519 y 0557/98

*Guatemala*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0493, 0516, 0525, 0544 y 0555/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Cabezón Alonso, en nombre del Grupo PSE  
Salafranca Sánchez-Neyra, Maij-Weggen, en nombre del Grupo PPE  
Pasty, Caccavale, en nombre del Grupo UPE  
Bertens, Fassa, en nombre del Grupo ELDR  
González Álvarez, Novo, Maset Campos, Gutiérrez Díaz, Sornosa Martínez, Ainarði, Eriksson, Seppänen, Alavanos, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Aelvoet, Gahrton, Kreissl-Dörfler, Müller, Ripa di Meana, Telkämper, Ullmann, en nombre del Grupo V  
González Triviño, Novo Belenguer, en nombre del Grupo ARE

para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmienda aprobada:* 1 por VE (115 a favor, 92 en contra, 4 abstenciones)

*Enmienda rechazada:* 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (parte II, punto 12 a)).

*Colombia*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0513, 0526, 0550 y 0553/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Miranda de Lage, en nombre del Grupo PSE  
Lenz, en nombre del Grupo PPE  
Bertens y Fassa, en nombre del Grupo ELDR  
Puerta, Sornosa Martínez, Wurtz, Svensson, Ojala, Novo, Alavanos, Ephremidis y Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Kreissl-Dörfler, Müller, McKenna, Aelvoet y Roth, en nombre del Grupo V  
González Triviño y Novo Belenguer, en nombre del Grupo ARE

para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmienda rechazada:* 1 por VE (104 a favor, 109 en contra, 4 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (parte II, punto 12 b)).

*Turquía*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0507, 0517, 0532 y 0543/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Green, Swoboda, Roubatis, Dankert, Sakellariou y Titley, en nombre del Grupo PSE  
Langen, Moorhouse, McMillan-Scott, Hatzidakis y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE  
Eisma, en nombre del Grupo ELDR  
Puerta y Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Roth y Aelvoet, en nombre del Grupo V  
Caccavale y Kaklamanis

para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (parte II, punto 12 c)).

*Malasia/Indonesia*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0514, 0533 y 0545/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Swoboda, Titley y Harrison, en nombre del Grupo PSE  
Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE

Jueves, 14 de mayo de 1998

Pasty y Caccavale, en nombre del Grupo UPE  
Bertens, en nombre del Grupo ELDR  
Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Telkämper, McKenna y Van Dijk, en nombre del Grupo V  
Hory y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 12 d*)).

*Tíbet*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0511, 0537 y 0538/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Moorhouse, en nombre del Grupo PPE  
Bertens, Fassa, en nombre del Grupo ELDR  
Aglietta, Kerr, Orlando, Ripa di Meana, en nombre del Grupo V  
Dupuis, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

Por VE (140 a favor, 80 en contra, 1 abstención), el Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 12 e*)).

*Venta de órganos en China*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0496, 0500, 0510 y 0519/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Habsburg-Lothringen, en nombre del Grupo PPE  
Pasty, Caccavale, en nombre del Grupo UPE  
Aglietta, Tamino, Ripa di Meana, en nombre del Grupo V  
Dupuis, Dell'Alba, Hory, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 1 (segunda parte) por VE (117 a favor, 98 en contra, 3 abstenciones) y los apart. 2 a 5 por VE (135 a favor, 83 en contra, 1 abstención). El apart. 1 (primera parte) ha sido rechazado.

*Votaciones por partes:*

apart. 1 (PPE)

primera parte: hasta «en este tipo de tráfico»  
segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 12 f*)).

*Condena a muerte en Birmania*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0557/98

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 12 g*)).

## 22. Código de conducta sobre las armas (votación)

Propuestas de resolución B4-0502, 0505, 0520, 0522, 0529 y 0546/98

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0502, 0505, 0520, 0522, 0529 y 0546/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Wiersma, en nombre del Grupo PSE  
Oostlander, en nombre del Grupo PPE  
Bertens, Frischenschlager, en nombre del Grupo ELDR  
González Álvarez, Wurtz, Carnero González, Ribeiro, Papayannakis, Sierra González, Sornosa Martínez, Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL  
McKenna, Schroedter, Gahrton, Hautala, Telkämper, Lannoye, Aelvoet, en nombre del Grupo V  
Macartney, Hory, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmiendas rechazadas:* 1; 2; 3; 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 13*)).

## 23. Catástrofes medioambientales (votación)

Propuestas de resolución B4-0492, 0508, 0521, 0531, 0548, 0497, 0530, 0535, 0549, 0551 y 0559/98

*Parque Nacional de Doñana*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0492, 0508, 0521, 0531 y 0548/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Barón Crespo, Aparicio Sánchez, Izquierdo Rojo, Pérez Royo, en nombre del Grupo PSE  
Valverde López, Arias Cañete, Galeote Quecedo, Hernández Mollar, en nombre del Grupo PPE  
Eisma, Gasòliba i Böhm, Vallvé, en nombre del Grupo ELDR  
González Álvarez, Sornosa Martínez, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Puerta, Sierra González, Mohamed Alí, Papayannakis, Moreau, Jové Peres, Carnero González, Sjöstedt, Eriksson, Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Roth, Aelvoet, Schörling, Gahrton, Lannoye, Holm, Lindholm, en nombre del Grupo V  
Novo Belenguer, González Triviño, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmiendas rechazadas:* 1; 2; 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 14 a*)).

Jueves, 14 de mayo de 1998

*Italia*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0497, 0530, 0535, 0549, 0551 y 0559/98:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Colajanni, Occhetto, De Giovanni y Augias, en nombre del Grupo PSE  
Bianco, D'Andrea y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE  
Azzolini y Caccavale, en nombre del Grupo UPE  
Fassa, en nombre del Grupo ELDR  
Vinci, Pettinari, Bertinotti, Manisco, Castellina, Puerta, Moreau y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Tamino, Aglietta, Ripa di Meana y Orlando, en nombre del Grupo V  
Dell'Alba y Dupuis, en nombre del Grupo ARE,  
(los diputados Marra y Viceconte son también firmantes en nombre del Grupo UPE)
- para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 14 b*)).

\* \*  
\* \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas*

Central nuclear de Mochovce

- votación final  
Quiso votar a favor: El Sr. Cushnahan

*FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD**TURNO DE VOTACIONES*

Interviene el Sr. Falconer sobre las instrucciones de la Mesa respecto a la asistencia durante las votaciones; pregunta si las votaciones nominales en el marco del debate de actualidad y las posteriores sobre el informe Pex también serán tenidas en cuenta en el cálculo del porcentaje de presencias. (El Sr. Presidente le responde afirmativamente)

**24. Política de información y de comunicación**  
(votación)

Informe Pex — A4-0115/98  
(*Mayoría simple requerida*)

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 9 por VE (113 a favor, 98 en contra, 6 abstenciones); 5; 10 por VE (126 a favor, 77 en contra, 15 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 3 por VN; 4; 11; 6 por VN; 1 por VN; 2; 12 a 16 en bloque; 17 por partes

*Enmiendas que decaen:* 7; 8

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. H por VE (136 a favor, 72 en contra, 2 abstenciones).

*Votaciones por partes:*

cons. A (I-EDN):

primera parte: texto sin los términos «y sensibilizar... europea»  
segunda parte: estos términos

cons. C (I-EDN):

primera parte: hasta «esenciales»  
segunda parte: resto

apart. 16 (7º guión) (I-EDN):

primera parte: hasta «y eventualmente regional»  
segunda parte: resto

enm. 17 (V):

primera parte: hasta el tercer guión inclusive  
segunda parte: resto

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 3 (I-EDN):

votantes:	217
a favor:	70
en contra:	143
abstenciones:	4

cons. Q (I-EDN):

votantes:	213
a favor:	211
en contra:	1
abstenciones:	1

cons. X (primer guión) (I-EDN):

votantes:	217
a favor:	163
en contra:	33
abstenciones:	21

cons. X (noveno guión) (I-EDN):

votantes:	217
a favor:	171
en contra:	27
abstenciones:	19

enm. 6 (I-EDN):

votantes:	221
a favor:	55
en contra:	163
abstenciones:	3

apart. 16 (frase introductoria) (PPE):

votantes:	218
a favor:	177
en contra:	32
abstenciones:	9

enm. 1 (ELDR):

votantes:	223
a favor:	62
en contra:	155
abstenciones:	6

Jueves, 14 de mayo de 1998

apart. 16 (primer guión) (ELDR):

votantes:	222
a favor:	156
en contra:	49
abstenciones:	11

apart. 16 (séptimo guión) (segunda parte) (I-EDN):

votantes:	220
a favor:	167
en contra:	49
abstenciones:	4

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	225
a favor:	168
en contra:	40
abstenciones:	17

(parte II, punto 15.)

\*  
\*      \*

*Explicaciones de voto:*

— *orales:* los diputados McKenna, en nombre del Grupo V, y Berthu, en nombre del Grupo I-EDN

— *escritas:* los diputados Lindqvist; Wibe; Holm; Muscardini; Nicholson; Raschhofer; Iversen

\*  
\*      \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas*

— apart. 16 (primer guión)  
. Quiso votar a favor: el Sr. Brinkhorst

*FIN DEL TURNO DE VOTACIONES*

## 25. Competencia en el transporte aéreo \* (debate)

El Sr. Scarbonchi presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre

- I. la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3975/87 por el que se establecen las normas de desarrollo de las reglas de competencia para empresas del sector del transporte aéreo (COM(97)0218 — C4-0258/97 — 97/0137(CNS))
- II. la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas en el sector de los transportes aéreos entre la Comunidad y los países terceros (COM(97)0218 — C4-0259/97 — 97/0138(CNS))

(A4-0141/98).

Ponente para opinión: \*

Sr. Ribeiro, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

(\* Procedimiento «Hughes»)

Intervienen los diputados Ribeiro, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Watts, en nombre del Grupo PSE, Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE, Lukas, no inscrito, Correia, el Sr. Van Miert, miembro de la Comisión, Jarzembowski, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que contesta el Sr. Van Miert, precisando que con gusto ofrecerá una respuesta más detallada en una de las próximas visitas a la Comisión de Transportes.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Punto I, parte 7, del Acta de 15.5.1998.

## 26. Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) \*\*I (debate)

El Sr. Van Dam presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2299/89 del Consejo relativo a un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) (COM(97)0246 — C4-0418/97 — 97/0148(SYN)) (A4-0089/98).

Intervienen los diputados Rehder, en nombre del Grupo PSE, Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE, Stenmarck, y el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 6, del Acta de 15.5.1998.

## 27. Comercialización de semillas — Aplicación del Reglamento (CE) 1467/94 \* (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados por la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Sr. Graefe zu Baringdorf presenta sus informes sobre:

- la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE relativas a la comercialización de las semillas de remolacha, las semillas de plantas forrajeras, las semillas de cereales, las patatas de siembra, las semillas de plantas oleaginosas y textiles y las semillas de plantas hortícolas, y al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(97)0403 — C4-0459/97 — 97/0217(CNS)) (A4-0128/98).
- el Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 1467/94 del Consejo, de 20 de junio de 1994 (COM(97)0327 — C4-0492/97) (A4-0129/98).



Jueves, 14 de mayo de 1998

## PRESIDENCIA DE LA SRA. HOFF

*Vicepresidenta*

Intervienen los diputados Hardstaff, en nombre del Grupo PSE, Mayer, en nombre del Grupo PPE, Kofoed, en nombre del Grupo ELDR, Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN, Happart, Gillis, Iversen, Wibe, el Sr. Fischler, miembro de la Comisión, y el ponente quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Fischler.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 8, del Acta de 15.5.1998.

**28. Composición de comisiones**

A solicitud del Grupo I-EDN, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- Comisión de Asuntos Jurídicos:  
El Sr. Buffetaut, en el lugar del Sr. Krarup.
- Comisión de Política Regional:  
El Sr. Nicholson, en el lugar del Sr. Jean-Pierre.
- Comisión de Libertades Públicas:  
El Sr. Jean-Pierre, en el lugar del Sr. Buffetaut.

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

David W. MARTIN,  
*Vicepresidente*

---

**29. Orden del día de la próxima sesión**

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes 15 de mayo de 1998, queda establecido como sigue:

*a las 9.00 horas*

- votaciones
- informe Schmid sobre la delincuencia mediante el pago con tarjetas \* <sup>(1)</sup>
- debate conjunto de siete preguntas orales sobre la utilización de antibióticos en la alimentación animal <sup>(1)</sup>
- informe Garriga Polledo sobre el control de medidas tomadas en el marco de la reunificación alemana <sup>(1)</sup>
- informe Estevan Bolea sobre la producción combinada de calor y electricidad <sup>(1)</sup>

*(Se levanta la sesión a las 19.40 horas.)*

---

<sup>(1)</sup> Los textos se someterán a votación tras el cierre del debate.

Jueves, 14 de mayo de 1998

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

**1. Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas \*\*\*II**

**A4-0151/98**

**Decisión sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica sustancialmente por tercera vez la Directiva 83/189/CEE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (C4-0035/98 — 96/0220(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0035/98 — 96/0220(COD)),
  - Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(96)0392) <sup>(2)</sup>,
  - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(97)0601) <sup>(3)</sup>,
  - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
  - Visto el artículo 72 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0151/98),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
  2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
  3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia la posición común y que adopte definitivamente el acto;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando (26 bis) (nuevo)*

**(26 bis) Considerando que la Comisión examinará con regularidad la evolución en el mercado de los nuevos servicios en el ámbito de la sociedad de la información y especialmente en el marco de la convergencia entre las telecomunicaciones, la tecnología de la información y los medios de comunicación y que, en su caso, tomará iniciativas para adaptar rápidamente la reglamentación con objeto de fomentar el desarrollo europeo de nuevos servicios;**

<sup>(1)</sup> DO C 167 de 2.6.1997, p. 238.

<sup>(2)</sup> DO C 307 de 16.10.1996, p. 11.

<sup>(3)</sup> DO C 65 de 28.2.1998, p. 12.

Jueves, 14 de mayo de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJOENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 3 bis) (nuevo)**Artículo 6, apartado 7 bis (nuevo) (Directiva 83/189/CEE)***3 bis) En el artículo 6 se añade un nuevo apartado 7 bis:**

**«7 bis. Por lo que se refiere a las reglas relativas a los servicios, la Comisión y el Comité podrán consultar a personas físicas o jurídicas de la industria o de la universidad y, en la medida de lo posible, a órganos representativos, que sean competentes para emitir un dictamen cualificado sobre los objetivos y consecuencias sociales y societarias de cualquier proyecto de regla relativa a los servicios, y tendrán en cuenta su opinión siempre que sea solicitada»**

(Enmienda 3)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 4)**Artículo 8, apartado 1, párrafo sexto (Directiva 83/189/CEE)*

Por lo que se refiere a las especificaciones técnicas, a otros requisitos o a las reglas relativas a los servicios contemplados en el tercer guión del punto 11) del artículo 1, las observaciones o dictámenes circunstanciados de la Comisión o de los Estados miembros sólo podrán referirse a los aspectos que puedan obstaculizar los intercambios o, por lo que respecta a las reglas relativas a los servicios, *la libre circulación de los servicios*, y no al aspecto fiscal o financiero de la medida.;

Por lo que se refiere a las especificaciones técnicas, a otros requisitos o a las reglas relativas a los servicios contemplados en el tercer guión del punto 11) del artículo 1, las observaciones o dictámenes circunstanciados de la Comisión o de los Estados miembros sólo podrán referirse a los aspectos que puedan obstaculizar los intercambios o, por lo que respecta a las reglas relativas a los servicios, **la libre circulación de los servicios o a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios**, y no al aspecto fiscal o financiero de la medida.;

(Enmienda 4)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 5), LETRA b)**Artículo 9, apartado 2, párrafo 3 bis (nuevo) (Directiva 83/189/CEE)*

**Por lo que se refiere a las reglas relativas a los servicios, el Estado miembro interesado indicará, en su caso, las razones por las que los dictámenes circunstanciados no pueden tenerse en cuenta.**

(Enmienda 5)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 6), LETRA b)**Artículo 10, apartado 1, sexto guión (Directiva 83/189/CEE)*

— se limiten a modificar un reglamento técnico con arreglo a lo dispuesto en el punto 11) del artículo 1, de conformidad con una solicitud de la Comisión para eliminar un obstáculo a los intercambios o, por lo que respecta a las reglas relativas a los servicios, *a la libre circulación de servicios.*»;

— se limiten a modificar un reglamento técnico con arreglo a lo dispuesto en el punto 11) del artículo 1, de conformidad con una solicitud de la Comisión para eliminar un obstáculo a los intercambios o, por lo que respecta a las reglas relativas a los servicios, **a la libre circulación de servicios o a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios.**»;

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 2. Portabilidad de los números entre operadores y preselección del operador \*\*\*II

A4-0127/98

**Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/33/CE en lo que se refiere a la portabilidad de los números entre operadores y a la preselección del operador (C4-0104/98 – 97/0250(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0104/98 – 97/0250(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(97)0480) <sup>(2)</sup>,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(97)0674) <sup>(3)</sup>,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0127/98),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia la posición común y que adopte definitivamente el acto;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

### ARTÍCULO 1, PUNTO 3)

*Artículo 12 apartado 7, párrafo 2º (Directiva 97/33CE)*

*Con el fin de garantizar que las cuotas que deban pagar los consumidores sean razonables, las autoridades nacionales de reglamentación velarán por que la tarificación de la interconexión para la prestación de este servicio sea razonable.*

Las autoridades nacionales de reglamentación velarán por que la tarificación de la interconexión para la prestación de este servicio **se establezcan en función de los costes y por que los posibles costes directos que deban pagar los consumidores no les disuadan de utilizar este servicio.**

<sup>(1)</sup> DO C 371 de 8.12.1997, p. 180.

<sup>(2)</sup> DO C 330 de 1.11.1997, p. 19.

<sup>(3)</sup> DO C 13 de 17.1.1998, p. 10.

Jueves, 14 de mayo de 1998

### 3. Etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos genéticamente modificados \*

A4-0181/98

**Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE (COM(98)0099 – C4-0227/98 – 98/0811(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
	(Enmienda 1)
	<i>Considerando (13)</i>
(13) Considerando que, hasta la fecha, la presencia en los alimentos e ingredientes alimentarios de ADN <i>derivado</i> de la modificación genética parece ser el criterio que mejor se ajusta a los requisitos mencionados anteriormente; que este enfoque podría reconsiderarse a la luz de avances futuros en el conocimiento científico;	(13) Considerando que, hasta la fecha, la presencia en los alimentos e ingredientes alimentarios de <b>proteínas o ADN derivados</b> de la modificación genética parece ser el criterio que mejor se ajusta a los requisitos mencionados anteriormente; que este enfoque podría reconsiderarse a la luz de avances futuros en el conocimiento científico;
	(Enmienda 2)
	<i>Considerando (14)</i>
(14) Considerando que los alimentos e ingredientes alimentarios fabricados a partir de semillas de soja ( <i>Glycine max</i> L.) modificadas genéticamente o de maíz ( <i>Zea mays</i> L.) modificado genéticamente, en los que se observa la presencia de ADN <i>derivado</i> de la modificación genética, no son equivalentes y están por tanto sujetos a requisitos en materia de etiquetado;	(14) Considerando que los alimentos e ingredientes alimentarios fabricados a partir de semillas de soja ( <b>Glycine max</b> L.) modificadas genéticamente o de maíz ( <b>Zea mays</b> L.) modificado genéticamente, en los que se observa la presencia de <b>proteínas o ADN derivados</b> de la modificación genética, no son equivalentes y están por tanto sujetos a requisitos en materia de etiquetado;
	(Enmienda 3)
	<i>Considerando (18)</i>
(18) Considerando que, en lo que se refiere a los alimentos e ingredientes alimentarios destinados a ser comercializados para el suministro al consumidor final, y que puedan contener tanto productos modificados genéticamente como productos convencionales, y sin perjuicio de los demás requisitos en materia de etiquetado del presente Reglamento, la información al consumidor sobre la posible presencia de productos modificados genéticamente en los alimentos e ingredientes alimentarios de que se trata se considerará — no obstante lo dispuesto, especialmente en lo que se refiere a los suministros a granel — conforme a los requisitos del presente Reglamento;	<b>Suprimido</b>
	(Enmienda 4)
	<i>Considerando (20 bis) (nuevo)</i>
	(20 bis) Considerando que no se puede excluir la contaminación fortuita de alimentos con proteínas o ADN derivados de la modificación genética; considerando que el problema de etiquetado que se deriva de esta contaminación podría evitarse mediante la fijación de un umbral mínimo para la detección de proteínas y ADN, por debajo del cual se consideraría el producto como no modificado;

Jueves, 14 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

*Considerando (20 ter) (nuevo)*

**(20 ter) Considerando que debería examinarse urgentemente, en colaboración con el Comité Científico de la Alimentación Humana, si puede fijarse un umbral mínimo para la presencia de ADN o proteínas derivados de la modificación genética y, en caso afirmativo, a qué nivel;**

(Enmienda 6)

*Artículo 2, apartado 2*

2. No obstante, los alimentos e ingredientes alimentarios a que se refiere el apartado 1, en los que no haya presencia de ADN *derivado* de la modificación genética, no estarán sujetos a los requisitos específicos en materia de etiquetado, *salvo si se observa la presencia de proteínas derivadas de la modificación genética.*

2. No obstante, los alimentos e ingredientes alimentarios a que se refiere el apartado 1, en los que no haya presencia **ni de proteínas ni de ADN derivados** de la modificación genética, no estarán sujetos a los requisitos específicos en materia de etiquetado. **En consecuencia, los aceites de soja y los aceites de maíz elaborados mediante métodos diferentes de la presión en frío y los ingredientes derivados de estos productos, así como los productos obtenidos a partir de almidón de maíz hidrolizado, no estarán sujetos a los requisitos específicos en materia de etiquetado. Teniendo en cuenta los rápidos progresos que se están realizando en las pruebas y técnicas de análisis, esta lista estará sujeta a las adaptaciones técnicas previstas en el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Directiva 79/112/CEE del Consejo.**

(Enmienda 7)

*Artículo 2, apartado 3, letra a)*

a) Si el alimento consta de más de un ingrediente, la mención «fabricado a partir de soja modificada genéticamente» o «fabricado a partir de maíz modificado genéticamente», según proceda, figurará en la lista de ingredientes que establece el artículo 6 de la Directiva 79/112/CEE, entre paréntesis, inmediatamente después del nombre del ingrediente de que se trate. A modo alternativo, esta mención podrá figurar en un lugar muy destacado, debajo de la lista de ingredientes, con caracteres de tamaño al menos equivalente a los de la lista de ingredientes.

a) Si el alimento consta de más de un ingrediente, la mención «fabricado a partir de soja modificada genéticamente» o «fabricado a partir de maíz modificado genéticamente», según proceda, figurará en la lista de ingredientes que establece el artículo 6 de la Directiva 79/112/CEE, entre paréntesis, inmediatamente después del nombre del ingrediente de que se trate. A modo alternativo, esta mención podrá figurar en un lugar muy destacado, debajo de la lista de ingredientes, con caracteres de tamaño al menos equivalente a los de la lista de ingredientes. **En caso de que un ingrediente ya figure como fabricado a partir de soja o de maíz, las menciones «fabricado a partir de soja modificada genéticamente» y «producto fabricado a partir de maíz modificado genéticamente» podrán abreviarse a «modificada genéticamente» y «modificado genéticamente»; si se utiliza como nota al pie la mención en su forma abreviada, deberá remitirse con un asterisco (\*), situado inmediatamente después de la palabra «soja» o «maíz», al ingrediente en cuestión;**

(Enmienda 8)

*Artículo 2, apartado 3, letra c)*

c) Si, de conformidad con lo dispuesto en el primer guión de la letra b) del apartado 5 del artículo 6 de la Directiva 79/112/CEE, un ingrediente se denomina con el nombre de una categoría, esta denominación se completará con la mención «contiene» o «puede contener [ingredientes] fabricados a partir de soja modificada genéticamente/ maíz modificado genéticamente», según proceda.

c) Si, de conformidad con lo dispuesto en el primer guión de la letra b) del apartado 5 del artículo 6 de la Directiva 79/112/CEE, un ingrediente se denomina con el nombre de una categoría, esta denominación se completará con la mención «contiene [ingredientes] fabricados a partir de soja modificada genéticamente/ maíz modificado genéticamente», según proceda.

Jueves, 14 de mayo de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 9)

*Artículo 2, apartado 3, letra e)*

- e) No obstante lo dispuesto, si la presencia en los alimentos e ingredientes alimentarios de productos modificados genéticamente sujetos a los requisitos de etiquetado de las letras a) a d) no puede excluirse ni puede demostrarse, el uso de las menciones «puede contener» o «puede haber sido fabricado a partir de» se considerará suficiente para cumplir los requisitos de las letras mencionadas.

**Suprimido**

(Enmienda 10)

*Artículo 2 bis (nuevo)***Artículo 2 bis**

**La Comisión pedirá al Comité Científico de la Alimentación Humana que examine, antes del 31 de diciembre de 1998, la posibilidad de establecer un umbral mínimo de proteínas o ADN modificados, por debajo del cual no se consideraría que el producto está modificado, y, si procede, que presente las propuestas correspondientes;**

(Enmienda 11)

*Artículo 4 bis (nuevo)***Artículo 4 bis**

**La Comisión presentará sin demora una propuesta legislativa equivalente, con vistas a la aplicación práctica de las disposiciones sobre etiquetado de los nuevos alimentos e ingredientes alimentarios con arreglo a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 258/97;**

---

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE (COM(98)0099 – C4-0227/98 – 98/0811(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Directiva 79/112/CEE <sup>(1)</sup> del Consejo, de 18 de diciembre de 1978, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios, en particular el apartado 2 del artículo 4 y el artículo 17 de dicha Directiva,
- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98)0099 – 98/0811(CNS)),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el apartado 5 del «modus vivendi» <sup>(2)</sup> de 20 de diciembre de 1994 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión relativo a las medidas de aplicación de actos adoptados de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 B del Tratado CE (C4-0227/98),

---

<sup>(1)</sup> DO L 33 de 18.2.1979, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 102 de 4.4.1996, p. 1.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0181/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento
  2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

---

#### 4. Política de defensa común

**A4-0171/98**

##### **Resolución sobre la instauración progresiva de una política de defensa común de la Unión Europea**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
- Vista su Resolución de 24 de marzo de 1994 sobre el desarrollo de una política de seguridad y defensa común de la Unión Europea: objetivos, instrumentos y procedimientos <sup>(1)</sup>,
- Vista su Resolución de 24 de febrero de 1994 sobre las relaciones futuras entre la Unión, la UEO y la Alianza Atlántica <sup>(2)</sup>,
- Vista su Resolución de 18 de mayo de 1995 sobre los progresos realizados en el desarrollo de la política exterior y de seguridad común (noviembre 1993 — diciembre 1994) <sup>(3)</sup>,
- Vista su Resolución de 18 de julio de 1996 sobre los progresos realizados en el desarrollo de la política exterior y de seguridad común (enero — diciembre 1995) <sup>(4)</sup>,
- Vista su Resolución de 12 de junio de 1997 sobre los progresos realizados en el desarrollo de la política exterior y de seguridad común (enero — diciembre 1996) <sup>(5)</sup>,
- Vista su Resolución de 14 de junio de 1995 sobre la creación de un Centro de análisis de la Unión Europea para la prevención activa de las crisis <sup>(6)</sup>,
- Vista su Resolución de 14 de mayo de 1997 sobre el desarrollo de perspectivas para la política de seguridad común de la Unión Europea <sup>(7)</sup>,
- Vista su Resolución de 15 de mayo de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión: Problemas de la industria europea relacionada con la defensa — propuestas de actuación a nivel europeo (COM(96)0010 — C4-0093/96) <sup>(8)</sup>,
- Vista su Resolución de 19 de noviembre de 1997 sobre el Tratado de Amsterdam (CONF 4007/97 — C4-0538/97) <sup>(9)</sup>,
- Vista la propuesta presentada por seis Estados miembros durante la última Conferencia Intergubernamental, tendente a integrar progresivamente la UEO en la Unión Europea <sup>(10)</sup>,
- Visto el Tratado de la Unión Europea, modificado en Amsterdam, y la Declaración adoptada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea Occidental el 22 de julio de 1997, incluida como declaración nº 3 en el Acta final de la Conferencia Intergubernamental concluida con la firma del Tratado de Amsterdam el 2 de octubre de 1997,

<sup>(1)</sup> DO C 114 de 25.4.1994, p. 20.

<sup>(2)</sup> DO C 77 de 14.3.1994, p. 17.

<sup>(3)</sup> DO C 151 de 19.6.1995, p. 223.

<sup>(4)</sup> DO C 261 de 9.9.1996, p. 154.

<sup>(5)</sup> DO C 200 de 30.6.1997, p. 148.

<sup>(6)</sup> DO C 166 de 3.7.1995, p. 59.

<sup>(7)</sup> DO C 167 de 2.6.1997, p. 99.

<sup>(8)</sup> DO C 167 de 2.6.1997, p. 137.

<sup>(9)</sup> DO C 371 de 8.12.1997, p. 99.

<sup>(10)</sup> Véase la comunicación a los miembros PE 222.244.



Jueves, 14 de mayo de 1998

- Vista la Declaración de Consejo de la UEO adoptada en Erfurt el 18 de noviembre de 1997,
  - Vistas las decisiones de las Cumbres de la OTAN de los días 3 de junio de 1996 en Berlín y 9 de julio de 1997 en Madrid,
  - Vistos todos los documentos pertinentes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y, en particular, la Decisión nº 5 relativa a las orientaciones sobre un Documento-Carta de la OSCE para la seguridad en Europa, políticamente vinculante, aprobada en el Consejo de Ministros de la OSCE (celebrado en Copenhague el 19 de diciembre de 1997),
  - Vista la recomendación nº 618 de la Asamblea de la UEO sobre el lugar de la UEO en la organización de la seguridad de Europa tras las decisiones adoptadas por la Unión Europea y la OTAN en Amsterdam y Madrid <sup>(1)</sup>,
  - Vista la recomendación nº 620 de la Asamblea de la UEO sobre la UEO tras Amsterdam: la identidad europea de seguridad y de defensa y la aplicación del artículo V del Tratado de Bruselas modificado — respuesta al informe anual del Consejo <sup>(2)</sup>,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A4-0171/98),
- A. Considerando que el Tratado de Amsterdam aumenta la credibilidad de la perspectiva de una política de defensa común, ya que dicho Tratado consolida el vínculo orgánico creado por el Tratado de Maastricht entre la Unión Europea y la UEO y prevé la posible integración de la UEO en la Unión Europea, si el Consejo Europeo así lo decidiere,
- B. Considerando que la instauración progresiva de una política de defensa común sólo tiene sentido si esa defensa acompaña a una política exterior común de la Unión Europea, cuya puesta en práctica sigue siendo insuficiente,
- C. Considerando que la instauración progresiva de una política de defensa común no debe obstaculizar una política exterior común que permita a la Unión llevar a cabo una política de prevención y gestión global de conflictos más eficaz,
- D. Considerando que, de acuerdo con el Protocolo sobre el artículo J.7 del Tratado de la Unión Europea incluido en el Acta final del Tratado de Amsterdam, la Unión Europea elaborará conjuntamente con la UEO acuerdos para mejorar la cooperación mutua en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicho Tratado de Amsterdam, con objeto de dotar a la UEO, en su condición de parte integrante del desarrollo de la Unión Europea, de un marco organizativo,
- E. Considerando que las nuevas perspectivas financieras deberán tener en cuenta las disposiciones del Tratado de Amsterdam (artículo J. 18) que prevén que los gastos operativos derivados del segundo pilar (Disposiciones relativas en la política exterior y de seguridad común) correrán a cargo del presupuesto de las Comunidades Europeas, con excepción de los gastos correspondientes a operaciones que tengan implicaciones en el ámbito militar o de la defensa,
- F. Considerando que el 50º aniversario del Tratado de Bruselas, que prevé la posibilidad de que todo Estado miembro que lo desee pueda retirarse de la UEO mediante una notificación previa de un año, ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el futuro de esta organización y, en consecuencia, sobre el desarrollo de relaciones más estrechas entre la Unión Europea y la UEO, con vistas a su futura integración en la Unión, así como sobre la oportunidad de modificar el Tratado con objeto de que sus misiones sean coherentes con el contexto político y estratégico actual así como con su capacidad de asumirlas,
- G. Considerando que la UEO, al ser parte integrante del desarrollo de la Unión Europea, debe servir como un elemento importante de la Identidad europea de seguridad y de defensa en el seno de la Alianza Atlántica,
- H. Considerando que la PESC se basa en diversos componentes: política exterior diplomática tradicional, ayuda al desarrollo, comercio, paz y resolución de conflictos, política de desarme y política de defensa militar; considerando, por consiguiente, que una política de defensa común constituye uno de los medios para contribuir a garantizar la seguridad de los Estados miembros de la UE y de sus ciudadanos y de llevar a cabo una política exterior más eficaz,

<sup>(1)</sup> Véase la comunicación a los miembros PE 223.515.

<sup>(2)</sup> Véase la comunicación a los miembros PE 224.934.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- I. Consciente de que no todos los Estados miembros de la Unión Europea están dispuestos a comprometerse actualmente en una política de defensa común que incluya una cláusula de asistencia mutua, como la que existe en los Tratados UEO y OTAN, y de que, al mostrarse de acuerdo en incluir las misiones de tipo Petersberg en el Tratado de Amsterdam, en las que todos los Estados miembros tienen derecho a participar, la Unión Europea ha creado las condiciones necesarias para el mantenimiento de la paz y la intervención en situaciones de crisis,
  - J. Considerando necesario, por lo tanto, que la Unión Europea proceda a la creación de un cuerpo civil europeo encargado de la ejecución de las misiones de mantenimiento y de restablecimiento de la paz,
  - K. Considerando que el artículo J.7 del TUE revisado y su protocolo establecen que «la política de la Unión en materia de defensa no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros y que la Unión Europea elaborará, junto con la Unión Europea Occidental, acuerdos de cooperación más intensa entre sí»,
  - L. Subrayando que si se llega a incluir el Tratado UEO en la Unión Europea no deberían reducirse las garantías de seguridad ofrecidas por este Tratado entre los países de la Unión Europea miembros de la UEO,
  - M. Subrayando que la Unión Europea contribuye de un modo extremadamente importante a la seguridad y al desarrollo pacífico en Europa y sabiendo que los países candidatos deben tener en cuenta el hecho de que el respeto de los Derechos Humanos en el interior de sus fronteras así como la continuación de relaciones armoniosas con los países vecinos condicionan su adhesión a la Unión Europea,
  - M. Considerando que el desarrollo de la política de seguridad y de defensa de la Unión Europea debería basarse en el principio de que esta última debe tener la posibilidad, en circunstancias excepcionales, de actuar de forma autónoma para proteger sus intereses y sus valores, teniendo en cuenta las condiciones y obligaciones que resultan de la pertenencia de algunos Estados miembros al Tratado del Atlántico Norte, como se señala en el apartado 1 del artículo J.7 del Tratado de Amsterdam,
1. Declara que el objetivo de una política de seguridad y de defensa común es:
    - salvaguardar los valores comunes, los intereses fundamentales y la independencia e integridad de la Unión, de conformidad con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas;
    - fortalecer la seguridad de la Unión en todos sus aspectos;
    - preservar la paz y potenciar la seguridad internacional, de conformidad con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki y con los objetivos recogidos en la Carta de París, incluidos los relativos a las fronteras exteriores;
  2. Confirma que la prevención de las crisis es parte integrante del desarrollo y del establecimiento de una política de seguridad y de defensa común;
  3. Afirma también que el objetivo de una política de defensa común es garantizar la protección de los intereses de la Unión Europea en todos sus aspectos, incluida la seguridad de los abastecimientos esenciales, cuando los instrumentos diplomáticos sean insuficientes;
  4. Considera finalmente que una política de defensa permitirá a la Unión Europea contribuir a la paz y a la estabilidad en el mundo, comenzando por las zonas situadas junto a sus fronteras terrestres y marítimas, en el marco de un mandato otorgado por las Naciones Unidas o la OSCE;
  5. Recuerda que, en virtud de los artículos 51 y 52 de la Carta de las Naciones Unidas, una organización como la Unión Europea tiene derecho a la legítima defensa y a la defensa colectiva y que, sobre esta base, la Unión Europea está capacitada para establecer progresivamente una política de defensa común;
  6. Confirma que el establecimiento y el mantenimiento de relaciones pacíficas y de cooperación, no solamente con los Estados vecinos sino también en un contexto mundial, constituyen también el fundamento de la política de defensa;
  7. Considera necesario trazar una línea de separación clara entre la seguridad y la defensa; el concepto de seguridad incluye las operaciones de tipo Petersberg, mientras que el concepto de defensa incluye la protección del territorio y de los intereses vitales de los Estados miembros; insta a una colaboración estrecha en el marco del Grupo de Fuerzas Interarmadas Multinacionales/Combined Joint Task Forces (GFIM/CJTF), sobre la base de las infraestructuras y de los medios de la Alianza Atlántica;

Jueves, 14 de mayo de 1998

8. Confirma que la protección de la integridad territorial de los Estados miembros sigue estando garantizada, en tanto la UEO no esté integrada en la Unión Europea, mediante las alianzas en las que algunos de ellos participan, pero recuerda al mismo tiempo que el Tratado de Amsterdam ha introducido las nociones de «integridad de la Unión» y de «solidaridad política mutua», así como una referencia a las «fronteras exteriores» de la Unión, conceptos que habrá que desarrollar con la profundización de la construcción europea y la ampliación de la Unión Europea en el sentido de una convergencia entre ambas organizaciones;
9. Constata que, actualmente, la seguridad de una mayoría de Estados miembros de la Unión está garantizada por su participación en la OTAN; señala, sin embargo, que la futura ampliación de la Unión Europea a los países de la Europa central y oriental y a Chipre no coincidirá necesariamente con una ampliación análoga de la OTAN, como lo han demostrado las decisiones de la Cumbre de Madrid, y que la presión en favor del desarrollo de una política de defensa común de la Unión Europea podría aumentar a medida que la Unión Europea se amplíe;
10. Confirma que la ampliación de la Unión Europea contribuirá también de manera fundamental a la seguridad global de nuestro continente y subraya, en este contexto, la importancia del Pacto de Estabilidad de Europa y de la Conferencia Europea;
11. Toma nota de las decisiones adoptadas por el Consejo del Atlántico Norte reunido en Berlín el 3 de junio de 1996 en lo que se refiere al reconocimiento de la identidad europea de seguridad y de defensa en el seno de la Alianza Atlántica y del acuerdo alcanzado sobre el concepto de GFIM/CJTF, que permitirán a los Estados europeos actuar en el marco de la PESC o en un marco bilateral o multilateral, recurriendo a las infraestructuras y a los medios de la Alianza Atlántica cuando los Estados Unidos no quieran asociarse a una operación;
12. Pide a los Estados miembros que sean también miembros de la OTAN que garanticen un esclarecimiento de los principios que rigen los GFIM/CJTF, a fin de que puedan adoptarse disposiciones prácticas para preparar medidas en este marco;
13. Subraya la necesidad de que los Estados miembros, si procede previa consulta con la OTAN, desarrollen las capacidades de Europa en el ámbito de la movilidad aérea estratégica, de la información espacial y de las comunicaciones por satélite para los casos en los que intereses vitales de Europa hicieran necesario llevar a cabo una operación autónoma;
14. Subraya la importancia del Consejo de Cooperación Euroatlántico y de su programa de Asociación para la Paz reforzado, que permiten a todos los Estados miembros de la Unión Europea, presentes y futuros, participar en operaciones organizadas por la OTAN, en pie de igualdad con los miembros esta última, como en Bosnia-Herzegovina;
15. Subraya que la cooperación en el sector armamentístico debe reforzarse y que la reestructuración de las industrias europeas vinculadas a la defensa, la creación de un mercado interior abierto en el sector del armamento, la producción de material militar común con la mejor relación coste/eficacia y la definición de una política unificada en materia de exportación de armamentos constituyen elementos esenciales de una política de defensa común; acoge con satisfacción las decisiones del Consejo de la UEO adoptadas en Erfurt en este sentido, que se orientan hacia la creación de una Agencia Europea de Armamento, tal como se prevé en el Tratado de Maastricht, y expresa su deseo de que los organismos existentes (OAEO y OCCAR) se fusionen en su momento en el seno de dicha Agencia;
16. Señala que la creación de una política de defensa común apoyada por una política común en materia de armamento no entra en contradicción con el objetivo de desarme global;
17. Se congratula de los progresos realizados por los Quince en la elaboración de un Código de conducta en materia de exportación de armamento, en particular, en lo que se refiere al procedimiento de notificación de negativa y al establecimiento de principios comunes en materia de exportaciones, y expresa su deseo de que se concluya rápidamente este acuerdo; subraya que esta coordinación de las políticas de exportación reforzará la transparencia entre los Estados miembros con el fin de establecer normas comunes estrictas para sus exportaciones de armamento y contribuirá al mantenimiento y al desarrollo de una industria europea de defensa fuerte, facilitando una cooperación más estrecha entre las industrias europeas;
18. Toma nota de que las fuerzas que actualmente dependen de la UEO (FRUEO) constituyen instrumentos que estarán al servicio de una política de defensa común;
19. Lamenta que ni la Unión Europea, en aplicación del apartado 2 del artículo J.4 del Tratado de la Unión Europea, ni la propia UEO hayan llegado a un acuerdo en su seno para hacer intervenir a EUROFOR y EUROMARFOR en Albania, pero se congratula al mismo tiempo de que la operación «Alba» haya contado con la participación de cuatro categorías de miembros de la UEO bajo la égida de Italia, demostrando así que los europeos son capaces de llevar a cabo de manera autónoma una acción militar limitada;

Jueves, 14 de mayo de 1998

20. Propone, con vistas a desarrollar progresivamente una política de defensa común de la Unión Europea, un conjunto de medidas concretas que facilitarán, en su momento, la integración de la UEO en la Unión Europea y que permitirán a cada Estado participar en este proceso;
21. Alienta a la Unión Europea a que aplique sin ambigüedad las disposiciones del Tratado de Amsterdam, según las cuales la Unión Europea asumirá la responsabilidad política, es decir, una función rectora, en las decisiones y acciones adoptadas en el marco de la PESC, mientras que la UEO se encargará específicamente de su puesta en práctica en el ámbito militar;
22. Pide que los Estados observadores puedan participar en las misiones de carácter militar (incluidas las misiones en el ámbito de la defensa) distintas de las misiones de tipo Petersberg, en las mismas condiciones que en estas últimas;
23. Preconiza el desarrollo de relaciones más estrechas entre la Unión Europea y la UEO mediante:
- el intercambio de informaciones y documentación entre ambas organizaciones,
  - la creación de una delegación interparlamentaria en el seno del Parlamento Europeo encargada de las relaciones con la Asamblea de la UEO, lo cual
    - i) permitiría el desarrollo de relaciones de trabajo permanentes entre ambas Asambleas, con el fin de examinar conjuntamente las condiciones necesarias para la ejecución de la política de defensa común prevista en el apartado 1 del artículo J.7 del Tratado de Amsterdam,
    - ii) contribuiría a mejorar la información recíproca de ambas Asambleas, y
    - iii) permitiría a cada una de ellas ejercer mejor las competencias de control democrático que les reconocen los Tratados respectivos, en tanto la UEO tenga una existencia autónoma,
24. Recomienda que se refuerce considerablemente la Unidad de «Aspectos de seguridad» de la DG 1A de la Comisión, encargada de las cuestiones de seguridad y de defensa, a fin de reflejar la importancia creciente que revisten estos temas en el Tratado de Amsterdam y que se la coloque bajo la autoridad del Comisario responsable de la PESC; pide que éste y los agentes de la Comisión, junto a los representantes del Consejo de la Unión Europea y de la UEO, formen parte de la Unidad de planificación de políticas y de alerta rápida (UPP), con objeto de que dicha Unidad represente un valor añadido comunitario;
25. Pide que la unidad de planificación de la política y de alerta rápida elabore un Libro Blanco sobre la defensa y sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de la UE, que deberá ser aprobado por el Consejo Europeo;
26. Opina que este Libro Blanco, que identificaría, entre otros, intereses de seguridad comunes, permitiría la armonización progresiva de las doctrinas de defensa de los Estados miembros y facilitaría, en consecuencia, el desarrollo de programas comunes de armamento, contribuyendo, de este modo, a reforzar la cohesión interna de la Unión Europea y su afirmación en el ámbito internacional;
27. Pide también que, a nivel de Consejo de la Unión Europea, se prevean Consejos de Ministros de Defensa para examinar cuestiones específicas relativas al segundo pilar y, llegado el caso, al primero, como, por ejemplo, la reestructuración de la industria europea de armamento y la cuestión de las exportaciones de armas;
28. Pide, además, que los Consejos conjuntos de Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa puedan reunirse en el marco de la Unión Europea al menos dos veces al año y cuando las acciones de ésta puedan necesitar el apoyo de las fuerzas armadas, como las misiones de tipo Petersberg, lo que permitirá asegurar mejor la coherencia entre las decisiones adoptadas en el marco de la Unión Europea en cuanto a las orientaciones políticas de la acción y su ejecución por parte de la UEO;
29. Propone que, en el marco de su Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, se organicen reuniones periódicas con los Secretarios Generales respectivos de la OTAN y de la UEO así como con la Presidencia de la UEO y, en su caso, la OSCE, para mejorar la información del Parlamento Europeo sobre las actividades de las organizaciones que se encargan de la seguridad europea;
30. Preconiza, por otro lado, que a partir del 1 de enero de 1999, período a partir del cual las Presidencias de la Unión Europea y de la UEO se armonizarán, que la Presidencia del Consejo informe al Pleno sobre las actividades tanto de la Unión Europea como de la UEO, con el fin de subrayar la convergencia entre ambas organizaciones;

Jueves, 14 de mayo de 1998

31. Señala que la creación de una Unidad de planificación de la política y de alerta rápida (UPP), en la que participará la UEO, debería facilitar la plena cooperación entre la UEO y la UE; pide que la UEO ponga a disposición de esta UPP todos los medios de que dispone (célula de planificación, centro de situación y centro de satélites);
32. Señala que las crisis que se han producido hasta ahora en Europa (Bosnia, Albania) han exigido la intervención de fuerzas policiales; propone, por consiguiente, que los Estados miembros dispongan de personal cualificado que se encuentre dispuesto para su rápido despliegue; propone que este tipo de operaciones sea coordinado y organizado con ayuda de la UEO;
33. Propone asimismo que una pequeña unidad policial de planificación obedezca a los siguientes principios:
- a) esta unidad, debido a los vínculos que posee con las instancias judiciales y policiales de los Estados miembros, actuará por decisión de la Unión Europea,
  - b) la Unión encargará a la UEO, en caso necesario, que defina las modalidades operativas de su despliegue,
  - c) en caso necesario, esta unidad se reforzará con elementos suplementarios enviados por los Estados miembros,
  - d) esta unidad mantendrá contacto permanente con las fuerzas de policía (y con otros cuerpos y fuerzas de seguridad, allí donde existan) de los Estados miembros, con objeto de desarrollar modalidades de acción armonizadas; formará y tendrá bajo su mando a las fuerzas de policía locales con ocasión de su despliegue operativo;
34. Afirma que esta futura política de defensa común no está dirigida contra nadie en particular y que, por consiguiente, puede utilizarse como un instrumento de cooperación al servicio de la PESC;
35. Pide, en el marco del diálogo político a alto nivel previsto en el acuerdo de colaboración y cooperación celebrado entre la Unión Europea y Rusia, que se debatan entre ambas partes las cuestiones relativas a la seguridad y preconiza que se proceda del mismo modo con otros Estados de la CEI vinculados a la Unión Europea por acuerdos de colaboración y cooperación;
36. Propone, en esta perspectiva, que la Unión Europea, otorgando en su caso un mandato a la UEO, negocie acuerdos con países terceros interesados con vistas a facilitar la realización de misiones del tipo Petersberg e, incluso, a asociarles a dichas misiones;
37. Recuerda que, en caso de que haya repercusiones financieras para el presupuesto de la Unión Europea, la Comisión debe informar previamente a la autoridad presupuestaria antes de celebrar los acuerdos de cooperación;
38. Lamenta que la idea de celebrar una cumbre de la UEO con motivo del cincuentenario de esta organización no haya obtenido la aprobación de los miembros de esta organización;
39. Opina que la UEO necesita un *aggiornamento* ante la perspectiva de un estrechamiento de los vínculos institucionales entre esta organización y la Unión Europea, con vistas a su posible integración en esta última, y que, desde este punto de vista, es indispensable reflexionar sobre las adaptaciones del Tratado UEO que resultarán necesarias para alcanzar este objetivo como son:
- las implicaciones de la Declaración de la UEO de 22 de julio de 1997 en la aplicación del Tratado de Amsterdam, el desarrollo de la identidad europea de seguridad y de defensa y el refuerzo del papel operativo de la UEO en el marco de la PESC, sin poner con ello en tela de juicio el artículo V del Tratado UEO,
  - la clarificación del estatuto de los interlocutores asociados y una nueva definición del de los miembros asociados, en la perspectiva de la ampliación de la Unión Europea a los países de la Europa central y oriental así como a Chipre,
  - las consecuencias de los cambios de estructura que se han producido en el seno de la UEO (Comité militar, fuerzas multinacionales dependientes de la UEO (FRUEO)) para el Tratado UEO y, si procede, para sus relaciones con la Unión Europea;
40. Decide finalmente, en la perspectiva de la instauración progresiva de una política de defensa común, transformar la denominación de su subcomisión especializada en «Subcomisión de Seguridad, y Políticas de Defensa y Desarme»;
41. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como a los órganos de la UEO, de la OTAN y de la OSCE, al Secretario General de las Naciones Unidas, y a los Parlamentos de los Estados miembros, de los países candidatos a la adhesión, y de los demás Estados europeos.
-

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 5. Cooperación euromediterránea

**B4-0455, 0456, 0457, 0458 y 0460/98**

### Resolución del Parlamento Europeo sobre los acuerdos euromediterráneos

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre el seguimiento de la Conferencia de Barcelona,
  - Vista la reunión común de sus delegaciones para las Relaciones con los Países del Magreb y la Unión del Magreb Árabe y para las Relaciones con los Países del Mashreq y los Estados del Golfo sobre los programas MEDA y MED, celebrada el 26 de febrero de 1998,
- A. Preocupado por la lentitud de la aplicación del proyecto de asociación euromediterránea y las dificultades registradas,
  - B. Recordando que el fomento y el respeto de los derechos humanos son elementos esenciales de la cooperación euromediterránea,
  - C. Considerando la reunión de los ministros de Asuntos Exteriores (15 + 12) que se celebrará en Palermo los días 3 y 4 de junio de 1998, en cuyo orden del día se incluye el relanzamiento del proceso euromediterráneo iniciado en Barcelona,
  - D. Insistiendo en la importancia de la asociación euromediterránea y en la necesidad de avanzar en este proceso con todos los países que se adhieren a los principios de paz y de cooperación enunciados en la Declaración de Barcelona y considerando que el proceso de Barcelona debe ser parte integrante de la política exterior de la UE,
  - E. Considerando que el Foro Parlamentario Mediterráneo, que está a punto de crearse, constituirá un instrumento fundamental para profundizar en el diálogo político y en la estrategia de las relaciones euromediterráneas,
  - F. Considerando que los fondos MEDA y los programas MED constituyen los instrumentos indispensables para el desarrollo concreto del proceso y constatando el nuevo impulso dado por la Comisión a los programas Med-urbs, Med-media y Med-campus,
  - G. Convencido de que Israel debe respetar los compromisos relativos al proceso de paz en el Oriente Medio que este país había suscrito en el marco de la Declaración de Barcelona en noviembre de 1995 y de los Acuerdos de Oslo,
  - H. Consciente de que las dificultades que se registran en el proceso de paz en el Oriente Medio contaminan cada vez más el proceso de Barcelona,
1. Considera que la estabilidad y la prosperidad en la región mediterránea son elementos de importancia estratégica común y que es necesario mejorar la estabilidad política y la seguridad sobre la base de instituciones democráticas, del respeto de los derechos humanos y del estado de Derecho;
  2. Desea un relanzamiento de la dinámica euromediterránea de respeto de los compromisos suscritos en la Declaración de Barcelona, en la esperanza de que todos los Estados ribereños del Mediterráneo se adhieran a los principios que en ella se enuncian;
  3. Invita a los Estados miembros a que ratifiquen sin demora los acuerdos euromediterráneos ya concluidos y desea una mayor apertura en la conducción de las negociaciones en curso y en la aplicación de los acuerdos ya ratificados;
  4. Pide al Consejo que tenga en cuenta la preocupación de los terceros países mediterráneos, tomando en consideración que la economía de los países asociados y el desarrollo de su comercio exterior de productos agrícolas y agroindustriales dependen en gran medida de la actitud de su principal socio, que es la Unión Europea;
  5. Pide a la Comisión que siga de cerca la ejecución de dichos acuerdos para reducir el impacto social de la transición económica;
  6. Pide cooperación específica para luchar contra las drogas, el terrorismo y el blanqueo de dinero;

Jueves, 14 de mayo de 1998

7. Insta a la Comisión a que proponga un programa específico para la cooperación en el ámbito del medio ambiente, en particular, relativo a medidas en favor del desarrollo sostenible en el Mediterráneo;
8. Pide que se incorporen a las asociaciones euromediterráneas la política de migraciones y los asuntos sociales;
9. Pide al Consejo que siga vigilante en relación con la necesidad que tienen los Estados asociados de realizar progresos en la vía del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y la necesidad de favorecer un diálogo entre las organizaciones de defensa de los derechos humanos, los gobiernos y la Unión Europea;
10. Pide a la Comisión que le comunique qué medidas concretas ha adoptado con el fin de mejorar los controles insuficientes del ciclo completo de la gestión de los proyectos en el marco de la cooperación con los países mediterráneos;
11. Toma nota del desbloqueo de los tres programas MED (Med-urbs, Med-campus y Med-media) y desea la confirmación del compromiso de la Unión Europea de apoyar financieramente los procesos de transición económica que implican los acuerdos de asociación, más allá de los plazos contemplados en el programa MEDA; toma nota de la decisión de crear una Secretaría MED gestionada por la Dirección General I B, encargada de examinar los proyectos que habían sido seleccionados para 1996, deseando que se realicen efectivamente estas evaluaciones sobre la base de nuevas normas de gestión de la cooperación descentralizada;
12. Pide encarecidamente a la Presidencia de la Unión que mantenga sus esfuerzos diplomáticos para desbloquear el proceso de paz de Oriente Medio;
13. Considera que la decisión del Gobierno de Israel de no aceptar la invitación para asistir a un nuevo encuentro con la Autoridad Nacional Palestina, propuesta por los Estados Unidos, hace más difícil el desbloqueo del proceso de paz;
14. Subraya el papel fundamental que debe desempeñar la sociedad civil en los países asociados, en particular en Argelia, y la necesidad de fomentar la cooperación con sectores homólogos dentro de la Unión Europea;
15. Subraya que, en Argelia, la lucha contra el terrorismo y la necesaria protección de la población civil se deben llevar a cabo respetando el estado de Derecho y los derechos humanos; pide una mayor cooperación en la lucha contra el terrorismo, combatiendo principalmente la financiación de las bases del terrorismo argelino instaladas en Europa;
16. Invita al Consejo a que defina las modalidades de una reanudación de las negociaciones con el Gobierno argelino, reiterando una vez más la importancia del diálogo político;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los países signatarios de la Declaración de Barcelona.

---

## 6. Kosovo

**B4-0560, 0562, 0563, 0564 y 0565/98**

### **Resolución sobre Kosovo**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Kosovo, en particular su Resolución de 12 de marzo de 1998 <sup>(1)</sup>,
- Visto el resultado de las reuniones del Grupo de Contacto para la antigua Yugoslavia celebradas el 25 de marzo de 1998, en Bonn, y el 29 de abril de 1998, en Roma,
- Vistas las decisiones adoptadas en la reunión de los ministros de Asuntos Exteriores y Hacienda del G7 celebrada en Londres los días 9 y 10 de mayo de 1998,

---

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 5.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- A. Manifestando su extrema preocupación por el conflicto en Kosovo, que ya se ha convertido en una guerra de baja intensidad, y por el constante aumento de la violencia en la región, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, la discriminación étnica, la arbitrariedad policial y la tortura que practican las autoridades serbias,
- B. Manifestando asimismo su no menor preocupación por el abuso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad yugoslavas, la proliferación de armas en el territorio y el empleo del terrorismo por algunos grupos extremistas en Kosovo; destacando que el recurso a la violencia para suprimir la disensión política, así como el recurso al terrorismo para lograr un cambio político, deberían descartarse decididamente como métodos para lograr una solución a la crisis de Kosovo,
- C. Subrayando que sólo puede lograrse una solución duradera a la creciente crisis por métodos pacíficos, a través del inicio de un diálogo consecuente e incondicional, con participación internacional, entre el Gobierno de la República Federal de Yugoslavia y los dirigentes de la población albana de Kosovo, diálogo basado en el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales, la protección de todos los ciudadanos y grupos étnicos y el respeto del Estado de derecho,
- D. Considerando que se corre el riesgo de que el conflicto de Kosovo se extienda a otras zonas limítrofes, y que el primer ministro albano ha solicitado la presencia en su país de una fuerza de la OTAN para reducir la posibilidad de una escalada de la crisis de Kosovo,
- E. Considerando que la respuesta internacional a la crisis ha resultado lenta y débil hasta la fecha, pero observando que el Grupo de Contacto para la antigua Yugoslavia ha decidido adoptar algunas medidas contra la República Federal de Yugoslavia por el incumplimiento de algunos requisitos básicos para la solución de la crisis de Kosovo; deplorando que la Federación de Rusia no se haya adherido a tales medidas,
- F. Considerando que debería manifestarse un claro reconocimiento a la apertura demostrada por el Gobierno de Montenegro,
- G. Constatando con enorme preocupación que la continua escalada de la crisis de Kosovo y la concentración de tropas en la frontera con Albania constituyen una amenaza grave e inmediata para la estabilidad de toda la región y una clara amenaza para la paz y la estabilidad internacionales,
- H. Considerando que las pruebas indican que la policía serbia y los paramilitares han perpetrado en Kosovo crímenes de guerra en los enfrentamientos de los últimos meses, y que el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia tiene competencias para perseguir a aquellos que hayan violado la legislación humanitaria internacional en «el territorio de la antigua Yugoslavia desde 1991»,
1. Condena firmemente y sin reservas el empleo de la fuerza contra la población civil desarmada por parte de las fuerzas yugoslavas y la proliferación de armas en el territorio;
  2. Condena firmemente el empleo del terrorismo por algunos grupos extremistas en Kosovo;
  3. Insta al Gobierno de la República Federal de Yugoslavia y a los representantes de la población albana de Kosovo a iniciar con carácter urgente y sin condición previa alguna un diálogo sensato y constructivo, con participación internacional, sobre el futuro estatuto de Kosovo;
  4. Insta al Gobierno de la República Federal de Yugoslavia a iniciar con carácter de urgencia una cooperación con el Grupo de Contacto para la antigua Yugoslavia, y a permitir de inmediato que el Sr. González, representante especial de la Unión Europea, inicie su trabajo, lo que resulta esencial para mejorar las perspectivas generales y para avanzar en el diálogo;
  5. Insta al Consejo a hacer todo cuanto esté en sus manos para lanzar una iniciativa política vigorosa encaminada a la apertura de negociaciones entre las partes:
    - cursando una invitación para que ambas partes se reúnan en un lugar situado fuera de la República Federal de Yugoslavia y
    - sugiriendo medidas generadoras de confianza;
  6. Insta a los Estados miembros, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la OSCE, a la OTAN y a la UEO a adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar que el conflicto de Kosovo se extienda a otras partes de la región, para apoyar los intereses de los Estados vecinos en materia de seguridad y para garantizar sus fronteras;



Jueves, 14 de mayo de 1998

7. Insta al Consejo y a la Comisión, y asimismo a la OSCE y a las Naciones Unidas, a que envíen sin demora observadores también a la frontera entre Albania y Kosovo;
8. Respalda las decisiones adoptadas por el Grupo de Contacto para la antigua Yugoslavia, como un primer paso hacia el aumento de la presión sobre el Presidente Milosevic y el Gobierno de la República Federal de Yugoslavia, con objeto de encontrar una solución pacífica y constructiva a la creciente crisis en Kosovo;
9. Pide al Consejo que exponga claramente a las autoridades yugoslavas que se aplicarán nuevas sanciones en caso de que no realicen rápidamente esfuerzos constructivos destinados a encontrar una solución para el estatuto futuro de Kosovo y restablecer los derechos civiles y humanos de su población;
10. Solicita la puesta en libertad inmediata de los presos políticos y de todas las personas detenidas sin motivo procedentes de Kosovo que se encuentran en las cárceles yugoslavas, como, por ejemplo, el profesor Ukshin Hoti, encarcelado en diversas ocasiones únicamente porque ha defendido una solución pacífica y negociada del problema de Kosovo;
11. Manifiesta su incondicional respaldo a todos los grupos y personas de dentro y fuera de Kosovo que están seriamente comprometidos con la búsqueda de una solución constructiva al futuro de Kosovo y de sus ciudadanos y que luchan por lograr estos objetivos por métodos pacíficos;
12. Insta al Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia a investigar sin demora los posibles crímenes contra la humanidad en Kosovo;
13. Insta al Consejo y a la Comisión a que presionen por todos los medios para que pueda abrirse por fin la Oficina de la UE en Pristina, como ya había solicitado, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de la República Federal de Yugoslavia y al Sr. Ibrahim Rugova.

---

## 7. Competitividad de la industria europea

A4-0138/98

### Resolución sobre la competitividad de la industria europea

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el documento de trabajo de la Comisión «La competitividad de la industria europea» (SEC(96)2121 — C4-0025/97),
  - Vista la resolución del Consejo de 21 de noviembre de 1994 sobre el fortalecimiento de la competitividad de la industria europea <sup>(1)</sup>,
  - Vistas las observaciones formuladas por las partes interesadas, en particular en la audiencia del 25 de septiembre de 1997,
  - Vistas sus resoluciones anteriores sobre la política industrial en la Unión,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0138/98),
- A. Considerando que la industria sigue constituyendo la base del crecimiento y del bienestar en Europa, que la mayor parte de las exportaciones europeas son productos industriales y que la industria tiene una importancia capital para muchas ramas del sector servicios con un uso intensivo de conocimientos técnicos, en cuanto compradora de sus productos,
- B. Considerando que la industria suministra a los servicios los instrumentos y los métodos sobre los que se basa su productividad y que la competitividad de las empresas, derivada de su competencia para abordar estas funciones estratégicas, es, por lo tanto, determinante para el estímulo del crecimiento,

<sup>(1)</sup> DO C 343 de 6.12.1994, p. 1.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- C. Considerando que este proceso pone de relieve la interdependencia existente entre el tejido industrial y las demás actividades económicas y su entorno institucional,
- D. Considerando, en consecuencia, la necesidad de que Europa disponga de un tejido industrial denso, distribuido armoniosamente en el conjunto de los sectores de actividad sin subestimar la complementariedad entre las pequeñas y medianas empresas, factores de crecimiento y de empleo, y las empresas de gran envergadura, vectores de la participación activa de Europa en la mundialización de los intercambios,
- E. Considerando que la competitividad requiere, además de un aparato industrial con un rendimiento intrínsecamente elevado, condiciones económicas generales de estabilidad de los precios y la moneda, así como una presión fiscal y un sistema fiscal que no se diferencien en gran medida de los imperantes en los países competidores, así como una estructura salarial eficaz y un marco favorable para un verdadero diálogo social,
- F. Considerando que la industria europea refleja un dominio de los procesos de producción, una experiencia y una cualificación profesional, una acumulación de conocimientos científicos y tecnológicos indispensables para un conjunto económico de su importancia,
- G. Considerando, sin embargo, que hay que modernizar el sistema educativo europeo, fortalecer la capacidad empresarial y los conocimientos en materia de gestión, así como intensificar la investigación para poder utilizar y desarrollar mejor las nuevas tecnologías,
- H. Considerando que un enfoque del fortalecimiento de la competitividad industrial europea y de la mejora de su productividad basado fundamentalmente en la flexibilidad del mercado de trabajo y en una reducción global de la masa salarial, constituye una respuesta inadecuada económica y socialmente,
- I. Considerando que los mercados de Europa deben funcionar mejor, por lo que deben intensificarse las medidas en contra de las ayudas estatales distorsionadoras y de los monopolios; considerando que la competitividad debe aumentar mediante un mayor respeto de las normas de contratación pública y un mayor grado de privatización, así como mediante la continuación del proceso de liberalización y desregulación de los mercados,
- J. Considerando que el fenómeno de adaptación de la industria y, de manera más general, de la economía europea a la nueva situación tecnológica y económica, representa un enorme desafío para Europa, que afecta a la sociedad en su conjunto y confiere a los responsables políticos, económicos y sociales una responsabilidad tanto mayor cuanto que esta fase de transformación de la sociedad debe desarrollarse en condiciones sociales aceptables y que reafirmen el modelo social europeo,
- K. Considerando que el ritmo de adaptación es muy rápido como consecuencia del desarrollo de nuevas técnicas, de la existencia de nuevos países competitivos y de mercados más abiertos, por lo que la normativa debe basarse en principios sencillos y sostenibles a largo plazo para lograr la flexibilidad necesaria que exige una adaptación a los nuevos tiempos,
1. Se congratula por la publicación de un informe sobre la competitividad de la industria europea que proporciona una base analítica de calidad y un valioso instrumento de apreciación para la ejecución de la política industrial europea y espera que la Comisión publique periódicamente un informe de evaluación de estas características sobre las mismas bases analíticas que permita seguir la evolución de los resultados de la industria europea y juzgar la eficacia de las medidas aplicadas;
  2. Constata que se sabe perfectamente cuáles son los problemas de Europa, por lo que, en este momento, lo pertinente es que se pase de la fase del análisis a la de la acción y que los Estados miembros, en particular, cumplan los compromisos contraídos en relación con el aumento de la competitividad;
  3. Observa el carácter contrastado de las conclusiones de la Comisión, de las que se desprende que, a pesar de los juicios negativos de que es frecuentemente objeto, la industria europea continúa teniendo resultados notables en los ámbitos tradicionales de su competencia (ingeniería y metalurgia, química e industria farmacéutica), aunque se encuentren generalmente por debajo de los de sus homólogos japoneses y estadounidenses y a pesar de que esta tendencia no parece haberse modificado en los últimos años;
  4. Subraya la influencia de las variaciones de los tipos de cambio en la competitividad de las empresas europeas, ya sea en Europa en los años 1992-1993 o frente al dólar en la última década, y considera que, en este sentido, la adopción de una moneda única tendrá un efecto estabilizador y positivo;

Jueves, 14 de mayo de 1998

5. Toma nota de la ausencia de verdaderas debilidades sectoriales crónicas, excepto el retraso persistente en el ámbito de las tecnologías de la información y, en menor grado, en las biotecnologías; se muestra, no obstante, preocupado por las disfunciones estructurales que afectan tanto a las empresas como al entorno institucional, las rigideces de todo tipo, las dificultades y la lentitud de adaptación de las empresas y de la sociedad europea, a las transformaciones tecnológicas y a sus repercusiones;
6. Señala la estrecha correlación existente entre la productividad observada en la economía europea y los índices de inversión, tanto pública como privada, cuyo bajo nivel en la última década constituye manifiestamente una de las mayores desventajas;
7. Se pregunta, por lo que se refiere al nivel de la productividad en Europa, por un lado, por el peso de la fiscalidad que grava sobre las empresas y la fuerza de trabajo y, por otro, sobre la eficacia de los medios empleados por las empresas europeas para incrementar su productividad, a la vez que se constata que, a crecimiento igual, los Estados Unidos crean más empleos tanto de poco como de mucho valor añadido que Europa;
8. Observa que, a pesar de la existencia de un importante potencial de investigación diversificado y complementario, Europa obtiene resultados mediocres en materia de innovación, que es esencial para su competitividad, lo que se traduce en un retroceso en el ámbito de las patentes;
9. Reconoce la influencia de las exigencias medioambientales en la competitividad como factor de estimulación de la investigación, de la innovación y de la mejora de la calidad de los productos, pero considera asimismo que la obligación medioambiental representa una carga financiera neta que sólo se puede aceptar en los costes de producción en la medida en que los demás competidores estén sometidos a ella de igual modo y que se inscriba en una acción más global de desarrollo sostenible;
10. Señala que las estructuras industriales de Europa, más allá de la imbricación de las economías como resultado del desarrollo de los intercambios comerciales en el mercado interior, siguen estando marcadas por características específicas nacionales que sólo parecen evolucionar lentamente y que reflejan la dificultad europea para el tránsito hacia un modelo organizativo orientado a la globalización de los mercados;
11. Considera que el análisis de la Comisión muestra la necesidad de establecer unas condiciones marco mejores para elevar el grado de competitividad de la industria y acelerar la necesaria reestructuración económica;
12. Pide, por lo tanto, a la Comisión que elabore una serie de propuestas que sienten las bases de una verdadera política industrial europea que se apoye, en particular, en medidas que inciten a la inversión pública y privada, la creación de mecanismos de ayuda (del tipo CECA) en favor de los sectores industriales innovadores, creadores de empleo y/o en fase de reconversión, y al desarrollo de capital riesgo;
13. Recuerda que la política industrial de la Unión debe favorecer que entre sus objetivos se tenga en cuenta una perspectiva a largo plazo, así como contribuir a la cohesión económica y social;
14. Considera en este sentido que es indispensable velar por la creación de un entorno financiero más propicio para las empresas, que se verá simplificado por la introducción del euro, facilitando, en particular la capitalización bursátil, organizando una estructura de fiscalidad propicia a la financiación interna y al empleo, contribuyendo a la diversificación de las fuentes de financiación, en particular para las pequeñas y medianas empresas y, por último, favoreciendo tipos de interés ex post más bajos;
15. Apoya firmemente el principio de una coordinación y de una armonización de las políticas fiscales, en particular, en sus aspectos relativos a las diferentes formas de imposición de las empresas con el fin de evitar cualquier competencia fiscal salvaje nacional y/o regional, que daría lugar no sólo a deslocalizaciones de empresas sino también a un empobrecimiento fiscal de las colectividades, perjudicial a medio y largo plazo para el entorno económico y social en Europa;
16. Insiste en el papel y la responsabilidad del poder público, nacional y europeo, en materia de financiación y de ayuda a la financiación de las infraestructuras de transporte y de telecomunicaciones puestas a disposición de las empresas, y reitera, en esta ocasión, sus solicitudes en materia de financiación de las redes transeuropeas en el sentido de que la financiación de las infraestructuras de telecomunicaciones debe ir acompañada de la necesaria adaptación a las nuevas tecnologías;

Jueves, 14 de mayo de 1998

17. Considera que la simplificación administrativa y, de manera más general, la mejora del entorno administrativo de las empresas bajo todas sus formas (desde la creación de empresas a la recaudación fiscal, pasando por la aplicación del Derecho social y la recopilación de estadísticas), no se ha sometido lo suficientemente a una reflexión global por parte de las autoridades públicas nacionales y europeas y propone una orientación hacia la búsqueda de una mejor realización de los objetivos de las administraciones de cara a las empresas, en términos de «misión de servicio público»;
18. Considera que, en materia de I+D, el gasto público de investigación industrial debe orientarse más hacia una aplicación comercial y mantener su volumen, aplicándolo en primer lugar a la investigación comunitaria y a las políticas de investigación nacionales que deben estar realmente coordinadas entre los Estados miembros para que las sinergias puedan actuar habida cuenta del aumento constante de las masas críticas de los proyectos de investigación;
19. Alienta decididamente la creación de estructuras europeas, de origen privado, público o mixto (de las que Eureka es tan sólo una de las configuraciones posibles), que puedan reunir a socios industriales en torno a grandes proyectos de investigación cooperativa;
20. Considera que la Unión puede hacer que la integración industrial avance significativamente dotando a los grupos europeos de estructuras jurídicas adecuadas, entre ellas la adopción de un estatuto de sociedad europea, que constituiría un primer paso psicológicamente decisivo en el reconocimiento de la dimensión europea de las empresas;
21. Opina que la política de competencia es parte integrante de la política industrial en la medida en que garantiza a las empresas condiciones de desarrollo iguales para todos y que debe armonizarse con la política de investigación y de innovación por cuanto ésta responde a una estrategia industrial y debe reafirmarse a través de la política comercial de la Unión (como se ha hecho recientemente en el caso de la fusión MacDonnell-Douglas/Boeing);
22. Considera que la política de competencia debe favorecer la concentración de las empresas europeas en la medida en que de ello depende su competitividad en los mercados mundiales;
23. Considera que es indispensable incluir cláusulas sociales y ambientales mínimas en el comercio mundial bilateral y multilateral para combatir el dumping social y ambiental; considera además que es indispensable establecer una mejor y mayor coordinación en lo que se refiere a la certificación de los productos comercializados en el mercado de la Unión Europea;
24. Considera que la apertura de los mercados y la mundialización de los intercambios hace necesario reforzar el derecho de la propiedad intelectual para las empresas europeas mediante la adopción de legislaciones a nivel internacional, concebidas como instrumentos económicos al servicio de la competitividad de las empresas;
25. Considera, por otro lado, que la actividad de las firmas europeas en los grandes mercados internacionales sigue estando sometida, a pesar de las normas de la OMC, a numerosas restricciones directas e indirectas, que exigen acciones más concretas y enérgicas por parte de la Comisión, ya sea en materia de incoación sistemática de procedimientos de infracción, de ampliación de acuerdos existentes con naciones hoy excluidas (como China) o de limitación de acuerdos bilaterales y de regímenes preferenciales;
26. Considera que los mercados de trabajo deben adaptarse e ir parejos a la evolución de la sociedad, y que las incitativas emprendidas en materia de reducción del tiempo de trabajo adoptadas en los diferentes Estados miembros deben analizarse por sus repercusiones económicas y sociales a largo plazo;
27. Reafirma su convencimiento de que uno de los medios para solucionar de manera duradera el problema del desempleo en Europa reside en la cualificación de la mano de obra y en su actualización permanente; la educación y la formación profesional deben someterse a profundos cambios debido a la necesidad continua de renovación de los conocimientos, que tienden a acercar cada vez más la función educativa a la vida de las empresas, lo que podría llevar a considerar la formación permanente como una parte integrante del tiempo de trabajo y a aproximarla al lugar de trabajo;
28. Espera que las empresas europeas den muestra de un mayor dinamismo para adaptarse a los cambios estructurales mediante nuevos métodos de trabajo y una mayor capacidad para ocupar una posición competitiva a escala europea y mundial;

Jueves, 14 de mayo de 1998

29. Señala que las empresas europeas deben tener en cuenta en mayor medida las modificaciones del proceso de organización industrial, derivadas tanto de la presión ejercida por la competencia internacional como de las implicaciones resultantes de las nuevas tecnologías, para lo cual deberán recurrir a instrumentos de gestión empresarial como el «benchmarking» o las técnicas de comercialización industrial, que se basan en una colaboración entre empresas a todos los niveles;
30. Subraya la contribución positiva de las empresas públicas a la competitividad industrial de la Unión y a la realización de sus misiones de interés general;
31. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a la UNICE, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

## 8. Comercio electrónico

A4-0173/98

### **Resolución sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre una Iniciativa europea de comercio electrónico (COM(97)0157 – C4-0297/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la comunicación de la Comisión (COM(97)0157 – C4-0297/97),
- Visto el Libro Verde de la Comisión sobre la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencias para la reglamentación: En la perspectiva de la sociedad de la información (COM(97)0623),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el fomento de la seguridad y la confianza en la comunicación electrónica: Hacia un marco europeo para la firma digital y el cifrado (COM(97)0503 – C4-0648/97),
- Vista su resolución de 13 de enero de 1998 sobre el dinero electrónico y la Unión Económica y Monetaria <sup>(1)</sup>,
- Vista su resolución de 26 de junio de 1997 sobre la comunicación de la Comisión sobre «Europa en la vanguardia de la sociedad mundial de la información: Plan de actuación móvil» <sup>(2)</sup>,
- Vista su resolución de 24 de abril de 1997 sobre la comunicación de la Comisión relativa a los contenidos ilícitos y nocivos en Internet <sup>(3)</sup>,
- Vista la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos <sup>(4)</sup>,
- Visto el documento de trabajo sobre los «Aspectos fiscales del comercio electrónico – una síntesis» elaborado por la Dirección General de Estudios del Parlamento Europeo,

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 4 c).

<sup>(2)</sup> DO C 222 de 21.7.1997, p. 41.

<sup>(3)</sup> DO C 150 de 19.5.1997, p. 38.

<sup>(4)</sup> DO L 281 de 23.11.1995, p. 31.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- Visto el documento de la Comisión titulado «Cuestiones de política internacional relativas a la gestión de Internet», COM(98)0111, y la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre «La mundialización y la sociedad de la información — Necesidad de reforzar la coordinación internacional», COM(98)0050,
  - Visto el Libro Verde de los EE.UU. sobre la gobernabilidad de Internet y la respuesta de la UE y de sus Estados miembros a este documento,
  - Vista la propuesta de los EE.UU. para mejorar la gestión técnica de los nombres y direcciones de Internet,
  - Vistas las conclusiones del Consejo de Industria del 13 de noviembre de 1997 y del Consejo de Telecomunicaciones del 26 de febrero de 1998, y el trabajo preparatorio del Grupo de trabajo ad hoc del Consejo sobre Comercio Electrónico, que está elaborando la posición de la UE para la Conferencia de Ottawa de octubre de 1998,
  - Vista la declaración común UE-EEUU sobre el comercio electrónico de 5 de diciembre de 1997,
  - Visto el marco presentado por los EE.UU. sobre el comercio electrónico mundial,
  - Vistas las conclusiones de la OCDE sobre comercio electrónico: los retos para las autoridades fiscales y los contribuyentes, de su mesa redonda de noviembre de 1997,
  - Visto el Comunicado de Roma del Diálogo Comercial Transatlántico (DCT) de noviembre de 1997,
  - Vista la Declaración Ministerial de Bonn, julio 1997,
  - Visto el Acuerdo OMC sobre telecomunicaciones básicas (documento de referencia y GATS) celebrado en abril de 1997,
  - Visto el estudio elaborado por la Secretaría de la OMC sobre «Comercio electrónico y papel de la OMC»,
  - Visto el documento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) «Planificación del trabajo futuro en el comercio electrónico: firmas digitales, autoridades de certificación y cuestiones jurídicas afines», febrero 1997,
  - Vista la ley modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico,
  - Vistos los Tratados sobre derechos de autor publicados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en diciembre de 1996,
  - Visto el documento del Grupo de trabajo sobre seguridad de la información de la Cámara de Comercio sobre el uso general en el comercio internacional realizado digitalmente (GUIDEC),
  - Visto el Memorándum de Acuerdo «Libre acceso al comercio electrónico de las PYME europeas» y las orientaciones elaboradas en el marco de dicho memorándum,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0173/98),
- A. Considerando que el comercio electrónico abarca todas las actividades comerciales relevantes realizadas por empresas, gobiernos o consumidores a través de redes electrónicas como Internet y WWW, incluyendo comercio, compras y ventas, contratación, publicidad y diversas actividades de comercialización, todas las cuales configuran el mercado electrónico,
- B. Considerando que el comercio electrónico cubre servicios (tanto de transportes como de telecomunicaciones, así como servicios de contenido, como servicios jurídicos, servicios financieros, música y audiovisuales etc.) y mercancías materiales, cuya venta se lleva a cabo por medios electrónicos,

Jueves, 14 de mayo de 1998

- C. Considerando que la llegada del comercio electrónico modifica el equilibrio entre los bienes físicos e intangibles, inclinándolo a favor de estos últimos, hasta un grado que hace precisa una revisión profunda del entorno comercial,
- D. Considerando que el comercio electrónico es sólo una de las muchas actividades que se llevan a cabo en Internet, WWW y redes afines, y considerando que las normas y reglamentaciones para estas redes deben por lo tanto tener en cuenta todas estas actividades, como por ejemplo el intercambio de información, la cooperación para la investigación, conferencias, charlas así como sitios en la red corporativos y personales,
- E. Considerando que el comercio electrónico se está desarrollando rápidamente tanto a nivel europeo como internacional, impulsado por el carácter único de Internet, y considerando que se espera que el desarrollo del comercio electrónico continúe durante los próximos años, constituyendo una de las piedras angulares de la sociedad de la información; y considerando que el comercio electrónico es esencialmente mundial por su naturaleza y contribuirá así a la actual mundialización de la economía,
- F. Considerando que este comercio repercutirá considerablemente en las economías europeas y podrá reforzar la competitividad siempre que Internet sea accesible para todos los ciudadanos,
- G. Considerando que ya existe un entorno jurídico internacional relativamente previsible y claro (GATS) para la provisión de servicios electrónicos,
- H. Considerando que los sistemas fiscales nacionales han estado hasta ahora enraizados en el comercio tradicional y han estado experimentando un proceso de revisión durante la pasada década; considerando que el comercio electrónico contribuirá en el futuro al desarrollo de cambios más profundos en estos sistemas; considerando que enfoques coherentes del sistema fiscal a nivel internacional son absolutamente cruciales para garantizar la eficacia de las normas impositivas sobre Internet,
- I. Considerando que el comercio electrónico aumenta la oportunidad de ampliar y afinar el diálogo entre productores y consumidores, mejorando así la calidad de los productos así como el servicio pre-venta y post-venta, y tendrá el potencial de mejorar la competitividad de Europa en la apertura de nuevas oportunidades de negocio; y considerando que la dinámica del mercado cambiará, ampliándose, acelerándose y facilitando las opciones del consumidor, creando así nuevas posibilidades de empleo, tanto en sectores tradicionales como nuevos,
- J. Considerando que, con la creación y la necesidad de nuevos servicios, están surgiendo en el sector de los servicios nuevos puestos de trabajo,
- K. Considerando que el comercio electrónico, por su naturaleza, ofrece un potencial para apoyar la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, mediante una reducción de los costes y de las barreras de entrada en nuevos mercados para estas compañías, que, por otra parte, el comercio electrónico sólo encontrará plena aceptación en Europa cuando también la gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas participen realmente en el comercio y la comunicación electrónicos,
- L. Considerando que la plena competencia en el mercado de las telecomunicaciones así como en el acceso y la provisión de servicios es esencial para un buen desarrollo del comercio electrónico y por lo tanto la plena realización de la liberalización de las telecomunicaciones a partir del 1 de enero de 1998 es vital,
- M. Considerando que un requisito previo para el desarrollo del comercio electrónico en Europa es que las empresas y los consumidores sean plenamente conscientes de su capacidad para dotar de poder a los consumidores y de todos los beneficios potenciales que esto puede ofrecer, como la oportunidad de que sus usuarios tengan acceso rápido y barato a mercancías y servicios, y aumentar su libertad de elección, pues ser consciente de esto es crucial para estimular la inversión en tecnologías instrumentales y la entrada en el ámbito del comercio electrónico; considerando que la promoción del acceso universal a la sociedad de la información, la utilización del comercio electrónico y las tecnologías de la información facilitará el proceso de concienciación,

Jueves, 14 de mayo de 1998

- N. Considerando que la utilización de tecnologías de información y comunicación en la Unión Europea es desigual en los distintos Estados miembros,
- O. Considerando que los consumidores sólo querrán utilizar el comercio electrónico si están convencidos de que es tan seguro y merecedor de confianza como las transacciones sobre el mercado tradicional y considerando que garantizar un comercio seguro en el entorno en línea por medio de tecnologías que impliquen cifrado y/o firmas digitales es, por lo tanto, esencial,
- P. Considerando que la intimidad y un nivel elevado de protección al consumidor son un derecho fundamental del individuo y que deben ser protegidos y considerando que los derechos de los consumidores han de ser garantizados y adaptados a su nuevo entorno,
- Q. Considerando que las administraciones públicas tienen una importante función en la promoción del comercio electrónico, tanto mediante la creación del marco de normativas adecuado, como mediante acciones de apoyo tales como la utilización de Internet por medio de la realización de adquisiciones públicas y actividades fiscales en línea, beneficiándose así considerablemente del comercio electrónico, simplificando los procedimientos y reduciendo el trabajo burocrático y acortando la distancia entre los ciudadanos y las administraciones, haciendo los servicios públicos más amables para los ciudadanos,
- R. Considerando que el desarrollo de un entorno reglamentario para el comercio electrónico, dada la velocidad de su desarrollo, ha de ser flexible, y permitir rápidas adaptaciones y tomar en consideración la evolución del mercado, y considerando que los gobiernos deberían fomentar una autorregulación del sector cuando sea conveniente y apoyarla; considerando, sin embargo, que el establecimiento de un marco de acción así como las responsabilidades finales deben permanecer en manos del estamento regulador público.
- S. Considerando que una regulación innecesaria de las actividades comerciales distorsionará el desarrollo del mercado electrónico disminuyendo la oferta y elevando el coste de los productos y de los servicios para los consumidores en todo el mundo,
- T. Considerando que las leyes y los marcos reguladores existentes en los ámbitos de las telecomunicaciones y de los medios de comunicación comerciales tal vez necesiten una revisión, una modificación o, incluso, una supresión con el fin de reflejar las necesidades del comercio electrónico,
- U. Considerando que la interoperabilidad y la armonización internacional en el ámbito del comercio electrónico es necesaria para evitar que los usuarios queden estancados en soluciones específicas y se beneficien plenamente de su carácter global, entre otras cosas a través del proceso de normalización existente, los ARM, normas de facto u otros mecanismos adecuados,
- V. Considerando que se está llevando a cabo un proceso de convergencia tecnológica y de mercados en los sectores de las telecomunicaciones, audiovisual y tecnología de la información, y considerando que esta convergencia es de capital importancia para el desarrollo del comercio electrónico, mediante la creación de nuevas presiones competitivas entre contenido e industria de la infraestructura, niveles de convergencia, y también nueva diversidad en el marco de estos sectores,
- W. Considerando que la utilización del pago electrónico contribuirá a reducir las fricciones asociadas con la puesta en funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, reduciendo los costes asociados con la transición al euro y acelerando su utilización; considerando que una situación posible sería la creación de un sistema de pago paralelo fuera del sistema bancario convencional,
- X. Considerando que el comercio electrónico tiene el potencial de estimular el desarrollo de regiones periféricas y, por lo tanto, contribuir a la cohesión regional en el marco de la Unión Europea, y considerando que tiene también un impacto social positivo haciendo el acceso al comercio electrónico más fácil para los discapacitados,



Jueves, 14 de mayo de 1998

1. Acoge con satisfacción y apoya la comunicación de la Comisión sobre una Iniciativa europea de comercio electrónico, que proporciona un marco así como una orientación para la política europea en el ámbito del comercio electrónico y fomenta su desarrollo; subraya que, para la competitividad de la industria europea en el ámbito del comercio electrónico es esencial que las empresas europeas y, por lo tanto también los ciudadanos de ambos sexos, puedan aprovechar al máximo las ventajas del mercado interior;
2. Considera que el aumento de la utilización del comercio electrónico tendrá un impacto sobre el empleo; por lo tanto apoya la iniciativa de la Comisión de llevar a cabo estudios para investigar e informar acerca de los efectos del comercio electrónico sobre el empleo; estos estudios han de ser llevado a cabo rápidamente y comunicados al Parlamento Europeo así como a los Estados miembros;
3. Considera que debe responderse lo mejor posible al potencial de creación de empleo en los servicios de alta calidad basados en la información, previendo iniciativas de formación y enseñanza nuevas y específicas y centradas en el dominio de estas nuevas especialidades;
4. Considera que el comercio electrónico ofrece enormes posibilidades, pero que también habrá que tener en cuenta el cambio estructural previsible, en particular, en sectores tales como el comercio al por menor, la distribución y el turismo; pide que se prepare, sobre todo, a las PYME a través de medidas de formación y de perfeccionamiento profesional, de los correspondientes programas de investigación y desarrollo de la Comisión así como de la información relativa a la necesidad de este desarrollo en el proceso de reconversión;
5. Subraya la importancia primordial de incrementar las aptitudes y la sensibilización de los consumidores y de las empresas de la Unión Europea acerca de la naturaleza y las posibilidades del comercio electrónico; considera que el Estado desempeña un importante papel a este respecto dadas sus competencias legislativas en el sector de la educación, y por lo tanto fomenta la creación de redes educativas, la provisión de nuevos incentivos para la formación, así como la mejora de la difusión de los conocimientos y los métodos de aprendizaje; considera que, dado el papel pionero que puede desempeñar el Estado en el establecimiento de su propia estructura administrativa y en el fomento de la utilización del comercio electrónico en la sociedad, es importante que los servicios públicos estén disponibles electrónicamente tanto para los ciudadanos como para las empresas, en especial las PYME;
6. Reconoce que el comercio electrónico proporciona a las PYME la oportunidad de alcanzar mercados nuevos y distantes, identifica nuevos segmentos de mercado a costes reducidos y aumenta las posibilidades de desarrollar planes cooperativos; con objeto de mejorar las posibilidades de este desarrollo pide acciones específicas para las PYME a nivel europeo, como por ejemplo el establecimiento de un directorio de servicios comerciales sobre base web, la intensificación de las actividades informativas de los euroinfocentros sobre comercio electrónico, así como la creación de una etiqueta de calidad asociada a una serie de requisitos con objeto de aumentar la confianza del consumidor en los productos y servicios procedentes de compañías pequeñas relativamente desconocidas;
7. Insta a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros a concluir acuerdos internacionales en este ámbito y subraya que la política internacional de coordinación en este ámbito es especialmente necesaria en lo concerniente a cuestiones como los impuestos, la responsabilidad, los sistemas de pago, la seguridad, la protección de datos, la interoperabilidad, los DPI, las adquisiciones públicas, las leyes de contratación, las profesiones reglamentadas, las comunicaciones comerciales y la autenticación electrónica/firmas digitales; en este contexto, pide la clarificación a nivel internacional de las respectivas responsabilidades de distintos órganos internacionales en el ámbito del comercio electrónico; recomienda que las iniciativas nacionales en el ámbito del comercio electrónico se adopten de común acuerdo;
8. Subraya que es recomendable una cooperación más sólida, en particular, entre los Estados miembros de la UE y los Estados de la Europa Oriental en el ámbito del comercio electrónico;
9. Considera que la futura organización de Internet y las consecuencias que de ella se derivarán para el comercio electrónico revisten una importancia estratégica para el desarrollo del comercio electrónico en Europa; aboga por la creación de un sistema mundial, basado en el mercado, de registro, atribución y gestión de los sitios Internet que sea plenamente compatible con la diversidad geográfica y funcional de Internet;

Jueves, 14 de mayo de 1998

10. Pide que se investiguen las posibilidades y necesidades de la creación de un código comercial universal internacional en el ámbito del comercio electrónico, que sea negociado en el marco de la OMC; este código debería incluir todas las cuestiones que no se hayan resuelto hasta la fecha mediante acuerdos internacionales, como los impuestos, el lugar de establecimiento, la responsabilidad y los sistemas de pago;
11. Pide, sin embargo, la coordinación a nivel de la Unión Europea, con objeto de evitar la fragmentación del mercado interior, y el establecimiento de un marco regulador europeo adecuado así como de una posición de negociación común y sólida; y subraya la importancia de un marco jurídico simple, minimalista y previsible para el comercio electrónico; pide a la Comisión que presente, sin dilación, propuestas que garanticen el funcionamiento correcto del mercado interior en el ámbito del comercio electrónico y en la plena libertad de prestación de servicios para las empresas europeas y que, en particular, asegure que las empresas que satisfagan los requisitos jurídicos vigentes en su lugar de origen puedan, en principio, circular libremente en toda Europa;
12. Pide una mejor organización interna en la creación de un punto único de coordinación, responsable ante todas las instituciones europeas y pide el apoyo de los servicios especializados pertinentes de la Comisión para combinar las distintas partes de la estrategia europea de comercio electrónico: que puede incluir regulación, impuestos, armonización internacional, aptitudes y sensibilización, impacto sobre el empleo, delitos en línea, diálogo con el consumidor y diálogo con la industria;
13. Insta a los gobiernos y a la Comisión a que permitan la participación constructiva de la industria, de las asociaciones de consumidores y otros grupos de interés al establecer un entorno jurídico y normativo para el comercio electrónico; este marco normativo no debería obstaculizar su rápido desarrollo y debe por tanto ser flexible y garantizar la neutralidad tecnológica y garantizar el acceso del consumidor al comercio electrónico y ser beneficioso, tanto para los proveedores como para los usuarios; debe también promover la interoperabilidad entre sistemas y permitir medidas autorreguladoras para garantizar la rapidez y la flexibilidad siempre que sea posible;
14. Insta a la Comisión a que agilice el proceso de presentación de una propuesta de directiva sobre los servicios de la sociedad de la información, incluyendo el comercio electrónico, con objeto de clarificar el marco normativo y salvaguardar los derechos de los usuarios del comercio electrónico; subraya que dicha directiva debería incluir, por ejemplo, la definición del lugar de establecimiento para los proveedores de servicios en el entorno en línea y el lugar de la transacción, responsabilidad, comunicaciones comerciales y profesiones reguladas. Con el fin de garantizar la transparencia y la coordinación, las demás cuestiones del área del comercio electrónico en que se puedan prever iniciativas comunitarias (como patentes, marcas comerciales, denominaciones de ámbito, jurisdicción y clarificación de la función legal de la seguridad de la información relacionada con aspectos de confidencialidad, autenticidad e integridad, deberían indicarse claramente en un mapa de rutas con un calendario detallado;
15. Subraya la necesidad vital y urgente de resolver de modo internacionalmente aceptable el carácter preciso jurídico y contable de materiales intangibles, negociados en las redes electrónicas con objeto de resolver cuestiones de legislación, imposición, contabilidad corporativa e indemnización al consumidor;
16. Reconoce el carácter horizontal del problema de la responsabilidad, que cubre distintas cuestiones como los derechos de autor, la protección del consumidor, las marcas registradas, la publicidad engañosa, la protección de datos personales, la responsabilidad del producto, el contenido obsceno, la incitación al odio, etc.; a este respecto espera la próxima directiva de la Comisión sobre los servicios de la sociedad de la información, incluyendo el comercio electrónico, que debe abordar este problema, entre otros;
17. Pide a la Comisión que presente una propuesta sobre cómo resolver algunos aspectos de la ley de contratación a la vista de los nuevos problemas que surgen en un entorno transfronterizo y que funciona a través de redes, incluyendo el reconocimiento de los contratos en línea y la definición de cuándo y dónde se celebra un contrato, así como la necesaria aclaración relativa a qué legislaciones son aplicables a los contratos, teniendo en cuenta unas normas uniformes en materia de libertad de elección y el papel de unas normas obligatorias;

Jueves, 14 de mayo de 1998

18. Está a la espera de un debate en el contexto de la propuesta recientemente aprobada de directiva sobre los derechos de autor COM(97)0628 <sup>(1)</sup>, reconociendo la complejidad de tratar los derechos de propiedad intelectual en un medio electrónico; pide que cualquier norma para proteger los derechos de propiedad intelectual equilibre los intereses de los legítimos titulares y los usuarios; considera que esencial definir las excepciones correspondientes a la reproducción justa para el comercio electrónico;
19. Pide a la Comisión y al Consejo que prosiga y complete lo antes posible la armonización de las legislaciones nacionales en materia de protección del consumidor por lo que se refiere a la venta de bienes y servicios (por ejemplo, la armonización de las garantías legales tras la venta de bienes, la venta a distancia de servicios financieros) a fin de dar a los consumidores la confianza necesaria para que utilicen el comercio electrónico y puedan beneficiarse así en mayor medida de las ventajas del mercado interior;
20. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que trabajen a nivel internacional para establecer una coherencia en la legislación fiscal, en particular, en lo que respecta al IVA, con objeto de facilitar certidumbre jurídica, para evitar pérdidas indebidas de ingresos y garantizar la neutralidad;
21. Considera que no se deben imponer al comercio electrónico nuevas tasas que lo penalicen en comparación con otras actividades comerciales;
22. Pide a la Comisión que clarifique si las transacciones de comercio electrónico deben ser tasadas de conformidad con el sistema tradicional o si las nuevas realidades sobre Internet crean retos mundiales que requieren una reformulación completa de todos los principios fiscales (por ejemplo, definición de conceptos territoriales, normas de origen, fuentes de ingresos);
23. Subraya que se ha de alcanzar un acuerdo a nivel europeo concerniente a las cuestiones fiscales, con objeto de crear un marco común y claro para la fijación de impuestos en el ámbito del comercio electrónico, preferiblemente mediante la utilización de un tipo de IVA único; asimismo pide una clarificación en lo concerniente a saber si los impuestos se deben establecer en el lugar de origen o en el país de destino; insta asimismo a las autoridades fiscales a que trabajen en colaboración para desarrollar un enfoque transfronterizo coherente; subraya su opinión de que es necesario que haya debates a nivel internacional sobre las cuestiones de las aduanas y la fiscalidad;
24. Recuerda que el cimentar la seguridad y la confianza de los ciudadanos es un elemento clave para la promoción del comercio electrónico y que la intimidad es un elemento esencial para crear dicha confianza; recuerda que la Directiva 95/46/CE de la UE sobre protección de datos garantiza un marco sobre la cuestión de la intimidad, y que dicha Directiva estará totalmente transpuesta para octubre de 1998; subraya sin embargo que la aplicación de esta Directiva ha de ser controlada con mucho cuidado con objeto de no crear barreras innecesarias y garantizar un enfoque flexible;
25. Afirma asimismo que las cuestiones que conciernen a la protección de la intimidad y de los datos deberían preferiblemente ser negociadas a nivel mundial cuando haya que lanzar una iniciativa en el marco del contexto multilateral de la OMC, con objeto de acordar normas vinculantes concernientes a la protección efectiva de la vida privada; no excluye con ello consultas en el seno de otras organizaciones, como la OCDE y las Naciones Unidas; sugiere asimismo que se promueva la autorregulación de la industria a nivel internacional para alcanzar el mismo objetivo;
26. Pide entretanto a la Comisión que negocie un acuerdo de reconocimiento mutuo con los Estados Unidos sobre protección de datos, como primer paso para resolver las actuales dificultades en la definición de un enfoque común; pide también a la Comisión que garantice que algunos principios concernientes a las normas de protección, así como las cuestiones de notificación y consentimiento y la aclaración de la utilización y reutilización de información personal se incluyan en este proceso de negociación. El Parlamento Europeo debería participar en dicho proceso;
27. Reconoce la vaga distinción entre información y publicidad así como las posibilidades mayores de localización y seguimiento de los individuos, con los problemas que esto conlleva relativos a la intimidad y la protección de datos, el riesgo de mala utilización de los perfiles de los consumidores y la falta de compensación transfronteriza; insta, por tanto, a la Comisión a que presente una propuesta relativa a cómo establecer un sistema de compensaciones transfronterizo;

<sup>(1)</sup> DO C 108 de 7.4.1998, p. 6.

Jueves, 14 de mayo de 1998

28. Subraya que el medio más eficaz de utilizar la defensa contra el delito en línea es contar con sólidas tecnologías de cifrado, por lo que se debe garantizar a las empresas y a los ciudadanos el acceso a las tecnologías y se debe evitar establecer límites a la utilización de las mismas; subraya asimismo que la actual legislación a nivel de la UE (artículo 19 del Reglamento (CE) 3381/94 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos de doble uso<sup>(1)</sup>), que obliga a los Estados miembros a controlar los envíos intracomunitarios de productos de criptografía no es compatible con el buen funcionamiento del mercado interior y está anticuado en este contexto político y técnico; considera, por tanto, que dicho reglamento debe modificarse con miras a la supresión (gradual) de los controles intracomunitarios de los productos de criptografía, de forma que éstos puedan circular libremente cuando estén destinados a fines comerciales y privados;
29. Alienta el establecimiento por parte de la UE y sus Estados miembros de una política industrial general y adecuada en el ámbito de los productos de criptografía digitales a lo largo de las líneas de la citada comunicación de la Comisión sobre «Garantizar la seguridad y la confianza en la comunicación electrónica; hacia un marco europeo para las firmas digitales y la codificación»;
30. Se muestra favorable a aplicar el enfoque del mercado interior al regular las firmas digitales, con objeto de establecer requisitos mínimos a nivel comunitario y salvaguardar su libre circulación; esto se podría hacer mediante la utilización del reconocimiento jurídico transfronterizo de las firmas digitales, preferiblemente sobre la base del control del país de origen y el reconocimiento mutuo o, si fuese necesario, mediante la utilización de la armonización de la UE; subraya que la normalización tiene una función importante que desempeñar como medio de facilitar el reconocimiento mutuo de las firmas digitales;
31. Pide la coordinación internacional de la policía y la justicia para combatir el delito del fraude en el ciberespacio; insta a que se establezcan más sistemas de vigilancia, que permitan localizar a los delincuentes sospechosos de forma adecuada sin obstaculizar la legítima utilización comercial y privada de una sólida codificación;
32. Apoya la creación de un mecanismo internacional de arbitrio, autoregulado por la industria, para resolver los litigios sobre las transacciones de comercio electrónico cuando los órganos actuales demuestren no ser adecuados;
33. Subraya la importancia de contar con tecnologías que garanticen medios seguros de pago electrónico y pide a la Comisión que proponga el establecimiento de un marco que permita, tanto a los bancos como a las instituciones financieras no bancarias, emitir valor almacenado y productos de pago electrónico en Europa sobre una base competitiva en el marco de un sistema interoperativo sujeto al futuro BCE que tendrá la tarea de controlar la política monetaria; considera necesario, en relación con la protección de la intimidad, que los pagos por Internet puedan también efectuarse con carácter anónimo, es decir, sin registro de la persona que los realiza;
34. Afirma que el V Programa Marco de Investigación debe incluir, bajo el epígrafe de «una sociedad de la información cercana al usuario», medidas de apoyo para el desarrollo de normas técnicas específicas de comercio electrónico (firma electrónica, codificación, etc) y para tecnologías genéricas de red tales como gestión de acceso a bases de datos, dispositivos de búsqueda para el acceso a amplias selecciones de información distribuida y gestión de redes; reclama del V Programa marco y de los programas de investigación de los Estados y regiones esfuerzos para aumentar la capacidad técnica que permita reducir costes;
35. Recuerda a la Comisión que los nuevos servicios interactivos de comercio electrónico potencian la demanda de redes de banda más ancha, Internet de segunda generación y tecnología multimedial; señala que estos aspectos deben tenerse en cuenta tanto en el V Programa marco de investigación como en el programa de RTE; señala que es necesario contemplar también la tecnología de satélites y de cable;
36. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

(1) DO L 367 de 31.12.1994, p. 1.

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 9. Mejoras en el funcionamiento de las Instituciones

**A4-0117/98**

### **Resolución sobre las mejoras en el funcionamiento de las Instituciones sin modificar los Tratados — Por unas políticas de la Unión Europea más abiertas y democráticas**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre los resultados de las Conferencias Intergubernamentales, y en particular la de 7 de abril de 1992 <sup>(1)</sup>, y su Resolución de 19 de noviembre de 1997 <sup>(2)</sup> sobre el Tratado de Amsterdam (CONF4007/97 — C4-0538/97),
  - Vista su Resolución de 10 de diciembre de 1996 sobre la participación de los ciudadanos y de los interlocutores sociales en el sistema institucional de la Unión Europea <sup>(3)</sup>
  - Vista su Resolución de 2 de abril de 1998 sobre la responsabilidad democrática en la tercera fase de la UEM <sup>(4)</sup>,
  - Vistas sus otras resoluciones en las que se pedía un mayor papel del Parlamento Europeo en una serie de ámbitos de las políticas de la Unión Europea en los que no se le consulta formalmente, incluso mediante acuerdos interinstitucionales,
  - Vista la reunión del Consejo Europeo de los días 2 y 3 de mayo de 1998 en Bruselas,
  - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Institucionales y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0117/98),
- A. Considerando que el déficit democrático es una de las causas del descontento frente a la Unión,
- B. Considerando que el control democrático en determinados ámbitos no está garantizado ni por los Parlamentos nacionales ni por el Parlamento Europeo,

### ***Medidas de carácter práctico para reducir el déficit democrático después de las Conferencias Intergubernamentales de Maastricht y Amsterdam***

1. Considera inaceptable que existan ámbitos de la política de la Unión Europea en los que se ha privado a los Parlamentos nacionales del control democrático y no se ha sustituido por un control del Parlamento Europeo, especialmente en el ámbito de la Unión Económica y Monetaria, pero también en sectores como la política comercial común, los acuerdos en virtud del Tratado Euratom, la política agrícola, la política pesquera, la política de cooperación al desarrollo, la política de la competencia y la aplicación por parte de la Comunidad de acuerdos colectivos negociados entre los interlocutores sociales;
2. Lamenta que durante la CIG de Amsterdam no se hayan efectuado en los Tratados las modificaciones adecuadas en estos ámbitos y pide que se compense esta omisión, al menos durante el período que resta hasta una futura CIG, mediante acuerdos en los que se garantice al Parlamento Europeo una información adecuada y una oportuna participación en el desarrollo de estas políticas, con vistas a reforzar el control democrático sobre dichos ámbitos y a conseguir una acción comunitaria más eficaz y transparente;
3. Considera que la celebración de acuerdos interinstitucionales es el modo más adecuado de lograr este reforzamiento del control democrático a nivel de la Unión Europea;
4. Considera que debe proseguir el procedimiento ad hoc para 1998 sobre el gasto agrícola y es partidario de que se oficialice el procedimiento ad hoc y su estructura en un nuevo Acuerdo Interinstitucional, que debería reflejar los últimos cambios en los procedimientos;

<sup>(1)</sup> DO C 125 de 18.5.1992, p. 81.

<sup>(2)</sup> Véase el acta de esa fecha, parte II, punto 20.

<sup>(3)</sup> DO C 20 de 20.1.1997, p. 31.

<sup>(4)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 9.

Jueves, 14 de mayo de 1998

5. Considera que se requieren mejoras en el funcionamiento político del propio Parlamento con el fin de hacerlo más abierto, eficaz y vital, así como para incrementar el diálogo entre las instituciones, y encarga a su Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmidades que presente las propuestas adecuadas;

#### *Unión Económica y Monetaria*

6. Estima que la Unión Económica y Monetaria plantea importantes interrogantes en materia de responsabilidad democrática que se han visto acentuados con la reciente introducción del pacto de estabilidad y crecimiento, y que el Tratado de Amsterdam no ha compensado, como tampoco lo han hecho los compromisos sobre el empleo a los que se llegó en los Consejos Europeos de Amsterdam y Luxemburgo (extraordinario), compromisos que habrá que concretar;

7. Lamenta que no se haya dado curso a intentos previos del Parlamento Europeo para lograr un acuerdo interinstitucional en este ámbito;

8. Estima que es fundamental que ahora se aborden dos temas íntimamente ligados: la responsabilidad democrática del Banco Central Europeo y una mayor consulta en lo que se refiere a la coordinación a nivel de la Unión Europea de las políticas económicas nacionales;

9. Considera que se debe dar plena información al Parlamento Europeo para ofrecerle la posibilidad de comunicar sus análisis y opciones al Consejo y al Banco Central sobre aspectos generales y estratégicos de la UEM, y en particular sobre la coherencia entre las grandes orientaciones de las políticas económica, monetaria y de empleo;

10. Pide al Consejo, en este sentido, que entable negociaciones para alcanzar un nuevo acuerdo interinstitucional que prevea procedimientos más sistemáticos de contribución del Parlamento Europeo al establecimiento de orientaciones generales de la política económica, de conformidad con el apartado 2 del artículo 103, a la supervisión multilateral, de conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 103 y al procedimiento de déficit excesivo, de conformidad con el artículo 104 C;

11. Presenta el proyecto adjunto de acuerdo interinstitucional (véase el anexo) como primera base del debate con el Consejo y la Comisión;

#### *Acuerdos internacionales*

12. Lamenta que en el Tratado de Amsterdam no se haya mejorado su papel en el ámbito de la política económica exterior, y en particular el hecho de que ni siquiera se consulte formalmente al Parlamento Europeo sobre los acuerdos basados en el artículo 113, teniendo en cuenta, además, el papel que le corresponde al Parlamento como rama de la autoridad presupuestaria;

13. Pide a la Comisión y al Consejo que tengan en cuenta que todo acuerdo internacional con repercusiones financieras requiere, como mínimo, su consulta previa y, si las repercusiones financieras son significativas, su dictamen conforme, en cuanto rama de la autoridad presupuestaria;

14. Pide, en consecuencia, que se le informe de modo más sistemático sobre cada una de las fases de preparación, aprobación y ejecución de las orientaciones sobre las negociaciones de los acuerdos internacionales, y sobre el modo en que se están desarrollando las negociaciones;

15. Considera que también se debe proporcionar mejor información al Parlamento Europeo respecto de procedimientos desarrollados en el seno del Comité previsto en el artículo 113;

16. Reitera su preocupación sobre el carácter no democrático del Tratado Euratom, y sobre el hecho de que no se esté consultando al Parlamento Europeo sobre determinados acuerdos internacionales celebrados sobre la base de dicho Tratado, como el Acuerdo de Adhesión a la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO);

17. Pide que se celebre un acuerdo interinstitucional en el que se prevea la consulta formal al Parlamento Europeo sobre todos aquellos acuerdos internacionales celebrados en virtud del Tratado Euratom e insiste en que, de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario <sup>(1)</sup>, la Comisión informe a la autoridad presupuestaria, antes de la celebración del acuerdo, de sus consecuencias para el presupuesto de la UE;

<sup>(1)</sup> DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

Jueves, 14 de mayo de 1998

18. Considera que, teniendo en cuenta que los acuerdos internacionales de pesca tienen importantes implicaciones presupuestarias, debería aplicarse siempre el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado, que exige el dictamen conforme del Parlamento;

***Política social: acuerdos colectivos entre los interlocutores sociales***

19. Considera que el hecho de que las decisiones previstas en los artículos 118A y 118B del Tratado CE sobre los acuerdos en materia social de tanta importancia como los relativos al permiso parental y al trabajo a tiempo parcial puedan ser adoptadas sin que el Parlamento Europeo sea consultado o incluso informado, plantea un grave problema institucional;

20. Pide que se celebre un acuerdo interinstitucional para corregir esta situación, de modo que el Parlamento Europeo quede asociado a las iniciativas de consulta desde su comienzo y se prevea que reciba todos los textos relevantes, mayor información procedente de la Comisión sobre los avances en las negociaciones, así como la posibilidad de expresar su punto de vista cuando el Consejo deba adoptar una decisión de conformidad con el artículo 118 B;

***Política de la competencia***

21. Insta a la Comisión a que se comprometa formalmente a enviar al Parlamento Europeo todos sus proyectos de propuestas de aplicación en el ámbito de la política comunitaria de la competencia, tales como el proyecto de exenciones por categoría, de conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Tratado, e iniciativas de la Comisión relativas a las empresas públicas, adoptadas de conformidad con el apartado 3 del artículo 90 del Tratado;

22. Pide asimismo que en el futuro se conviertan en práctica habitual las reuniones informativas periódicas que organiza actualmente el miembro de la Comisión encargado de asuntos de la competencia con miembros de la comisión competente del Parlamento Europeo;

23. Insiste, en caso de que no se obtuviese una decisión conforme al procedimiento normal, en que se debe celebrar un acuerdo entre el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo sobre códigos de conducta en el ámbito de la política fiscal;

\*  
\*   \*  
\*

24. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como a los Parlamentos y los Gobiernos de los Estados miembros.

Anexo

**Proyecto de acuerdo interinstitucional  
entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea  
sobre las disposiciones relativas a la coordinación de las políticas económicas nacionales**

***Disposiciones generales***

- A. El presente acuerdo tiene por objeto la aplicación de diversos procedimientos existentes en el marco de la Unión Económica y Monetaria, con el fin de coordinar las políticas económicas nacionales.
- B. Con el presente acuerdo se pretende garantizar una participación equilibrada de las instituciones comunitarias en la coordinación de las políticas económicas nacionales.

***Procedimiento relativo a la elaboración de las orientaciones generales (apartado 2 del artículo 103 del Tratado)***

- C. La Comisión transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo una recomendación sobre las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros. El Parlamento Europeo debatirá las orientaciones generales propuestas y aprobará una primera resolución, que transmitirá al Consejo. Éste elaborará un proyecto sobre las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad, y teniendo en cuenta la resolución del Parlamento Europeo, informará al Consejo Europeo.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- D. El Presidente del Consejo comparecerá ante la comisión competente del Parlamento Europeo para informarle sobre las conclusiones del Consejo Europeo sobre las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad. El Parlamento Europeo podrá organizar un segundo debate para evaluar el contenido de la recomendación con respecto a la primera resolución, y aprobar, si procede, una segunda resolución.

***Procedimiento relativo a la supervisión multilateral (apartados 3 y 4 del artículo 103 del Tratado)***

- E. La Comisión transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo informes sobre la evolución de la economía de cada uno de los Estados miembros y sobre la adecuación de las políticas económicas nacionales a las orientaciones generales, así como recomendaciones cuando se constate que la política económica de un Estado miembro no se adecua a las orientaciones generales o puede poner en peligro el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria. El Parlamento Europeo debatirá las recomendaciones de la Comisión y aprobará una primera resolución, que transmitirá al Consejo.
- F. Si el Consejo constatare que la política económica de un Estado miembro no se adecua a las orientaciones generales, podrá dirigir las recomendaciones oportunas al Estado miembro de que se trate teniendo en cuenta la resolución del Parlamento Europeo.
- G. Las recomendaciones se harán públicas. El Presidente del Consejo comparecerá ante la comisión competente del Parlamento Europeo para informarle sobre las recomendaciones aprobadas. El Parlamento Europeo evaluará el contenido de las recomendaciones con respecto a la primera resolución y aprobará, si procede, una segunda resolución.

***Procedimiento en caso de déficit excesivo (artículo 104 C del Tratado)***

- H. La Comisión transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo los informes elaborados en el marco de la supervisión de la evolución de la situación presupuestaria y del nivel de endeudamiento público de los Estados miembros y los dictámenes elaborados en caso de déficit excesivo o de riesgo de tal déficit. El Parlamento Europeo debatirá sobre estos informes y dictámenes. En caso de déficit excesivo, aprobará una primera resolución, que transmitirá al Consejo antes de la adopción de una decisión.
- I. El Consejo decidirá si existe un déficit excesivo en un Estado miembro y, teniendo en cuenta la resolución del Parlamento Europeo, dirigirá al Estado miembro de que se trate recomendaciones con vistas a poner fin a esta situación en un plazo determinado.
- J. El Presidente del Consejo comparecerá ante la comisión competente del Parlamento Europeo para informarle de las recomendaciones aprobadas. El Parlamento Europeo evaluará el contenido de las recomendaciones con respecto a la primera resolución y aprobará, si procede, una segunda resolución.
- K. Las recomendaciones adoptadas por el Consejo se harán públicas cuando no se hayan seguido efectivamente sus recomendaciones en el plazo fijado.
- L. Si un Estado miembro persistiere en no llevar a efecto las recomendaciones del Consejo, a pesar de la advertencia formulada por éste último de conformidad con el apartado 9 del artículo 104 C, y no adoptare medidas dirigidas a la reducción del déficit, el Consejo, tras haber dado al Parlamento Europeo la posibilidad de pronunciarse sobre las medidas previstas, podrá decidir la aplicación de una o varias de las medidas de sanción previstas en el apartado 11 del artículo 104 C.
- M. El Presidente del Consejo comparecerá ante la comisión competente del Parlamento Europeo para informarle sobre las decisiones adoptadas en virtud del apartado 11 del artículo 104 C del Tratado. Asimismo, le informará sobre la excepción eventual de alguna o de todas las decisiones adoptadas.

***Disposiciones finales***

- N. No se podrá modificar el contenido del presente acuerdo sin el consentimiento de todas y cada una de las instituciones que lo suscriben.



Jueves, 14 de mayo de 1998

## 10. Situación en el Sudán

**B4-0498, 0506, 0523, 0534, 0539, 0541 y 0552/98**

### Resolución sobre la situación en el Sudán

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la declaración de la Presidencia de la Unión Europea de 1 de mayo de 1998,
  - Vistas sus anteriores resoluciones sobre la persistencia de la situación de guerra civil y las violaciones de los derechos humanos en el Sudán,
- A. Extremadamente preocupado por el deterioro creciente de la situación humanitaria al sur del Sudán, concretamente en la región de Bhar-al-Ghazal, donde 350.000 personas se ven amenazadas por el hambre, y consciente de que la sequía puede agravar aún más esta situación,
- B. Reconociendo que, a pesar de que el fenómeno climático de El Niño haya ocasionado una grave sequía, la actual crisis se debe fundamentalmente a la devastación causada por la guerra y a la obstrucción por parte de las fuerzas del Gobierno del Sudán al paso de los suministros de ayuda enviados con arreglo a la Operación Lifeline de las Naciones Unidas,
- C. Manifestando su preocupación por el recrudecimiento de la guerra civil, que afecta particularmente al sur del Sudán, causa cada vez más sufrimiento humano a las comunidades civiles desplazadas, da lugar a un continuo incremento del número de refugiados y provoca el desmoronamiento de las estructuras económicas y sociales,
- D. Lamentando los persistentes y graves abusos y violaciones de los derechos humanos que todas las partes en conflicto están infligiendo a la indefensa población civil,
- E. Recordando su condena de las acciones represivas y antidemocráticas del Gobierno sudanés, que se han traducido en múltiples violaciones de los derechos humanos y especialmente de los derechos políticos y religiosos, en el alistamiento forzoso de la población, el apoyo a actividades terroristas internacionales, el desprecio de las advertencias y las sanciones reiteradas que ha impuesto en su contra en varias ocasiones la comunidad internacional,
- F. Manifestando su profunda preocupación por los numerosos casos de persecución por motivos políticos y religiosos de los que es responsable el Gobierno del Sudán, e inquieto, en particular, por el destino de los presos políticos, cuyas condiciones de detención son deplorables,
- G. Indignado por su política deliberada de obstaculizar la distribución de ayuda humanitaria, que ha privado a la población de la ayuda alimentaria que necesita urgentemente, y preocupado por que, en muchas ocasiones, a las organizaciones de ayuda humanitaria se les niega el acceso para proporcionar la ayuda humanitaria necesaria en las zonas en guerra, y por que la reciente autorización por Jartum de 7 vuelos con carga humanitaria constituye únicamente una concesión muy limitada a la que se puede poner fin en cualquier momento,
- H. Reiterando su firme convicción de que la iniciativa de paz de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) es la plataforma más efectiva para lograr una resolución duradera del conflicto sudanés, y recordando que, tras las negociaciones celebradas a principios de mayo de 1998 en Nairobi bajo el patrocinio de la IGAD, las autoridades gubernamentales y del Ejército de Liberación del Pueblo llegaron al acuerdo de principio de celebrar un referéndum de autodeterminación, supervisado por la comunidad internacional tras un período de transición, cuya duración tiene aún que determinarse,
- I. Lamentando además que no se haya llegado a un acuerdo sobre el alto el fuego, y observando con inquietud la reanudación de los combates tras el fin de las conversaciones,
- J. Consciente de las consecuencias regionales que puede provocar el conflicto sudanés, que podría ocasionar la desestabilización en varios países africanos,

Jueves, 14 de mayo de 1998

1. Toma nota del resultado de las negociaciones que se celebraron en Nairobi bajo el patrocinio de la IGAD, que consagraron el reconocimiento por el Gobierno sudanés del derecho de la población del Sur del Sudán a la autodeterminación, pero lamenta que las divergencias fundamentales que todavía subsisten entre las partes comprometan actualmente la viabilidad del acuerdo;
2. Considera que no podrá superarse ninguna etapa importante del proceso de paz mientras no se proclame definitivamente el alto el fuego; en este contexto, pide el inmediato alto el fuego e insta, una vez más, a todas las partes en el conflicto del Sudán a que pongan fin a la utilización despiadada de la hambruna para la promoción de sus fines políticos y militares, y a que intenten conseguir y establecer realmente una paz duradera que termine con el sufrimiento humano en el Sudán;
3. Manifiesta su firme apoyo a la iniciativa de paz regional de la IGAD e insta a todas las partes en conflicto a participar plena y positivamente en dicho proceso de paz, y concretamente en la próxima ronda de negociaciones que se celebrará dentro de tres meses en Addis-Abeba; en este contexto, pide a todas las partes que alcancen pronto un acuerdo sobre las modalidades de votación, en particular sobre los límites entre las regiones y sobre la cuestión de la religión y el Estado;
4. Pide a la comunidad internacional y a la UE en particular que apoyen el proceso de paz de la IGAD y que ayuden al pueblo sudanés a reconstruir su país, ante todo a restablecer la destruida economía agrícola, cuando la paz se consolide definitivamente;
5. Se congratula por la suspensión de las restricciones al acceso a las zonas que sufren escasez de alimentos y pide que, ahora, el Gobierno del Sudán coopere plena e incondicionalmente con el suministro de la ayuda humanitaria a las zonas afectadas y que todas las partes en conflicto den vía libre al suministro de la ayuda; les pide encarecidamente que no revoquen la decisión de levantar las múltiples restricciones que imponían hasta ahora a la distribución de ayuda humanitaria, cualquiera que sea la evolución de la situación política y militar;
6. Acoge con satisfacción la nueva asignación de 8,8 millones de ecus, por la Comisión, a la operación «Echo-Flight», lo que garantizará el suministro de ayuda humanitaria hasta marzo de 1999, e insta a la Comisión a que intensifique el apoyo a las organizaciones no gubernamentales que prestan ayuda humanitaria a la población civil sudanesa;
7. Pide al conjunto de la comunidad internacional que movilice sus recursos financieros y, en consecuencia, que responda al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para recoger fondos con vistas a impedir la hambruna en el sur del Sudán;
8. Pide al Gobierno del Sudán que cumpla las Resoluciones 1058 y 1070 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros actos o penas crueles, inhumanas o degradantes, la salvaguarda los derechos humanos, el respeto de los derechos de las minorías religiosas, la liberación incondicional de todos los presos políticos y la extradición a Etiopía de las tres personas sospechosas de haber participado en el intento de asesinato del Presidente Mubarak de Egipto;
9. Insiste en que se mantengan las sanciones contra el Gobierno del Sudán, incluida la suspensión de toda la ayuda al desarrollo de la Unión Europea, excepto la ayuda humanitaria urgente, hasta que las autoridades sudanesas lleven a cabo mejoras verificables en materia de respeto de los derechos humanos y se inicie un proceso político global cuyo objetivo sea la democratización;
10. Reitera su llamamiento al FMI y a otras instituciones financieras para que condicionen la concesión de mecanismos financieros al cumplimiento de las solicitudes de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional relativas a los derechos humanos y la democratización;
11. Propone enviar al Sudán, a través de su Comisión de Desarrollo y Cooperación, una misión de información, a cuyos miembros se debería garantizar el acceso a la totalidad del territorio sudanés;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Copresidentes de la Asamblea Paritaria ACP-UE, a los Estados miembros de la IGAD, así como al Gobierno sudanés.

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 11. Central nuclear de Mochovce

**B4-0504, 0509, 0515, 0524, 0536 y 0542/98**

### Resolución sobre la prevista puesta en funcionamiento de la central nuclear de Mochovce

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus Resoluciones de 16 de febrero de 1995 sobre el proyecto de Mochovce <sup>(1)</sup> y de 16 de marzo de 1995 sobre la central nuclear de Mochovce <sup>(2)</sup>,
  - Vista su Resolución de 20 de septiembre de 1996 sobre la cooperación Este-Oeste en materia de energía y de seguridad nuclear <sup>(3)</sup>,
  - Vista la Comunicación de la Comisión «Improving nuclear safety in Central and Eastern Europe and NIS», de marzo de 1998,
- A. Considerando que tiene una importancia estratégica el desarrollo del sector energético en la Unión Europea, en los países de la Europa Central y Oriental y en los países de la antigua Unión Soviética,
- B. Considerando que todo Estado tiene derecho a decidir por sí mismo el empleo de energía primaria,
- C. Considerando que en muchos de estos países la energía nuclear desempeña un cometido importante en el abastecimiento de la población con energía; recordando, en particular, sus repetidas advertencias de que, sin embargo, debe concederse una prioridad absoluta, en la producción de energía nuclear, a la seguridad, a la protección de la población contra los riesgos nucleares,
- D. Considerando el desasosiego de grandes sectores de la población de la Europa Central y Oriental y de los Estados vecinos por los deficientes dispositivos de seguridad en numerosas centrales nucleares actualmente en funcionamiento, así como también en algunas en construcción,
- E. Considerando los esfuerzos de la Unión Europea por ayudar a los países de la Europa Central y Oriental y a los países de la antigua Unión Soviética, en el marco de sus posibilidades, a mejorar las normas de seguridad de las centrales nucleares existentes,
- F. Considerando que el Parlamento Europeo en 1995, tras la audiencia de expertos, llegó a la conclusión de que siguen existiendo serias dudas —en particular, debido a la falta de contención— sobre la futura seguridad de la central nuclear de Mochovce,
- G. Recordando que nunca se han realizado mejoras en un reactor VVER 440-213 en una fase avanzada y que no se prosiguió la construcción de una planta similar en Greifswald (RFA) por su elevado coste,
- H. Expresando su desasosiego por la intención del Gobierno eslovaco de poner en funcionamiento la central nuclear de Mochovce dentro de unas semanas, a pesar de que no se han disipado las dudas sobre la seguridad de dicha central nuclear,
- I. Considerando que Eslovaquia participa en diferentes programas de seguridad nuclear de PHARE, que también comprenden los aspectos de seguridad de la central nuclear de Mochovce y que, en este contexto, la Comisión, a petición de las autoridades eslovacas de autorización, ha pedido a las agencias nacionales especializadas que apoyen a las autoridades eslovacas,
- J. Considerando que un estudio de la OCDE demuestra que en el sector energético eslovaco existe un gran potencial de mejora de la eficacia energética y que las medidas destinadas a mejorar la eficacia energética serían la solución más económica para resolver los problemas energéticos del país,
- K. Recordando que, en cuanto institución que representa a los ciudadanos de la UE, el PE tiene derecho a expresar su opinión,

<sup>(1)</sup> DO C 56 de 6.3.1995, p. 116.

<sup>(2)</sup> DO C 89 de 10.4.1995, p. 163.

<sup>(3)</sup> DO C 320 de 28.10.1996, p. 245.

Jueves, 14 de mayo de 1998

1. Se felicita por el acuerdo alcanzado entre el Gobierno austriaco y el Gobierno eslovaco para el examen de los aspectos de seguridad de la central nuclear y la evaluación de los resultados por una comisión internacional de expertos independientes;
2. Espera que se publiquen los resultados de dicha evaluación;
3. Pide al Gobierno eslovaco que postponga la puesta en funcionamiento de la central nuclear de Mochovce hasta que los expertos independientes disipen plenamente las dudas sobre la seguridad de dicha central;
4. Recuerda que siempre ha insistido en que las medidas para la ampliación o construcción de nuevas instalaciones siempre vayan acompañadas de la paralización de las centrales nucleares más inseguras; espera, por consiguiente, que la central nuclear de Bohunice se paralice inmediatamente en caso de que se ponga en funcionamiento la central de Mochovce;
5. Expresa su preocupación por el hecho de que las autoridades eslovacas no hayan dado una respuesta clara al problema del almacenamiento de residuos nucleares;
6. Indica que el cumplimiento de las normas de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea en las centrales nucleares forma parte del acervo comunitario;
7. Subraya su opinión de que con motivo de la ampliación de la UE no deberá producirse de ninguna manera una reducción de las normas de seguridad nuclear;
8. Recuerda, sin pretender interferir en las opciones de política energética realizadas por las autoridades eslovacas, que el ahorro y el aumento de la rentabilidad energética constituyen los primeros instrumentos de una política energética sostenible, apoyada por los programas energéticos de la Unión Europea;
9. Pide a la Comisión que conceda la asistencia necesaria a la República Eslovaca, para que ésta pueda desarrollar un plan energético basado en la diversidad de la producción energética y la mayor seguridad posible de la población;
10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno eslovaco.

---

## 12. Derechos humanos

a) B4-0493, 0516, 0525, 0544 y 0555/98

### Resolución sobre el asesinato de Monseñor Gerardi en Guatemala

*El Parlamento Europeo,*

- A. Conocido el brutal asesinato de Monseñor Juan José Gerardi, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Guatemala y Coordinador de la oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, en la noche del domingo 26 de abril de 1998,
- B. Recordando que fue Monseñor Gerardi quien trabajó y coordinó los documentos «Recuperación de la memoria histórica» y «Guatemala: nunca más», donde se documentaban las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado en Guatemala,
- C. Considerando que este lamentable hecho es una acción que pretende revertir los efectos positivos del proceso de paz y desestabilizar al país y a sus instituciones democráticas,
- D. Considerando que en el pasado quedaron impunes con frecuencia los asesinatos de defensores de los derechos humanos en el país,

Jueves, 14 de mayo de 1998

1. Condena firmemente el brutal asesinato de Monseñor Juan José Gerardi y expresa su solidaridad con sus familiares, la Comunidad católica de Guatemala y todos los que han colaborado en el proyecto REMHI (Recuperación de la Memoria Histórica), así como con todos los que creen en la dignidad humana y en la lucha contra la impunidad en Guatemala;
2. Pide que la Comisión de Alto Nivel, cuya creación ha propuesto el Gobierno de Guatemala, sea encargada de dar el seguimiento a la investigación en curso, con el objetivo de esclarecer el crimen y poner ante la justicia a los culpables;
3. Ante este intento de desestabilizar el proceso de paz y la vida democrática del país, apoya firmemente los Acuerdos de Paz que pusieron fin al largo conflicto armado que sufrió el pueblo de Guatemala;
4. Pide a todas las fuerzas políticas guatemaltecas que intensifiquen sus esfuerzos para desarrollar los contenidos de los Acuerdos de Paz y, en particular, en lo referente a la desmilitarización, reforma fiscal y desarrollo de la situación agraria;
5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de Guatemala, al Congreso de Guatemala y al Presidente de la Conferencia Episcopal de Guatemala.

b) **B4-0513, 0526, 0550 y 0553/98**

#### **Resolución sobre los asesinatos en Colombia**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Colombia,
  - Vista la Declaración de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 9 de abril de 1998 sobre el inaceptable nivel de impunidad reinante en Colombia,
  - Vista la Declaración para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos aprobada en la 54ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas,
  - Vista la declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la declaración del Presidente del 54º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos reunida en Ginebra, la declaración de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las múltiples declaraciones de organizaciones nacionales e internacionales y las manifestaciones populares en Bogotá,
- A. Profundamente consternado por el brutal asesinato de Eduardo Umaña Mendoza, destacado jurista y defensor de los derechos humanos, el 18 de abril de 1998 en Bogotá, 48 horas después de que fuera asesinada María Arango Fonnegra, y que, junto con Jesús María Valle Jaramillo, es la tercera persona vinculada a la defensa de los derechos humanos asesinada atrozmente en los últimos dos meses,
  - B. Igualmente horrorizado por la matanza de 21 personas el pasado 4 de mayo de 1998 en Punta Alvira y por el asesinato, al día siguiente, de una familia campesina (padre, madre y 9 hijos) en la provincia de Santander,
  - C. Considerando que anteriores asesinatos de otros defensores de los derechos humanos quedan aún impunes,
  - D. Sabiendo que ya se están elaborando nuevas listas de colombianos amenazados de muerte, que generan un clima general de pánico aprovechado por los promotores de la guerra sucia,
  - E. Considerando que el Acuerdo entre la Unión Europea y los países del Pacto Andino incluye una cláusula democrática,

Jueves, 14 de mayo de 1998

1. Expresa su más enérgica condena por el asesinato de Eduardo Umaña y por las matanzas de Punta Alvira y de Santander y transmite sus condolencias a los familiares y amigos de las víctimas;
2. Pide al Consejo Nacional de Seguridad extraordinario de Colombia, reunido tras el asesinato de Eduardo Umaña, que no dé por finalizados sus trabajos hasta que sean capturados sus autores y puestos a disposición judicial;
3. Pide al Gobierno colombiano la adopción de medidas urgentes, eficaces y preventivas para proteger y garantizar la actividad de los defensores de los derechos humanos, sociales, sindicales y la integridad de campesinos y líderes políticos;
4. Pide la disolución inmediata de los grupos paramilitares y de las Asociaciones de Vigilancia y Seguridad Privada, antes llamadas «CONVIVIR»;
5. Pide a la Comisión que elabore y eleve al Parlamento un informe que refleje la situación de los Derechos Humanos en Colombia y su conformidad al Acuerdo entre la Unión Europea y los países del Pacto Andino;
6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno colombiano y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

c) **B4-0507, 0517, 0532 y 0543/98**

#### **Resolución sobre Turquía**

*El Parlamento Europeo,*

- A. Considerando que en la mañana del 12 de mayo de 1998 dos hombres entraron en la oficina de Akin Birdal y abrieron fuego, hiriéndole con seis balas,
  - B. Considerando que el Sr. Birdal, presidente de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía, es un defensor de los derechos humanos altamente respetado, que ha facilitado información con regularidad a las delegaciones europeas, a embajadores y a una serie de diputados al Parlamento,
  - C. Considerando que el Sr. Birdal ha sufrido importantes presiones de las autoridades turcas y se enfrenta actualmente a una serie de procesos legales en contra suya por sus actividades en pro de los Derechos Humanos,
  - D. Considerando que se ha hecho muy poco para llevar ante la justicia a quienes han perpetrado ataques contra otros miembros de la Asociación de derechos humanos,
  - E. Considerando que, el 21 de abril de 1998, el Tribunal de Seguridad del Estado de Diyarbakir sentenció al alcalde de Estambul, Recep Tayyip Erdogan, a 10 meses de cárcel por «incitar al odio» en un discurso político supuestamente antiseccular,
  - F. Considerando que el Sr. Erdogan pertenecía al partido Refah, disuelto por el Tribunal Constitucional en enero de 1998, y es actualmente miembro del partido Fazilet,
  - G. Considerando que existen procesos contra otros miembros del partido, incluyendo alcaldes y hombres de negocios,
1. Expresa su sentimiento de perplejidad y de ofensa ante el ataque contra Akin Birdal, que condena enérgicamente, y manifiesta su solidaridad con el Sr. Birdal y sus colaboradores en la Asociación de Derechos Humanos de Turquía;
  2. Pide a las autoridades turcas que los autores intelectuales y materiales de este y de otros crímenes similares sean llevados ante la justicia;

Jueves, 14 de mayo de 1998

3. Expresa su preocupación por el clima que ha creado la actual impunidad para los responsables de los ataques contra otros miembros de las organizaciones de derechos humanos y periodistas, que ha contribuido a que tenga lugar este ataque;
4. Pide a las autoridades turcas que tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la libertad del Sr. Birdal y dejen de perseguirle a él y a su organización;
5. Pide a las autoridades turcas que aseguren el que se faciliten garantías para IHD y otras ONG de derechos humanos, para que puedan desarrollar libremente sus actividades en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos;
6. Pide a la Presidencia de la UE que efectúe una declaración sobre este ataque;
7. Expresa su preocupación por las implicaciones que, para la libertad de expresión política, tiene la sentencia en contra del Sr. Erdogan;
8. Confía en que el Tribunal Supremo de Apelación anule el veredicto del Tribunal de Seguridad en contra del Sr. Erdogan en línea con la posición del Fiscal del Estado;
9. Pide al Gobierno de Turquía y a los partidos políticos que pongan en práctica la legislación necesaria para una democratización sobre la base de la libertad de expresión y de la libertad de opinión;
10. Recuerda a Turquía sus compromisos de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios internacionales y regionales de derechos humanos que ha ratificado;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de Turquía y a la Gran Asamblea Nacional Turca.

d) **B4-0514, 0533 y 0545/98**

#### **Resolución sobre los derechos humanos en el Sudeste Asiático**

*El Parlamento Europeo,*

- A. Considerando que los disturbios existentes en Indonesia aumentan constantemente, tras el nuevo nombramiento del Presidente Suharto para un séptimo mandato en el mes de marzo de 1998 y como consecuencia del desempleo y de enormes aumentos de los precios al consumidor, tras la crisis financiera que atraviesa la zona,
- B. Considerando que las actuales protestas políticas se centran en los campus universitarios, pero que se están extendiendo a otras capas de la sociedad,
- C. Considerando que varias personas han muerto, entre ellas seis estudiantes el día 12 de mayo de 1998, y que más de cien han resultado heridas en enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los manifestantes,
- D. Considerando que existen informes acerca de torturas, detenciones y desapariciones forzadas de activistas que se han manifestado contra el Presidente Suharto,
- E. Considerando que la minoría china del país ha sido especialmente el objetivo,
- F. Considerando que la reciente crisis económica en Asia ha supuesto una tensión adicional para la situación de los cientos de miles de refugiados y personas desplazadas en el Sudeste Asiático,
- G. Tomando nota de la decisión de las autoridades de Malasia de repatriar a decenas de miles de trabajadores extranjeros, principalmente indonesios, como consecuencia de la crisis económica,
- H. Considerando que la deportación se ha encontrado con la resistencia de los inmigrantes de la provincia indonesia de Aceh, quienes afirman que son refugiados políticos de la revolución separatista que se ha producido en aquel lugar y que se enfrentarían a una grave represión en caso de ser repatriados,

Jueves, 14 de mayo de 1998

- I. Alarmado por las informaciones que indican que unos 500 deportados de Aceh se encuentran actualmente incomunicados en el centro de detención militar de Tautancung, en Aceh,
  - J. Profundamente preocupado por las muertes de 8 indonesios y de un policía durante los disturbios causados por personas opuestas a la política de deportación en un centro de detención para inmigrantes ilegales,
  - K. Considerando que, el 31 de marzo de 1998, 14 indonesios pidieron asilo político en las oficinas de la OACNUR y que, el 10 de abril de 1998, otros 8 se refugiaron en la Embajada de los Estados Unidos de América,
  - L. Consternado por la entrega a la policía de Malasia de 27 solicitantes de asilo de Aceh que se refugiaron en las Embajadas de Francia, Suiza y Brunei,
  - M. Considerando que la OACNUR ha criticado la política de Malasia de tratar a todos los inmigrantes ilegales como migrantes económicos, sin estudiar cada caso en particular,
  - N. Tomando nota con preocupación de la imposición, el 1 de abril de 1998, de dos penas de prisión concurrente de 18 meses por parte del Tribunal de Apelación al diputado de la oposición Lim Guan Eng, sentencia contra la que apela en la actualidad ante el Tribunal Federal,
  - O. Considerando que, si la sentencia se convierte en definitiva, el Sr. Lim Guan Eng perderá su escaño en el Parlamento,
  - P. Considerando que la sentencia se refiere a declaraciones por escrito y orales en las que se refleja la intranquilidad pública por el trato dado a un asunto de violación; que se ha escogido a Lim Guan Eng mientras que otros que han criticado este mismo trato, incluida Marina Mahathir, hija del Primer Ministro, no han sido llevados a juicio,
1. Recuerda su firme compromiso con la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho;
  2. Reitera su punto de vista de que el comercio, la inversión y el desarrollo económico sostenibles no pueden alcanzarse en ausencia del desarrollo de la democracia, del Estado de derecho, de la sociedad civil y de los derechos humanos;
  3. Se congratula de la participación internacional para abordar esta crisis financiera, fomentando las reformas de las instituciones políticas y económicas y mitigando las consecuencias sociales de la crisis;
  4. Pide a la Comisión y al Consejo que incrementen sus esfuerzos para ayudar a mitigar los efectos sociales de la crisis;

#### ***Indonesia***

5. Manifiesta su convicción de que la reforma política y económica deben ir a la par si Indonesia desea recuperar la confianza de su pueblo y de los agentes económicos;
6. Condena toda utilización de la violencia y pide a las autoridades indonesias que den muestras de la mayor cautela al enfrentarse con los manifestantes y que protejan a la minoría china para que no continúe siendo el objetivo de represalias;
7. Pide al Gobierno de Indonesia que libere a todos los detenidos por haber participado en manifestaciones políticas pacíficas y que reforme la legislación y los decretos que actualmente prohíben dichas protestas;
8. Pide al Gobierno de Indonesia que investigue de inmediato todos los asesinatos y los informes acerca de desapariciones forzadas y de torturas, y que procese a los responsables;

#### ***Malasia***

9. Pide a las autoridades de Malasia que acepten la oferta de la OACNUR de examinar individualmente todos los casos de solicitantes de asilo político, con el fin de no violar el principio de «no rechazo»;
10. Pide una investigación completa de las muertes de los inmigrantes indonesios en centros de detención;



Jueves, 14 de mayo de 1998

11. Condena la entrega de los solicitantes de asilo de Aceh a las autoridades de Malasia;
12. Opina que Lim Guan Eng ha sido condenado a prisión por cumplir su deber constitucional, en tanto que diputado, de llevar a cabo un control del funcionamiento del Gobierno y del poder judicial y de denunciar casos de violación de los derechos humanos y de los derechos de la mujer;
13. Confía en que las autoridades de Malasia y, en particular, el Tribunal Federal, no confirmen la sentencia del Tribunal de Apelación por declaraciones que no se consideran delito cuando son otros los que se expresan en términos similares;
14. Insta a las autoridades de Malasia a que reconsideren la legislación que permite el encarcelamiento de un diputado por cumplir su mandato;

\*  
\*       \*  
\*

15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos y Parlamentos de Indonesia y Malasia.

e) **B4-0511, 0537 y 0538/98**

### Resolución sobre el Tíbet

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la República de China y el Tíbet,
- A. Habiéndose enterado de que 6 activistas tibetanos, Dawa Gyalpo, Dawa Tsering, Karma Sichoe, Palzom, Yndung Tsering y Kungsang comenzaron una huelga de hambre en Nueva Delhi con ocasión del 39º aniversario de la insurrección tibetana contra los chinos, y de que tras 49 días de ayuno, la policía india ha decidido detener a los 6 activistas sobre la base de una ley que prohíbe el suicidio,
  - B. Profundamente apesadumbrado por el hecho de que, en el momento en que intervino la policía, Thunpten Ngodup, un anciano tibetano que los asistía desde el primer día, se prendió fuego en señal de protesta y murió luego en un hospital de Nueva Delhi,
  - C. Considerando las peticiones de los 6 activistas en huelga de hambre a las Naciones Unidas:
    - a) reanudación del debate sobre el Tíbet sobre la base de las resoluciones de 1959, 1961 y 1965;
    - b) designación de un delegado especial para el Tíbet y de un enviado que pueda promover iniciativas encaminadas a lograr una solución pacífica del problema tibetano;
    - c) petición de que China convoque un referéndum bajo la égida de las Naciones Unidas para conocer la voluntad del pueblo tibetano,
  - D. Tomando nota de que otros 5 tibetanos han iniciado una huelga de hambre a ultranza,
  - E. Señalando que estos hechos demuestran la desesperación del pueblo tibetano tras cuarenta años de ocupación china,
  - F. Tomando nota de la visita al Tíbet del 1 al 10 de mayo de 1998 de la troika UE, a nivel de embajadores acreditados en Pekín, que se sitúa en el marco del diálogo entre la UE y China sobre los derechos humanos y tiene por objeto recoger información sobre la situación social, económica y política del Tíbet,

Jueves, 14 de mayo de 1998

1. Pide al Consejo y a la Comisión que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejerzan presión para que se nombre un delegado especial de la ONU para el Tíbet;
2. Pide a los Estados miembros que hagan cuanto esté en sus manos para que la cuestión del Tíbet se incluya cuanto antes en el orden del día de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas;
3. Apoya la solicitud de 1.300 parlamentarios de todo el mundo al Secretario General de las Naciones Unidas para que se reúna con el Dalai Lama como primer paso de una acción de mediación bajo la égida de las Naciones Unidas entre el Gobierno chino y el Gobierno tibetano en el exilio;
4. Pide al Gobierno chino que inicie con el Dalai Lama un diálogo político sobre el futuro del Tíbet;
5. Lamenta que ni el Consejo ni la Comisión hayan dado curso a su petición de que se nombre un representante de la Unión Europea para el Tíbet, formulada en su Resolución de 15 de enero de 1998 <sup>(1)</sup>, y pide al Consejo que proceda sin más titubeos a su designación;
6. Considera insuficientes los pasos dados por la Unión para obtener la libertad del Panchen Lama, joven tibetano de 8 años, actualmente detenido en un lugar secreto por las autoridades de la República Popular China;
7. Pide al Consejo que informe cuanto antes al Parlamento Europeo sobre la visita de la Troika de la UE al Tíbet;
8. Encarga a su Delegación parlamentaria competente que plantee el tema del Tíbet con ocasión de la próxima visita de la delegación en junio de 1998;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Gobierno de la República Popular China y al Gobierno tibetano en el exilio.

<sup>(1)</sup> Acta de su fecha, parte II, punto 12 g).

f) **B4-0496, 0500, 0510 y 0519/98**

#### **Resolución sobre la venta de órganos de condenados a muerte en China**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre China,
  - Visto el anexo de la Resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, de 25 de mayo de 1994,
- A. Profundamente escandalizado por el informe de las organizaciones «China Watch» y «Fresenius-Gesellschaft» sobre el floreciente comercio que realiza el Ejército Popular chino con los órganos de los condenados a muerte,
  - B. Recordando que este tipo de prácticas constituye un crimen y viola de manera patente los convenios internacionales relativos al respeto y la defensa de la integridad y la dignidad de los condenados a muerte,
  - C. Considerando que varias empresas europeas están, al parecer, implicadas en este tráfico,

Jueves, 14 de mayo de 1998

- D. Considerando que la UE debe reaccionar con la mayor firmeza ante los hechos denunciados y que debe hacer todo lo posible para que estas prácticas inhumanas terminen inmediatamente,
- E. Reafirmando su total oposición a la pena capital y su firme compromiso en favor de la abolición universal de la pena de muerte,
1. Pide a las autoridades de la República Popular de China que pongan término a estas prácticas inhumanas de inmediato y con toda firmeza;
  2. Encarga a su Delegación parlamentaria competente que plantee esta cuestión con motivo de la próxima visita de la delegación, que se celebrará en junio de 1998;
  3. Pide al Consejo y a la Comisión que tomen todas las iniciativas necesarias para que las Naciones Unidas procedan sin demora al establecimiento de una comisión de investigación internacional que examine las redes vinculadas al tráfico y a la venta de órganos de condenados a muerte tanto en China como en el resto del mundo;
  4. Pide a la Comisión y al Consejo que tomen las iniciativas necesarias a escala internacional para prohibir todo tráfico ilegal e inhumano de órganos humanos;
  5. Reitera su más firme oposición a la pena de muerte y su decidido compromiso en favor del rápido establecimiento por las Naciones Unidas de una moratoria universal sobre la ejecución de penas de muerte;
  6. Reitera su solicitud a las autoridades de la República Popular de China en favor de la inmediata abolición de la pena de muerte, y les pide que, en espera de su abolición total y definitiva, publiquen toda la información relativa a las ejecuciones;
  7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a las autoridades de la República Popular de China y al Secretario General de las Naciones Unidas.

---

g) **B4-0557/98**

**Resolución sobre las condenas a muerte en Myanmar (ex Birmania)**

*El Parlamento Europeo,*

— Vistas sus anteriores resoluciones sobre Myanmar,

- A. Preocupado por el hecho de que seis presos encarcelados por motivos políticos, según Amnistía Internacional, hayan sido condenados a muerte en Myanmar la semana pasada,
- B. Preocupado por el hecho de que se trate de los primeros presos políticos condenados a muerte de que se tiene noticia en varios años y de que, según ciertas informaciones, otros 20 presos han muerto en prisión,
- C. Considerando que tropas de Myanmar también llevan a cabo periódicamente ejecuciones extrajudiciales de miembros de minorías étnicas en actividades antiinsurreccionales,
  1. Hace un llamamiento al Gobierno de Myanmar para que proceda a abolir la pena de muerte, para que no aplique dicha pena en los casos mencionados y para que libere a todos los prisioneros políticos a no ser que, de acuerdo con procedimientos democráticos y trámites legales imparciales, tengan fundamento las acusaciones penales;
  2. Insta al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros a que ejerzan presión sobre las empresas y la industria con objeto de disuadirles de llevar a cabo cualquier tipo de inversión financiera en Myanmar;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Gobierno de Myanmar.

Jueves, 14 de mayo de 1998

### 13. Código de conducta para las exportaciones de armas

**B4-0502, 0505, 0520, 0522, 0529 y 0546/98**

#### Resolución sobre un código de conducta para las exportaciones de armas

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre un código de conducta de la UE para las exportaciones o transferencias de armas, especialmente su Resolución de 15 de enero de 1998 sobre un Código de Conducta europeo para las exportaciones de armas <sup>(1)</sup> y la Resolución de la Asamblea Paritaria ACP-UE de 21 de abril de 1998,
  - A. Considerando que los Gobiernos británico y francés han tomado la iniciativa de establecer un código de conducta de la UE para la venta de armas y han distribuido un proyecto de propuesta de dicho código, con la intención de conseguir un acuerdo en el Consejo de Asuntos Generales el 25 de mayo de 1998,
  - B. Observando que uno de los principales objetivos del código de conducta debe ser la prevención del flujo de armas desde los Estados miembros de la UE a los países que violan los derechos humanos, las regiones inestables y los agresores peligrosos,
  - C. Subrayando que la presente propuesta de código de conducta debe ser considerada un primer paso importante hacia una mayor restricción de las exportaciones a partir de la Unión Europea y hacia una verdadera regulación multilateral de las exportaciones de armas, pero recordando que el proyecto de propuesta original debería establecer un nivel suficientemente alto para las normas comunes y no dejar margen para la interpretación subjetiva, prever sólidos mecanismos de consulta, hacer referencia al control parlamentario e incluir disposiciones relativas al control de intermediarios y utilización final,
  - D. Convencido de que el éxito de dicho código de conducta se asegurará más si los otros importantes exportadores de armas, como los EE.UU., pero también la Federación de Rusia y China, acuerdan normas similares,
    - 1. Acoge con satisfacción la iniciativa de establecer un código de conducta para las transferencias de armas, así como las intensas negociaciones que se están realizando para llegar a un acuerdo durante la Presidencia británica;
    - 2. Pide, sin embargo, al Consejo y a los Estados miembros que mejoren la situación actual mediante la adopción de mecanismos de consulta que aseguren que *todos* los Estados miembros sean rápidamente informados de las concesiones y denegaciones de licencias de exportación, y que cualquier Estado miembro que tenga la intención de socavar la decisión de otro Estado miembro esté obligado a informar y consultar con todos los demás Estados miembros sobre su intención;
    - 3. Pide a los Estados miembros que aseguren que las directrices de exportación indiquen claramente las circunstancias en las que deben denegarse las licencias de exportación, y que no se concederán licencias para la exportación de equipos que puedan ser utilizados con fines de represión interna y de violación de los derechos humanos;
    - 4. Pide a los Estados miembros que adopten una lista exhaustiva de productos militares y de doble uso a los que se aplicará el código;
    - 5. Pide al Consejo y a los Estados miembros que mejoren la propuesta asegurando la transparencia y el control parlamentario a nivel de la UE mediante la presentación de un informe anual para su examen público elaborado sobre la base de los informes de los Estados miembros;
    - 6. Anima a los Estados miembros que aplican criterios más estrictos a la exportación de armas que mantengan su política nacional;
    - 7. Pide que el código incluya medidas que establezcan un sistema europeo en materia de certificaciones y control sobre la utilización final de las armas, con el fin de asegurarse de que las armas, una vez exportadas, permanecerán con el usuario final previsto y no serán utilizadas de manera que infrinjan las garantías de utilización final y las directrices de exportación del código;

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 11.

Jueves, 14 de mayo de 1998

8. Pide al Consejo que adopte dicho código como una posición común que dé lugar a una serie de acciones comunes;
9. Pide al Consejo y a los Estados miembros que animen a terceros países, especialmente a los países asociados, a adherirse al código de conducta y que adopten medidas con vistas a obtener políticas similares de otros importantes exportadores de armas;
10. Pide la inclusión en el código de una cláusula relativa a las exportaciones de armas a Estados que no respeten el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre el Registro de Armas;
11. Pide al Consejo que preste más atención a la lucha contra el comercio ilegal de armas e insta encarecidamente al Consejo a respetar el compromiso que adoptó en junio de 1997 de proceder, en el plazo de un año, a la revisión del programa actual y a adoptar un programa de acción concreto y eficaz;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

## 14. Catástrofes medioambientales

### a) B4-0492, 0508, 0521, 0531 y 0548/98

#### **Resolución sobre el desastre ecológico por la rotura de la presa de lodos de las minas de Aznalcóllar (Sevilla-España), en las proximidades del Parque Nacional de Doñana**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas la Directiva del Consejo 85/337/CEE de 27 de junio de 1985 sobre evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente <sup>(1)</sup>, y la propuesta de directiva del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (COM(96)0511) <sup>(2)</sup>,
  - Visto el Convenio Ramsar relativo a zonas húmedas de importancia internacional,
- A. Alarmado por el desastre ecológico, medioambiental, agrícola y social producido por la rotura de la presa de decantación de lodos de las minas de Aznalcóllar (Sevilla), propiedad de la empresa multinacional sueca Boliden-Åpirsa, en el entorno del Parque Nacional de Doñana,
  - B. Considerando que la riada de más de cinco millones de metros cúbicos de residuos tóxicos ha contaminado una superficie de 4.200 hectáreas, de las cuales 2.000 son de cultivos, y que afecta a siete términos municipales con una población de 46.000 habitantes,
  - C. Considerando que el Parque Nacional de Doñana, el más importante y extenso de Europa y declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1994 y área de especial protección por la Directiva Hábitat, está viendo su entorno seriamente afectado por esta riada tóxica, por lo que debe exigirse la aplicación de precauciones y medidas especiales que eviten la repetición de situaciones como la actual, tanto en el Parque como en su entorno,
  - D. Considerando que las medidas de urgencia adoptadas han impedido, hasta el presente, que la riada tóxica afecte directamente al corazón del Parque Nacional de Doñana, aunque sí a su entorno y a los ríos Agrio y Guadiamar, si bien no se conocen aún los efectos a largo plazo,
  - E. Considerando los graves perjuicios sobre el ecosistema, la agricultura, los recursos pesqueros y el turismo de las zonas afectadas,

<sup>(1)</sup> DO L 175 de 5.7.1985, p. 40.

<sup>(2)</sup> DO C 129 de 25.4.1997, p. 14.

Jueves, 14 de mayo de 1998

- F. Teniendo en cuenta que el Tratado de Maastricht destaca la importancia fundamental de la protección del medio ambiente comunitario y que el Tratado de Amsterdam refuerza y consolida los principios bajo los cuales debe llevarse a cabo esta protección ambiental; considerando además que este accidente ecológico afecta especialmente a la Directiva Aves,
- G. Considerando que la empresa recibió recientemente ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
1. Expresa su solidaridad con los afectados;
  2. Constata que el Gobierno de España y la Administración autonómica han creado un órgano de coordinación para aunar sus esfuerzos con vistas a la resolución de este conflicto;
  3. Considera oportuna la creación de una comisión científica de asesoramiento y evaluación en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (máximo organismo público español de investigación);
  4. Considera fundamental que el plan de actuaciones que se está poniendo en marcha determine la forma de extracción y eliminación de los lodos contaminantes con el máximo respeto a la legislación de la UE relativa a la protección del medio ambiente;
  5. Recuerda que existen cientos de sustancias tóxicas almacenadas en numerosos embalses en toda la UE, en particular, en los Mares del Norte y Báltico, y que podrían causar otros desastres similares;
  6. Considera urgente el diseño de un plan de recuperación de las zonas contaminadas con observadores de la UE y la puesta en marcha inmediata de mecanismos de indemnización a las poblaciones y actividades económicamente afectadas;
  7. Solicita a la comunidad científica, a los grupos ecologistas y a las instituciones de la UE que faciliten toda la ayuda necesaria para colaborar al gran esfuerzo de recuperación de la zona;
  8. Solicita que, conjuntamente con las administraciones competentes, esta zona sea declarada de especial interés para la concentración de las acciones tanto del Fondo de Cohesión como de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA, IFOP y FSE) ya existentes, con el objetivo prioritario de descontaminar, restaurar y reforzar la protección del medio ambiente, así como de ayudar a la población afectada por esta catástrofe; considera que la Comisión, en este caso excepcional, debe permitir que la cofinanciación de las acciones estructurales de recuperación recaiga directamente sobre la empresa minera causante del daño;
  9. Estima que la empresa sueca Boliden-Äpirsa debe hacer frente a sus responsabilidades indemnizando a los damnificados y financiando la rehabilitación de las zonas afectadas por la catástrofe;
  10. Pide a la Comisión que instrumente, con carácter de urgencia, ayudas a los sectores económica y socialmente afectados;
  11. Considera que la Comisión debe colaborar con las autoridades competentes en la investigación de las causas de esta catástrofe ecológica así como en la determinación de si se han respetado o no, tanto la legislación comunitaria relativa a la disposición de residuos tóxicos, como la Directiva de prevención de riesgos y control de la polución (Seveso);
  12. Solicita a la Comisión que se refuercen las normas en vigor para la autorización de instalaciones de este tipo con el fin de garantizar que se encuentran en zonas aptas y seguras, y que se prohíban en zonas susceptibles de grave riesgo tanto para la población como para el ecosistema en general;
  13. Manifiesta la esperanza de que la mencionada propuesta de directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente, que está examinando el Parlamento Europeo, contribuirá a prevenir este tipo de catástrofes en el futuro;
  14. Pide a la Comisión que, cuando proceda a la revisión de la legislación comunitaria sobre sustancias químicas, tenga en cuenta los problemas relacionados con los residuos, con objeto de evitar vertidos similares;
  15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno del Reino de España.

Jueves, 14 de mayo de 1998

**b) B4-0497, 0530, 0535, 0549, 0551 y 0559/98****Resolución sobre los aluviones en Campania (Italia)***El Parlamento Europeo,*

- A. Profundamente conmovido por la trágica catástrofe natural que el 5 de mayo de 1998 asoló las provincias de Avellino y Salerno, donde más de cien personas perdieron la vida, decenas están desaparecidas y heridas, y miles han quedado sin hogar,
- B. Considerando que en estos años el desequilibrio hidrogeológico del territorio italiano ha empeorado progresivamente y que la tragedia, aunque los fenómenos naturales se hayan manifestado en una medida y con una rapidez sorprendentes, también se puede imputar a la urbanización salvaje, a los abusos en la edificación, a la destrucción de los bosques de la zona, a la alteración del curso de los ríos, a la cementación de los lechos, elementos que han trastocado la estructura ambiental local, y contra los cuales las autoridades locales y nacionales no han intervenido lo suficiente,
- C. Considerando que en Italia, al igual que en otros países europeos, es necesario elaborar una política seria de protección del territorio, que permita prevenir otras catástrofes naturales, sobre todo en una región como Campania en la que el equilibrio hidrogeológico manifiesta toda su precariedad,
1. Manifiesta su condolencia a las familias de las víctimas;
  2. Pide que cuanto antes se facilite acomodo estable y definitivo a las personas que han perdido sus casas y pide a la Comisión que coopere en este sentido con las autoridades italianas; pide también que se proceda con determinación a la rápida reconstrucción de las infraestructuras y a la reanudación de la actividad productiva interrumpida por la catástrofe;
  3. Subraya que las proporciones de esta catástrofe y el impresionante número de víctimas son tales que requieren una seria y rigurosa averiguación de las responsabilidades políticas y administrativas y una seria comprobación de las actividades de prevención y de protección civil, en sus distintos niveles;
  4. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de destinar recursos comunitarios a la financiación de los programas de reconstrucción y de reanudación de la actividad productiva, que es necesario realizar en el plazo más breve posible;
  5. Pide a las autoridades italianas competentes que se emprendan inmediatamente todas las iniciativas necesarias para elaborar un mapa actualizado de riesgos, y, sobre todo, que se apliquen adecuadas medidas legislativas y administrativas que garanticen el control permanente de estas situaciones de riesgo;
  6. Pide al Gobierno italiano que proceda al reordenamiento necesario de competencias en la gestión del territorio;
  7. Pide que se definan instrumentos comunitarios capaces de coordinar a nivel europeo los diferentes sistemas de protección civil con el fin de puedan estar oportunamente disponibles y utilizables en el territorio de la Unión recursos humanos, medios, equipos, sistemas de información y cartográficos y modelos de socorro en caso de catástrofes naturales;
  8. Estima que en Italia, al igual que en otros países europeos, la política de medio ambiente y de protección del territorio ha de convertirse en prioridad de la acción del gobierno y que, en este sentido, es necesario elaborar y aplicar planes obligatorios de ordenación territorial que pongan fin especialmente a los abusos en la edificación y a la cementación salvaje;
  9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y al Parlamento italianos, al Presidente de la Región de Campania y a los Presidentes de las Provincias de Avellino y Salerno.

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 15. Política de información y de comunicación

A4-0115/98

### Resolución sobre la política de información y comunicación de la Unión Europea

*El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución de 17 de septiembre de 1993 <sup>(1)</sup> sobre la política de información de las Comunidades Europeas,
  - Vista su Resolución de 10 de diciembre de 1996 sobre la participación de los ciudadanos y de los interlocutores sociales en el sistema institucional de la Unión Europea <sup>(2)</sup>,
  - Vista su Resolución de 19 de noviembre de 1997 sobre el Tratado de Amsterdam <sup>(3)</sup>,
  - Vista la Declaración n° 17 relativa al derecho de acceso a la información realizada por los Estados miembros y que figura en el Acta Final del Tratado de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos y de la Comisión de Asuntos Institucionales (A4-0115/98),
- A. Considerando que una auténtica política de información y comunicación a nivel de las instituciones europeas debe promover los objetivos que asignan los Tratados a la Unión Europea y sensibilizar al ciudadano europeo con respecto a la causa de la integración europea; debe basarse fundamentalmente en el principio del diálogo directo con los ciudadanos;
- B. Considerando que una adaptación urgente y una mayor visibilidad y eficacia de la política de comunicación de las Instituciones Europeas es una condición «sine qua non» para la adhesión de la mayoría de los ciudadanos europeos al proceso de integración,
- C. Considerando que, frente a los grandes retos que esperan a la Unión Europea en los próximos meses, la adaptación e intensificación de las medidas de información y comunicación con los ciudadanos resultan esenciales, a fin de que éstos sean conscientes de los logros y las ventajas de la Unión y facilitar la adhesión del público en general a las próximas etapas del proceso de integración,
- D. Considerando que la participación media en las elecciones al Parlamento Europeo ha bajado del 65,9 % en 1979 al 58,5 % en 1994 y que una mayor participación en las elecciones de 1999 constituye una condición absoluta, dado el incremento de las competencias del Parlamento Europeo (ampliación de las competencias en materia de codecisión) y vista la importancia de los puntos del orden del día en el ámbito político (revisión de los Tratados, moneda única, reforma de las políticas agrícola y de cohesión, financiación de la Unión, ampliación),
- E. Considerando que la participación en las elecciones europeas se ve obstaculizada por una imagen incompleta y/o negativa en los medios de comunicación y en la opinión pública acerca del Parlamento Europeo y que ello sólo tiene una solución estructural a través de la plena apertura y transparencia del funcionamiento de la institución,
- F. Considerando que una mayor implicación de los diputados al Parlamento Europeo en las actividades de comunicación en el terreno permitiría incrementar la notoriedad de la Institución y reforzar el interés del ciudadano por participar en las elecciones europeas de junio de 1999,
- G. Considerando que las elecciones europeas de junio de 1999, la campaña de información sobre el Tratado de Amsterdam y la realización de la Unión Económica y Monetaria obligan a la Unión a intensificar la comunicación con los ciudadanos,
- H. Considerando que las campañas informativas no pueden consistir en el desarrollo unilateral y exclusivo de una opinión específica sobre una propuesta que no se beneficia de aprobación unánime,

<sup>(1)</sup> DO C 268 de 4.10.1993, p. 192.

<sup>(2)</sup> DO C 20 de 20.1.1997, p. 31.

<sup>(3)</sup> DO C 371 de 8.12.1997, p. 99.



Jueves, 14 de mayo de 1998

- I. Considerando que amplias capas de la población, especialmente las menos favorecidas, están informadas de modo deficiente o incompleto sobre el funcionamiento y desarrollo de la Unión y que en dichos grupos se abrigan sentimientos negativos sobre Europa y que una nueva política de comunicación ha de estar prioritariamente orientada hacia estos grupos,
- J. Considerando que dichos sentimientos negativos son reforzados por la dimensión dramática del desempleo y la exclusión social, la falta de perspectivas de futuro, los problemas referentes a la seguridad del ciudadano, la experiencia negativa del papel de la UE en el mundo; que dichos sentimientos negativos conducen a nuevos nacionalismos y formas de intolerancia que ponen en tela de juicio el proyecto europeo,
- K. Considerando que las encuestas han demostrado que sobre todo las mujeres y los jóvenes adoptan una postura de gran escepticismo frente a la Unión Europea,
- L. Considerando que los complejos y opacos procedimientos de toma de decisiones en la Unión Europea no facilitan precisamente la comunicación con los ciudadanos y que incluso las mejores estrategias de comunicación poco pueden hacer para resolver este problema,
- M. Considerando que la política de información y comunicación debe ser coherente y eficaz y, para ello, debería adaptarse a las realidades, exigencias e incluso a las limitaciones que caracterizan a la Unión Europea y al mundo actual; por este motivo, debe dotarse de un órgano encargado de darle una dirección estratégica adecuada que permita que los mensajes que deben transmitirse resulten claros, sin ambigüedades y fácilmente accesibles;
- N. Considerando que, en materia de comunicación, la Comisión y el Parlamento Europeo persiguen unos objetivos a veces comunes a veces distintos y que, según los casos, se ha de desarrollar una política de comunicación común o propia; considerando, sin embargo, que el refuerzo de dicha coordinación ha de dejar a cada institución una autonomía suficiente para salvaguardar la visibilidad de las funciones y responsabilidades propias de cada una de ellas,
- O. Considerando que una buena comunicación comienza con un lenguaje comprensible, también en los Tratados, los textos de ley, las comunicaciones, los informes, etc. y que todas las instituciones de la Unión han de tener esto en cuenta constantemente,
- P. Reconociendo que para acercar la UE a los ciudadanos es fundamental la utilización de su propia lengua y que, por tanto, una adecuada política de información y comunicación debe respetar el multilingüismo integral de la UE,
- Q. Considerando que la transparencia de la financiación, la pluralidad de opiniones y la objetividad son garantías esenciales para la credibilidad de cualquier política de información,
- R. Considerando que la política de información de la Unión Europea no puede paliar la ausencia de transparencia y democracia de las instituciones y de las modalidades de toma de decisión y que la complejidad y la opacidad de los procedimientos constituyen una traba insuperable a la comunicación entre las instituciones y los ciudadanos, y lamentando la debilidad de las disposiciones adoptadas en Amsterdam para poner remedio a esta situación,
- S. Considerando que la ampliación de la Unión Europea y los problemas que puedan derivarse de las propuestas presentadas por la Comisión en la Agenda 2000 crearán una demanda adicional de información en los Estados Miembros de la Unión y en los países candidatos a la adhesión,
- T. Considerando en este contexto que incumbe al Parlamento Europeo, más que a cualquier otra institución, en su calidad de Asamblea compuesta de representantes directamente elegidos por los ciudadanos, destacar con voz propia las decisiones tomadas por la Asamblea y sus órganos en el curso de la legislatura,
- U. Considerando que la definición de una mejor política de comunicación europea debe tener en cuenta los nuevos instrumentos que ofrece la sociedad de la información, la posibilidad de utilizar de forma interactiva estos instrumentos y el desarrollo de una democracia electrónica,
- V. Considerando que la pendiente transición a la era digital va a reforzar probablemente la primacía de la televisión como fuente de información del ciudadano,
- W. Considerando que las actividades de comunicación y de información no deberían considerarse propiamente como una política sino como un apoyo a las políticas de la Unión y, como tales, la Unión debería financiar métodos e instrumentos en relación con su finalidad,

Jueves, 14 de mayo de 1998

- X. Considerando que los siguientes factores han contribuido al escaso éxito de la política de comunicación europea:
- insuficiencia de medios financieros,
  - insuficiencia de recursos humanos, tanto en cantidad como en calidad,
  - falta de coordinación entre las instituciones europeas,
  - falta de coordinación dentro de las diferentes instituciones,
  - descentralización insuficiente hacia los Estados Miembros,
  - cooperación insuficiente entre las instituciones europeas y los Estados Miembros,
  - falta de una estrategia común,
  - demasiada información, comunicación insuficiente,
  - la política está orientada principalmente hacia el presupuesto y no hacia la necesidad de considerar la comunicación la prioridad más importante en la política de integración europea,
  - falta de utilización de las nuevas posibilidades de los medios de comunicación,
  - la política de información no está lo suficientemente orientada hacia el ciudadano,
  - falta estructural o incidental de transparencia y apertura de las instituciones,
  - ausencia de una política definida en las relaciones con los medios de comunicación, causada, entre otros factores, por las reacciones inadecuadas y a veces contraproducentes de los órganos responsables del Parlamento Europeo,
  - insuficiente toma en consideración de la dimensión social de la construcción europea,
  - insuficiente toma en consideración de la necesaria participación de los ciudadanos en la construcción europea,
  - la información sobre las actividades de la Unión Europea está en muchos casos escrita en un lenguaje incomprensible que bloquea el interés y la comprensión por parte del público,
- Y. Considerando que el Programa de información del ciudadano europeo (PRINCE), desarrollado por iniciativa del Parlamento, crea una dinámica nueva que asocia al Parlamento, con la Comisión y los Gobiernos de los Estados miembros, y que hay que evaluar permanentemente la experiencia que se está llevando a cabo,
- Z. Considerando la experiencia adquirida a lo largo de los dos últimos años en materia de coordinación de la política de información por el grupo de trabajo interinstitucional en el marco de PRINCE,
- AA. Considerando que una política eficaz de información debe irrigar al conjunto de las estructuras sociales; que no puede limitarse a la acción de estructuras administrativas y políticas europeas o nacionales; que debe asociar a las entidades locales, los movimientos asociativos y el sector educativo,
- AB. Considerando que una información viva y pluralista constituye un elemento de debate democrático en Europa y sobre Europa; que dicha información debe reflejar la diversidad de opiniones expresadas en la Unión Europea; que no puede limitarse a la presentación de un «pensamiento único» sobre Europa; que no debe ignorar las oposiciones entre instituciones o entre fuerzas políticas; considerando asimismo que una política de comunicación democrática ha de estar basada en el principio de publicidad del proceso legislativo y debe tener como objetivo permitir a las ciudadanas y los ciudadanos una participación activa en el mismo,
- AC. Teniendo en cuenta que a este respecto el establecimiento de contactos estrechos con los medios de comunicación regionales desempeña una función importante a causa de su alcance considerable, concretamente la radio y la prensa,
- AD. Considerando que el Comité de las Regiones debería participar igualmente en la transmisión y la difusión regional de la información,

Jueves, 14 de mayo de 1998

- AE. Considerando que, en el marco de los procedimientos presupuestarios concluidos en 1995, 1996 y 1997, la autoridad presupuestaria puso en marcha una cooperación interinstitucional en materia de información; que, en particular, en el presupuesto de 1996 se creó un grupo de trabajo sobre las actividades de información; que dicha estructura quedó confirmada al adoptarse el presupuesto de 1997, en el marco del cual se constituyó un grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información y un grupo sobre las actividades de información prioritarias; que dicha estructura se ha mantenido en el presupuesto de 1998,
- AF. Considerando que mediante la presente resolución hay que desarrollar y precisar la cooperación interinstitucional en materia de información europea en el marco del Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información;

*En cuanto a la Comisión Europea:*

1. Considera que la Comisión debe asegurar la coordinación entre la Dirección General X y las demás Direcciones Generales;
2. Considera que la Comisión debe hacer un mejor uso de las posibilidades audiovisuales y de los servicios vía satélite (EBS o Proyecto «Europa por Satélite»);
3. Señala la necesidad de utilizar aplicaciones multimedia, tanto en los lugares públicos y privados como en los domicilios, a fin de difundir mejor la información europea a través de dichos servicios interactivos;
4. Recomienda que la Comisión realice un trabajo de información en las escuelas e insiste en la necesidad de difundir publicaciones adaptadas a la edad y la madurez de los alumnos en cuestión, respetando el pluralismo de los análisis y las propuestas sobre la construcción europea;
5. Destaca la necesidad de orientar mejor, en general, la información que se ha de difundir hacia los principales grupos que son la prensa, los establecimientos de enseñanza, la industria y los particulares;
6. Sugiere a la Comisión que realice estudios de viabilidad rigurosos sobre la política europea de comunicación, a fin de garantizar a los ciudadanos europeos una información de calidad, en su caso destinada a grupos específicos, capaz de responder a sus preocupaciones y ofrecerles una imagen positiva de la Unión Europea; considera especialmente convenientes unas campañas específicas dirigidas, en particular, a los jóvenes, las mujeres o los ciudadanos en situación de precariedad;
7. Cree que se deberían utilizar y difundir los sondeos realizados por el Eurobarómetro, especialmente los relativos a objetivos específicos y noticias de última hora periódicas, con el fin de fomentar la política de información y la evaluación de las políticas comunes de la UE;
8. Pide a la Comisión que de conformidad con las orientaciones definidas por el Consejo Europeo de Milán, emprenda las iniciativas necesarias para garantizar, en cooperación con los Gobiernos de los Estados miembros, en todo el territorio de la Unión, la celebración popular de la Jornada de Europa el 9 de mayo;
9. Propone que la Comisión elabore información específica para los responsables de la toma de decisiones;
10. Opina que se han de evaluar regularmente la eficacia y rentabilidad de todas las iniciativas y todos los programas de información;
11. Opina que, en materia de programas de ayuda y acción, la selección de los proyectos ha de ser más transparente y las razones de su elección estar mejor motivadas de cara a los autores de los proyectos;
12. Pide a la Comisión que utilice en todos sus documentos oficiales, donde sea posible, un lenguaje sencillo y comprensible y que presente, a la mayor brevedad posible, una propuesta que permita aplicar el derecho fundamental de acceso del público a los documentos legislativos;
13. Recuerda que, con objeto de emplear de forma más eficiente y eficaz los recursos financieros asignados a la información, ambas instituciones han fijado de común acuerdo los siguientes principios comunes básicos:
  - descentralización;
  - cooperación interinstitucional;
  - movilidad y rotación del personal de las oficinas exteriores;
  - intensificación de los contactos con los ciudadanos;
  - utilización eficaz de los fondos;

Jueves, 14 de mayo de 1998

*En cuanto a la cooperación entre el Parlamento y la Comisión:*

14. Respeta la autonomía de cada una de las instituciones teniendo en cuenta sus respectivas funciones y responsabilidades institucionales y subraya que se debe establecer una coordinación y, en los casos en que sea apropiado, una integración de las actividades;

15. Constata que la ausencia de una opinión pública europea uniforme y la existencia de grandes diferencias políticas, culturales y socio-psicológicas en la estructura y en los métodos de trabajo de los medios de comunicación de los distintos Estados miembros que, entre otros aspectos, se reflejan en actitudes generales muy dispares y a menudo escépticas con respecto a las instituciones europeas, requieren que la política central de información de la Comisión y del Parlamento se diversifiquen más a nivel nacional y regional y se lleven a cabo de una manera menos centralista;

16. Pide a la Comisión, y se compromete a proceder del mismo modo, que se oriente, cuanto antes y en los casos en que sea posible, hacia la utilización combinada de la infraestructura de los servicios audiovisuales y de los centros de prensa, entre otros del Parlamento Europeo y de la Comisión, con el fin de obtener la máxima rentabilidad y eficacia de estas actividades;

17. Pide a la Comisión que, para garantizar dicha cooperación, presente de aquí al 30 de septiembre de 1998, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Tratado, una propuesta legislativa que tenga en cuenta las orientaciones siguientes:

- celebración, en el marco del Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información, de reuniones regulares de coordinación entre el Vicepresidente del Parlamento responsable de la información, los presidentes de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Cultura y el Director General de la DG III del Parlamento, por un lado, y el Comisario responsable de la información y el Director General de la DG X de la Comisión, por otro;
- el Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información será responsable de la coordinación de las actividades de información y comunicación de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, así como del seguimiento de las actividades combinadas de las dos instituciones. El Grupo de trabajo se reunirá al menos una vez al trimestre, evaluará regularmente las medidas que hayan de adoptarse, propondrá las directrices necesarias para su aplicación e informará al Parlamento;
- todas las actividades de comunicación dirigidas al público en general referentes a información general sobre el funcionamiento de las instituciones y el contenido de las políticas adoptadas se realizarán, siempre que sea posible, como una operación conjunta del Parlamento Europeo y de la Comisión;
- todas las actividades de comunicación dirigidas a la prensa y las referentes a actividades de las dos instituciones relacionadas con sus responsabilidades institucionales específicas serán realizadas, como en la actualidad, por los servicios de información de las dos instituciones separadamente; no obstante, ambas instituciones se comprometen a informarse una a otra de sus respectivas iniciativas; debería alentarse a los diputados al Parlamento Europeo a participar en las diversas campañas de información y seminarios organizados por las «Casas de la Unión Europea» en los Estados miembros;
- la Comisión y el Parlamento Europeo reconocen la necesidad de coordinar todas las actividades de comunicación;
- las actividades de la DG X y de la DG III se realizarán de forma descentralizada siempre que sea posible y apropiado, es decir, a nivel de las oficinas en los Estados miembros, utilizando, siempre que sea apropiado, las distintas lenguas oficiales en los Estados miembros, así como a través de la red de los diferentes centros existentes (puntos de información, CDE, Carrefours ruraux, etc.); el porcentaje del presupuesto para actividades descentralizadas deberá incrementarse anualmente;
- es necesario albergar en los mismos locales las oficinas nacionales y regionales de la Comisión y del Parlamento Europeo con el fin de construir «Casas de la Unión Europea» en todos los Estados miembros a nivel nacional y eventualmente regional y permitir a organizaciones que tratan cuestiones relativas a la integración europea la utilización de las facilidades de dichas «Casas»;
- las «Casas de la Unión Europea» facilitarán una «ventanilla única» para el ciudadano europeo que desee información sobre las actividades de la Unión Europea e información detallada sobre la realización de tareas específicas de las dos instituciones; las «Casa de la Unión Europea» deberán ser de fácil acceso y visibles para el público;
- el Parlamento y la Comisión examinarán, en el marco del Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información, la posibilidad de desarrollar iniciativas en alguno de los campos de los nuevos medios de comunicación: un buen ejemplo de una iniciativa común es la propuesta realizada por el Parlamento Europeo relativa a las «mémoires audiovisuelles de l'Europe»;

Jueves, 14 de mayo de 1998

- el Parlamento y la Comisión promoverán, en el marco del Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información, la producción de programas de televisión sobre las actividades de las instituciones europeas, que podrían ser transmitidos por Euronews y otros medios de radiodifusión; deben preverse actividades audiovisuales conjuntas ya que serían menos costosas y más eficaces y también de mayor importancia simbólica;
  - el Parlamento y la Comisión preverán, en el marco del Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información, una mejor utilización del EBS (Proyecto «Europa por Satélite») por parte de periodistas, organizaciones de radiodifusión y ONGs; en particular, debería examinar la conveniencia de proporcionar una red de servicio público que se considere fiable e independiente, capaz de llegar a una parte significativa de la audiencia europea y emular en Europa el éxito de C-Span en los Estados Unidos; el EBS debe proporcionar a terceros los equipos necesarios para recibir sus programas;
  - el Parlamento y la Comisión apoyarán, en el marco del Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información, el desarrollo del sector audiovisual a través de las cadenas locales y regionales, la cooperación con organizaciones europeas como la EBU (Unión Europea de Radiodifusión) y agencias de prensa internacionales, la producción de programas audiovisuales y de radio del Parlamento Europeo y la utilización de Internet y CD-ROM en el marco de la estructura «CIVIS», creada por la DG III del Parlamento Europeo y que comprende WEB Europarl, el correo electrónico Europe y el servicio de «charla»;
  - debe reforzarse la presencia descentralizada y local de las instituciones de la UE cerca de los ciudadanos, destinando recursos adecuados y más elevados a las redes de puntos de información europeos, revisando, en su caso, el importe del presupuesto destinado a las «Casas de la Unión Europea» nacionales en las capitales de los Estados miembros; el Grupo de trabajo sobre las actividades permanentes de información proporcionará y pondrá a disposición del público un desglose detallado del presupuesto destinado a la política de información, incluyendo todas las actividades descentralizadas;
18. Subraya la necesidad de incluir a otras instituciones de la UE, especialmente al Consejo, pero también al Comité de las Regiones, en la cooperación entre el Parlamento y la Comisión;

***En cuanto al Parlamento Europeo:***

19. Considera que el Parlamento, como autoridad presupuestaria, debería investigar cuál es el importe adecuado de los fondos necesarios para realizar una política de información conforme a sus objetivos;
20. Opina que el Parlamento Europeo ha de partir en su propio proceso de toma de decisiones de la mayor transparencia posible y que ha de insistir ante las demás instituciones para que también respeten siempre la mayor transparencia posible;
21. Considera que, en relación con las iniciativas ya desarrolladas y los resultados alcanzados los últimos años gracias a los esfuerzos del Parlamento por aumentar el conocimiento de la institución y reforzar su función política, legislativa y presupuestaria, estos esfuerzos se han de intensificar los próximos meses, sobre todo con vistas a la ejecución práctica de las nuevas competencias del Parlamento consagradas en el Tratado de Amsterdam y con vistas a las elecciones europeas de 1999;
22. Considera que los grupos visitantes representan un medio excelente de acercamiento de los ciudadanos; considera conveniente examinar qué mejoras pueden introducirse en la calidad de la recepción y los programas ofrecidos a los visitantes, incrementando así la eficacia de los gastos dedicados a los grupos visitantes;
23. Considera que el Parlamento debería celebrar un debate anual sobre la política aplicada por sus propios servicios sobre la base de un concepto estratégico y basado en un informe elaborado por la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación;
24. Recomienda que se simplifiquen las disposiciones existentes para el reembolso a las organizaciones de radiodifusión de los costes de utilización de los equipos (enlaces por satélite y hertzianos) para los reportajes sobre el Parlamento;
25. Considera importante que el trabajo del Parlamento Europeo se acerque al ciudadano, en particular a través de la televisión, y observa que los miembros del Parlamento Europeo pueden utilizar los recursos audiovisuales durante los períodos parciales de sesiones de Estrasburgo y Bruselas y también durante las reuniones de las comisiones en Bruselas;
26. Considera que los diputados al Parlamento Europeo han de disponer de material de información apropiado (videocasete, folletos, tarjetas, etc.) cuando hayan de dar una conferencia sobre la Unión Europea o sobre un tema específico de la política europea;

Jueves, 14 de mayo de 1998

27. Subraya que es esencial aumentar el presupuesto de información en 1999 para promover los valores europeos y la democracia durante el año dedicado a las elecciones europeas y para fomentar la participación en las elecciones europeas de dicho año;

28. Se compromete, y hace un llamamiento a sus diputados para que procedan de igual forma, a utilizar en todos sus documentos oficiales, siempre que sea posible, un lenguaje sencillo y comprensible;

29. Opina que la información negativa y/o incompleta en los medios de comunicación no es contrarrestada por medidas defensivas como el sistema de «ficha de alarma» sino que se ha de anticipar a tal información mediante una mayor transparencia, tanto de cara al entorno interno como al externo, en lo que respecta a todos los aspectos del funcionamiento del Parlamento;

30. Opina que el Parlamento no tiene nada que ocultar y que por ello se ha de desarrollar una relación profesional, pero flexible, con los medios de comunicación y los periodistas, sobre la base de la mayor apertura posible, teniendo en cuenta, sin embargo, el derecho a la intimidad de los diputados y de los grupos políticos;

*En cuanto a los aspectos presupuestarios:*

31. Subraya su responsabilidad, como autoridad presupuestaria, respecto de la utilización de los fondos comunes relativos a las prioridades políticas de la Unión; acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas hasta ahora para acercarse al ciudadano, en el marco de un seguimiento estricto de las actividades de información y comunicación;

32. Recomienda que, en el transcurso del procedimiento presupuestario de 1999, ambas instituciones aprueben un programa de acción y concedan una dotación financiera global para actividades de apoyo a las políticas prioritarias de la Unión y para fomentar la participación de los ciudadanos en las elecciones al Parlamento Europeo en 1999;

\*  
\*      \*

33. Encarga a su Mesa que tome todas las medidas necesarias para seguir las recomendaciones de la presente resolución;

34. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

---

Jueves, 14 de mayo de 1998

**LISTA DE ASISTENCIA****Sesión del jueves, 14 de mayo de 1998**

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahlqvist, Ainardi, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Avgerinos, Azzolini, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Bazin, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Burenstam Linder, Cabezon Alonso, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Cardona, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Danesin, Dankert, Darras, Dary, David, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Delcroix, De Luca, De Melo, Denys, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Eriksson, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jensen Kirsten M., Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kittelmann, Klaß, Koch, Kofoed, Konrad, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambrias, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Lehideux, Lehne, Lenz, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linser, Löow, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McAvan, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marra, Marset Campos, Martens, Martin David W., Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Moreau, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasio, Pack, Papakyriazis, Papayannakis, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rübig, Rynänen, Sainjon, Sakellariou, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Spaak, Speciale, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Swoboda, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theorin, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Torres Couto, Trakatellis, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann

Jueves, 14 de mayo de 1998

ANEXO

**Resultados de la votación nominal**

- (+) = A favor  
 (−) = En contra  
 (O) = Abstención

*1. Informe Collins A4-0181/98*

*Enmienda 14*

(+)

**ARE:** Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Coates, Eriksson, Ojala, Papayannakis, Seppänen, Sierra González, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Angelilli, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Vanhecke

**PPE:** Castagnetti, Imaz San Miguel

**PSE:** Balfe, Jensen Kirsten, Linkohr, Peter, Willockx

**UPE:** Karoutchi

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(−)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasóliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Elmalan, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Farassino, Muscardini, Tatarella

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama,



Jueves, 14 de mayo de 1998

Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Green, Hallam, Happort, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Karamanou, Kindermann, Lage, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Piecyk, Pons Grau, Read, Rehder, Rocard, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, White, Wibe, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

(O)

**PPE:** Schierhuber

**PSE:** Graenitz, Gröner, Hänsch, Haug, Jöns, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange, Rapkay, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Schmidbauer, Wemheuer

---

## 2. Informe Collins A4-0181/98

### Enmienda 17

(+)

**ARE:** Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Papayannakis, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Vanhecke

**PPE:** Imaz San Miguel

**PSE:** Blak, Jensen Kirsten

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasóliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Teverson, Thors, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marnet Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Muscardini, Tatarella

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hapart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

(O)

**ARE:** Barthelet-Mayer

**NI:** Féret

### 3. Informe Collins A4-0181/98

#### Enmienda 6, 1ª parte

(+)

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasöliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Dillen, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Muscardini, Pinel, Raschhofer, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Santini, Todini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Ferri**PSE:** Blak, Jensen Kirsten**UPE:** Girão Pereira

---

#### 4. Informe Collins A4-0181/98

##### Enmienda 6, 2ª parte

(+)

**ARE:** González Triviño, Novo Belenguer

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasöliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Herzog, Pettinari, Sornosa Martínez**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson, Striby**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Féret, Muscardini, Tatarella

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Baldi, Cardona, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Papayannakis, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Blak, Hume, Jensen Kirsten

**UPE:** Aldo, Guinebertière

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González

**PPE:** Fontaine

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 5. Informe Collins A4-0181/98

## Enmienda 18

(+)

**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Papayannakis, Seppänen, Svensson**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, des Places, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Muscardini, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Tatarella, Vanhecke**PPE:** Herman**PSE:** Blak, Graenitz, Jensen Kirsten**UPE:** Andrews, Gallagher, Hyland, Killilea**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasöliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez**NI:** Farassino**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Aretio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boursanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

(O)

**ELDR:** Frischenschlager

**GUE/NGL:** Manisco

**I-EDN:** Nicholson

**PPE:** Fourçans, Imaz San Miguel

---

6. Informe Collins A4-0181/98

Enmienda 19

(+)

**ARE:** Weber Jup

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Papayannakis, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Grossetête, Imaz San Miguel

**PSE:** Campos, De Giovanni, Junker

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasöliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofod, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Féret, Muscardini, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Kindermann, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Read, Rehder, Rocard, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Schmid, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Watts, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Santini, Todini

(O)

**ELDR:** Frischenschlager

**PSE:** Gebhardt, Glante, Graenitz, Gröner, Hänsch, Haug, Jensen Kirsten, Jöns, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange, Mann Erika, Mendiluce Pereiro, Randzio-Plath, Rapkay, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Stockmann, Walter, Weiler, Wemheuer

---

7. Informe Collins A4-0181/98

Enmienda 20

(+) )

**ARE:** Weber Jup**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Papayannakis, Seppänen, Svensson**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke**PSE:** Balfe

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasöliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofod, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

Jueves, 14 de mayo de 1998

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Féret, Muscardini, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Lage, Lindeperg, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Read, Rocard, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Schmid, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Watts, White, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

(O)

**ELDR:** Frischenschlager, Lindqvist

**I-EDN:** de Rose

**PPE:** Imaz San Miguel

**PSE:** Blak, De Coene, Ford, Gebhardt, Glante, Graenitz, Gröner, Hänsch, Haug, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange, Lüttge, Mann Erika, Mendiluce Pereiro, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Stockmann, Tannert, Walter, Weiler, Wemheuer

## 8. Informe Tindemans A4-0171/98

### Enmienda 3

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguier, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder,



Jueves, 14 de mayo de 1998

Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Danesin, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Lindqvist

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, des Places, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Muscardini, Pinel, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**UPE:** Andrews, Cardona, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Killilea

(O)

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Ojala, Querbes, Seppänen, Sierra González

**I-EDN:** Nicholson, de Rose

Jueves, 14 de mayo de 1998

**NI:** Féret

**PPE:** Banotti, Gillis, Konrad, Kristoffersen, Schlüter

**PSE:** Morris

---

9. Informe Tindemans A4-0171/98

Enmienda 32

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Teverson, Thors, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Danesin, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

**V:** Cohn-Bendit

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**ELDR:** Anttila, Ryyänänen**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, des Places, de Rose, Seillier, Souchet**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Muscardini, Tatarella**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Blak, Iversen, Jensen Kirsten, Löow, Malone, Morris, Myller, Paasio, Theorin, Waidelich**UPE:** Andrews, Cardona, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Killilea**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist, Olsson**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Ojala, Querbes, Seppänen, Sierra González**I-EDN:** Striby**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Pinel, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Banotti, Konrad, Kristoffersen, Schlüter**PSE:** Crampton, Hindley, Wibe**V:** Müller

---

*10. Informe Tindemans A4-0171/98**Enmienda 26, 1ª parte*

(—)

**ARE:** De Lassus, Dell'Alba, Ewing, Macartney, Pradier, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson**I-EDN:** Blokland, van Dam**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschofer**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Avgerinos, Berger, Colom i Naval, Crampton, De Coene, De Giovanni, Donnelly Alan John, Elliott, Falconer, García Arias, Görlach, Graenitz, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hindley, Hoff, Imbeni, Junker, Löow, McNally, Malone, Marinho, Martin David W., Metten, Morris, Murphy, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Rehder, Sanz Fernández, Schmidbauer, Skinner, Smith, Stockmann, Swoboda, Tannert, Theorin, Tomlinson, Torres Couto, Waidelich, Wemheuer, Wibe**UPE:** Andrews, Cardona, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Killilea**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Castagnède, Dary, González Triviño, Leperre-Verrier, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Gasóliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

Jueves, 14 de mayo de 1998

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Dillen, Farassino, Féret, Lang Carl, Le Rachinel, Muscardini, Pinel, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehieux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, Delcroix, Denys, Desama, Diez de Rivera Icaza, Donner, Duhamel, Elchlepp, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Green, Hänsch, Happart, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Howitt, Hughes, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Lüttge, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinucci, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Mutin, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schulz, Seal, Simpson, Speciale, Spiers, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Danesin, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pampidou, Santini, Todini

(O)

**ELDR:** Frischenschlager, Olsson

**PPE:** Banotti, Gillis, Konrad, Kristoffersen, Schlüter

**PSE:** Blak, Castricum, Dührkop Dührkop, Hume, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Kuhne, Lange, Myller, Napoletano, Roubatis, Sakellariou, Schmid, Willockx, Zimmermann

**UPE:** Kaklamanis

## 11. Informe Tindemans A4-0171/98

### Enmienda 26, 2ª parte

(+)

**ARE:** De Lassus, Dupuis, Ewing, Macartney, Pradier, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist, Olsson

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Crampton, Falconer, Graenitz, Hindley, Lööw, Malone, Morris, Smith, Theorin, Waidelich, Wibe

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber

(—)

**ARE:** González Triviño, Novo Belenguer

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Querbes, Sierra González

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Dillen, Farassino, Féret, Lang Carl, Le Rachinel, Muscardini, Pinel, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezon Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange, Lindeperg, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

**V:** Wolf

Jueves, 14 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** Frischenschlager

**PPE:** Banotti, Gillis, Konrad, Kristoffersen, Schlüter

**PSE:** Apolinário, Berger, Blak, Hawlicek, Iversen, Jensen Kirsten, Myller, Paasilinna, Paasio, Roubatis, Sakellariou, Titley, White, Zimmermann

**UPE:** Kaklamanis

12. Informe Tindemans A4-0171/98

Enmienda 27, 1ª parte

(+)

**ARE:** Weber Jup

**ELDR:** Anttila, Cars, De Clercq, Dybkjær, Olsson, Thors

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**PPE:** Castagnetti

**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Berger, Blak, Bowe, Crampton, De Coene, Iversen, Jensen Kirsten, Lööw, Mendiluce Pereiro, Myller, Newens, Paasio, Theorin, Waidelich, Wibe

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Pettinari

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Dillen, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Muscardini, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Bontempi, Botz, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino

Jueves, 14 de mayo de 1998

Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Napoletano, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Todini

(O)

**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Moreau, Seppänen**I-EDN:** Striby**PPE:** Banotti, Gillis, Konrad, Kristoffersen, Schlüter**PSE:** Falconer, Graenitz, Hawlicek, Hindley, Malone, Morris, Paasilinna, Smith, Swoboda, White**UPE:** Kaklamanis

---

### 13. Informe Tindemans A4-0171/98

#### Enmienda 27, 2ª parte

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Teverson, Thors, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, González Álvarez, Herzog, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Raschhofer, Tatarella

**PPE:** Castagnetti, Mann Thomas, Pack**PSE:** Denys**UPE:** Aldo, Azzolini, Baldi, Danesin, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pompidou, Santini, Todini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Lannoye, Roth, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

**ARE:** Castagnède, Ewing**ELDR:** Dybkjær, Kofoed, Lindqvist, Rynänen

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

Jueves, 14 de mayo de 1998

**NI:** Féret, Pinel

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Cardona, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Pasty

**V:** Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, Orlando, Schroedter, Schörling, Ullmann

(O)

**ELDR:** Anttila, Olsson

**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Banotti, Konrad, Kristoffersen, Schlüter, Virgin

**PSE:** Crampton, Falconer, Graenitz, Hindley, Malone, Morris, Smith, White

**UPE:** Girão Pereira

**V:** McKenna, Müller, Voggenhuber

#### 14. Informe Tindemans A4-0171/98

##### Enmienda 27, 3ª parte

(+)

**ARE:** Dary, Dell'Alba, Dupuis, Pradier, Scarbonchi, Vandemeulebroucke

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Wiebenga



Jueves, 14 de mayo de 1998

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Mohamed Ali, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Raschhofer, Tatarella

**PSE:** Falconer

**UPE:** Aldo, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Tamino, Ullmann, Voggenhuber

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, De Lassus, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguier, Sainjon, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Dybkjær, Lindqvist, Nordmann

**GUE/NGL:** Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Novo, Ojala, Seppänen, Sierra González, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Féret, Pinel

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Tittley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pampidou, Santini, Todini

**V:** Gahrton, Holm, Lannoye, Lindholm, McKenna, Orlando, Schörling, Telkämper, Wolf

Jueves, 14 de mayo de 1998

(O)

**ARE:** Castagnède

**ELDR:** Anttila, Olsson

**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Banotti, Gillis, Konrad, Kristoffersen, Schlüter, Virgin

**PSE:** Crampton, Graenitz, Hindley, Malone, Morris, Smith, White

**UPE:** Guinebertière, Poisson

---

15. Informe Tindemans A4-0171/98

Resolución

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytenbroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Teverson, Thors, Wiebenga

**GUE/NGL:** Pettinari

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Muscardini, Raschhofer, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Koppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezon Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Napolitano, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rodar, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Azzolini, Baldi, Malerba, Parodi, Santini

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**ELDR:** Anttila, Dybkjær, Lindqvist, Olsson, Ryyänänen, Virrankoski**GUE/NGL:** Ainardi, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Pinel, Stirbois, Vanhecke**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Blak, Crampton, Donner, Falconer, Hindley, Iversen, Jensen Kirsten, Lööw, Malone, Morris, Myller, Paasilinna, Paasio, Smith, Theorin, Waidelich, Wibe**UPE:** Andrews, Cardona, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Killilea**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Carnero González, Herzog, Papayannakis**PPE:** Banotti, Gillis, Konrad, Kristoffersen, Matikainen-Kallström, Schlüter**PSE:** Evans, Graenitz, Newens, Tappin, Truscott, Weiler, White**UPE:** d'Aboville, Aldo, Danesin, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou, Todini

---

*16. RC — Acuerdos euromediterráneos**Considerando G*

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uytebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Muscardini, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Tatarella**PPE:** Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Cars, Nordmann

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Dillen, Vanhecke

**UPE:** Donnay

(O)

**ARE:** Dupuis, Pradier

**ELDR:** De Clercq, Monfils, Mulder, Spaak

**PPE:** Perry, Pimenta

---

## 17. RC — Acuerdos euromediterráneos

### Apartado 10

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Monfils, Spaak

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Blokland, Buffetaut, van Dam

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Matikainen-Kallström

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Killilea

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Dell'Alba

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjer, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Muscardini, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zuco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Donnay, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini

(O)

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**PPE:** Graziani

Jueves, 14 de mayo de 1998

18. RC – Acuerdos euromediterráneos

Apartado 11

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dupuis, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguier, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Raschofer

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Mayer, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newsen, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Killilea

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Roth, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**ELDR:** Virrankoski**PPE:** Bennasar Tous, Berend, Gillis, Lucas Pires, Martens**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini

(O)

**ELDR:** Dybkjær**I-EDN:** Berthu, de Rose**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Pinel, Stirbois, Vanhecke*19. RC — Acuerdos euromediterráneos**Apartado 12*

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Dillen, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linsler, Lukas, Muscardini, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Tatarella, Vanhecke**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehideux, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d' Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Donnay, Fitzsimons, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Orlando, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Martens

**UPE:** Killilea

(O)

**UPE:** Gallagher, Kaklamanis, Karoutchi

---

## 20. RC — Kosovo

### Enmienda 1

(+)

**ARE:** Castagnède

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Striby

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d' Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Campos, Castricum, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(—)

**ARE:** Barthes-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguier, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Fassa, Frischenschlager, Gasóliba i Böhm, Goerens, Kofod, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga



Jueves, 14 de mayo de 1998

**I-EDN:** Nicholson**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Cellai, Dillen, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Muscardini, Pinel, Raschhofer, Stürbois, Tatarella, Vanhecke**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin**UPE:** d' Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pampidou, Santini**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, des Places, de Rose, Seillier, Souchet**UPE:** Kaklamanis

---

*21. RC – Kosovo**Enmienda 2*

(+)

**ARE:** Castagnède**ELDR:** Nordmann**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson**I-EDN:** Blokland, van Dam**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Newman, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Crowley, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Pampidou, Santini

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Souchet

**NI:** Cellai, Farassino

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Mendiluce Pereiro

**UPE:** Guinebertière

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Blot, Dillen, Féret, Lang Carl, Le Rachinel, Pinel, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Bianco

**PSE:** Spiers

**UPE:** Girão Pereira

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 22. RC — Kosovo

*Conjunto*

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, Gutiérrez Díaz, Herzog, Pettinari, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boulanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newsen, Newman, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Guinebertière

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Vogenhuber, Wolf

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**NI:** Blot, Dillen, Féret, Lang Carl, Le Rachinel, Pinel, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Cunha, Cushnahan

**PSE:** Roubatis, Sakellariou

**UPE:** Aldo, Kaklamanis

**V:** McKenna

(O)

**GUE/NGL:** Ainardi, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**PPE:** Langen, Lehideux, Verwaerde

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baldi, Cardona, Crowley, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Karoutchi, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pampidou, Santini

**V:** Gahrton

---

23. Informe Herman A4-0117/98

*Enmienda 6, 1ª parte*

(+)

**ELDR:** Lindqvist, Monfils, Spaak

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Wibe

**UPE:** Cardona, Girão Pereira

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leparre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**GUE/NGL:** Herzog

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Féret, Muscardini, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias,

Jueves, 14 de mayo de 1998

Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Danesin, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pampidou, Santini

(O)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**NI:** Farassino, Lukas

**PPE:** Cassidy

**PSE:** Ahlqvist, De Giovanni, Theorin

**UPE:** Andrews, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade

**V:** Ullmann

---

24. Informe Herman A4-0117/98

Enmienda 6, 2ª parte

(+)

**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Eisma, Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Novo, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Wibe

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schöring, Tamino, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** Kofoed

**GUE/NGL:** Herzog

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Féret, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pampidou, Santini

(O)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Fassa, Frischenschlager, Gasõliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Pettinari, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez

**NI:** Farassino

**PSE:** Ahlqvist, Theorin

**UPE:** Andrews, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Karoutchi, Killilea

**V:** Ullmann

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 25. Informe Herman A4-0117/98

## Enmienda 8

(+)

**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Moreau, Querbes, Seppänen, Svensson**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke**PSE:** Wibe**V:** Gahrton, Holm, McKenna, Schörling

(–)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Wiebenga**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pettinari, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret, Tatarella**PPE:** Anastassopoulos, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänisch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Baldi, Cardona, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini

Jueves, 14 de mayo de 1998

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Anttila, Dybkjær, Olsson, Thors

**GUE/NGL:** Novo, Ribeiro

**PSE:** Ahlqvist, Theorin

**UPE:** Karoutchi

---

26. Informe Herman A4-0117/98

Enmienda 9

(+)

**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Mohamed Ali, Querbes, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Wibe

**UPE:** d' Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Cardona, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini

**V:** Gahrton, Holm, McKenna, Schörling

(-)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marse Campos, Ojala, Pettinari, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Cellai, Farassino, Féret

**PPE:** Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de



Jueves, 14 de mayo de 1998

Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Anttila**GUE/NGL:** Novo, Ribeiro**PPE:** Corrie, Donnelly Brendan, Kellett-Bowman, Moorhouse, Perry**PSE:** Ahlqvist, Theorin**UPE:** Baldi, Garosci

---

27. Informe Herman A4-0117/98

Apartado 6

(+)

**ARE:** Castagnède, De Lassus, Dupuis, Ewing, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasöliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pettinari, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Blot, Cellai, Dillen, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Liese, Lucas Pires, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aygerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Cunningham, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Truscott, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Baldi, Cardona, Crowley, Danesin, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Weber Jup

**PPE:** Lenz, Lulling

**PSE:** d'Ancona, Cottigny, Duhamel, Lindeperg

**UPE:** Poisson

(O)

**ELDR:** Anttila, Dybkjær

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Novo, Querbes, Ribeiro

**PPE:** Corrie, Kellett-Bowman, Moorhouse, Perry

**PSE:** Ahlqvist, Theorin, Wibe

---

28. Informe Herman A4-0117/98

Enmienda 11

(+)

**ARE:** Ewing

**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Moreau, Querbes, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Pinel, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Campoy Zueco

**PSE:** Blak, Iversen, Jensen Kirsten, Wibe

**UPE:** Garosci

**V:** Gahrton, Holm, McKenna, Schörling

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi, Vandemeulebroucke, Weber Jup

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marselet Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pettinari, Puerta, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Cellai, Farassino, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Truscott, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Fitzsimons, Hermange, Hyland, Killilea, Malerba, Parodi, Poisson

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Novo, Ribeiro, Sierra González

**PPE:** Cassidy, Corrie, Donnelly Brendan, Elles, Kellett-Bowman, Moorhouse, Perry, Sturdy

**PSE:** Ahlqvist, Theorin

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Cardona, Crowley, Danesin, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Pasty, Pompidou, Santini

Jueves, 14 de mayo de 1998

29. Informe Herman A4-0117/98

Resolución

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, González Triviño, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Vandemeulebroucke

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Pettinari, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Cellai, Farassino, Féret, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Ilaskivi, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland

**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happort, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., McAvan, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Torres Couto, Truscott, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baldi, Cardona, Crowley, Danesin, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Killilea, Malerba, Parodi, Santini

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Schroedter, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, Seppänen, Svensson

**I-EDN:** Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PPE:** Langenhagen**PSE:** Wibe**V:** McKenna

(O)

**ELDR:** Dybkjær**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Novo, Querbes, Ribeiro**NI:** Blot, Dillen, Pinel, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Corrie, Donnelly Brendan, Elles, Kellett-Bowman, Moorhouse, Stewart-Clark, Sturdy**PSE:** Ahlqvist, Blak, Iversen, Jensen Kirsten, Theorin**UPE:** Aldo, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou**V:** Gahrton, Holm, Schörling*30. RC — Central nuclear de Mochovce**Apartado 1*

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, De Luca, Eisma, Fassa, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Thors, Virrankoski, Väyrynen**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Moreau, Papayannakis, Pettinari, Puerta**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Souchet**NI:** Amadeo, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky, Tatarella**PPE:** Bianco, Bourlanges, Ferrer, Flemming, Fontaine, Habsburg-Lothringen, Herman, Posselt, Rübig, Trakatellis**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, De Giovanni, Delcroix, Desama, Elliott, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Happart, Hardstaff, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lindeperg, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napoletano, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wibe, Wilson, Wynn**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Karoutchi, Malerba, Pasty**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** Nicholson**NI:** Dillen, Vanhecke**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Camisón Asensio, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferri, Filippi, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Günther, von Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lehideux, Lenz, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pex, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Rinsche, Robles Piquer, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

Jueves, 14 de mayo de 1998

(O)

**NI:** Féret

**PSE:** Hallam

---

*31. RC — Central nuclear de Mochovce*

*Apartado 4*

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, De Luca, Eisma, Fassa, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Rynnänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Moreau, Papayannakis, Pettinari, Puerta

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson, Souchet, Striby

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Ferrer, Flemming, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Posselt, Rübiger, Trakatellis

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, De Giovanni, Delcroix, Desama, Elliott, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Happart, Hardstaff, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napolitano, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wilson, Wynn

**UPE:** Malerba

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Kofoed

**NI:** Amadeo, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferri, Filippi, Fontaine, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lehideux, Lenz, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pex, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Rinsche, Robles Piquer, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

(O)

**I-EDN:** Berthu

**NI:** Dillen, Féret, Vanhecke

**PPE:** Herman

**PSE:** Hallam, Wibe

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Karoutchi, Pasty

---

Jueves, 14 de mayo de 1998

## 32. RC — Central nuclear de Mochovce

## Resolución

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, De Luca, Eisma, Fassa, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Rynänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Papayannakis, Pettinari, Puerta

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ferrer, Filippi, Flemming, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klač, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, De Giovanni, Delcroix, Desama, Elliott, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Happart, Hardstaff, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napoletano, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wibe, Wilson, Wynn

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Anastassopoulos, Cushnahan, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernandez Martín, Ferri, Fontaine, Lehideux, Mouskouri, Verwaerde

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney

**GUE/NGL:** Moreau

**PPE:** Ferber, Grossetête, Herman, Menrad, Schiedermeier

**PSE:** Hallam

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Karoutchi, Malerba, Pasty

## 33. Informe Pex A4-0115/98

## Enmienda 3

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Kofoed, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Rynänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Puerta, Sierra González

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Souchet

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Tatarella, Vanhecke

**PSE:** Happart, Wibe

Jueves, 14 de mayo de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Garosci, Kaklamanis, Karoutchi, Malerba, Pasty

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

(O)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Pettinari

**PPE:** Posselt

**PSE:** Barros-Moura

---

34. Informe Pex A4-0115/98

*Considerando Q*

(+)

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Sierra González

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Souchet

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland



Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napolitano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wibe, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Garosci, Kaklamanis, Karoutchi, Malerba, Pasty

**V:** Aelvoet, van Dijk, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Konrad

(O)

**PSE:** Iversen

---

35. Informe Pex A4-0115/98

*Considerando X, guión 1*

(+)

**ELDR:** Brinkhorst, Cars, Eisma, Fassa, Olsson, Rynänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González

**NI:** Amadeo, Féret, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Lehideux, Lenz, Majj-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napolitano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baldi, Garosci, Kaklamanis, Malerba, Pasty

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Souchet

**NI:** Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Vanhecke

**PSE:** Desama, Wibe

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 14 de mayo de 1998

(O)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, De Luca, Goerens, Kofoed, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann

**GUE/NGL:** González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Sierra González

**PSE:** Iversen

**UPE:** Aldo, Karoutchi

---

36. Informe Pex A4-0115/98

Considerando Q, guión 9

(+)

**ARE:** Dell'Alba

**ELDR:** Brinkhorst, Cars, Eisma, Olsson, Rynänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Moreau

**NI:** Amadeo, Féret, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Azzolini, Baldi, Garosci, Malerba

**V:** Aelvoet, van Dijk, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, De Luca, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck

**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Souchet

**NI:** Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Vanhecke

**PSE:** Wibe

(O)

**ELDR:** Kofoed, Nordmann

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Sierra González

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Iversen

**UPE:** Aldo, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty

**V:** Holm, Schörling

---

37. Informe Pex A4-0115/98

Enmienda 6

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Rynnänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Puerta, Sierra González

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Souchet

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Tatarella, Vanhecke

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Garosci, Karoutchi, Malerba, Pasty

(O)

**GUE/NGL:** Pettinari

**PSE:** Wibe

**UPE:** Kaklamanis

---

38. Informe Pex A4-0115/98

Apartado 16, frase introductoria

(+)

**ELDR:** Olsson, Rynnänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Mohamed Ali, Pettinari, Sierra González

Jueves, 14 de mayo de 1998

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Amadeo, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

**UPE:** Azzolini, Baldi, Garosci, Malerba

**V:** Aelvoet, van Dijk, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann

**GUE/NGL:** Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Moreau, Puerta

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Vanhecke

**PPE:** Valverde López

**PSE:** Wibe

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Hory, Leperre-Verrier, Macartney

**ELDR:** Kofoed

**GUE/NGL:** Papayannakis

**PSE:** Iversen

**V:** Holm

---

39. Informe Pex A4-0115/98

Enmienda 1

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Brinkhorst, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Kofoed, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Rynänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Sierra González

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Souchet

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PPE:** Gillis, Grossetête, Provan**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Garosci, Kaklamanis, Karoutchi, Malerba, Pasty**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Dell'Alba, Dupuis**ELDR:** Bertens**NI:** Amadeo, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Tatarella**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martín, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lindeperg, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

(O)

**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Carnero González, Pettinari**NI:** Dillen, Vanhecke**PSE:** Wibe

---

*40. Informe Pex A4-0115/98**Apartado 16, guión 1*

(+) )

**ELDR:** Olsson, Ryyänen, Virrankoski**GUE/NGL:** Carnero González, Pettinari**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson**NI:** Amadeo, Féret, Sichrovsky, Tatarella**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martín, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Maij-Weggen, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Posselt, Provan, Robles Piquer, Rübig, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

**UPE:** Fitzsimons

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schörling, Tamino

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Thors, Väyrynen

**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Vanhecke

**PPE:** Konrad, Mann Thomas, Poggiolini, Pronk, Salafranca Sánchez-Neyra, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Varela Suanzes-Carpegna

**PSE:** Wibe

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty

**V:** Schroedter, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Sierra González

**PPE:** Lehideux, Lenz

**PSE:** Iversen

**UPE:** Azzolini, Baldi, Garosci, Malerba

---

*41. Informe Pex A4-0115/98*

*Apartado 16, guión 7, 2ª parte*

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Brinkhorst, Cars, De Luca, Eisma, Fassa, Goerens, Kofoed, Monfils, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Amadeo, Féret, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

Jueves, 14 de mayo de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

(—)

**ARE:** Castagnède, Hory, Leperre-Verrier, Scarbonchi

**ELDR:** Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck

**GUE/NGL:** González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Sierra González

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Sichrovsky, Vanhecke

**PSE:** Iversen, Wibe

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Fitzsimons, Garosci, Kaklamanis, Karoutchi, Malerba, Pasty

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ARE:** Dell'Alba, Dupuis, Macartney

**GUE/NGL:** Pettinari

---

#### 42. Informe Pex A4-0115/98

##### Resolución

(+) )

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cars, Eisma, Olsson, Ryyänänen, Thors, Virrankoski, Väyrynen

**GUE/NGL:** Carnero González, Pettinari

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Féret, Sichrovsky, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lehideux, Lenz, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pex, Piha, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Balfe, Barton, Berger, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Crampton, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lindeperg, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmid, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Torres Couto, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, Wynn

**UPE:** Azzolini, Baldi, Fitzsimons, Garosci, Malerba

Jueves, 14 de mayo de 1998

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, De Luca, Fassa, Goerens, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann

**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Souchet

**NI:** Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Vanhecke

**PPE:** Camisón Asensio

**PSE:** Wibe

**V:** Aelvoet, van Dijk, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Moreau, Papayannakis, Puerta, Ribeiro, Sierra González

**PSE:** Barros-Moura, Iversen

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty

---



Viernes, 15 de mayo de 1998

**ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 15 DE MAYO DE 1998**

(98/C 167/05)

## PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Pasty ha comunicado que había querido votar a favor del informe Perry (votación final) (A4-0166/98) (parte I, punto 21 del Acta del 13 de mayo).

*Intervienen los diputados:*

— Pex, quien, refiriéndose a la votación sobre su informe (A4-0115/98), prevista para el turno de votaciones de las 12.00 pero aplazada hasta el de las 18.00 horas (parte I, punto 24 del Acta), pide, tras criticar el hecho de que las votaciones de mediodía terminen a horas variables, que la Mesa establezca una hora fija para las votaciones. (El Sr. Presidente le contesta que ya es así, pero que, según la duración de las votaciones, algunos puntos pueden ser aplazados);

— Fontaine, que presidió el turno de votaciones de las 12.00 horas, quien recuerda la mención que ya figuraba en el orden día de la sesión del jueves que prevé la posible continuación de las votaciones de la mañana a las 18.00 horas o al término de las votaciones del debate de actualidad.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Interviene la Sra. Oomen-Ruijten, quien pide al Parlamento que se asocie a su felicitación a la Sra. Schleicher por su cumpleaños.

**2. Presentación de documentos**

El Sr. Presidente ha recibido:

*a) del Consejo, dictámenes sobre las propuestas de transferencia de créditos:*

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 04/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0265/98)

remitida  
fondo: PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 05/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0266/98)

remitida  
fondo: PRES

*b) de la Comisión, dictámenes:*

— Dictamen de la Comisión con arreglo al artículo 189 B (2) del Tratado CE sobre la segunda lectura por el Parlamento Europeo de la posición común adoptada por el Consejo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de normas comunes para el mercado interior del gas natural (COM(98)0299 — C4-0264/98 — 00/0385(COD))

remitida  
fondo: INVE  
opinión: ECON  
fundamento jurídico: Art. 57 apart. 2 CE, Art. 66 CE, Art. 100 A CE

— Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo (COM(98)0241 — C4-0267/98 — 96/0163(COD))

remitida  
fondo: AMBI  
fundamento jurídico: Art. 100 A CE

*c) de los diputados, una pregunta oral (artículo 40 del Reglamento):*

— Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, a la Comisión: Sociedad de la información (B4-0473/98)

*d) del Defensor del Pueblo:*

— El Defensor del Pueblo Europeo: Informe Anual 1997 (ME00010 — C4-0270/98)

remitida  
fondo: PETI

**3. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento**

Se han distribuido las comunicaciones de la Comisión sobre el curso dado por ésta a los dictámenes y resoluciones del Parlamento Europeo aprobados en el período parcial de sesiones de febrero de 1998, así como del curso dado a la resolución sobre la segunda Cumbre de la Tierra (UNGASS).

**4. Transferencias de créditos**

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 4/98 (SEC(98)0560 — C4-0221/98), que se refiere a la línea presupuestaria B7-520 Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los Nuevos Estados Independientes y de Mongolia.

**Viernes, 15 de mayo de 1998**

Ha decidido autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de la reserva consignada:

en el capítulo Créditos provisionales  
B0-40:

(en concepto de la línea B7-520)

a la línea B7-520:	Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los Nuevos Estados Inde- pendientes y de Mongolia por un importe de:	
	CC	45.000.000 ecus
	CP	38.000.000 ecus

\* \* \*

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 5/98 (SEC(98)0572 — C4-0219/98), que se refiere a la línea presupuestaria B7-410 MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos).

Ha decidido autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de la reserva consignada:

en el capítulo Créditos provisionales  
B0-40:

(en concepto de la línea B7-410)

a la línea B7-410:	MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estruc- turas económicas y sociales en los terceros países mediterráneos) por un importe de:	
	CC	94.000.000 ecus

## 5. Competencia de comisiones — Autorización para elaborar informes — Procedimiento Hughes

La Comisión REGL es competente para el fondo sobre el procedimiento de examen del informe anual y de los informes especiales del Defensor del Pueblo europeo.

Son competentes para opinión:

— la Comisión TRAN sobre la propuesta modificada de directiva del Consejo por la que se establece una tasa sobre las emisiones de dióxido de carbono y sobre la energía (COM(95)0172 — C4-0214/95 — 00/0806(CNS)) (competente para el fondo: AMBI, ya competentes para opinión: ECON, INVE);

— la Comisión CONT sobre la comunicación de la Comisión relativa a la expiración del Tratado CECA: actividades financieras (COM(97)0506 — C4-0573/97) (competente para el fondo: PRES, ya competentes para opinión: ECON, INVE).

Han sido autorizadas para elaborar informes:

Comisión de Relaciones Exteriores

— Las oportunidades de exportación de las tecnologías relacionadas con la energía renovable  
(Opinión: INVE)

Comisión de Cultura

— El papel de las bibliotecas en la sociedad moderna  
(Opinión: INVE)

Comisión de Libertades Públicas

— Procedimientos penales en el marco del tercer pilar

La Comisión AGRI ha sido autorizada para nombrar dos ponentes para el informe de iniciativa sobre una nueva estrategia para la agricultura alpina y las zonas árticas.

La Comisión INVE ha sido autorizada para elaborar un informe de iniciativa legislativa, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, sobre el acceso de las energías renovables a la red eléctrica  
(Opinión: AMBI)

El procedimiento «Hughes» se aplica a los siguientes informes:

Comisión de Asuntos Económicos

— Eliminación de problemas a los intercambios: mecanismo de intervención de la Comisión  
(C4-0011/98 — 97/0330(CNS))  
(Opinión: EMPL, JURI)

— Comunicaciones comerciales. Seguimiento del Libro Verde  
(C4-0252/98)  
(Opinión: AMBI, CULT, JURI)

Comisión de Transportes

— Formación de consejeros de seguridad para el transporte por carretera, ferrocarril o vía navegable de mercancías peligrosas  
(C4-0242/98 — 98/0106(SYN))  
(Opinión: EMPL, JURI)

Comisión de Desarrollo

— Marco especial de asistencia técnica y financiera en favor de los proveedores ACP de plátanos  
(C4-0263/98 — 98/0014(SYN))  
(Opinión: AGRI, PRES)

## 6. Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) \*\*I (votación)

Informe Van Dam — A4-0089/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0246 — C4-0418/97 — 97/0148(SYN)

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 11, 13, 14 y 12 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 1*).

Viernes, 15 de mayo de 1998

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 1*).

### 7. Competencia en el transporte aéreo \* (votación)

Informe Scarbonchi — A4-0141/98  
(*Mayoría simple requerida*)

#### I. PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0218 — C4-0258/97 — 97/0137(CNS):

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 3 en bloque por VE (89 a favor, 76 en contra, 0 abstenciones); 4; 5; 6; 7

*Enmiendas rechazadas:* 8; 9

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 2*).

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	179
a favor:	152
en contra:	19
abstenciones:	8

(*parte II, punto 2*.)

#### II. PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0218 — C4-0259/97 — 97/0138(CNS):

*Enmienda rechazada:* 10

Por VE (121 a favor, 56 en contra, 3 abstenciones), el Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 2*).

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 2*).

### 8. Comercialización de semillas — Aplicación del Reglamento (CE) 1467/94 \* (votación)

Informes Graefe zu Baringdorf (A4-0128/98 y A4-0129/98)  
(*Mayoría simple requerida*)

a) A4-0128/98

Interviene el ponente sobre las enm. 1 y 5.

#### PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(97)0403 — C4-0459/97 — 97/0217(CNS):

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2; 3 y 4 en bloque

*Enmiendas rechazadas:* 5 por VE (87 a favor, 91 en contra, 1 abstención)

*Votaciones por separado:* enm. 2 (ELDR)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 3 a*)).

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Interviene el ponente, quien pregunta si la Comisión está de acuerdo con las enmiendas aprobadas por el Parlamento, en particular las enm. 2 y 3, extremo confirmado por la Comisión.

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 3 a*)).

b) A4-0129/98

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 3 b*)).

\*  
\*      \*

*Explicaciones de voto:*

Informe Scarbonchi — A4-0141/98

— *orales:* El Sr. Van Dam

— *escritas:* El Sr. Donnay

Informe Graefe zu Baringdorf — A4-0128/98

— *escritas:* El Sr. Souchet

### 9. Delincuencia en el pago mediante tarjetas \* (debate y votación)

El Sr. Schmid presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, sobre el proyecto de acción común, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre disposiciones para un mejor intercambio de información, relativa a la delincuencia en el pago mediante tarjetas, entre cuerpos de seguridad de los Estados miembros y entre dichos cuerpos de seguridad y el sector de las tarjetas de pago, cuando esa información sea necesaria para investigar delitos (5683/98 — C4-0136/98 — 98/0906(CNS)) (A4-0164/98).

Intervienen los diputados Schulz, en nombre del Grupo PSE, von Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Rübige y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

## VOTACIÓN

(*Mayoría simple requerida*)

#### PROYECTO DE ACCIÓN COMÚN 5683/98 — C4-0136/98 — 98/0906(CNS):

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 7 en bloque

El Parlamento aprueba el proyecto de acción común así modificaco (*parte II, punto 4*)).

**Viernes, 15 de mayo de 1998**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

*Explicaciones de voto:*

— *escritas:* los diputados Holm, Schörling, Gahrton

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 4*).

### **10. Uso de antibióticos en la alimentación animal (debate y votación)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete preguntas orales, a la Comisión, formuladas por los diputados siguientes:

— Olsson, en nombre del Grupo ELDR, sobre la regulación del empleo de antibióticos en la alimentación animal (B4-0286/98);

— Aelvoet, Roth, Schörling, Gahrton, Hautala, Graefe zu Baringdorf, Lindholm, Holm, Lannoye y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0287/98);

— Barthet-Mayer y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, sobre los antibióticos en la alimentación animal (B4-0289/98);

— Cabrol, Pasty, Azzolini y Santini, en nombre del Grupo de l'UPE, sobre el uso de antibióticos en los tratamientos de los animales (B4-0388/98);

— Sonneveld, Goepel, Böge, Funk y Schierhuber, en nombre del Grupo PPE, sobre la regulación del empleo de antibióticos en la alimentación animal (B4-0463/98);

— Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, sobre la legislación relativa al uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0468/98);

— Roth-Behrendt, Fantuzzi, Iversen y Hulthén, en nombre del Grupo PSE, sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0470/98).

El Sr. Olsson desarrolla la pregunta oral B4-0286/98.

El Sr. Graefe zu Baringdorf desarrolla la pregunta oral B4-0287/98.

La Sra. Barthet-Mayer desarrolla la pregunta oral B4-0289/98.

El Sr. Pasty desarrolla la pregunta oral B4-0388/98.

El Sr. Gillis desarrolla la pregunta oral B4-0463/98.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

*Vicepresidente*

El Sr. Souchet desarrolla la pregunta oral B4-0468/98.

El Sr. Iversen desarrolla la pregunta oral B4-0470/98.

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, responde a las preguntas.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Sonneveld, Goepel, Böge, Funk y Schierhuber, en nombre del Grupo PPE, sobre la legislación relativa al uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0447/98);

— Pasty, Azzolini, Santini, Rosado Fernandes y Poisson, en nombre del Grupo UPE, relativa al uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0448/98);

— Roth-Behrendt, Fantuzzi, Iversen y Hulthén, en nombre del Grupo PSE, sobre el uso de antibióticos en los alimentos para animales (B4-0449/98);

— Barthet-Mayer y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0450/98);

— Jové Peres, Querbes, González Álvarez, Sjöstedt, Novo, Ephremidis y Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0451/98);

— Souchet, Nicholson y Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0452/98);

— Olsson, Eisma, Mulder y Thors, en nombre del Grupo ELDR, sobre el uso de antibióticos en los alimentos para animales (B4-0453/98);

— Aelvoet, Roth, Graefe zu Baringdorf, Schörling, Gahrton, Holm, Lindholm, Hautala, Tamino, Lannoye, Breyer, Kreissl-Dörfler, Van Dijk, McKenna, Ahern, Bloch von Blottnitz, Kerr, Voggenhuber y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal (B4-0454/98).

Intervienen los diputados Hardstaff, en nombre del Grupo PSE, Piha, en nombre del Grupo PPE, Virrankoski, en nombre del Grupo ELDR, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Schörling, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Wibe, Thors, el Sr. Fischler, Graefe zu Baringdorf, Olsson e Iversen, que formulan preguntas a la Comisión a las que responde el Sr. Fischler.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

**VOTACIÓN**

*(Mayoría simple requerida)*

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453 y 0454/98:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Roth-Behrendt, Hulthén y Fantuzzi, en nombre del Grupo PSE,  
Sonneveld, Goepel, Gillis, Böge, Funk y Schierhuber, en nombre del Grupo PPE,

Viernes, 15 de mayo de 1998

Pasty, Azzolini, Santini, Cabrol y Poisson, en nombre del Grupo UPE,  
Olsson, Eisma, Mulder y Thors, en nombre del Grupo ELDR,

Jové Peres, Querbés, González Álvarez, Sjöstedt, Novo, Ephremidis y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, Barthet-Mayer y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE,

Souchet, Nicholson y Blokland, en nombre del Grupo I-EDN,

para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmiendas rechazadas:* 1 por VE (38 a favor, 38 en contra, 3 abstenciones); 2 por VE (37 a favor, 41 en contra, 1 abstención); 3 por VE (37 a favor, 41 en contra, 1 abstención); 4 por VE (36 a favor, 39 en contra, 0 abstenciones); 5; 6; 7; 8; 9.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del apart. 5 que ha sido rechazado por VE (31 a favor, 45 en contra, 0 abstenciones).

*Votaciones por separado:* apart. 5 (ELDR, V)

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	77
a favor:	77
en contra:	0
abstenciones:	0

(parte II, punto 5.)

(El Sr. Gutiérrez Díaz, presidente de sesión, ha comunicado que no había votado.)

### 11. Fiscalización de las medidas alemanas de reunificación (informe del Tribunal de Cuentas) (debate y votación)

El Sr. Fabra Vallés, suplente del ponente, presenta el informe elaborado por el Sr. Garriga Polledo, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre el Informe Especial nº 4/97 del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de ciertos aspectos de las medidas alemanas de reunificación que implican pagos de compensación del FEOGA y restituciones a la exportación, al que se adjuntan las respuestas de la Comisión (C4-0348/97) (A4-0144/98).

Intervienen los diputados Wemheuer, en nombre del Grupo PSE, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Lukas, no inscrito, y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

#### VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (parte II, punto 6).

### 12. Producción combinada de electricidad y calor (debate y votación)

La Sra. Estevan Bolea presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia comunitaria para promocionar la producción combinada de electricidad y calor (CHP) y para eliminar los obstáculos a su desarrollo (COM(97)0514 – C4-0596/97) (A4-0145/98).

Intervienen los diputados Elchlepp, en nombre del Grupo PSE, Matikainen-Kallström, en nombre del Grupo PPE, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Weber, en nombre del Grupo ARE, Kronberger, no inscrito, Rübiger y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

#### VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmienda aprobada:* 1 por VE (22 a favor, 15 en contra, 1 abstención)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Votaciones por separado:* apart. 6, 8, 9, 13 (UPE)

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	39
a favor:	39
en contra:	0
abstenciones:	0

(parte II, punto 7.)

(El Sr. Gutiérrez Díaz, presidente de sesión, ha comunicado que no había votado.)

### 13. Composición de comisiones

A solicitud del Grupo PSE, el Parlamento ratifica el nombramiento de la Sra. McAvan, como miembro de la Comisión de Investigación.

### 14. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

Nº de documento	Autor	Firmas
5/98	Sornosa Martínez	77
6/98	Dell'Alba	9

Viernes, 15 de mayo de 1998

### **15. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión**

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

### **16. Calendario de las próximas sesiones**

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán los días 27 y 28 de mayo de 1998.

### **17. Interrupción del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

*(Se levanta la sesión a las 12.00 horas.)*

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,  
*Presidente*

---

Viernes, 15 de mayo de 1998

## PARTE II

## Textos aprobados por el Parlamento Europeo

**1. Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) \*\*I**

A4-0089/98

**Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2299/89 del Consejo relativo a un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) (COM(97)0246 – C4-0418/97 – 97/0148(SYN))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando 15*

Considerando que sistemas de información o distribución ofertos para una agrupación de empresas o tengan conciertos de otro tipo no estarán sujetos a lo dispuesto en el código:

Considerando que **los** sistemas de información o distribución **ofrecidos por una compañía aérea o por un grupo de compañías aéreas que participen en una empresa común o en otro acuerdo contractual** no estarán sujetos a lo dispuesto en el código, **a condición de que dicha compañía aérea o tales acuerdos puedan ser identificados claramente por el público;**

(Enmienda 2)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 1*

*Artículo 1, parte introductoria (Reglamento 2299/89/CEE)*

El presente Reglamento se aplicará a los sistemas informatizados de reservas (SIR) que contengan productos de transporte aéreo, *tanto si incorporan productos de transporte ferroviario como si no*, que se ofrezcan para su uso y/o se utilicen en el territorio de la Comunidad, con independencia de:

El presente Reglamento se aplicará a los sistemas informatizados de reservas (SIR) que contengan productos de transporte aéreo, **y a los productos de transporte ferroviario en la medida en que se incorporen a la presentación principal**, se ofrezcan para su uso y/o se utilicen en el territorio de la Comunidad, con independencia de:

(Enmienda 3)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 2, LETRA a)*

*Artículo 2, letra l) (Reglamento 2299/89/CEE)*

l) «abonado»: toda persona o empresa, que no sea una compañía aérea participante y que utilice un sistema informatizado de reserva en ejecución de un contrato u otro concierto con un vendedor de sistemas;

l) «abonado»: toda persona o empresa, que no sea una compañía aérea participante y que utilice **las funciones de distribución de productos de transporte aéreo y ferroviario** de un sistema informatizado de reserva en ejecución de un contrato u otro concierto con un vendedor de sistemas;

(\*) DO C 267 de 3.9.1997, p. 67.

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 2, LETRA c)*

*Artículo 2, letra q) (Reglamento 2299/89/CEE)*

- |  |   |
|--|---|
| <p>q) «explotador de transporte ferroviario»: toda empresa privada o pública <i>dedicada principalmente a prestar servicios de transporte de pasajeros por vía férrea.</i></p> | <p>q) «explotador de transporte ferroviario»: toda empresa privada o pública <b>que preste</b> servicios de transporte de pasajeros por vía férrea.</p> |
|--|---|

(Enmienda 5)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 3, LETRA a)*

*Artículo 3 bis, apartado 1, letra b) (Reglamento 2299/89/CEE)*

- |   |  |
|---|--|
| <p>b) Las compañías aéreas matrices no estarán obligadas a hacerse cargo de coste alguno en este sentido, salvo los derivados de la reproducción de la información que deba facilitarse y de las reservas aceptadas. El canon pagadero a un SIR por una reserva aceptada, efectuada con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo, no deberá superar el canon aplicado por el mismo SIR a <i>la transacción equivalente más próxima.</i></p> | <p>b) Las compañías aéreas matrices no estarán obligadas a hacerse cargo de coste alguno en este sentido, salvo los derivados de la reproducción de la información que deba facilitarse y de las reservas aceptadas. El canon pagadero a un SIR por una reserva aceptada, efectuada con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo, no deberá superar el canon aplicado por el mismo SIR <b>a las compañías aéreas participantes por el equivalente. del mismo servicio.</b></p> |
|---|--|

(Enmienda 6)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 3 bis (NUEVO)*

*Artículo 4, apartado 1 bis (nuevo) (Reglamento 2299/89/CEE)*

**3 bis) En el artículo 4 se añadirá el siguiente apartado 1 bis:**

**«1 bis. Dichos principios se aplicarán a los servicios ferroviarios en lo relativo a los datos facilitados para su inclusión en la presentación principal.»**

(Enmienda 7)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 4 bis (nuevo)*

*Artículo 6, apartado 1, letra b) (Reglamento 2299/89/CEE)*

**4 bis) El artículo 6, apartado 1, letra b) queda modificado como sigue:**

- «i) los datos de esta índole se facilitarán en los mismos plazos y de modo no discriminatorio a todas las compañías aéreas participantes, incluidas las compañías aéreas matrices;**
- ii) tales datos podrán referirse, y deberán referirse cuando así se solicite a todas las compañías participantes y/o a todos los abonados, pero no incluirán ningún tipo de identificación directa o indirectamente ni información de carácter personal sobre los pasajeros ni sobre usuarios de empresas;**
- iii) se tramitarán todas las solicitudes de datos de esta característica con idéntico cuidado y diligencia, de conformidad con el método de transmisión escogido por la compañía aérea de que se trate;**



Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

- iv) **la información se facilitará, cuando así lo soliciten, a las compañías aéreas participantes y/o a los abonados tanto global como selectivamente en lo relativo al mercado en que estos operan;**
- v) **los grupos de compañías aéreas y/o abonados podrán comprar datos para su tratamiento común.»**

(Enmienda 8)

## ARTÍCULO 1, PUNTO 7

*Artículo 10, apartado 1, letra a), párrafos 3º y 4º y letra b), párrafo 1º (Reglamento 2299/89/CEE)*

La información relativa a la facturación *deberá* proporcionarse en soporte magnético. La remuneración que se perciba por la información sobre la facturación proporcionada en soporte magnético *no podrá exceder el coste del soporte mismo más el coste del transporte.*

Se ofrecerá a las compañías aéreas participantes la posibilidad de que se les informe, en el momento en que se haga, de cualquier reserva/transacción por la que se vaya a cobrar un canon de reserva. Cuando una compañía aérea opte por recibir tal información, se le ofrecerá la posibilidad de no autorizar la reserva/transacción, salvo en caso de que ésta ya haya sido aceptada.

- b) Cualquier cuota por alquiler de equipo o por otro servicio que un vendedor de sistemas cobre a un abonado será no discriminatoria, desglosada de manera justificada y razonablemente proporcional al coste del servicio prestado y utilizado, y, en particular, será igual para el mismo nivel de servicio. Las bonificaciones basadas en la productividad concedidas a los abonados por los vendedores de sistemas en forma de descuentos sobre alquileres o comisiones se considerarán costes de distribución del vendedor de sistemas.

La información relativa a la facturación **podrá** proporcionarse en soporte magnético. La remuneración que se perciba por la información sobre la facturación proporcionada en soporte magnético **o de cualquier otro tipo elegido por la compañía aérea entre las posibilidades disponibles no deberá exceder el coste del servicio.**

Se ofrecerá a las compañías aéreas participantes la posibilidad de que se les informe, en el momento en que se haga, de cualquier reserva/transacción por la que se vaya a cobrar un canon de reserva. Cuando una compañía aérea opte por recibir tal información, se le ofrecerá la posibilidad de no autorizar la reserva/transacción, **sin que se le contabilice ésta**, salvo en caso de que ya haya sido aceptada.

- b) Cualquier cuota por alquiler de equipo o por otro servicio que un vendedor de sistemas cobre a un abonado será no discriminatoria, desglosada de manera justificada y razonablemente proporcional al coste del servicio prestado y utilizado, y, en particular, será igual para el mismo nivel de servicio. Las bonificaciones basadas en la productividad concedidas a los abonados por los vendedores de sistemas en forma de descuentos sobre alquileres o comisiones se considerarán costes de distribución del vendedor de sistemas **y se basarán en los segmentos para los que se han expedido billete.**

**Cuando, sin perjuicio del punto 5 del Anexo II, los vendedores de sistemas no sepan si se ha expedido o no un billete, podrán dar por buena la notificación del número del billete por parte del abonado.**

(Enmienda 9)

## ARTÍCULO 1, PUNTO 9

*Artículo 21 (Reglamento 2299/89/CEE)*

Las disposiciones del artículo 5, del apartado 5 del artículo 9 y del Anexo a este Reglamento no será aplicables a los SIR utilizados por una compañía aérea o por un grupo de compañías aéreas, que participen en una empresa común o en otro acuerdo contractual, excluido el acuerdo de interlínea, en su (sus) propio (s) despacho (s) y mostradores de venta claramente identificados como tales.

Las disposiciones del artículo 5, del apartado 5 del artículo 9 y del Anexo a este Reglamento no será aplicables a los SIR utilizados por una compañía aérea o por un grupo de compañías aéreas, que participen en una empresa común o en otro acuerdo contractual, excluido el acuerdo de interlínea,

- a) en su (sus) propio (s) despacho (s) y mostradores de venta claramente identificados como tales;
- b) **para facilitar información y/o sistemas de distribución, mediante una red pública de telecomunicaciones, debiendo poder identificarse y continuamente quién o quienes facilitan dicha información.**

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 10)

## ARTÍCULO 1, PUNTO 11

Artículos 21 ter y 21 quater (Reglamento 2299/89/CEE)

11. Se añadirán *los siguientes* artículos 21 ter y 21 quater:

## Artículo 21 ter

Se considerará que cualquier explotador de servicios de transporte por ferrocarril es una compañía aérea participante a los efectos del presente código, *a condición de* que haya suscrito un acuerdo con un vendedor de sistemas para la distribución de sus productos a través de un sistema informatizado de reserva. *Sus servicios* se tratarán de la misma manera que los productos del transporte aéreo y se incorporarán a la presentación principal con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo I de este código. Cualquier referencia a «vuelos» en este Reglamento se entenderá asimismo aplicable a «viaje en tren».

## Artículo 21 quater

*Cuando dos o más compañías formen una agrupación de empresas («joint venture») o tengan conciertos de otro tipo, excluidos los acuerdos de transferencia entre líneas, con el fin de prestar servicios de información y/o distribución accesibles a través de una red pública de telecomunicación, siendo dicho acuerdo claramente identificable con tal, los servicios de información/distribución no estarán sujetos a lo dispuesto en el presente código.»*

11. Se añadirá **el** artículo 21 ter **siguiente:**

## Artículo 21 ter

Se considerará que cualquier explotador de servicios de transporte por ferrocarril es una compañía aérea participante a los efectos del presente código, en la medida que haya suscrito un acuerdo con un vendedor de sistemas para la distribución de sus productos a través **de la presentación principal** de un sistema informatizado de reserva **o su propio sistema de reserva sea un sistema informatizado de reserva. Dichos productos** se tratarán de la misma manera que los productos del transporte aéreo y se incorporarán a la presentación principal con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo I de este código. **En este contexto**, cualquier referencia a «vuelos» en este Reglamento se entenderá asimismo aplicable a «viaje en tren».

**Suprimido**

(Enmienda 11)

## ANEXO

Anexo I, puntos 1 y 2 (Reglamento 2299/89/CEE)

1. La ordenación de las opciones de vuelo en una presentación principal, para el día o días requeridos, se hará de la manera siguiente, salvo petición contraria de un consumidor para una transacción determinada:

- i) todos los vuelos directos sin escalas entre los pares de ciudades de que se trate;
- ii) los vuelos de enlace

2. Los consumidores tendrán como mínimo la posibilidad de consultar, cuando así lo soliciten, una presentación principal ordenada por hora de salida o llegada y/o duración total de viaje. A menos que el consumidor solicite que se proceda de otro modo, las presentaciones principales deberán ordenarse por hora de salida en el caso del grupo i) y por duración total del viaje en el *del* grupo ii).

1. La ordenación de las opciones de vuelo en una presentación principal, para el día o días requeridos, se hará de la manera siguiente, salvo petición contraria de un consumidor para una transacción determinada:

- i) todos los vuelos directos sin escalas entre los pares de ciudades de que se trate;
- ii) **otros vuelos directos sin transbordo entre los pares de ciudades de que se trate;**
- iii) los vuelos de enlace

**Los servicios de ferrocarril se considerarán servicios directos sin escala entre los pares de ciudades de que se trate cuando las paradas intermedias no excedan de 3 minutos y la duración total de las paradas no exceda de 10 minutos.**

2. Los consumidores tendrán como mínimo la posibilidad de consultar, cuando así lo soliciten, una presentación principal ordenada por hora de salida o llegada y/o duración total de viaje. A menos que el consumidor solicite que se proceda de otro modo, las presentaciones principales deberán ordenarse por hora de salida en el caso del grupo i) y por duración total del viaje en el **de los** grupos ii) **y** iii).

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 13)

ANEXO

*Anexo I, punto 9, párrafo segundo (Reglamento 2299/89/CEE)*

*No obstante, el SIR sólo emitirá un cupón y cobrará una reserva cuando el operador de los vuelos sea la misma compañía aérea con un mismo número de vuelo y ésta exija solamente un cupón de vuelo y una reserva.*

**Suprimido**

(Enmienda 14)

ANEXO

*Anexo I, punto 10, subpunto 2 (Reglamento 2299/89/CEE)*

2. Cuando participen en estos acuerdos más de dos compañías aéreas corresponderá a la compañía aérea encargada efectivamente del vuelo designar a las dos compañías que podrán acogerse a la excepción del apartado 1. A falta de información suficiente por parte de la compañía encargada del vuelo que permita identificar a las dos compañías aéreas que deben designarse, el vendedor de sistemas *podrá* designar a las compañías aéreas de forma no discriminatoria.

2. Cuando participen en estos acuerdos más de dos compañías aéreas corresponderá a la compañía aérea encargada efectivamente del vuelo designar a las dos compañías que podrán acogerse a la excepción del apartado 1. A falta de información suficiente por parte de la compañía encargada del vuelo que permita identificar a las dos compañías aéreas que deben designarse, el vendedor de sistemas designará a las compañías aéreas de forma no discriminatoria.

(Enmienda 12)

ANEXO

*Anexo II, punto 2 (Reglamento 2299/89/CEE)*

2. Los abonados no podrán hacer reservas duplicadas para el mismo pasajero. En los casos en que no pueda confirmarse la plaza elegida por el cliente, podrá ponerse al pasajero en la lista de espera para el vuelo elegido (si existe la lista de espera) y confirmarse una plaza en un vuelo alternativo.

2. Los abonados no podrán hacer **deliberadamente** reservas duplicadas para el mismo pasajero en los casos en que no pueda confirmarse la plaza elegida por el cliente, podrá ponerse al pasajero en la lista de espera para el vuelo elegido (si existe la lista de espera) y confirmarse una plaza en un vuelo alternativo.

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2299/89 del Consejo relativo a un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) (COM(97)0246 — C4-0418/97 — 97/0148(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0246 — 97/0148(SYN)) <sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C, el apartado 2 del artículo 84 y el artículo 75 del Tratado CE (C4-0418/97),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0089/98),

<sup>(1)</sup> DO C 267 de 3.9.1997, p. 67.

Viernes, 15 de mayo de 1998

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

## 2. Competencia en el transporte aéreo \*

A4-0141/98

### I.

**Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3975/87 por el que se establecen las normas de desarrollo de las reglas de competencia para empresas del sector del transporte aéreo (COM(97)0218 – C4-0258/97 – 97/0137(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando – 1 (nuevo)*

**Considerando que el sector del transporte aéreo es sumamente sensible a los problemas de seguridad y que, por consiguiente, un alto nivel de seguridad debe considerarse prioritario en la aplicación de las normas comunitarias de competencia al sector;**

(Enmienda 2)

*Considerando – 1 bis (nuevo)*

**Considerando que, en el nuevo artículo 7 D que deberá incorporarse al Tratado CE, el Tratado de Amsterdam hace referencia al concepto de «lugar que los servicios de interés económico general ocupan entre los valores comunes de Europa» como principio de Derecho comunitario; que los servicios de transporte aéreo deben considerarse como servicios de interés general, en particular, en las regiones ultraperiféricas en las que revisten importancia decisiva para garantizar las comunicaciones con el resto de la Comunidad; que, por lo tanto, toda la evolución del sector debe ser objeto de atento seguimiento por parte de las autoridades públicas competentes a nivel regional, nacional y comunitario;**

(\*) DO C 165 de 31.5.1997, p. 13.

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

*Considerando 3 bis (nuevo)*

**Considerando que las transformaciones en curso y la liberalización del mercado comunitario de la aviación comportarán importantes reestructuraciones y posibles repercusiones negativas en el empleo y en los costes de viaje para las compañías aéreas de pequeña y mediana dimensión, por lo que es necesario no infravalorar la importancia de las actividades y de los servicios comerciales ofrecidos a bordo y en los aeropuertos.**

(Enmienda 4)

**ARTÍCULO 1, PUNTO 1**

*Artículo 1, apartado 2 (Reglamento (CEE) nº 3975/87)*

1) *Se suprimirá el apartado 2 del artículo 1.*

1) Artículo 1, apartado 2

**2. Este reglamento se aplicará a los transportes aéreos con salida de uno o varios aeropuertos de la Comunidad o con destino a uno de estos aeropuertos.**

(Enmienda 5)

**ARTÍCULO 1, PUNTO 1 bis (nuevo)**

*Artículo 1, apartado 2 bis (nuevo) (Reglamento (CEE) nº 3975/87)*

**1 bis) En el artículo 1 se insertará el siguiente apartado 2 bis:**

**«2 bis. Se consultará al Parlamento Europeo sobre todo acuerdo celebrado entre la Unión y un tercer país antes de que éste se presente al Consejo de Ministros con vistas a su aprobación.»**

(Enmienda 6)

**ARTÍCULO 1, PUNTO 2**

*Artículo 18 bis (Reglamento (CEE) nº 3975/87)*

Cuando de la aplicación del presente Reglamento en un caso concreto pueda derivarse un conflicto con disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de un tercer país o con disposiciones contenidas en acuerdos entre Estados miembros y un tercer país en materia de servicios aéreos, la Comisión, con la mayor brevedad posible, celebrará consultas con las autoridades competentes del país de que se trate.»

**1. Cuando de la aplicación del presente Reglamento en un caso concreto pueda derivarse un conflicto con disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de un tercer país o con disposiciones contenidas en acuerdos entre Estados miembros y un tercer país en materia de servicios aéreos, la Comisión, con la mayor brevedad posible, celebrará consultas con las autoridades competentes del país de que se trate, **con vistas a conciliar, en la medida de lo posible, los intereses mencionados y el respeto del Derecho comunitario.****

(Enmienda 7)

**ARTÍCULO 1, PUNTO 2**

*Artículo 18 bis, apartado 1 bis (nuevo) (Reglamento (CEE) nº 3975/87)*

**1 bis. Si hubiera que negociar acuerdos con países terceros, la Comisión presentará recomendaciones al Consejo que la autorizará a entablar las negociaciones necesarias. La Comisión llevará a cabo estas negociaciones en el marco de las directivas que el Consejo pueda dirigirle.**

Viernes, 15 de mayo de 1998

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 3975/87 por el que establecen las normas de desarrollo de las reglas de competencia para empresas del sector del transporte aéreo (COM(97)0218 – C4-0258/97 – 97/0137(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0218 – 97/0137(CNS)) <sup>(1)</sup>,
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 87 del Tratado (C4-0258/97),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Transportes y Turismo y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0141/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
  3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 165 de 31.5.1997, p. 13.

---

**II.**

**Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas en el sector de los transportes aéreos entre la Comunidad y los países terceros (COM(97)0218 – C4-0259/97 – 97/0138(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas en el sector de los transportes aéreos entre la Comunidad y los países terceros (COM(97)0218 – C4-0259/97 – 97/0138(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0218 – 97/0138(CNS)) <sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 87 del Tratado (C4-0259/97),
- Visto el artículo 58 del Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0141/98),

<sup>(1)</sup> DO C 165 de 31.5.1997, p. 14.

Viernes, 15 de mayo de 1998

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

### 3. Comercialización de semillas – Aplicación del Reglamento (CE) 1467/94 \*

a) A4-0128/98

**Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE relativas a la comercialización de las semillas de remolacha, las semillas de plantas forrajeras, las semillas de cereales, las patatas de siembra, las semillas de plantas oleaginosas y textiles y las semillas de plantas hortícolas, y al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(97)0403 – C4-0459/97 – 97/0217(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
(Enmienda 1)	
<i>ARTÍCULO 1, PUNTO 2</i>	
<i>Artículo 2, apartado 3, inciso i), letra c) (Directiva 66/400/CEE)</i>	
c) deberán contar con la autorización oficial de las autoridades competentes en materia de certificación de semillas del Estado miembro de que se trate;	c) deberán contar con la autorización oficial de las autoridades competentes en materia de certificación de semillas del Estado miembro de que se trate <b>y haber prestado juramento;</b>
	<i>(Modifíquese de la misma manera el artículo 2 de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE y 69/208/CEE.)</i>
(Enmienda 2)	
<i>ARTÍCULO 1, PUNTO 2</i>	
<i>Artículo 2, apartado 3, inciso iii) (Directiva 66/400/CEE)</i>	
iii) los inspectores oficiales procederán al control de una parte del cultivo;	iii) los inspectores oficiales procederán al control de una parte del cultivo; <b>las muestras de las inspecciones oficiales deberán mantenerse en el nivel actual del 10 % para cultivos de especies autógamas y del 20 % para cultivos de especies alógamas;</b>
	<i>(Modifíquese de la misma manera el artículo 2 de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE y 69/208/CEE)</i>

(\*) DO C 289 de 24.9.1997, p. 6.

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

**ARTÍCULO 1, PUNTO 2***Artículo 2, apartado 3, inciso iv bis) (nuevo) (Directiva 66/400/CEE)*

**iv bis) en caso de infracción deliberada o por negligencia de las disposiciones vigentes en materia de inspecciones oficiales, las autoridades competentes en materia de certificación de semillas retirarán inmediatamente a los inspectores el título de inspector con autorización oficial; en tal caso, se anulará con efecto inmediato la certificación ya expedida para las semillas controladas; además, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 21, podrán sancionarse con multas tales conatos de fraude.**

*(Modifíquese de la misma manera el artículo 2 de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE y 69/208/CEE.)*

(Enmienda 4)

**ARTÍCULO 8 bis (nuevo)****Artículo 8 bis**

**La Comisión, a más tardar dentro de cinco años, presentará una evaluación detallada de la simplificación del procedimiento de certificación introducido con la presente Directiva. En dicha evaluación deberán examinarse, en particular, sus eventuales repercusiones sobre la calidad de las semillas.**

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE relativas a la comercialización de las semillas de remolacha, las semillas de plantas forrajeras, las semillas de cereales, las patatas de siembra, las semillas de plantas oleaginosas y textiles y las semillas de plantas hortícolas, y al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(97)0403 – C4-0459/97 – 97/0217(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0403 – 97/0217(CNS)) <sup>(1)</sup>,
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0459/97),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0128/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 289 de 24.9.1997, p. 6.



Viernes, 15 de mayo de 1998

**b) A4-0129/98****Resolución sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 1467/94 del Consejo, de 20 de junio de 1994 (COM(97)0327 – C4-0492/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM(97)0327 – C4-0492/97,
- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0129/98),

- A. Decidido a respaldar el programa comunitario de conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos agrarios (Reglamento (CE) n° 1467/94) <sup>(1)</sup>, iniciado en 1993 por el Parlamento y adoptado en 1994 por el Consejo, y procurar su éxito con la participación de todas las personas e instituciones activas en dicho ámbito;
- B. Considerando las opiniones críticas de las autoridades competentes de los Estados miembros y de personas e instituciones públicas y privadas interesadas en el programa o que ya participan en el mismo;
- C. Considerando los amplios esfuerzos internacionales de las Naciones Unidas para conservar la diversidad biológica y los recursos genéticos agrarios, en especial la «Agenda 21», aprobada en 1992 en el marco de la Conferencia de Río, y la reunión extraordinaria de la FAO sobre la conservación de los recursos genéticos, celebrada en junio de 1996;

1. Señala que la política de desarrollo rural sostenible y la integración de las políticas ambiental y agrícola, anunciadas en la «Agenda 2000», están condicionadas de modo especial a la conservación y utilización de la diversidad de los recursos genéticos y que, por tanto, el Reglamento (CE) n° 1467/94, junto con las medidas agroambientales del Reglamento (CEE) n° 2078/92 <sup>(2)</sup>, debe obtener una dotación financiera netamente superior;

2. Critica la falta de decisión y la insuficiente coordinación de la Comisión en lo que concierne a la dotación financiera y de personal del programa, que han conducido a la supresión de los recursos presupuestarios para 1997, a la reducción de los créditos para 1998 y a un desconcierto considerable entre los diversos agentes del ámbito de la conservación de los recursos genéticos;

3. Expresa su decepción por el hecho de que la Comisión no haya utilizado el instrumento de las medidas auxiliares del programa para el intercambio entre bancos de genes públicos y privados, investigadores, agricultores, jardineros y otros interesados y, por consiguiente, no haya podido cumplir el papel que le corresponde de coordinación y de fomento de la cooperación dentro de la UE;

4. Subraya la necesidad de mejorar cualitativamente el inventario permanente de los recursos recogidos, sobre todo para poder registrar y describir mejor las colecciones *in situ*, los recursos animales y las especies arbóreas y poder exponer mejor las características especiales —características específicas de animales de explotación con respecto a distintas configuraciones del terreno y condiciones de cría, particularidades de variedades vegetales en lo referente al sabor, el color, la posibilidad de almacenamiento y la transformación— desde el punto de vista de la utilización;

5. Considera que, en atención a los países candidatos a la adhesión y sus problemas financieros y personales, es absolutamente indispensable, en lo referente a la conservación de los recursos genéticos, hacer ya extensivo el programa a dichos países durante la fase de preadhesión;

6. Pide a la Comisión que modifique los requisitos en lo referente a la promoción de proyectos con gastos compartidos y actividades concertadas de tal modo que no se tengan en cuenta únicamente especies concretas, sino también grupos de especies relacionadas entre sí y su entorno específico, y que puedan obtener ayudas de modo especial las medidas integradas de conservación y utilización *in situ*;

<sup>(1)</sup> DO L 159 de 28.6.1994, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 215 de 30.7.1992, p. 85.

Viernes, 15 de mayo de 1998

7. Pide a la Comisión que coordine los proyectos ejecutados en el marco del Reglamento (CE) n° 1467/94 y sus resultados con las medidas auxiliares dirigidas a fomentar los métodos de producción agrícola y repoblación forestal respetuosos con el medio ambiente (Reglamentos (CEE) n° 2078/92 y n° 2080/92 <sup>(1)</sup>), que —además de ofrecer primas por razas animales raras— fomente también la conservación de las especies vegetales agrícolas y árboles adaptados a nivel regional y que, en el marco de las medidas auxiliares del Reglamento (CE) n° 1467/94, vele por que se siga fomentando y se produzca en la práctica una cooperación constructiva entre investigadores, bancos de genes, conservadores *in situ*, agricultores, jardineros y criadores;
8. Pide a la Comisión que, junto al Comité permanente, constituido únicamente por representantes de los Estados miembros, cree, en el marco de las medidas auxiliares, un foro independiente en el que, al menos una vez al año, se reúnan los agentes del sector oficial y extraoficial con miembros interesados del Comité permanente y asesoren a la Comisión en el desarrollo del programa;
9. Pide a la Comisión que, en lo que concierne al reparto de tareas, se coordine de modo más estrecho con el Programa europeo de cooperación sobre redes de recursos fitogenéticos (PEC/RF) y el programa europeo de recursos genéticos forestales (EUFOR-GEN) y que desplace el centro de gravedad de los trabajos del programa del «inventario permanente» a la «conservación de la diversidad genética mediante la utilización en la práctica agrícola y hortícola», para contar con una mejor preparación, en cuanto a la necesaria integración de aspectos económicos, ecológicos y sociales, para las nuevas tareas que se plantearán tras la reforma de la PAC;
10. Pide a la Comisión que coopere activamente en la creación de estructuras en los Estados miembros para una cooperación con reparto de tareas entre colecciones *ex situ*, con el fin de desarrollar una gestión racional y eficaz de las mismas;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Parlamentos y Gobiernos de los Estados miembros.

<sup>(1)</sup> DO L 215 de 30.7.1992, p. 96.

#### 4. Delincuencia en el pago mediante tarjetas \*

A4-0164/98

**Proyecto de acción común, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre disposiciones para un mejor intercambio de información, relativa a la delincuencia en el pago mediante tarjetas, entre cuerpos de seguridad de los Estados miembros y entre dichos cuerpos de seguridad y el sector de las tarjetas de pago, cuando esa información sea necesaria para investigar delitos (5683/98 – C4-0136/98 – 98/0906 (CNS))**

Este proyecto ha sido aprobado con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

##### Artículo 2, apartado 1

Cada Estado miembro podrá, de conformidad con sus disposiciones constitucionales nacionales, designar o establecer un punto de contacto nacional para enviar y recibir peticiones de información sobre *el uso, o uso supuesto*, de tarjetas de pago para fomentar la delincuencia organizada internacional. Cuando sea posible, este punto de contacto coincidirá con el punto de contacto central a escala nacional designado de conformi-

Cada Estado miembro podrá, de conformidad con sus disposiciones constitucionales nacionales, designar o establecer un punto de contacto nacional para enviar y recibir peticiones de información sobre **la falsificación o utilización fraudulenta de tarjetas de pago o la utilización fraudulenta de la información recogida en dichas tarjetas (a continuación llamada «utilización de tarjetas de pago»)** para fomentar la

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO DEL CONSEJO	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
dad con la recomendación nº 19 del «Plan de Acción para luchar contra la delincuencia organizada» del Grupo de alto nivel.	delincuencia organizada internacional. Cuando sea posible, este punto de contacto coincidirá con el punto de contacto central a escala nacional designado de conformidad con la recomendación nº 19 del «Plan de Acción para luchar contra la delincuencia organizada» del Grupo de alto nivel.
(Enmienda 2)	
<i>Artículo 2, apartado 2</i>	
Los puntos de contacto nacionales así creados serán puntos donde se facilitará el contacto	Los puntos de contacto nacionales así creados serán puntos donde se facilitará el contacto
a) entre los cuerpos de seguridad nacionales de los Estados miembros, y b) entre esos cuerpos y el sector de las tarjetas de pago, y podrá solicitarse y proporcionarse información estratégica sobre delitos graves de conformidad con el Derecho interno.	a) entre los cuerpos de seguridad nacionales de los Estados miembros, y b) entre esos cuerpos y el sector de las tarjetas de pago, y podrá solicitarse y proporcionarse información estratégica sobre delitos graves <b>por parte de esos cuerpos, así como de los emisores</b> , de conformidad con el Derecho interno y <b>las condiciones que se especifican a continuación.</b>
(Enmienda 3)	
<i>Artículo 3, punto 3.2, frase introductoria</i>	
3.2) La información que podrá solicitarse o intercambiarse por y entre los cuerpos de seguridad nacionales y otras autoridades pertinentes sobre la delincuencia en el pago mediante tarjetas a tenor del artículo 2.1. anterior, podrá incluir:	3.2) La información que podrá solicitarse o intercambiarse por y entre los cuerpos de seguridad nacionales y otras autoridades pertinentes, <b>para prevenir, descubrir y realizar investigaciones</b> , sobre la delincuencia en el pago mediante tarjetas a tenor del artículo 2.1. anterior, podrá incluir:
(Enmienda 4)	
<i>Artículo 3, punto 3.2 bis (nuevo)</i>	
	<b>3.2 bis) Los puntos de contacto nacionales podrán proporcionar a los emisores, previa petición, las informaciones obtenidas de conformidad con las letras c) y e) del punto 3.2 del artículo 3.</b>
(Enmienda 5)	
<i>Artículo 3, punto 3.3</i>	
3.3. <i>El Estado miembro requerido y sus autoridades competentes tendrán la decisión final sobre la naturaleza y el alcance de la información facilitada en virtud de la presente Acción común.</i>	<b>Suprimido</b>
(Enmienda 6)	
<i>Artículo 4, punto 4.3, letra b) bis (nueva)</i>	
	<b>b bis) garantizar que la información proporcionada, de conformidad con el punto 3.2 bis del artículo 3, a los emisores no contiene datos personales.</b>

Viernes, 15 de mayo de 1998

TEXTO  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 7)

*Artículo 6 bis (nuevo)*

**Artículo 6 bis**

**DURACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ACCIÓN  
COMÚN**

La presente Acción común dejará de aplicarse tan pronto como, tras la entrada en vigor del Acuerdo Europol, el Consejo encomiende también a Europol la lucha contra la delincuencia en el pago mediante tarjetas.

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el proyecto de acción común, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre disposiciones para un mejor intercambio de información, relativa a la delincuencia en el pago mediante tarjetas, entre cuerpos de seguridad de los Estados miembros y entre dichos cuerpos de seguridad y el sector de las tarjetas de pago, cuando esa información sea necesaria para investigar delitos (5683/98 – C4-0136/98 – 98/0906(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto del Consejo (5683/98 – 98/0906(CNS)),
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el apartado 2 del artículo K.6 del Tratado de la Unión Europea (C4-0136/98),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores (A4-0164/98),
1. Aprueba el proyecto del Consejo, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

## **5. Uso de antibióticos en la alimentación animal**

**B4-0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453 y 0454/98**

### **Resolución sobre el uso de antibióticos en la alimentación animal**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto su dictamen de 19 de febrero de 1998 sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/74/CEE del Consejo relativa a los alimentos para animales destinados a objetivos de nutrición específicos y por la que se modifican las Directivas 74/63/CEE, 79/373/CEE y 82/471/CEE <sup>(1)</sup>,

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 4.

Viernes, 15 de mayo de 1998

- Vista la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal, modificada por última vez por la Directiva 97/6/CE de la Comisión <sup>(1)</sup>, en la que se prohíbe el uso de la avoparcina con el fin de proteger a los consumidores,
- A. Considerando que el uso de antibióticos y sustancias similares en la alimentación animal ya está sujeto a severos controles; que existe una cierta preocupación por las posibles consecuencias del uso generalizado de antibióticos en la producción de alimentos animales, tanto para la salud humana como animal, así como por sus repercusiones médicas,
- B. Señalando que algunos Estados miembros han establecido, para determinados antibióticos y sustancias similares, el denominado procedimiento de la cláusula de salvaguardia conforme al artículo 11 de la mencionada Directiva 70/524/CEE, con el objetivo de prohibir el uso de las citadas sustancias en todos los Estados miembros de la UE,
- C. Considerando que la protección del consumidor y de los animales de explotación deben prevalecer sobre los intereses económicos; que, sin embargo, deben aportarse suficientes pruebas científicas sobre el posible riesgo o peligro que entraña el uso de antibióticos en la alimentación animal, para poder fundamentar una prohibición; y considerando que recientes estudios de la Organización Mundial de la Salud tienden a demostrar que el recurso sistemático a los antibióticos en las fases de engorde puede tener consecuencias negativas, entre ellas una mayor resistencia de determinadas bacterias,
- D. Considerando que los métodos sanos de crianza deben limitar el uso de antibióticos a fines meramente terapéuticos,
1. Pide a la Comisión que aproveche las experiencias realizadas en diversos Estados miembros para prohibir determinados antibióticos, tales como la avoparcina, la tilosina, la espiramicina y la virginiamicina, así como de sustancias similares, tales como carbadox y dimetridazol, como una oportunidad para revisar totalmente el uso de antibióticos y sustancias similares en la alimentación animal, con el fin de determinar si plantean o no un riesgo para la salud;
  2. Pide a la Comisión que, para comprobar si el uso de antibióticos y sustancias similares como aditivos en la alimentación animal y/o como medicamentos plantea un riesgo para la salud, aplique criterios científicos estrictos, para que toda prohibición que resulte necesaria pueda, no sólo promulgarse en los distintos Estados miembros de la UE, sino también imponerse frente a las importaciones de alimentos para animales y de carne procedentes de terceros países;
  3. Insiste en que, al revisar la mencionada Directiva 70/254/CEE, debe estipularse de modo explícito que ha de aplicarse el principio de cautela, para garantizar la salud y la seguridad de los consumidores, así como la defensa de los intereses de los productores;
  4. Insta a la Comisión a que finalice sus trabajos en el grupo de trabajo especial del Comité director científico de la alimentación animal e informe al Parlamento sobre los resultados obtenidos, y le solicita que promueva programas de investigación sobre la resistencia bacteriana y que refuerce su cooperación con la OMS en dicho ámbito;
  5. Pide a la Comisión, en este contexto, que presente, antes de finales de 1998, un informe sobre la utilización actual de antibióticos en la alimentación animal, en el que se describan los animales afectados, los productos, sus componentes químicos y las cantidades, y que evalúe los diferentes substitutivos disponibles;
  6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

<sup>(1)</sup> DO L 35 de 5.2.1997, p. 11.

Viernes, 15 de mayo de 1998

## 6. Fiscalización de las medidas alemanas de reunificación (informe del Tribunal de Cuentas)

A4-0144/98

**Resolución sobre el Informe Especial nº 4/97 del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de ciertos aspectos de las medidas alemanas de reunificación que implican pagos de compensación del FEOGA y restituciones a la exportación, al que se adjuntan las respuestas de la Comisión (C4-0348/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Informe Especial nº 4/97 del Tribunal de Cuentas (C4-0348/97) <sup>(1)</sup>,
- Vistos el apartado 4 del artículo 188 C y el apartado 1 del artículo 206 del Tratado CE,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0144/98),

1. Deplora que el Informe Especial nº 4/97 del Tribunal de Cuentas se terminara con un retraso considerable con respecto al período que abarcaba la fiscalización;
2. Toma nota de que la reducción de la producción de leche, la erradicación de la leucosis vacuna enzoótica (LVE) y la reducción de la producción de carne de vacuno en el territorio de la antigua República Democrática Alemana tras la unificación se consiguieron sin que ello implicara un gasto suplementario importante con cargo al presupuesto comunitario;
3. Aprecia la contribución de la Comunidad a la integración de los nuevos *Länder* en las estructuras de la Política Agrícola Común; destaca a este respecto las circunstancias excepcionales en las que tuvo lugar la integración, tales como la ausencia de un período transitorio y la aplicación con efecto retroactivo de algunas medidas (reducción de la producción de leche);
4. Deplora los retrasos significativos de la Comisión a la hora de llevar a cabo los controles financieros sobre el terreno en el marco del programa de erradicación de la LVE; pide que la Comisión organice controles sistemáticos de todos los programas de erradicación, cofinanciados a través de créditos comunitarios;
5. Insiste en que se recuperen todas las cantidades abonadas indebidamente y que se concluya el procedimiento correspondiente con la mayor brevedad;
6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Tribunal de Cuentas.

<sup>(1)</sup> DO C 144 de 13.5.1997, p. 1.

## 7. Producción combinada de electricidad y calor

A4-0145/98

**Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia comunitaria para promocionar la producción combinada de electricidad y calor (CHP) y para eliminar los obstáculos a su desarrollo (COM(97)0514 — C4-0596/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(97)0514 — C4-0596/98),
- Vista la Resolución del Consejo de 18 de diciembre de 1997 relativa a una estrategia comunitaria para el fomento de la producción combinada de electricidad y calor <sup>(1)</sup> y para eliminar los obstáculos a su desarrollo,

<sup>(1)</sup> DO C 4 de 8.1.1998, p. 1.

Viernes, 15 de mayo de 1998

- Vista la Comunicación de la Comisión sobre el suministro de gas y perspectivas en la Comunidad Europea (COM(95)0478),
  - Vista su Resolución de 14 de noviembre de 1996 sobre la Comunicación de la Comisión relativa al suministro de gas y perspectivas en la Comunidad Europea <sup>(1)</sup>,
  - Visto el Libro Blanco de la Comisión relativo a una Política energética para la Unión Europea (COM(95)0682),
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre «Visión global de la política y las acciones en el campo de la energía (COM(97)0167),
  - Vista la Comunicación de la Comisión relativa a la organización de la cooperación en torno a unos objetivos energéticos comunitarios establecidos de común acuerdo (COM(97)0436),
  - Vista la propuesta de Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa marco plurianual de actividades del sector de la energía (1998-2002) y medidas afines (COM(97)0550),
  - Vista la Decisión nº 96/737/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, relativa al programa plurianual de fomento de la eficacia energética en la comunidad (SAVE II) <sup>(2)</sup>,
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre la dimensión energética del cambio climático (COM(97)0196),
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088),
  - Vista la Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de diciembre de 1996 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad <sup>(3)</sup>,
  - Vista la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de Directiva relativa a las normas comunes para el mercado interior del gas natural (C4-0103/98),
  - Visto el Dictamen del Comité de las Regiones,
  - Visto el Dictamen del Comité Económico y Social,
  - Vista la comunicación de la Comisión «energía para el futuro: fuentes de energía renovable» (COM(97)0599);
  - Visto el informe de su Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, así como la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0145/98),
- A. Considerando los tres objetivos básicos de la política energética de la Unión Europea: competitividad, seguridad del abastecimiento y protección del medio ambiente,
- B. Considerando los problemas de contaminación y alteración de la atmósfera que produce el uso y consumo de energía,
- C. Considerando la absoluta y urgente necesidad de efectuar un uso más eficiente de los recursos naturales y específicamente de los recursos energéticos,
- D. Constatando que el uso de nuevas tecnologías en la generación de electricidad, como son los ciclos combinados, o en la producción combinada de electricidad y vapor o calor, es decir, la cogeneración, permite conseguir ahorros de energía muy importantes,
- E. Considerando la necesaria competitividad que la liberalización de los mercados eléctricos exige a los generadores de electricidad,

<sup>(1)</sup> DO C 362 de 2.12.1996, p. 291.

<sup>(2)</sup> DO L 335 de 24.12.1996, p. 50.

<sup>(3)</sup> DO L 27 de 30.1.1997, p. 20.

Viernes, 15 de mayo de 1998

- F. Considerando la oportunidad que la cogeneración abre para ampliar al uso del gas en Europa,
- G. Considerando los grandes recursos existentes de gas en diferentes zonas del planeta, que permiten abastecimientos de gas diversificados y el previsible aumento del consumo de gas en la UE en los próximos años,
1. Apoya la propuesta de la Comisión para promocionar la cogeneración y eliminar los obstáculos al desarrollo de la producción combinada de electricidad y calor (CHP);
  2. Desearía, sin embargo, que la proporción de producción combinada de electricidad y calor en la estrategia de la Comisión se incrementara, por lo menos, del 18 % actual al 25 %;
  3. Señala que la utilización más eficiente de la energía que representa la cogeneración contribuirá a mejorar la competitividad de las industrias, grandes consumidoras de energía;
  4. Sugiere que la Comisión y, sobre todo, los Estados miembros establezcan medidas administrativas y económicas que potencien la producción combinada de electricidad y calor para el suministro de agua caliente y calefacción en usos domésticos;
  5. Afirma que la cogeneración en la industria, los ciclos combinados en el sector eléctrico, en particular la cogeneración, y la producción combinada de electricidad y calor para usos domésticos contribuyen de forma significativa a la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera porque hacen un uso más eficiente de la energía;
  6. Señala que el mayor rendimiento energético obtenido en las nuevas formas de producción de electricidad y calor o vapor en la industria y en usos domésticos representa la acción más positiva en la reducción del efecto invernadero, sobre todo si se utilizan biomásas renovables neutrales en materia de CO<sub>2</sub>;
  7. Propone que, al establecer los objetivos específicos nacionales, se tenga en cuenta la contribución de la cogeneración para el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre el cambio climático;
  8. Sugiere que, para que realmente se eliminen los obstáculos al desarrollo de la cogeneración, es preciso que los operadores del mercado eléctrico acepten de forma prioritaria la electricidad excedentaria que no consuma el cogenerador, con la competencia de los autoprodutores en el mercado;
  9. Constata que, para que realmente se eliminen los obstáculos al desarrollo de la cogeneración, es preciso que:
    - en todos los casos, se considere a los cogeneradores —cualquiera que sea su consumo— clientes cualificados, como centrales productoras de electricidad, en el mercado interior del gas;
    - el acceso a las redes europeas de gasoductos;
    - el fomento de planes locales de calefacción y refrigeración;
    - la compra —a precios de mercado— de toda la electricidad generada por el autoprodutor y no consumida por el mismo;
    - la internalización de los costes de protección ambiental en todas las fuentes y formas de generación de electricidad, lo que implica el cumplimiento de la legislación vigente sobre contaminación medioambiental y el refuerzo de las obligaciones de las Administraciones Públicas respecto al control de la aplicación de dicha legislación;
    - el apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico en el ámbito del ahorro y eficiencia energética;
  10. Insiste en que las acciones comunitarias enfocadas hacia el desarrollo sostenible pasan necesariamente por mejorar los rendimientos energéticos de procesos y equipos y solicita propuestas concretas de la Comisión;
  11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, a través de los fondos estructurales, puedan recibirse ayudas en las regiones objetivo 1 para incrementar la eficiencia energética, prioritariamente para instalaciones de cogeneración y energías renovables, y especialmente la combinación de ambas, y solicita propuestas concretas por parte de la Comisión;



---

Viernes, 15 de mayo de 1998

12. Pide a la Comisión que los fondos de cooperación con terceros países se destinen —en el ámbito de la energía— preferentemente a financiar instalaciones de cogeneración para la producción de electricidad y calor, así como a las energías renovables y, en particular, a la cogeneración renovable, y solicita propuestas concretas de la Comisión;
  13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan lo necesario para que los operadores del sistema eléctrico acepten prioritariamente la electricidad producida en las plantas de desalación de agua de mar que utilicen ciclos combinados y son, por consiguiente, cogeneradores al producir electricidad y vapor de agua de forma combinada, a precios establecidos por la competencia en el mercado eléctrico, es decir, operando en un régimen económico normal en los nuevos mercados eléctricos;
  14. Aprueba las conclusiones presentadas por la Comisión;
  15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.
-

Viernes, 15 de mayo de 1998

### LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del viernes, 15 de mayo de 1998

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Baldi, Balfe, Barthet-Mayer, Barton, Bazin, Bébéar, Berger, Bertens, Berthu, Bianco, Blokland, Blot, Botz, Bourlanges, Breyer, Brinkhorst, Cabezón Alonso, Camisón Asensio, Carnero González, Cars, Castagnède, Colajanni, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Correia, Corrie, Crampton, Cushnahan, van Dam, De Esteban Martin, Delcroix, Dell'Alba, De Luca, Desama, van Dijk, Dillen, Eisma, Elchlepp, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fassa, Ferber, Féret, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Fontaine, Ford, Fraga Estévez, Friedrich, Gahrton, García Arias, Garosci, Garot, Gebhardt, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Goerens, Gomolka, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Grossetête, Günther, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Hatzidakis, Haug, Heinisch, Hendrick, Herman, Hoff, Holm, Hory, Hughes, Hume, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karoutchi, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kittelmann, Klab, Koch, Kofoed, Konrad, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kronberger, Kuhn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lambrias, Langen, Lannoye, Lehideux, Lenz, Leperre-Verrier, Lindeperg, Linser, Löow, Lüttge, Lulling, Macartney, McGowan, McMahon, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Marinucci, Martens, Martin David W., Martinez, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Menrad, Miller, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Moniz, Morris, Myller, Napoletano, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Paasilinna, Pack, Papayannakis, Pasty, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Pex, Piha, Poggiolini, Pons Grau, Posselt, Provan, Puerta, Rapkay, Rehder, Ribeiro, Robles Piquer, de Rose, Rothe, Rübig, Rynänen, Schäfer, Schiedermeier, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Souchet, Spiers, Stenmarck, Stockmann, Striby, Sturdy, Tannert, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Thors, Tillich, Tindemans, Torres Couto, Trakatellis, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Virrankoski, Voggenhuber, Walter, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Wieland, Wilson, von Wogau, Wynn

---

Viernes, 15 de mayo de 1998

## ANEXO

**Resultados de la votación nominal**

- (+) = A favor  
 (−) = En contra  
 (O) = Abstención

*1. Informe Scharbonchi A4-0141/98**Resolución*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Scarbonchi, Weber Jup**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Fassa, Kofoed, Nordmann, Olsson, Rynänen, Thors, Vallvé, Virrankoski**GUE/NGL:** Carnero González, Pettinari, Seppänen**NI:** Amadeo**PPE:** Anastassopoulos, Bardong, Bianco, Bourlanges, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Cushnahan, De Esteban Martín, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Lenz, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Piha, Poggiolini, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Tillich, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, von Wogau**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Balfe, Barton, Botz, Cabezón Alonso, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Delcroix, Desama, Falconer, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hoff, Hume, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lindeperg, Löw, McGowan, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Oddy, Paasilinna, Peter, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Schmid, Schulz, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, White, Wibe, Wilson, Wynn**UPE:** d'Aboville, Aldo, Baldi, Garosci, Karoutchi, Malerba, Pasty**V:** van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Schroedter, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber

(−)

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Rose, Souchet**NI:** Dillen, Hager, Kronberger, Vanhecke**PPE:** Gomolka, Kellett-Bowman, Lambrias, Martens, Robles Piquer, Schiedermeier, Schröder, Stenmarck, Valverde López

(O)

**GUE/NGL:** Jové Peres, Mohamed Ali, Puerta**PPE:** Corrie, Habsburg-Lothringen, Posselt, Provan, Rübzig*2. RC — Antibióticos en la alimentación animal**Conjunto*

(+)

**ELDR:** Kestelijn-Sierens, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Thors, Väyrynen**GUE/NGL:** Manisco, Seppänen**I-EDN:** Blokland, van Dam**NI:** Hager, Kronberger, Lukas

**Viernes, 15 de mayo de 1998**

**PPE:** Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Gillis, Grossetête, von Habsburg, Kellett-Bowman, Klaß, Lenz, Lulling, Martens, Matikainen-Kallström, Oomen-Ruijten, Pack, Piha, Posselt, Provan, Robles Piquer, Rübzig, Schiedermeier, Sisó Cruellas, Stenmarck, Varela Suanzes-Carpegna

**PSE:** Andersson Jan, Balfé, Elchlepp, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Graenitz, Hallam, Hardstaff, Haug, Iversen, Jöns, Lööw, McGowan, Medina Ortega, Miranda de Lage, Pons Grau, Schulz, Wemheuer, Wynn

**UPE:** Aldo, Bazin, Fitzsimons, Kaklamanis, Malerba, Pasty

**V:** Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Schroedter, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber

---

*3. Informe Estevan Bolea A4-0145/98*

*Resolución*

(+)

**ARE:** Weber Jup

**ELDR:** Cars, Thors

**GUE/NGL:** Jové Peres

**NI:** Hager, Kronberger

**PPE:** Camisón Asensio, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Filippi, Fontaine, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Kellett-Bowman, Lenz, Martens, Matikainen-Kallström, Oomen-Ruijten, Robles Piquer, Rübzig, Sisó Cruellas, Stenmarck

**PSE:** Andersson Jan, Elchlepp, Hallam, Hardstaff, Hendrick, Hughes, Iversen, Lööw, Medina Ortega, Pons Grau, Schulz, Wynn

**V:** Graefe zu Baringdorf, Holm, Schörling, Ullmann

---